BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.463

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. ELIAS JASSAN
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

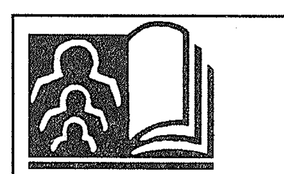
~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)

Sumario 3ª Sección
(Contrataciones del Estado)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 456.814

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO CALCHAQUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 24, fº 63, del 12/7/96, se constituyó la sociedad. Socios: Guillermo Herbin Berli, cas., DNI 6.329.515 dom. Sarmiento 1064, Calchaquí, Prov. Sta. Fe; Jorge Rodolfo Joaquín Berli, cas., DNI 16.431.750, dom. Sarmiento 1064, Calchaquí, Prov. Sta. Fe; Eva del Carmen Capparelli, solt., DNI. 3.732.438, dom. Dorrego 2346, Rosario, Prov. Sta Fe; Carlos Oscar Trujillo, cas., DNI 14.033.302, dom. Gral. Artigas 582, Cap. Fed.; César Augusto Casciola, cas. DNI 10.767.472, dom. Crespo 2605, Sta. Fe, todos argentinos, comerciantes, Dom.: Artigas 582, Cap. Fed. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: fabricación, comercialización, importación, exportación, alquiler o leasing de máquinas y herramientas, compra, venta, permuta, administración y alquiler de propiedades inmuebles urbanos o rurales, incluso comprendidos en ley 13.512 fraccionamiento y loteo de parcelas; explotación de establecimientos rurales y comerciales, propiedad de la sociedad o terceras personas inclusive recuperación de tierras; El aporte o inversiones de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de derechos reales; compraventa de títulos y valores mobiliarios otorgamiento de créditos y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación siempre con dinero propio. No podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Para el cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, o el estatuto. Capital: $ 16.000.00. Plazo: 99 años. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, e igual cantidad suplentes. Duración: 3 ejercicios; Sindicatura: Se prescinde; Distribución Utilidades: a) 5 % fondo de reserva legal; b) a dividendos de acciones preferidas; c) remuneración del Directorio; d) saldo a distribución de dividendos de acciones ordinarias o fondos de reserva facultativos. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre. Representación Capital: 160 acciones ordinarias y al portador de $ 100, cada una y 1 voto por acción. Suscripción e integración del capital: Socio Guillermo Herbin Berli 20 acciones de $ 100, c/u aporta $ 2.000 integra $ 500 y saldo dentro de los 4 meses de la inscripción del estatuto; Jorge Rodolfo Joaquín Berli, 20 acc. de $ 100 c/u, aporte $ 2.000, integra $ 500 y saldo a los 4 meses de inscripción; Eva del Carmen Capparelli: 40 acc. aporta $ 4.000, integra $ 1.000 y saldo a los 4 meses de inscripción; Carlos Oscar Trujillo: 40 acciones aporta $ 4.000, integra $ 1.000 y saldo a los 4 meses; César Augusto Casciola: 40 acciones aporta $ 4.000, integra $ 1.000 y saldo a los 4 meses.

Escribano - Matías Pezzi
Nº 43.340

AUCAO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación del Acta Constitutiva de: "AUCAO S.A.". Su apoderada Nelsi Domínguez, DNI. 16.145.211, suscribió por esc. púb. del 15/8/96, rectificando el artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doce mil pesos ($ 12.000) dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cada acción. El capital fijado puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, y se inscribirá en la Inspección General de Justicia. Salvo que la Asamblea determine un destino especial en interés de la sociedad de acuerdo a lo previsto en el artículo 197 de la ley 19.550 los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, el que deberá ser ejercido en los términos, plazos y condiciones determinados por el régimen legal vigente.

Escribano - Horacio E. D. Gigli
Nº 79.227

BARDANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Según art. 10 ley 19.550: 1) Marta Singer, argentina, divorciada, nacida el 17 de mayo de 1943, licenciada en publicidad, Documento Nacional de Identidad 4.881.264, domiciliada en la Avenida Caseros 3183, Capital Federal; Orlando Beade, argentino, casado, nacido el 13 de diciembre de 1938, ingeniero, Libreta de Enrolamiento 5.617.004, domiciliado en la Avenida Rivadavia 4140, octavo piso, departamento «A», Capital Federal; Alfredo Juan Hofer, argentino, divorciado, nacido el 10 de junio de 1943, técnico electromecánico, documento nacional de identidad 4.601.150, domiciliado en la calle Ascasubi 5355, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Ana Elvira Muraturc, argentina, soltera, nacida el 6 de mayo de 1971, estudiante, Documento Nacional de Identidad 22.083.975, domiciliada en la calle Reybaud 1335, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires; Norberto Hugo Pereyra, argentino, casado, nacido el 12 de agosto de 1953, licenciado en sistemas, Documento Nacional de Identidad 10.897.104, domiciliado en la calle Patricias Argentinas 171, quinto piso, departamento «H», Capital Federal y Reinhilde Katharina Falker, alemana, casada, nacida el 24 de enero de 1942, empleada, Documento Nacional de Identidad 92.008.492, domiciliada en la calle San Martín 987, séptimo piso, departamento «D», Capital Federal. 2) 13/8/96. 3) «BARDANA S.A.». 4) Avenida Caseros 3183, 3ro. «54», Capital Federal. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: La compra, venta, comercialización y distribución de productos agropecuarios y alimenticios, medicinales y de tratamiento y enriquecimiento de suelos, metalúrgicos, textiles, eléctricos, electrónicos, automotores, máquinas y maquinarias, transporte interno, externo e internacional de cargas, alimentos envasados o a granel, sólidos o líquidos, combustibles, encomiendas y correspondencia, importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización o manufactura de productos agropecuarios y alimenticios, medicinales, de tratamiento y enriquecimiento de suelo, metalúrgicos, textiles, de cuero, de madera, plástico, papel, eléctricos, electrónicos, automotores, máquina y maquinarias. Constructora: La ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias y financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, apícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, florales, de granja y aromáticas. De Servicios: Prestar, atender, organizar, asesorar, supervisar, auditar, financiar, administrar, industrializar, manufacturar y comercializar servicios alimentarios, gastronómicos, hoteleros, turísticos, médicos, psicológicos, nutricionales, de saneamiento y recuperación de suelo, publicitarios, de prensa, educativos, artísticos, deportivos, recreativos, de investigación y divulgación, medioambientales en general, de informática, computación y áreas de la comunicación visual, auditiva y escrita. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por éstos. Minera: La exploración, adquisición y explotación de minas de metales ferrosos y no ferros, canteras e hidrocarburos, elaboración, venta, transporte y distribución de los mismos. 6) 99 años desde contrato. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marta Singer. Director Suplente: Norberto Hugo Pereyra. 2 ejercicios. Se prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento del Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

Escribano - Rodolfo Jorge Ponde
Nº 79.151

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	4
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	8
Anteriores	35
2.2 Transferencias	
Nuevas	9
Anteriores	39
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	9
Anteriores	39
2.4 Remates Comerciales	
Anteriores	43
2.5 Balances	14
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	27
Anteriores	43
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	29
Anteriores	47
3.3 Sucesiones	
Nuevas	31
Anteriores	53
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	31
Anteriores	55
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	34

BECAMED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 261 del 7/8/96. Accionistas: Luis Alberto Reyes Bechara Zamudio, 41 años, argentino, casado, médico, DNI: 11.410.248, Pringles 2855, Martínez, Graciela Elisabet Guerra, 34 años, argentina, casada, licenciada en enfermería, DNI: 14.668.421, Pringles 2855, Martínez. Denominación: "BECAMED S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: de equipamientos para

uso médico sanatorial, de laboratorio; material descartable, insumos, materiales e instrumental. Instrucción, formación, actualización profesional. Organización de grupos de médicos, paramédicos, farmacéuticos y laboratoristas. Asesoramiento profesional. Investigación, asesoramiento y desarrollo relacionado con la utilización técnica y práctica de equipos y profesionales. b) Importación y Exportación. c) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Luis Alberto Reyes Bechara Zamudio, Vicepresidente: Graciela Elisabet Guerra, Director suplente: Marcela Alejandra Guerra. Sede social: Freire 508, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 79.145

BLANCO E HIJOS Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 10 del 15/12/95, elevada a escritura pública Nº 258 del 14/8/96, Fº 697, Reg. 26, Capital, se resolvió prescindir de la sindicatura y consecuentemente modificar los arts. 8º, 9º y 12º de los estatutos sociales. En consecuencia el Directorio estará integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 3 ejerc. Representación: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura. Cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º) se designará síndicos tit. y sup. por 1 año. Liquid.: A cargo del Directorio actuante a ése momento o de una Com. Liquid. que designe la Asamblea. De corresponder, se procederá bajo vigilancia del síndico.

Escribano - Federico R. España Solá

Nº 79.161

CARTERA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 15/7/96 se resolvió aumentar el capital social, ampliar el objeto, prescindir de la sindicatura reformando los Art. 4: El capital social es de $ 60.000 representado por acciones de $ 1 VAN, ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto c/u. Art. 11: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme con lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550. Se incorpora al objeto social la siguiente actividad: Podrá celebrar contratos a término, contratos de futuro y opciones sobre cualquier tipo de valor, título valor, moneda y especie, inclusive sobre productos y subproductos del reino animal, mineral o vegetal. Insc. 4/12/80, Nº 5629, L. 92, T.A. de SA.

Apoderado - Carlos M. Paulero

Nº 79.203

CASARO VISION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 1/4/96 resolvió fijar en 4 el número de directores titulares por un año, reformando el art. 11º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 43.288

CLINICA PRIVADA SAN JORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 7/8/96, pasada Esc. Carlos I. Allende, se protocolizaron actas asambleas de accionistas del 22/5/96 y 17/7/96 de CLINICA PRIVADA SAN JORGE S.A. por las cuales se modificó el artículo 8º del Estatuto, el cual quedará con la siguiente redacción: Artículo Octavo: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo de Directorio, integrado por uno a seis titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o de impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la Caja de la sociedad, la suma de diez millones de australes o su equivalente en títulos públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales judiciales de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar, o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta".

Escribano - Carlos I. Allende

Nº 79.215

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIALIZACION DE CARNES VACUNAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1586546. Se hace saber que por esc. de 19/8/96 Fº 356 ante M.A. Craviotto de Guthmann, Tit. Reg. 219, Cap. Fed. la soc. modificó art. 15 trasladando fecha cierre ejercicio al 31/12 de c/año.

Autorizada - Laura Marcela Formia

Nº 79.198

COTEKO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 141, 6/8/96, Fº 365, Reg. 1090, Cap. Fed., Jorge Nicolás Kunawicz, arg., casado, nac. 7/12/55, Ing. químico, DNI 11.886.171, Lavalle 352, Quilmes, Prov. Bs. As.; Fabián Guillermo Haedo, arg., casado, nac. 18/5/63, empleado, DNI 16.233.780, Balcarce 388, Florencio Varela, Prov. Bs. As.; Alfredo Luis López, arg., casado, nac. 17/10/59, empresario, DNI 13.633.883, dom. Dr. Luis Agote 3297, Quilmes, Prov. Bs. As.; Miguel Angel Di Prinzio, arg., casado, nac. 11/6/56, Ing. químico, DNI 12.229.609, dom. Quintana 323, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.; y Alfredo Juan Rivanera, arg., casado, nac. 4/7/56, contador público, DNI 12.229.612, dom. Libertad 686, Quilmes, Prov. de Bs. As. Constituyeron: "COTEKO S.A.". Duración 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras y construcciones en general y trabajos de terminación de las mismas y su mantenimiento integral, incluyendo trabajos de pintura civil e industrial, como así también el servicio de asesoramiento y organización dentro de estas actividades, que será realizado por profesionales habilitados en caso que así se requiera. Operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo uno; Máximo: cinco; Mandato: Dos ejercicios; Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30/9 cada año. Directorio: Presidente: Fabián Guillermo Haedo; Vicepresidente: Alfredo Juan Rivanera. Directores Titulares: Jorge Nicolás Kunawicz y Miguel Angel Di Prinzio. Director Suplente: Alfredo Luis López. Sede Social: Uruguay 660, piso 7º, D, Cap. Fed.

Escribano - Augusto J. Galdós

Nº 43.294

CUSTOMIZED LOGISTICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Creada por escritura del 19/7/96, pasada ante el escribano Martín Arana (h.) al F. 3957 del Registro 841 de su adscripción. Socios: "CTI SERVICES, INC.", Av. Corrientes 330, 4º, piso, «403», C.F., I.G.J. Nº 851, L. 53, T. «B» de E.E. y «CUSTOMIZED TRANPORTATION INC. INTERNATIONAL LTD.", Av. Corrientes 330, 4º piso, «403», C.F., I.G.J. Nº 852 del L. 53, T. «B» de E.E.; Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a) la prestación de servicios de logística de transporte internacional e intermodal, tales como monitoreo, control y gerenciamiento del flujo de materiales equipamientos y estibaje, asesoramiento, consolidación y desconsolidación de cargas; b) la prestación de servicios generales de apoyo a empresas de navegación o transporte, incluyendo la elaboración de estudios o proyectos de marketing y publicidad; c) la representación de empresas de navegación y transporte; d) el arrendamiento de vehículos, containers, maquinarias, equipamientos y aparejos utilizados por las empresas de transporte acuático o terrestre; e) la participación en otras sociedades, consorcios u emprendimientos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto; Capital Social: 12.000 $; Administración y Representación: Directorio. Uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes por un ejercicio; Presidente o Vicepresidente en su caso; Cierre del Ejercicio: 31/12 cada año; Sede Social: Av. Corrientes 330, piso 4to., Of. 403, Cap. Fed.; Presidente: John Colonna; Vicepresidente: Juan Javier Negri; Director Titular: Mark Morrison; Síndico Titular: Jorge Oscar Puricelli; Síndico Suplente: Alberto César José Menzani.

Apoderado - Fernando Daniel Hernández

Nº 43.331

DARDO ROCHA CABLE VISON

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 1/4/96 resolvió fijar en 4 el número de directores titulares por un año, reformando el art. 9º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

Nº 43.286

DESARROLLOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 5/6/96, Nº 5166, Lº 118, Tº A, de S.A. Por esc. del 15/8/96, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se reformó estatuto (aumento Cap.) y se designó el actual directorio (Art. 60) de «DESARROLLOS INDUSTRIALES AUTOMOTRICES S.A.». Cap. Anterior: $ 12.000. Cap. Actual: Art. 4º: $ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y $ 1 c/u. Directorio Actual: Presidente: Hugo Natalio Patrucco. Vicepresidente: Sergio Mario Provera. Director Titular: Dr. Armando Amasanti. Se deja constancia que la Sindicatura queda formada por: Síndico Titular: Jorge Angel Anzovino. Síndico Suplente: Víctor Horacio Tanzi.

Autorizado - Gonzalo Fernández Ferrari

Nº 43.316

DORIATEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, de 60 años, DNI. 5.238.140 y Norma Edith Cepeda, de 50 años, L.C. 4.216.547, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B, Capital. 2) 12/8/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Turismo: La explotación del turismo en todos sus aspectos mediante la prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes y transporte aéreo, fluvial o marítimo, de personas dentro del país o fuera del mismo y venta de pasajes. Construcción, administración y/o explotación de balnearios, hoteles, moteles y complejos turísticos. Explotación de proveedurías deportivas, restaurantes, bares, confiterías, videojuegos, quioscos, supermercados, minimercados, panaderías, casas de comida y agencias de loterías. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial y comercial: La compraventa, fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de productos deportivos, alimenticios y agropecuarios, lácteos y bebidas alcohólicas y analcohólicas. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo, económico, e informática y computación. De seguridad, vigilancia y servicio de guardavida. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti

Nº 79.244

FABRIC MALL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. 1) Rafael Cohen Sabban, argentino, 29/1/55, casado, DNI. 11.362.109, comerciante, dom. Virrey Loreto 1940, 16º, Cap. Fed.; Rafael Cohen Sabban, argentino, 20/4/55, casado, DNI. 11.665.911, comerciante, dom. Virrey Loreto 1940, 18º, Cap. Fed.; Natalio Cohen Sabban, argentino, 22/6/29, casado, LE. 5.978.260, comerciante, dom. Alsina 1338, Cap. Fed.; José Alberto Ades, argentino, 23/3/61, casado, DNI. 14.189.637, comerciante, dom. Juan Francisco Seguí 3645, 6º, Cap. Fed. 2) Bs. As. 29/7/96, escr. 369, Fº 1331, Escrib. N. R. Benseñor, Reg. 819. 3) "PACIFIC TOWER S. A.". 4) Lavalle 2440, C. Fed. 5) Comerciales: La compraventa, por mayor o menor, distribución, importación, exportación y comercialización de telas, tejidos, y todo lo atinente a la industria textil. Importación y exportación: La importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, materias primas y servicios. Financiera: El otorgamiento de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años a partir de la insc. del estatuto en el R. P. C. 7) $ 12.000. 8) Directorio: Entre 1 y 7 como máximo. Duración: 3 ejerc. Se prescinde de sindicatura. Pte.: Rafael Cohen Sabban, Vice: Rafael Cohen Sabban. Dir. Tit.: José Alberto Ades. Dir. Supl.: Natalio Cohen Sabban. 9) Le corresponde al Presidente en forma individual o al vice con un director cualquiera en forma conjunta. 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Norberto R. Benseñor

Nº 79.258

FLUOTERM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Santiago Alberto Fregosi, LE. 5.199.184, nació 25/9/42, casado, domicilio Independencia 258/60, Bernal, Pcia. de Bs. As.; Hugo Esteban Fiori, DNI. 4.648.543, argentino, nació 1/4/46, casado, domicilio Av. Dardo Rocha 275, Bernal, Pcia. de Bs. As. 2) 18/7/96. 3) FLUOTERM S. A. 4) Julio A. Roca 672, P. 5 "A", Capital. 5) Fabricación, reparación, compra, venta, permuta, aporte, arrendamiento, locación, explotación o cualquier otra forma de industrialización, o comercialización, importación y exportación de toda clase de materiales, productos, elementos, equipos, artefactos metalúrgicos, mecánicos, termoeléctricos, termomecánicos en forma directa o a través de terceros, representar a sociedades tanto nacionales como extranjeras para la comercialización de dichos productos a cuyo efecto tendrá la capacidad que le confiere la ley y este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Santiago Alberto Fregosi; Vicepresidente: Hugo Fiori, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra

Nº 79.165

FUTURES SERVICES

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº 5025, L. 109, T. "A" de S. A. Se comunica por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1 de julio de 1996 se resolvió modificar la denominación social reformando el art. primero del estatuto, el cual quedó redactado como sigue: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "INVESTOR SERVICES S. A.", es continuadora de la que fuera constituida bajo el nombre de "FUTURES SERVICES S. A.". "Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. El directorio puede resolver el establecimiento de agencias, sucursales o cualquier clase de representación dentro y fuera del país." Asimismo, se resolvió determinar en 4 el Nº de Directores titulares recayendo la designación en: Presidente: Enrique Onetto Torres; Vicepresidente: Jean Félicien Bernard Cattier; Directores Titulares: Carlos Melconian y Eduardo Blasco; Director Suplente: Juan Javier Negri.

Apoderado - Damián Rodríguez Peluffo

Nº 43.330

GOODIES

SOCIEDAD ANONIMA

(20/7/92, Nº 6483, Lº 111, T. A). Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 29/9/95 y Acta de Directorio del 14/2/96. Los accionistas resolvieron modificar el cierre de ejercicio, y redactar el Art. 12 así: Cierre: 31/12. Sede Social: Brasil 1448, Capital.

Presidente - Eduardo Staboholz
Nº 43.326

GRINDEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrés Salto, DNI. 5.238.140, 60 años y Norma Edith Cepeda, LC. 4.216.547, 50 años, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, Capital. 2) 5/8/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Comercial: La compra venta, distribución y comercialización de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Importación y exportación. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización, fraccionamiento y envase de medicamentos, productos químicos, químico industriales, médico quirúrgicos, material descartable, equipamiento hospitalario, material e instrumental odontológico y médico, productos farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, acopio de granos, cereales y productos fruto horticolas. Constructora: la ejecución de obras publicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Norma Edith Cepeda. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de c/año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 79.245

HACHE DE

SOCIEDAD ANONIMA

(26/7/79, Nº 2509, Lº 90, Tº A.) Escritura: 18/6/96. Aumento de capital y reforma arts. 1º, 4º, 8º, 9º, 11º y 16º, resuelto por asambleas 16/12/94 y 17/11/95. Domicilio: Mozart 932, Cap. Capital: $ 100.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura.

Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
Nº 43.361

INDUSTRIAS DEL MERCOSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Antonio De Lucía, cas., arg., nac. 24/8/55, ama de casa, DNI. 11.677.231; y Julio César Amestoy, cas., arg., empleado, nac. 25/4/55, DNI. 11.553.585, ambos domic. Lituania 1231, Remedios de Escalada de San Martín, Bs. As.; 2) Escrit. 1/8/96; 3) "INDUSTRIAS DEL MERCOSUR S. A."; 4) Esmeralda 625, 4º "N", Cap. Fed.; 5) a) Industriales: La fabricación, transformación o elaboración de productos relacionados con la industria textil, automotriz, de la alimentación, papelera, plástica, maderera, mecánica y química. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de los bienes y productos resultantes de su actividad industrial; podrá explotar concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, franquicias, diseños y modelos industriales. c) Importación y exportación: De los bienes y productos relacionados con la actividad industrial y comercial antedicha. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y administración de bienes muebles e inmuebles, ya sean estos urbanos o rurales; fraccionamiento y urbanización de tierras, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles autorizadas por las leyes, incluidas las operaciones por el régimen de la propiedad horizontal y sus reglamentaciones; la ejecución de toda clase de mejoras sobre inmuebles y la construcción de viviendas. e) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales o personales, a corto o a largo plazo; el aporte de capitales a personas físicas o a empresas o sociedades, ya sean estas existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; la negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Agrícolas y ganaderas: Mediante la explotación integral de campos en los rubros de agricultura y ganadería, creación de colonias, haras, cría de animales de toda especie, realización de plantaciones de toda índole, la forestación y reforestación, explotación de bosques y establecimientos forestales, incluidas la industrialización y comercialización de los productos y derivados. 6) 99 años a contar de su inscripción; 7) $ 12.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 3 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: María Antonio De Lucía; Director Suplente: Julio César Ameztoy; prescinde de sindicatura; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 30/6 de c/año.

Escribano - Carlos Héctor Scala
Nº 79.259

INTERNACIONAL TRADING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/8/96. Esc. Carlos I. Allende, se constituyó INTERNACIONAL TRADING S. A. Socios: Gustavo Viglieca, arg., soltero, comerciante, DNI. 12.865.205, nacido 30/10/58, domic. Heredia 1072, 1º "B", Cap. Fed.; y Ana Concepción Casado Sastre, arg., soltera, DNI. 12.969.175, médica, nacida 26/3/57, domic. Vicente López 1933, 3º "16", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, representaciones comerciales en el país o en el exterior. b) Comerciales: Mediante la compraventa, depósito y distribución de bienes de capital y/o de consumo, materias primas elaboradas, productos industriales, técnicos o naturales. c) Representaciones y mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, créditos y administraciones de bienes. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 v/n. c/u. y con derecho a 1 voto c/u. Cierre ejercicio social: 30 de junio de cada año. Designación de autoridades: Presidente: Gustavo Viglieca. Director Suplente: Concepción Ana Casado Sastre. Sede social: Se fija en la calle Salguero 3212, Capital Federal.

Escribano - Carlos I. Allende
Nº 79.216

LELLI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alessandro Lelli Franceschini, italiano, nacido el 20/9/49, soltero, ingeniero, Pasaporte Italiano 625821N, domiciliado en Venezuela; y Roberto Lelli Franceschini, soltero, venezolano, nacido el 10/8/54, CI. 12.564.069, domiciliado en Acuña de Figueroa 594, Cap. Fed.; Constitución: 13/8/96; domicilio: Acuña de Figueroa 594, Cap.; Capital: $ 12.000; Objeto: Fabricar, comprar, vender, distribuir, importar y exportar cualquier clase de productos químicos orgánicos o inorgánicos, para uso industrial, entre ellos espumas fenólicas, resinas fenólicas, y otros de igual especie utilizados en la manufactura de los mismos; así como realizar todos los actos, contratos y negociaciones relacionados con su objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R. P. C.; Administración y fiscalización: Directorio de 1 miembro por 1 año. Se prescinde de Sindicatura. Presidente Mario Antonelli. Director Suplente: Liliana María Nicolasa Bottega; Representación legal: Presidente y único director; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 43.287

LENNON INC.

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Silvana Agüero, arg., técnica óptica, soltera, 31 años, DNI. 17.063.141; San Juan 1994, 1º C, Capital y Carlos Alfonso Chaparro Prieto, paraguayo, comerc., soltero, 31 años, DNI. 92.146.324; Colombres 1358, 4º F, Capital. 2) 1/7/96, Esc. 290, Reg. 1052, Capital. 3) LENNON INC. S. A. 4) Colombres 1358, 4º F, Capital. 5) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas y los productos semielaborados que los componen. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento y transformación de productos y subproductos textiles, hilados, accesorios y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria y sus accesorios en todas sus formas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura. Presid.: Carlos Alfonso Chaparro Prieto; Dir. sup.: María Silvana Agüero. 9) Presid. o Vice en forma indistinta. 10) 31/12.

Autorizado - Marcelo Corti
Nº 79.136

MARTOAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Constitución: Nº 309 del 14/8/96, Reg. Not. 1230, Cap. Fed. Socios: 1) Benito José Aldazábal, arg., nac. 13/3/37, casado, L. E. 4.677.175, dom. Ecuador 1465, 3º "C", Cap. Fed., abog.; 2) Marta Raquel Martoccia, arg., nac. 16/10/39, casada, ama de casa, D. N. I. 8.789.171, dom. Fray Rodríguez 459, San Pedro, Pcia. Bs. As.; 3) José Benito Aldazábal, arg., nac. 18/6/70, D.N.I. 21.674.075, abog., solt., dom. Ecuador 1465, 3º "C", Cap. Fed.; 4) Germán Aldazábal, arg., nac. 8/7/72, D.N.I. 22.476.311, empleado, solt., dom. Fray Rodríguez 459, San Pedro, Pcia. Bs. As. Capital: $ 12.000, suscripto: $ 12.000; integrado: $ 3.000; resto a dos años. Acciones: 12.000, ordinarias, nominativas, no endosables. Suscripción: Acciones de 1 voto, valor nominal $ 1, cada una. Benito José Aldazábal: 5.760; Marta Raquel Martoccia: 5.760; José Benito Aldazábal: 240; Germán Aldazábal: 240. Duración: 99 años. Síndico: Prescinde. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros: a) Servicios de procesamiento de datos, análisis, desarrollo e implantación de sistemas, asesoramiento, consultoría, investigación, análisis de sistemas de computación, con equipos propios y/o de terceros. b) Compra, venta, instalación, comercialización en servicios informáticos, redes, multimedios, Internet, y cualquier otra similar. c) Importar, exportar, todo lo relacionado con el objeto social, directa o indirectamente. Directorio: 4 miembros. presidente: Benito José Aldazábal; Vicepresidente: Marta Raquel Martoccia; Directores Tit.: José Benito Aldazábal y Germán Aldazábal. Representación: Presidente y en su caso el Vicepresidente. Aceptación de Cargos: sí. Domicilio social: Beruti 3825, 2º, "5", Cap. Fed.

Escribana - María del Carmen Bonanno
Nº 79.148

MICO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) De los Santos Adolfo Salvador, arg., casado, 21/8/1951, DNI 10.289.297, domicilio Azurduy 328 Morón, comerciante; Infrán Norberto Marcelo, arg., soltero, 2/2/1962; DNI 16.022.643, domicilio Tucumán 1375 Castelar, comerciante. 2) 16/8/96. 3) "MICO S.A.". 4) Perón 1515 3 "D", Cap. Fed. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros la explotación de estaciones de servicio, venta de combustibles, aceites, lubricantes, repuestos y accesorios para autos, gomería, cocheras, minimercados y toda clase de productos alimenticios. 6) 99 años. 7) Pesos doce mil; De Los Santos 75 %; Infrán 25 %. 8) Administra directorio, por 3 años. Sin síndicos. Presidente De Los Santos Adolfo Salvador, Suplente Infrán Norberto Marcelo. 9) Presidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizada - Fabiana Marchuk
Nº 43.311

MINIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años. CI. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 piso 13 B, Capital. 2) 12/8/96. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos metalúrgicos, plásticos, acrílicos, textiles, de madera e indumentaria. Constructora: La ejecución de obras públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria: La compra venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales, vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. De servicios, de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico, deportivo y económico, de informática y computación. Actuar como consultora. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. presidente: Aníbal Alberto Urtubey. Suplentes: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 79.251

MINSUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aníbal Alberto Urtubey, argentino, casado, comerciante, de 71 años, DNI. 3.252.188 y Evangelina Blanco, argentina, soltera, comerciante, de 63 años. CI. 4.597.458, ambos domiciliados en Maipú 388 piso 13 B, Capital. 2) 12/8/96. 3) Suipacha 207 piso 11 J. Capital. 4) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y frutos del país o del extranjero. La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Industrial: La industrialización de productos textiles, indumentarias, de papel, vidrio, plástico, pintura, caucho y madera y mercaderías relativas a ferretería. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales agrícolo ganaderos. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplentes: Nora Edith Cepeda 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/7 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 79.240

NUEVA CERAMICA

SOCIEDAD ANONIMA

NUEVA CERAMICA S.A. Constitución social por Esc. 264 del 30/7/96. Pablo Hugo Vacca, ser casado, D.N.I. 18.516.701, 19/6/1967 y Daniel Vacca, soltero, 16/6/1968, D.N.I. 10.054.863, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Cochabamba 480, Villa Martelli. "NUEVA CERAMICA S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: 1) Producción: elaboración, producción de todo tipo de materiales de construcción y metalúrgicos. Comerciales: la compra venta al por mayor y menor, comisión, consignación, importación y exportación de todo tipo de materiales de construcción y metalúrgicos. De Mandatos y Servicios: toda clase de representaciones, comisiones, distribuciones, agencias comerciales, consignaciones, franquicias, ejercicios de mandatos por cuenta de terceros, actividades de tipo profesional habilitante regulado por las normas de orden público espe-

cífico, administraciones de bienes de capital y de toda clase de mandatos por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros. Inmobiliarias: la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Plazo: $ 12.000. Adm.: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 con mandato por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Presidente: Pablo Hugo Vacca. Director Suplente: Daniel Vacca. Sede Social: Uruguay 390 de Capital.

Abogada - Juliana Antuña
Nº 79.149

OPENING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Karina Estela Fallik, casada, argentina, nació 30/3/66, psicóloga, DNI: 17.737.816, domicilio Zapiola 2241 PB "D" Capital; Gastón María Goñi, soltero, argentino, nació 4/7/70, comerciante, DNI: 21.730.190, domicilio Salguero 1983 P 5º "B" Capital. 2) 15/8/96. 3) "OPENING S.A.". 4) Zapiola 2241 PB "D" Capital. 5) La prestación de servicios de comercialización, distribución y representación para empresas, asesoramiento comercial, impositivo, en comercio exterior, despacho de aduana, estudio de mercado, organización de ferias y todo tipo de eventos, consultora en imagen corporativa, publicidad y promociones. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Karina Estela Fallik; Director Suplente: Gastón María Goñi, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 79.166

PANAVOX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Dora Kapustiansky de Sigal, argentina, casada, L.C. 1.374.676, 13/4/26, ama de casa, dom.: Gelly Obes 2252, 10º p; Naum Tripetujen, argentino, casado, L.E. 5.968.285, 21/4/27, doctor en ciencias económicas, dom.: Scalabrini Ortiz 3226, 1º P; Héctor Eduardo Sigal, argentino, casado, L.E. 4.304.810, 3/4/40, comerciante, dom.: Teodoro García 1847, 2º p.; Marcos Daniel Sigal, argentino, casado, L.E. 5.089.319, 13/4/48, ingeniero, dom.: Av. del Libertador 6249; Oscar Luis Sigal, argentino, casado, L.E. 8.432.849, 25/6/50, ingeniero, dom.: Arenales 3853, 8º P.; Mirta Beatriz Sigal, argentina, casada, DNI. 10.605.841, 27/8/52, arquitecta, dom.: Anchorena 1476, 6º P, y Rubén Claudio Sigal, argentino, casado, DNI. 14.602.907, 27/9/61, ingeniero, dom.: Sucre 2281, 5º P, todos vecinos de Capital. 2) Constitución: 24/7/96, Fº 469, Reg. 264, CF; 3) "PANAVOX S.A."; 4) Asamblea 1960, Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, distribución, permuta de todo lo que se relacione con el objeto industrial y afines. Importación y exportación. Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. b) Industrial: Manufactura relacionada con la explotación de establecimientos metalúrgicos y electrodomésticos y electrónicos que comprenden la fabricación de artículos para el hogar, aparatos de uso doméstico, equipos de audio, televisión, telefonía, computación, cálculo y afines. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía real a corto plazo, así como la compra-venta y negociaciones de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. No realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, sean con fines de forestación y reforestación o de cualquier otro tipo de explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción. Término prorrogable. 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio integrado por 1 a 10 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Marcos Daniel Sigal, Vicepresidente: Oscar Luis Sigal; Directores Titulares: Naum Tripetujen, Héctor Eduardo Sigal, Mirta Beatriz Sigal y Rubén Claudio Sigal; Director Suplente: Dora Kapustiansky; 9) Representación legal: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta; 10) 31 de diciembre.

Escribana - Ingrid Mengea de Carabajal
Nº 39.356

PTC PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de abril de 1996, se resolvió cambiar el objeto social y reformar en consecuencia el artículo tercero del Estatuto Social. El objeto social actual comprende actividades inmobiliarias; constructoras; recolección, tratamiento y depósitos de residuos; comerciales; financieras; representaciones y mandatos.

Apoderada - María del Rosario Yuste
Nº 43.369

SIDERNET

SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en I.G.J. el 23/6/92 bajo el Nº 5477 Lº 111 Tº "A" de S.A. Nº de Registro en la I.G.J.: 1.557.685. Hace saber por el término de un día que la Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 1995 dispuso modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social conforme el siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en $ 2.412.000 (pesos dos millones cuatrocientos doce mil), representado por 2.412.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, de los cuales 1.206.000 acciones serán de la clase "A" y 1.206.000 acciones serán de la clase "B". Toda emisión de aciones deberá siempre mantener la misma proporción entre las clases "A" y "B". Por resolución de una Asamblea Ordinaria de Accionistas, el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda vez que se emitan acciones y se llame a la suscripción de las mismas, además de publicar el aviso exigido por el artículo 194 de la Ley 19.550, el Directorio deberá notificar a cada accionista personalmente mediante el procedimiento establecido en el Artículo Quinto del presente".

Abogado - Amalia San Sebastián
Nº 79.219

TELEVISION MISIONERA

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento: edic. Nº 0043/79095. Por esc. 15/8/96, escrib. Laura Achiary de Monti, Fº 263, Reg. 210 de Cap., Mod. Estatuto. Accionistas: Osvaldo Lorenzo Sauco, arg., cont. públ., nac. 29/3/48, L.E. 8.339.503, casado, dom. Calle "26", Nº 782, Mercedes, Pcia. Bs. As. y Griselda Teresa Dulevich, arg., empleada, L.C. 5.953.260, nac. 18/1/49, casada, dom. en Calle "26", Nº 782, Mercedes, Pcia. Bs. As. Directorio: Presidente: Osvaldo Lorenzo Sauco.

Presidente - Griselda Teresa Dulevich
Nº 79.257

TELINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 14/10/92, resolvió: aumentar el capital social de $ 50.000 a $ 4.076.690: emitir 4.026.690 acciones escriturares de $ 1 valor nominal cada una; y reformar el Artº 4º del estatuto social fijándose el capital social en $ 4.076.690.

Escribana - Lilia R. de Benedetti
Nº 43.359

TERMAS DE CONCORDIA

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificadora de Constitución de Sociedad. Escritura 270, del 12/8/1996. Escribana A. M. Colo, Cap. Fed. César Horacio Pages Lasteche, arg., L.E. 5.409.175, 17/7/48, hijo de César Santiago y de Mirta Lasteche, comerciante, Barrientos 1522, 9 "C", div. Guillermo Antonio Clementi, arg. D.N.I. 10.069.735, 10/1/1952, hijo de Miguel Angel y Tatiana Stojkowski, c.p.n. María Graciela del Pilar Benítez, ing. agrim. Enrique Carbó 246 Paraná, E. Ríos, y Néstor Hugo Domínguez, arg. D.N.I. 10.932.099, 20/8/53, hijo de Roberto Manuel Domínguez y de Inés Leonor González, c.p.n. Hilda Elena Takeda, abogada, Rivadavia 28, Avellaneda, comunican que vista la observación formulada por I.G. Just. respecto a que las acciones deben ser nominativas no endosables de acuerdo a la Ley 24.587, modifican el art. 4 del instrumento constitutivo: Capital Social: $ 324.000, representado por trescientas veinticuatro mil acciones nominativas no endosables (Ley 24.587) con derecho a un voto cada uno y de pesos uno (1.00 $), valor nominal.

Escribana - Ana María Colo
Nº 79.228

THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica su constitución por escritura de fecha 20/8/96. Socios: Francois Jean Yves Sabourault, francés, casado, empresario, nacido el 19 de abril de 1944, pasaporte francés Nº 93AE60440, domiciliado en Ayacucho 2180, piso 3º Cap. Fed.; Didier Robert Henri Gérard Drouault, francés, casado, empresario, nacido el 3/5/52, pasaporte francés Nº 93CE73860, domiciliado en Ayacucho 2180, piso 3 Cap. Fed. Denominación: "THOMSON SPECTRUM DE ARGENTINA S.A.". Tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Duración: 99 años de su constitución. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la gestión del espectro radioeléctrico en la República Argentina, incluyendo todas las actividades conexas, provisión de sistemas informáticos de apoyo a tal gestión, instalación y operación de sistemas de comprobación técnica de emisión de cobertura nacional y todas las actividades tendientes a obtener de la concesión o permiso de dicha gestión, sea por concesión o de otra manera. Capital: $ 12.000. Domicilio: Lavalle 534, piso 4to. Cap. Fed. Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 3 miembros por 1 ejercicio. Se prescinde de sindicatura. Presidente Francois Jean Yves Sabourault; Director Suplente Didier Robert Henri Gérard Drouault. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de Ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 79.184

VEZIFI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Socios: Eric Agustín Roger Barone, francés, nac. el 5/11/55, escritor, DNI: 92.879.861, soltero, dom. en Av. Santa Fe 1126, piso 5, Dto. 516, Cap. y Marcelo Santiago Emilio Saint, argentino, nac. el 10/11/58, artista, DNI: 10.809.252, soltero, dom. en Montevideo 928, PB, Dto. B, Cap. Denominación: "VEZIFI S.A.". Domicilio Social: Montevideo 928, PB Dto. B, Cap. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, compra venta, importación, exportación, comercialización, almacenamiento, distribución, intermediación, consignación de artesanías, diseños y demás derivados del arte así como explotación de patentes de invención. Prestar a entidades públicas y privadas servicio de marketing, asesoría pedagógica y científica por cualquier medio de comunicación escrito, radial, televisivo, electrónico, y afines. Dictar conferencias, cursos, seminarios, organizar eventos, congresos, publicidad, difusión y capacitación sobre productos y obras de arte. Publicar libros, revistas, periódicos y folletos educacionales. Asimismo se reserva el derecho de tomar representaciones de empresas similares nacionales o del exterior. Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción. Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Administración: A cargo de un directorio compuesto e/1 y 6 con mandato por tres años. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Directorio: Presidente: Eric Agustín Roger Barone; Vicepresidente: Marcelo Santiago Emilio Saint y Director Suplente: Hollman Cherses Romero Correal. Representación Legal: A cargo del Presidente y/o del Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Presente al acto Hollman Cherses Romero Correal, colombiano, nac. el 11/2/59, comerciante, pasp. colombiano AF144288, soltero, dom. en Montevideo 928, PB, Dto. B, Cap. aceptó el cargo de director Suplente que le fue conferido.

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 79.207

VIDEO CABLE COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

(Nº en la IGJ: 262.263). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1996, se resolvió el aumento de capital de "VIDEO CABLE COMUNICACION S.A.", y la reforma de los artículos 1 y 4 de su estatuto social, con lo cual el capital social pasa a ser de $ 3.258.000.

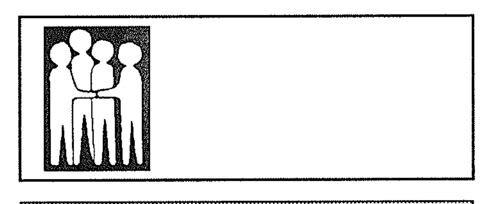
Autorizado - Alfredo M. O'Farrell
Nº 26.118

WATER MELON

SOCIEDAD ANONIMA

"WATER MELON S.A." Const. S.A. Escrit. 15/8/96. Socios directores: Pte. Carlos Alberto Perrone arg., div., nac. 22/5/50, contador público, L.E. 18.340.614, dom. calle Páez 3102, pcia. Bs. As. Supl.: María Luisa Cornejo, arg., soltera, comerciante, DNI 20.198.189, domic. calle Azcuénaga 1138 PB, en la Av. Nazca 433, Cap. Objeto: A) Industriales: mediante la fabricación, elaboración, extracción, transformación y confección de toda clase de fibras textiles, naturales o artificiales, de origen animal, vegetal, químico o sintético; su tejido, hilado, estampado y teñido, así como todas las operaciones y procesos relacionados o afines con la industria textil y de vestido. B) Comerciales: Mediante la adquisición o enajenación para cualquier título de toda clase de bienes y mercaderías relacionadas con la industria textil y del vestido, importación y exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y mandato. Cap.: $ 12.000. Socios suscriben 9600 acc. Carlos Alberto Perrone y 2400 acc. María Luisa Cornejo. Sin Síndico. Cierre el 31/7. Dura.: 99 años. Dom. Neuquén 789, CF. Autorizada: Romina García, DNI 25.360.767.

Escribano - Marcos Mayo
Nº 43.358



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BREM SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(29/9/92 Nº 9171 Libro 97 de S.R.L. - 4/4/94 Nº 2194 Libro 100 de S.R.L. - 28/11/94 Nº 10.216 Libro 101 de S.R.L.). Se hace saber que por instrumento privado del 10/5/95: a) Carlos Alberto Macía vende, cede y transfiere las 12.000 cuotas que tenía y le correspondían por el precio total convenido de $ 12.000. b) Mercedes Beatriz Ramos vende, cede y transfiere las 8000 cuotas que tenía y le correspondían por el precio total convenido de $ 8.000. c) José Roberto Balcabao, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 12.097.142, nacido el 22/6/1956, domiciliado en la calle 61 Nº 5476 de Guillermo Hudson, Pcia. de Buenos Aires, adquiere 4000 cuotas. d) Adriana Alcira Etchegoyen, argentina, divorciada, comerciante, D.N.I. 11.778.079, nacida el 30/6/1955, domiciliada en la calle 61 Nº 5476 de Guillermo Hudson, Pcia. de Buenos Aires, adquiere 12.000 cuotas. e) Pablo Marcelino Acevedo, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 13.006.138, nacido el 21/1/1959, domiciliado en Vicente López 1641, Capital Federal, adquiere 4000 cuotas. f) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de pesos cuarenta mil ($ 40.000) dividido en 40.000 cuotas de un peso ($ 1) valor nominal cada una, con derecho a un voto cada una, que los socios suscriben totalmente e integran el total en dinero en efectivo de la

siguiente forma: José Roberto Balcabao 24.000 cuotas, o sea pesos veinticuatro mil ($ 24.000); Adriana Alcira Etchegoyen 12.000 cuotas o sea pesos doce mil y Pablo Marcelino Acevedo 4000 cuotas o sea pesos cuatro mil ($ 4.000). g) De acuerdo con el contrato social los socios cedentes pierden su calidad de gerentes, adquiriéndola sus actuales socios.

Abogado - Héctor A. Méndez
Nº 79.256

CASAL DE REY Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29/9/52 bajo Nº 2359 Fº 65 Libro 23 de S.R.L. Por escr. del 15/7/96 Nº 541, Folio 2349, Reg. 312, Cap. se resolvió por unanimidad proceder a la reconducción de la sociedad y reformar el art. 4: Su duración es de 10 años contados a partir del 30/6/96.

Abogado - Martín E. Zavalía Lagos
Nº 43.377

CENTENARIO 175

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 14/8/96. Socios: Salvador Antonio Nistico, italiano, nació el 12/4/49, divorciado, CIPF 6.524.199, comerciante, domiciliado en Centenario 175, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Antonio Carbajo Blanco, español, nació el 13/9/49, CIPF 6.504.442 y Adriano Villarino Freire, español, nació el 26/9/42, CIPF 6.518.053, ambos españoles, casados, comerciantes y domiciliados en Catriel 4540, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro, como pan francés en todas sus variedades, rondín, flauta, flautita, miñón, felipe, felipón y pan de fonda. Podrá asimismo, elaborar y fabricar todo tipo de masa para galleta de campo, fugazza, criollo, criollito, roseta, casero, alemán, negro, de centeno, de soja, para sandwich o de tipo inglés. b) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico, y c) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pub, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches y toda actividad relacionada con la gastronomía, así como la elaboración de comidas para llevar. Capital: $ 6.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: 2 de los 3 gerentes, en forma conjunta, los que permanecerán en sus cargos por el término del contrato. Cierre de ejercicio: 31/7. Sede social: Alsina 495, 8º piso, Capital. Gerentes: Salvador Antonio Nistico, Antonio Carbajo Blanco y Adriano Villarino Freires.

Escribana - Beatriz S. Alvarez
Nº 79.152

DAGDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 16/8/96. Socios: Silvia Mónica Roldán, 40 años, argentina, divorciada, agente de viajes, DNI 11.634.800, Valentín Gómez 3061, P.B. "2", Capital; Jorge Raúl Rosetti, 66 años, argentino, soltero, jubilado, DNI 5.781.787, Av. Olazábal 3035, 8º "C", Capital. Denominación: DAGDA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Turismo: Intermediación en la reserva o locación de servicios de transporte y hoteleros; organización de viajes y excursiones; recepción y asistencia de turistas, despacho de equipajes; compra y venta de cheque del viajero u otro medio de pago. Hotelería: Alojamiento de personas según las leyes vigentes o futuras establezcan. Explotación de hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos. Negocio de hotelería en todos sus aspectos. Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Silvia Mónica Roldán. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Valentín Gómez 3061, P.B. "2", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.141

DISTRIBUIDORA ANTOREGIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 298 del 26/7/96, pasada al Folio 709 del Registro 271 de Capital, se cambió su denominación por la de "DISTRIBUIDORA SIGISWORLD S.R.L.," continuadora de la anterior y de la originaria DISTRIBUIDORA SIGIS S.R.L., reformándose la cláusula Primera del contrato social. Inscripción 12/6/96, Nº 4705, Lº 105, Tº de S.R.L.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 79.232

E. R. TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Registro Nº 1.592.620. Esc. Nº 312 del 24/6/96, Rodolfo Eduardo Rey, vende y transfiere 4000 cuotas a Aldana Noel Rey; se modifica el Art. 4º. Capital: $ 8.000, quedan designados gerentes Adriana María Alicia Gil Feilberg y Aldana Noel Rey para actuar en forma indistinta. El cedente renuncia como gerente.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 79.126

EDITORIAL QUORUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 15/8/96. Socios: Roberto Omar Guido, 47 años, argentino, casado, comerciante, DNI 7.651.394, Yerbal 468, 6º "B", Capital; Lidia Angélica Regalmuto, 45 años, argentina, casada, traductora pública, DNI 6.652.767, Yerbal 468, 6º "B", Capital. Denominación: EDITORIAL QUORUM S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Editorial e Imprenta: Edición, impresión, encuadernación, grabado, publicación, diseños gráficos, logos, dibujos, estampados, comercialización de materias primas, artículos manufacturados y maquinarias, herramientas, útiles y accesorios. Traducción, publicación y canje de textos. Cursos sobre traducción, armado y composición de libros. Comercialización de publicaciones, libros, folletos, revistas, tarjetas, papelería comercial y prospectos. b) Financiera. c) Importadora y Exportadora. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Florida 165, 10º "1004", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.140

EUROFRAMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Alberto Marcelo Boggio, arg., nacido el 28/12/62, casado, técnico óptico, D.N.I. 16.071.779, domiciliado en Loyola 1073, 6º piso "F" de Capital Federal y Fernando Marcelo Franchino, arg., nacido el 31/10/61, casado, despachante de aduana, D.N.I. Nº 16.062.020, domiciliado en Av. de Mayo 665, piso 5º de Capital Federal. Constitución: 16/7/96. Denominación: EUROFRAMES S.R.L. Domicilio: Av. de Mayo 665, 5º piso, Capital Federal. Objeto: Fabricación, elaboración, producción, transformación, importación, exportación, compra y venta minorista y mayorista de productos ópticos, fotográficos, regalería, bazar, juguetería. Plazo: 99 años. Capital: $ 3.000. Administración y representación: todos los socios indistintamente por el plazo de duración de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogado - Reynaldo Antonio Harvey
Nº 79.241

FABRI - PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 341 del 13/8/96, ante escrib. Jorge E. Filacánavo, Reg. 530, Cap. Fed., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Luis Oscar Villarreal, de 44 años, casado, DNI 10.183.760; Roberto Villarreal, 24 años, soltero, DNI 22.457.256 y Sandra Elizabeth Villarreal, 22 años, DNI 23.602.465, argentinos, comerciantes, domcs. Salcedo 3579, Cap. Fed. Denominación: FABRI - PLAST S.R.L. Domicilio: Salcedo 3579, Cap. Fed. Duración: 50 años, contados a partir de su insc. en el Reg. Púb. de Comercio. Objeto: Comercial: Importación y exportación, compra, venta al por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas o a elaborarse, productos, frutos del país o extranjeros, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Industrial: Fabricación, industrialización y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos elaborados en tela plástica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: Pesos cinco mil, divididos en 5000 cuotas de $ 1, valor nominal cada una. Organo de administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Socios o no por el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio: El 31 de julio de cada año.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
Nº 43.339

FERLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 119, 15/7/96, Alicia López de Tsiaculias, cede y transfiere a Jorge Alberto Tsiaculias 1.500.000 cuotas por el v/n de las cuotas colocándolo en igualdad y grado y prelación. Se modifica la cláusula 3ra. del contrato social que así queda redactada: Tercera: Capital: Australes cinco millones suscriptos e integrados de la sgte. forma: A. López de Tsiaculias, 2.500.000 cuotas y J.A. Tsiaculias 2.500.000.

Autorizado - José Mangone
Nº 79.132

FIDAL - FREI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que por contrato privado del 9/8/96, el señor Ramiro Freire vende, cede y transfiere a favor de José María Fidalgo y Herminio Félix Fraga Rodríguez, las 16.667 cuotas que tiene en la sociedad de acuerdo al siguiente detalle: a José María Fidalgo 8334 cuotas y a Herminio Félix Fraga Rodríguez 8333 cuotas. Ramiro Freire renuncia al cargo de gerente. Los socios reforman la cláusula cuarta, la cual queda redactada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de $ 0,005 dividido en 50.000 cuotas de $ 0,0000001 v/n. c/u., totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo por c/u. de los socios de acuerdo al siguiente detalle: José María Fidalgo 25.000 cuotas o sea $ 0,0025 y Herminio Félix Fraga Rodríguez 25.000 cuotas o sea $ 0,0025. Se designa gerente al Sr. José María Fidalgo. 29/11/84 - Nº 5775 - Lº 85.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 79.171

FOREST 1399

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que los señores Andrés Aurelio Pérez, Jesús Lavandeira, Isabelino Romero, Antonio Fonte Lavandeira y Emilio Ferreiro, ceden, venden y transfieren las cuotas que tenían en la sociedad al Sr. Eugenio Leguizamón por escritura del 14/3/96.

Autorizado - Juan C. Correa
Nº 43.289

G.N.C. CORRIENTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 220 del 9/8/96, Reg. 1347 de Cap. Se modifica los arts. 4 y 5 del contrato. Cláusula quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios quienes revisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma individual, separada, alternada o indistinta, en todos los actos de administración y disposición. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de mil pesos. Artículo cuarto: El capital se fija en la suma de dos mil pesos, dividido en dos millones de cuotas de 0,0010 pesos, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales. Enrique Pascual Berardi adquiere de Laura Julia Fioretti 220.000 cuotas y de Domingo Antonio Berardi 380.000 cuotas y Liliana Salgueiro adquiere de Laura Julia Fioretti 220.000 cuotas y de Domingo Antonio Berardi 180.000 cuotas.

Apoderada - Hilda F. Migdal
Nº 79.138

GOMANTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por reunión unánime de socios en Esc. Pública del 13-8-96 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Reformar el art. 3, 4 y 5. Ampliar el objeto; aumentar el capital en $ 4.999 de $ 1 a $ 5.000, totalmente suscripto e integrado y reformar el contrato. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria y Constructora: Realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y constructoras. Industrial y Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, reparación, montajes, instalaciones, reformas y mejoras, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria constructora, inmobiliaria, plástica y de la goma, amianto, adhesivos y abrasivos. Servicios: Mediante el asesoramiento en materia industrial, desarrollo de proyectos de ingeniería, realizados en caso de que la normativa vigente lo solicite, por profesionales con título habilitante. Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. Capital: 5.000 pesos, div. en 5.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e integrado: 2.500 cuotas c/u. Adm. y Rep. A cargo de 1 o más Gerentes en forma indistinta por el plazo social.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 43.335

GOYA RUIZ Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Luis María Goya Ruiz, casado, nacido el 25/8/13, L.E. 4.236.166, domiciliado en Av. Alvear 1555, piso 10, Cap. Fed.; Elena Valentina Goya Ruiz, soltera, nacida el 5/3/19, LC 2.205.799, domiciliada en Gral. Guido 1893, piso 8º, Cap. Fed.; Luis Goya Curci, casado, nacido el 19/12/58, DNI 13.120.554, domiciliado en Av. Alvear 1555, piso 10º, Cap. Fed.; y María Elena Goya Curci, divorciada, nacida el 19/1/63, DNI 16.493.154, domiciliada en Av. Alvear 1555, piso 10º, Cap. Fed., todos argentinos y empresarios; Constitución: 9/8/96; Domicilio: Av. Quintana 282, piso 9º "A", Cap. Fed.; Capital: $ 10.000; Objeto: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, fabricación, locación, leasing, importación, exportación, concesión y distribución de todo tipo de bienes rurales, agrícolas, forestales, avícolas y piscícolas, como asimismo también la explotación de todo tipo de marcas y patentes, propias o de terceros relacionadas con la actividad agropecuaria; b) Agropecuaria: Mediante la administración de todo tipo de establecimientos rurales, campos, granjas, tambos, haras y demás que correspondan y la realización de todo tipo de actividades rurales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadería, esta en sus etapas de cría, recría e invernada. c) Mandataria: El ejercicio de todo tipo de mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones relacionados con la actividad agropecuaria; d) Exportación e importación de todo tipo de productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria; e) Servicios: Proyecto, construcción y reparación de obras rurales, públicos y privados. Proyecto, construcción y reparación de obras de ingeniería rural, movimiento de suelos, apertura de trazas, construcción y conservación de calles y caminos. f) Industriales: Elaboración de materiales, productos y subproductos utilizados en la industria agropecuaria. g) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteos, construcción, explotación, administración e intermediación de inmuebles urbanos y rurales y h) Financieras: Préstamos con o sin garantías, aportes de capitales, suscripción, compra, venta, y negociación de valores mobiliarios y títulos de créditos, constitución, transferencia y cesión de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real, otorgamiento de avales, fianzas y garantías. Quedan expresamente excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra clase que requiera concurso público; Plazo: hasta el 31/12/2001; Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes

socios o no indistintamente por todo el plazo de la sociedad. Se designó Gerente al socio Luis Goya Curci; Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 43.285

HUMANA JEANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 13-8-86; Diana Norma Manfredi, argentina, divorciada, comerciante, de 46 años, DNI 6.388.958, Alvárez Jonte 5140, piso 2º, "28" Capital y Natalia Lorena Domínguez, argentina, soltera, comerciante, de 21 años, DNI 24.800.397, Av. Santa Fe 226, piso 1º A, Acassuso, Pcia. Bs. As.; Sede legal: Ramón L. Falcón 7115, Local 200, Capital; Plazo: 99 años. Obj.: Fabricación, industrialización, producción, confección, diseños, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir y de uso deportivo, en cualquiera de sus procesos de comercialización, así como la confección de indumentarias realizadas con toda clase de cueros y subproductos; tejidos, mercaderías, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados; incluyendo todo tipo de calzados y sus accesorios. Cap.: $ 25.000; Adm. Gerente: La socia Natalia Lorena Domínguez, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31-12.

Apoderado - Héctor Taverna
Nº 43.349

IMPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(I.G.J. 16/10/91 Nº 6871, Lº 95). Por Esc. 291 de 4/7/96, Reg. 1052, Capital, Fabián Gustavo Rodríguez cede y transfiere 2.400 cutas; 1120 a Eduardo Manuel Butler y 1.280 a Carlos Enrique Elicetche. La rep. legal y uso de firma a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta hasta renuncia, muerte o revocación. Modifican art. 5º. Renuncian al cargo de Gerentes Fabián Gustavo Rodríguez y Oscar Insúa y se designa a Carlos Enrique Elicetche. Se fija la sede social en Castro Barros 1081, Capital.

Autorizado - Marcelo Corti
Nº 79.134

ING. CARLUCCIO Y ASOC.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ing. Carluccio y Asoc. S.R.L. 2) José Carlos Carluccio, argentino, casado, 43 años, ingeniero agrónomo, DNI 10.620.494, dom. en Bermúdez 3573, Cap. Fed. y Santiago Eduardo Haller, argentino, casado, 53 años, ingeniero industrial, LE 4.405.709, dom en Dell'Eva 1571, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. 3) 15/8/96; 4) Blanco Encalada 4680, 6º "B", Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación y/o comercialización de insumos agropecuarios y plásticos, y packaging (envasamiento y embalaje de los mismos); b) la importación y exportación de todos los demás bienes de uso y consumo relacionados con su objeto; c) Asesoramiento profesional sobre los temas emergentes del objeto de la presente. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8 y 9) José Carlos Carluccio y Santiago Eduardo Haller, indistintamente. 10) 31 de mayo de cada año.

Apoderada - Marta Aida Rodríguez
Nº 43.363

LEO LEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

15-12-95 Nº 9770 Lº 103 Tº S.R.L. Acto del 13-8-96. Los socios Leonardo Dvorkin y Ricardo Dvorkin ceden, venden y transfieren la totalidad de sus cuotas a Banjamín Manuel Percowicz, 26 años, DNI 21.059.024, Panamá 984, 6º 26, Capital y a María Laura Percowicz, 24 años, DNI 22.337.867, Vidal 4630, P.B. D, Capital; ambos argentinos, solteros, licenciados; por el precio de $ 5.000. Los actuales socios modifican la cláusula 4º así: Capital: $ 5.000. Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes y se designan Gerentes a los nuevos socios.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 43.325

LIBERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificativa del aviso publicado el 22-8-96, Rcbo. 0043 00079123 del 16-8-96. Se modifica el título del mismo por LIBERTO S.R.L.

Abogada - María del Carmen García
Nº 43.366

M.C.L. EDICIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. priv. 15/8/96. 2) Socios: Carlos Rodolfo Fernández, 29 años, sol., Jovellanos 174, Cap., DNI 18.423.369; Laura Silvana Ibarra de Nogues, 26 años, cas., Chile 1449, 3º D, Cap., DNI 21.483.438; Mariano German Papaccio, 24 años, sol., Chile 1485, piso 5, Cap., DNI 22.426.026. Todos argentinos y comerciantes. 3) Den.: M.C.L. EDICIONES S.R.L. 4) Dur. 5 años. 5) Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Edición, publicación, impresión, redacción, comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, literarias, informativas o de divulgación, pedagógicas, didácticas, bajo la forma de libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, guías, planos fotografías, grabados, discos fonográficos, casettes, discos compactos, diskettes de computación; venta de espacios publicitarios. Representación de editoriales del país o del exterior; realizar comisiones, tomar u otorgar licencias, patentes o regalías. Exportación, importación, compra y venta por mayor y por menor de materias primas, materiales y maquinarias para la edición. 6) Cap. $ 1.000. 7) Repr.: Uno o más Gerentes. 8) Cierre: 30/6. 9) Sede: Salta 226, 5º "5", Cap. 10) Gerente: Carlos Rodolfo Fernández.

Abogado - Enrique Alfonzo
Nº 43.371

MACROSOFT COMPUTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. 235 del 9/8/96, Folio 367, Reg. 917, Capital Federal, quedó constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Gustavo Daniel Cáceres, casado, comerciante, mayor de edad, DNI 18.573.380, domiciliado en Almafuerte 2662, San Justo, Bs. As. y Luis María Rizzone, casado, comerciante, mayor de edad, DNI 21.055.740, domiciliado en León Gallo 2218, San Justo, Bs. As. Denominación: MACROSOFOT COMPUTACION S.R.L. Domicilio: Jujuy 543, 1º Piso, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Compra y venta de equipos de computación, venta de insumos para computación; compra y venta de electrónica y sus derivados; servicio de reparación de equipos de computación y electrónicos; compra y venta de autos; importación y exportación de equipos de computación, electrónica y telefonía; venta de sistemas de comunicación y telefonía, nacional y/o importado y sus insumos; instalación y explotación de negocios de gastronomía, bijouterie y pub. Capital: pesos cuatro mil. Cierre de ejercicio: 31/12. Gerentes: Cáceres Gustavo Daniel y Rizzone Luis María. Administración: Conjunta e indistinta.

Autorizado - Jorge Felipe Iroume
Nº 79.255

MICROBIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Jorge Marco Aguad, 43 años, casado, boliviano, comerciante, domiciliado en Cerrito 1560, 12 F, Capital Federal, DNI 92.068.408 y Walter Oscar Andrés Reid, 34 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alfaro 179, 8º D, Acassuso, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.686.764. Fecha de instrumento de constitución: 5 de agosto de 1996. Denominación de la sociedad: MICROBIZ S.R.L. Domicilio de la sociedad: Cerrito 1560, 12 F, Capital Federal. Objeto social: Compraventa e importación por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros de productos electrónicos, electrodomésticos, juguetes, relojería, artículos de regalo, programas de computadoras, artículos de computación, artículos de librería y productos afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, tomar representaciones u otorgarlas y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato. Plazo de duración: 99 años. Capital social: 3.000 $ (tres mil pesos) Composición del órgano de administración: dos socios gerentes elegidos por la asamblea de socios. Nombre de sus miembros: Jorge Marco Aguad y Walter Oscar Andrés Reid. Duración en los cargos: 1 año. Organo de fiscalización: no posee. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.

Autorizada - Silvina Rosa Schvartz
Nº 43.338

MIGUEL BELLIZZI Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por doc. priv. del 24 de julio de 1996: 1) Denominación: MIGUEL BELLIZZI Y ASOCIADOS S.R.L. 2) Socios: Miguel Jorge Bellizzi, arg., 42 años, D.N.I. 11.534.487, casado, médico, Primera Junta 2516, Cap. Fed.; Oscar Alfredo Soria, arg., 40 años, D.N.I. 11.998.064, casado, comerciante, Joaquín V. González 2817, Lanús Oeste. 3) Capital social: $ 20.000. 4) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Medicina de alta complejidad, servicio de hemodinamia, cirugía cardiovascular y actividades afines y/o complementarias. b) Compraventa, importación y exportación, alquiler y/o leasing de insumos y equipos vinculados con la actividad descripta en el acápite anterior. c) Organización y dictado de cursos, congresos, jornadas y demás eventos tendientes a la difusión e investigación de temas relacionados con lo descripto en a). Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Duración: 30 años desde su inscripción. 6) Sede social: Juan Bautista Alberdi 1653, piso 20, Dpto. "A", Torre "B", Cap. Fed. 6) Adm. y Rep. legal: Dos gerentes, firma conjunta de los dos, tres ejercicios cargo. 8) Cierre del ejercicio: 31/12. Gerentes: Miguel Jorge Bellizzi y Oscar Alfredo Soria.

Autorizada - Clara Inés Salvado
Nº 43.373

NET - BRIDGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 12/8/96. Socios: Chih-Hung Cheng, 25 años, DNI 92.540.246 y Haw Jeng Suen, 32 años, DNI 92.917.810, chinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Cucha Cucha 2186, Cap. Fed. Sede social: Páez 2352, Cap. Fed. Plazo: 10 años inscripción R.P.C. Objeto: Comercialización de mercaderías general, Importadora y exportadora. Capital: $ 3.000. Gerentes ambos socios y firma social en forma indistinta. Cierre ejercicio 30/9 c/año.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 79.125

PERIODISMO POR PERIODISTAS TALLER ESCUELA AGENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

501.301. Se hace saber que por escritura del 15/8/96, Fº 374, Reg. 219, Cap. Fed., Carlos Alberto Ulanovsky renunció al cargo de gerente. Los socios aceptaron renuncia. El señor Ulanovsky cedió a socios Carlos José Ferreira, Carlos Alberto Ares y Juan José Panno las cien cuotas que tenía en la sociedad por $ 2.000. Se modifica parcialmente art. 4 a saber: Suscripción: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Panno centavos trece ($ 0.13) que representan 133 cuotas sociales de pesos un milésimo ($ 0,001) valor nominal cada una y un tercio de una cuota social en condominio con los dos restantes socios; Carlos José Ferreira centavos trece ($ 0.13) que representan 133 cuotas sociales de pesos un milésimo ($ 0,001) valor nominal cada una y un tercio de una cuota social en condominio con los dos restantes socios; Carlos Alberto Ares centavos trece ($ 0,13) que representan 33 cuotas sociales de pesos un milésimo ($ 0,001) valor nominal cada una y un tercio de una cuota social en condominio con los dos restantes socios.

Autorizada - Laura Marcela Formia
Nº 79.200

PRODUCCIONES SB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/8/96. Socios: David Villares, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.139.172, Av. Belgrano 1494, 6º, Capital; Sonia Beatriz Torre, 35 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 14.373.640, Ituzaingó 652, Depto. "1", San Pedro. Denominación: PRODUCCIONES SB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años. Objeto: Realización, idea, guión, producción, diseño, locución y animación de programas de televisión, venta de publicidad. Grabación y comercialización de programas de televisión y radio. Contratación de lo necesario para la programación. Explotación y producción de publicidad, fabricación, edición y comercialización de material gráfico y elementos relacionados con la publicidad. Capital: $ 2.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Av. Belgrano 1494, 6º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.142

PRO - DUKTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por acto privado del 9/8/96. Socios: Marcelo Eduardo Gette, 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domicilio Senillosa 32, Cap. Federal, D.N.I. Nº 18.429.260 y José María Acierno, 49 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domicilio Asamblea 388, piso 2º, Dto. 4, Cap. Federal, L.E. Nº 7.598.084. Denominación: PRO - DUKTO S.R.L. Duración: 30 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, en el país o extranjero, a las sigtes. actividades: Elaboración y comercialización de productos de origen plástico. Diseño, investigación, desarrollo y fabricación de maquinarias, equipos, herramientas y matrices para la industria plástica. Capital: $ 4.000, divididos en 400 cuotas de $ 10 c/u. con derecho a 1 voto c/u., suscriptas por Marcelo Eduardo Gette 200 cuotas y José María Acierno 200 cuotas. Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: Baldomero Fernández Moreno 1143, Cap. Federal. Gerentes: Marcelo Eduardo Gette y José María Acierno.

Autorizado - Natalio Liberman
Nº 43.374

R. A. CREATZIONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

14/12/89 Nº 7688 Lº 92. Informa que por escritura Nº 82 del 22/5/96, la Sra. Elena Effner de Rozenblat, vende, cede y transfiere las 12.000 cuotas que posee en la sociedad a Laura Roxana Rozenblat, arg., divorciada, nac. el 15/1/60, comerc., D.N.I. 14.369.895, domic. en La Pampa 1979, 8º, Cap. y Liliana Graciela Rozenblat, vende, cede y transfiere 9000 cuotas que posee en la sociedad de la siguiente forma: a Laura Roxana Rozenblat 6000 cuotas y a Isaac Rozenblat 3000. Elena Effner de Rozenblat y Liliana Graciela Rozenblat renuncian al cargo de gerente que ocupaban en la sociedad. Se designan gerentes a Isaac Rozenblat y Laura Roxana Rozenblat. Los socios aumentan el capital social y reforman los arts. 4º y 5º del contrato, los cuales quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: el capital social se fija en la suma de $ 6.000 dividido en 6000 cuotas de $ 1 v/n. c/u., suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Isaac Rozenblat 3000 cuotas representativas de $ 3.000 y Laura Roxana Rozenblat 3000 cuotas representativas de $ 3.000. Las cuotas se encuentran suscriptas e integradas en su totalidad. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma conjunta y en calidad de gerentes por todo el tiempo de duración de la sociedad.

Apoderada - María del C. Foulon
Nº 79.170

SAMVEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica su constitución: Fecha 13/8/96. Socios: Sras. Hey Sun Park, coreana, casada, nacida el 17/3/63, D.N.I. 93.529.005, comerciante, domiciliada en O'Higgins 1881, piso 14º, C.F. y Hie Soor Sone, coreana, casada, nacida el 25/5/50, DNI 93.165.564, comerciante, domiciliada en Maure 2126, C.F. Denominación: SAMVEN S.R.L. Sede: O'Higgins 1881, piso 14º, C.F. Objeto social: La sociedad por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros tiene por objeto la comercialización de productos electrónicos y electrodomésticos de cualquier marca, pudiendo además realizar sin limitación alguna cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción en RPC. Capital: $ 1.000. Hey Sun Park 500 cuotas y Hie Soor Sone 500 cuotas. Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Composición: Sr. Hyun Chil Hong. Representación legal está a cargo del gerente. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Abogado - Ricardo V. Seeber
Nº 79.208

SEGURIDAD SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 14/8/96. Socios: Jorge Alberto Otero, 45 años, argentino, casado, comerciante, DNI 8.585.665, San Martín 422, Zárate; Sonia Beatriz Torre, 35 años, argentina, divorciada, comerciante, DNI 14.373.640, Ituzaingó 652, Depto. "1", San Pedro. Denominación: SEGURIDAD SAN PEDRO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Servicios de investigación y seguridad privada; seguridad a transportes de caudales, mercaderías, personas, muebles, seguridad personal o institucional, vigilancias, seguimientos, custodias, asesoramientos, informes preocupacionales, investigaciones, diagramación, proyecto y evaluación de sistemas de seguridad, controles de accesos, control de ingresos y egresos. Capital: $ 4.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Av. Belgrano 1494, 6º, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 79.143

SHESALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Carlos Ernesto Litvak, argentino, 22/8/55, casado, productor de seguros, DNI 11.735.625 y Susana Leonor Roitman, argentina, 26/8/55, casada, comerciante, DNI 12.009.544, ambos domiciliados en Páez 2482, Cap. Fed. 2) Esc. pública del 12/4/96, Nº 550. 3) SHESALEX S.R.L. 4) Cdad. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcciones en general de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro del régimen de la 13.512 de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. La sociedad podrá además realizar todos los actos lícitos de explotación rural, industrial, inmobiliaria y comercial, siendo la enumeración precedente a simple título enunciativo y no una limitación. b) Financiera: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto citado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo también desarrollar sus actividades y establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 10.000. 8 y 9) La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma indistinta, por el término de diez ejercicios. Socios gerentes: ambos socios. Sin sindicatura. 10) 30/4 cada año.

Escribano - Patricio H. Caraballo
Nº 43.376

SPECIAL INVESTIGATION SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 25/6/96. Socios: Víctor Hugo Randazzo, argentino, nac. 5/9/41, casado, empresario, L.E. 4.380.262, dom. Maipú 459, piso 2, Dpto. "E", Cap. y Estela Antonia Bastiani, argentina, nac. 22/2/45, casada, ama de casa, L.C. 5.093.381, dom. Paraguay 4455, Cap. Plazo: 25 años. Objeto: La vigilancia, custodia y seguridad de todo tipo de plantas industriales o comerciales, bienes y lugares dentro de inmuebles, como asimismo realizar seguimientos e investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial y/o cualquier otra actividad que tenga relación con el mencionado objeto social, pudiendo comercializar todo tipo de equipos relacionados con la seguridad y vigilancia, radios, transmisores, sirenas, alarmas y demás, creados o a crearse. Capital: $ 10.000. Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 3 ejercicios. Ejercicio: Cierra el 31/12. Se acuerda: 1) Sede social calle Maipú 459, piso 2, Dpto. "E", Cap. 2) Designar gerentes a Víctor Hugo Randazzo y Estela Antonia Bastiani.

Escribano - Eduardo E. O. Ziegler
Nº 43.353

SUGALO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución el 8/8/96. 2) Héctor Javier Suárez, arg., soltero, comerciante, DNI 22.432.947, nacido el 15/11/71 y Rogelio Jesús Suárez Montes, español, casado, comerciante, nacido el 31/8/36, CIPF 6.085.235, ambos domiciliados en Santo Domingo 2888, Cap. Fed.; Perfecto Antonio García, español, casado, comerciante, CIPF 5.743.933, nacido el 13/5/39, domiciliado en Florencio Varela 817 de Lanús (Bs. As.); Gustavo Alejandro Lorenzo Zuñiga, español, soltero, comerciante, DNI 92.427.472, nacido el 25/4/73, domiciliado en Lisandro de la Torre 998 de San Antonio de Padua (Bs. As.) y Ezequiel Alfredo Suárez, soltero, ingeniero, DNI 20.010.560, argentino, nacido el 23/1/58, domiciliado en Santo Domingo 2888, Cap. Fed. 3) SUGALO S.R.L. 4) Avenida Córdoba 1698, Cap. Federal. 5) 25 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros a la explotación y funcionamiento de bares, casas de lunch, confiterías, pizzerías, reposterías, elaboración y venta de comidas, de helados, sin elaboración, despacho de bebidas, kiosko y afines. 7) Pesos diez mil. 8) A cargo de los socios gerentes en forma conjunta dos cualquiera de ellos por la duración de la sociedad. 9) 30 de junio de cada año. Gerentes: Héctor Javier Suárez, Gustavo Alejandro Lorenzo Zuñiga y Perfecto Antonio García.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 79.146

TEA Y DEPORTEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.473.406. Se hace saber que por esc. del 15/8/96, Fº 368, Reg. 219, Cap. Fed. Carlos Alberto Ulanovsky renunció al cargo de gerente. Los socios aceptaron la renuncia. El Sr. Ulanovsky cedió a socios Carlos José Ferreira, Carlos Alberto Ares y Juan José Panno las diez cuotas que tenía en la sociedad por $ 45.750. Se reforma Art. 5 parcialmente, a saber: Suscripción: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Juan José Panno pesos trece mil ($ 13.000) que representan 13 cuotas sociales y un tercio de una cuota social en condominio con los dos restantes socios; Carlos José Ferreira pesos trece mil ($ 13.000) que representan 13 cuotas sociales y un tercio de una cuota social en condominio con los dos restantes socios; Carlos Alberto Ares pesos trece mil que representan 13 cuotas sociales y un tercio de cuota social en condominio con los dos restantes socios.

Autorizada - Laura Marcela Formia
Nº 79.197

TENOVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 22/11/94, Nº 9992, Lº 101 de S.R.L. Se hace saber que por instrumento privado del 28/6/96, ratificado el 7/8/96, se resolvió: a) Oscar Carlos Malvestiti cedió 40 cuotas por la suma de $ 5.000 a los restantes socios Mario Omar Mrña y Alfredo Mario Ruderman, quienes adquieren por partes iguales. b) Oscar Carlos Malvestiti renunció al cargo de gerente. c) Se designan gerentes por el plazo de duración de la sociedad a los actuales socios Mario Omar Mrña y Alfredo Mario Ruderman, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta. d) Se traslada la sede social a Florida 165, 3º "344" de Capital Federal. e) Se modifica el artículo 5º del contrato estableciéndose que la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos.

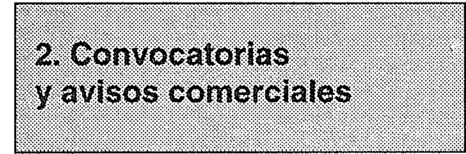
Autorizado - Rubén Jorge Orona
Nº 43.365

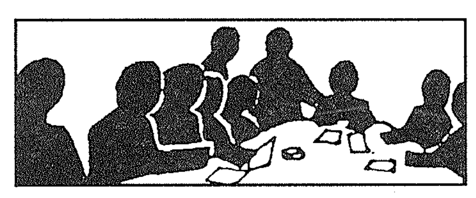
TELEVISION INTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.604.744. Se hace saber que por esc. del 15/8/96, Fº 377, Reg. 219, Cap. Fed. Carlos Alberto Ulanovsky renunció al cargo de gerente. Los socios aceptaron la renuncia. El Sr. Ulanovsky cedió a socios Carlos José Ferreira, Carlos Alberto Ares, Juan José Panno, Emilio Antonio Cartoy Díaz y Darío Henderson Díaz las diez cuotas que tenía en la sociedad por $ 20.000.

Autorizada - Laura Marcela Formia
Nº 79.201





2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1996

"Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de septiembre de 1996, a las 17.00, en primera convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración del Sexto Acuerdo de Inversión celebrado el 11 de julio de 1996, entre ALPARGATAS S.A.I.C., ALPARGATAS CALZADOS S. A. y ALPARGATAS TEXTIL S.A. por una parte, y la corporación Financiera Internacional, por otra parte, relativo al otorgamiento de facilidades financieras por hasta U.S. $ 136 millones.
3º) Autorización al Directorio para poner en ejecución, en forma anual, programas especiales de incentivos para el personal de mayor jerarquía de la sociedad, basado en el otorgamiento de opciones para la adquisición de acciones, con sujeción a pautas que se fijarán por la Asamblea.

NOTAS:

A. Depósito de constancias y certificados: Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el BANCO ROBERTS S.A. (agente de registro) o certificado extendido por la CAJA DE VALORES S.A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de depósito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 5 de septiembre de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.

B. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no llegase a contarse con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el 30 de septiembre de 1996, a las 17 horas. Se hará en ese caso, la citación correspondiente.

C. Para tratar el Punto 2º de la Convocatoria la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.

D. En la sede social de la Sociedad, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, se encuentra a disposición de los Señores Accionistas una copia de la versión en inglés del contrato indicado en el punto 2º de la Convocatoria precedente, así como una traducción pública al castellano.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Presidente - Patricio Zavalía Lagos
e. 23/8 Nº 79.022 v. 29/8/96

ASOCIACION MUTUALISTA GENERAL SAN MARTIN

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 66 del Estatuto Social, adecuado a la ley 20.321 de Mutualidades de fecha 24 de abril de 1973, tenemos el agrado de convocar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de septiembre de 1996 a las 19 horas en la calle Suárez 465 Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del órgano de fiscalización por el período 01/07/95 al 30/06/96.
2º) Aumento de las cuotas sociales art. 32 de su reglamentación.
3º) Elección del Consejo de Administración por el período que abarca 1996-1997. De conformidad con los arts. 33 y 55. Elección de Junta Fiscalizadora.
4º) Elección de dos socios presentes para aprobar y refrendar el acta juntamente con el presidente y secretario.
Buenos Aires, agosto de 1996
Presidente - Angel T. P. Lapresa
e. 23/8 Nº 78.136 v. 23/8/96

AUTOKIPER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de AUTOKIPER SOCIEDAD ANONIMA para el día 16 de septiembre de 1996 en la sede social a las 10 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado a Asamblea fuera del plazo legal para hacerlo.
3º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 31/12/95.
4º) Consideración del resultado por el ejercicio económico finalizado el 31/12/95.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del síndico titular y suplente.
7º) Remuneración del Directorio y síndico y consideración de sus respectivas gestiones.
Presidente - Benjamín Martínez
Síndico - Oreste H. Cabaleiro

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones con la anticipación legal establecida.
e. 23/8 Nº 78.964 v. 29/8/96

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal (no es sede social), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 91º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes por un año.
9º) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1995-1996 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1996-1997.
10º) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en el punto 5º.
11º) Indemnidad a los Directores y Funcionarios del Banco respecto de acciones o responsabilidades emergente de la Oferta Pública Nacional e Internacional de las acciones ordinarias clase "B" que resulte aprobada por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 28 de agosto de 1996.
Director - Marcelo L. S. Tonini

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 6 de septiembre de 1996, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.
e. 23/8 Nº 78.949 v. 29/8/96

BRUKMAN HNOS.
S. A. I. C. F. E. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BRUKMAN HNOS. S. A. I. C. F. E. I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de septiembre de 1996, a las 16 (dieciséis horas) en el domicilio legal de Avda. Corrientes 4678, de Capital Federal, este llamado se efectúa en primera y segunda convocatoria simultánea, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Primero: Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Segundo: Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1, Ley 19.550, Memoria del Directorio, por el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1996.
3º) Tercero: Absorción del resultado negativo del ejercicio; consideración de los honorarios al Directorio Art. 261 Ley 19.550 y profesionales contratados por el ejercicio.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Director - Jorge Majlis

Los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones en los términos del Art. 238 Ley 19.550.
e. 23/8 Nº 43.142 v. 29/8/96

"C"

CARAVANA
S. A. C. F.
R. N. Nº 22.020

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CARAVANA S. A. C. F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en la calle Juncal 2401 Piso 10º Dep. 48, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para probar y firmar el acta;
2º) Informe de los motivos por los cuales se trata el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 fuera de término.
3º) Consideración de los documentos descriptos en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;
4º) Aprobación de la gestión de los directores por el ejercicio antes mencionado;
5º) Determinación de los honorarios de los directores en función de las especiales tareas realizadas;
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y suplente.
Presidente - Rosendo Olives
e. 23/8 Nº 78.983 v. 29/8/96

CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA informa que el próximo 7 de septiembre de 1996, a las 10 hs. en la Colonia 12 de Octubre, Av. San Martín 991, Villa Carlos Paz, Córdoba, realizará la Asamblea Extraordinaria, con el siguiente temario:
1º) Designación de dos Asambleístas para la consideración de los poderes presentados por los Sres. Delegados.
2º) Designación de dos Delegados de Federaciones o Asociaciones (según corresponda) presentes, para que con sus firmas den conformidad al Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario General.
3º) Ratificación de las resoluciones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, realizadas en Buenos Aires el 15 de mayo de 1993.
4º) Consideración de la Reforma de Estatutos presentada por el Consejo Directivo.
5º) Transcripción del Estatuto definitivo en razón de modificaciones asamblearias anteriores y otorgamiento de poder especial para su protocolización por ante la Inspección General de Justicia.
Sin otro particular saludamos muy atte.
Presidente - Marta Sherrard
Secretario General- Jorge E. Pérez Pieroni
e. 23/8 Nº 79.034 v. 23/8/96

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Congreso Confederal Ordinario (Art. 14, inc. c); Art. 37, inc. d); y Art. 52, inc. d).
De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14, inc. c) del Estatuto de la CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA, cítase para celebrar Asamblea General Ordinaria Anual el día 30 de Agosto de 1996, a las 10.00 horas, en la Sede de la Entidad, Avenida Belgrano 1235, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio finalizado en el año 1996.
Secretario General - Eduardo H. Galaretto
e. 23/8 Nº 78.962 v. 23/8/96

CONFEDERACION MEDICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO

(Arts. 59º, 65º y 72º)

Convócase a Congreso Confederal Ordinario de la "COMRA", a realizarse el día 30 de agosto de 1996, a las 11.00 horas y 12.00 horas, en primera y segunda citación, respectivamente, en Sede de la Entidad, calle Avenida Belgrano 1235, de la Capital Federal, para proceder a la Elección de Autoridades para el período 1996-1998.
Consejo Directivo: 1 Secretario General; 1 Secretario Adjunto; 1 Secretario Gremial; 1 Secretario de Hacienda y Administración; 1 Secretario de Prensa y Organización; 1 Secretario de Asuntos Universitarios y Científicos; 1 Secretario de Actas; 1 Secretario de Relaciones; 1 Secretario de Obras Sociales y Previsión Social; 1 Secretario de Sanidad y Medicina Social; 1 Secretario Suplente (1º); 1 Secretario Suplente (2º); 1 Secretario Suplente (3º).
Comisión Fiscalizadora: (Art. 50º): 3 Miembros Titulares).Tribunal de Honor de la Confederación: (Art. 53º): 5 miembros Titulares; 3 Miembros Suplentes.
Secretario General - Eduardo H. Galaretto
e. 23/8 Nº 78.961 v. 23/8/96

CONSTRUCCIONES RIAZOR S. A.

CONVOCATORIA

Folio 3085, Libro Tomo A de S. A. Fecha: 20/8/80 Número de Registro de Inspección de Justicia: 76346. Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de septiembre de 1996 a las 17 horas, en la Avenida de Mayo 1365, Piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos contables del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Remuneraciones al Directorio.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Elección de Directores.
5º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta tres días anteriores al 17 de septiembre de 1996. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 horas del mismo día que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio.
Vicepresidente - Ana María Sánchez Castro
e. 23/8 Nº 79.030 v. 29/8/96

"E"

EDITORIAL LA RAZON
S. A.
Nº de Registro I. G. J. 6262

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10.00 horas en la calle Río Cuarto Nº 1242, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1996;
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos;
3º) Destino del Resultado del Ejercicio;
4º) Retribución al Directorio en exceso del art. 261 de la Ley Nº 19.550 y honorarios del Síndico; 5º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de dos años;
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente;
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan E. Alemann
e. 23/8 Nº 78.945 v. 29/8/96

"F"

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A.
I. G. J. Nº 1.574.502

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de septiembre de 1996 a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social.

Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 23/8 Nº 26.049 v. 29/8/96

FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA
S. A.
(Nº I.G.J. 1.574.502)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de clase "C" de FERROCARRIL MESOPOTAMICO GENERAL URQUIZA S. A. a la Asamblea Especial de la Clase "C", a celebrarse el 9 de setiembre de 1996, a las 11 horas, en Avenida Santa Fe 4636, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social.

Presidente - Horacio O. Vivacqua
e. 23/8 Nº 79.252 v. 29/8/96

"M"

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 1996 a las 18 horas, en Paraná 1241 10º "A" (1018) Capital Federal.
No reuniéndose el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea se realizará en segunda Convocatoria una (1) hora después de la fijada para la primera. Con los Accionistas presentes (artículo 12 de los estatutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al cuadragésimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de abril de 1996.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Elección de los nuevos miembros del Directorio y de la Sindicatura. Nº de Inscripción en la I.G.J. 6531.

Presidente - Martha Marina Giacosa
e. 23/8 Nº 26.050 v. 29/8/96

"P"

PALO PINTO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PALO PINTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis a la hora 11.30, en el domicilio especial de Córdoba 991, piso 3, departamento A de esta Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para probar y firmar el acta correspondiente.
2º) Cambio de domicilio social de la firma.

Socio Gerente - Lydia E. Vollenweider
e. 23/8 Nº 43.119 v. 29/8/96

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 17.00 horas, a realizarse en la sede social, Bernardo de Irigoyen 308 Piso 5º oficina "F" de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la memoria y documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, y sus modificaciones, correspondientes al 53 ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio en consideración.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 170.727 importe asignado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996 el cual arrojó quebranto.
5º) Honorarios de la comisión fiscalizadora y retribución al contador público que firma el informe. Ambos del ejercicio 53.
6º) Consideración del número de directores, elección de los mismos y designación de autoridades. Designación del contador público y reemplazante que firmará el balance general y parciales por el ejercicio social nº 54 y miembros de la comisión fiscalizadora titulares y suplentes. En todos los casos la designación es por un año. Autorizar a retirar a cuenta de sus funciones —artículo 11 incs. a) y b)— del estatuto las sumas que el directorio estime oportunas ad-referéndum de la próxima asamblea general que considere el ejercicio 1996-1997.

Director a cargo de la presidencia - Juan Spanje
Contador público - Carlos Enrique Vidal

NOTA: a) Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo al art. 238 de la ley 19.550, hacer el depósito de acciones o presentar el certificado de depósito de acciones de la entidad pertinente hasta el 3 de septiembre de 1996, a las 15.00 horas, la que podrá presentarse de 11.00 a 15.00 horas en Bernardo de Irigoyen 308, piso 5º, oficina "F", de la ciudad de Buenos Aires.
e. 23/8 Nº 78.935 v. 29/8/96

"S"

SANISMED
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de septiembre de 1996 a las 18.30 hs. primera convocatoria y 19.30 hs. segunda, en Viamonte 2014 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Análisis de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación requerida por el artículo 234 de la ley 19.550, por el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y el Síndico Titular durante el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1996, de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 275 y 298 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de la remuneración del Síndico Titular.
6º) Consideración de la renuncia del Directorio y elección de directores titulares y suplentes reemplazantes.
7º) Elección del Síndico Titular.

Presidente - Félix Martínez Landa
e. 23/8 Nº 78.993 v. 29/8/96

"T"

TEXTIL FULLTEX
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "TEXTIL FULLTEX S.A.", a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal —Biblioteca de la Inspección General de Justicia—, el día 9 de septiembre de 1996 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) La situación económica y financiera de la sociedad y el estado de la contabilidad y libros sociales.
3º) Diligencias realizadas por el Directorio ante el Banco de la Nación Argentina y préstamos solicitados informando sobre la documentación acompañada.
4º) Para que el Directorio informe sobre los últimos balances de Textil Fulltex S.A. y que no han sido presentados ni exhibidos a los accionistas.
5º) Diligencias realizadas por el Directorio con relación al posible remate del inmueble donde se encuentra la planta fabril.

Presidente de la Asamblea - Andrés Fink
Asistente - Marcelo Miere

La presente asamblea ha sido convocada por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 183633/1562486 caratulado "TEXTIL FULLTEX S.A. s/Denuncia por LINDA RAQUEL SZAMYS DE SAVICH", habiendo sido designado el Dr. Andrés Fink, para presidir la Asamblea, quien será asistido por el Dr. Marcelo Miere en las medidas que se indique de carácter preparatorio, concomitante y/o posterior al acto, ambos con domicilio legal en San Martín 665, Piso 4º, Capital Federal, lugar donde se deberá comunicar la asistencia a la misma y toda otra notificación referente a ello, conforme el art. 238 LS.
e. 23/8 Nº 79.393 v. 29/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "José Iglesias/ Josefa Ferrero/ Elva Gladix Ferrero / Gustavo José Iglesias", dom. Marcelo T. de Alvear 1502 Cap. vende a "Nuevo Facundo SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (602010) Casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en ALVEAR MARCELO T. DE 1502 PB ST, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 23/8 Nº 79.004 v. 29/8/96

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Flyfood SRL", dom. Marcelo T. de Alvear 1600, Cap., vende a "González Roberto Antonio; Martínez Iglesias Domingo; Khallov Gabriel José Donato", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo (502010) Casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en ALVEAR, MARCELO T. DE 1600 PB, Capital quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos de ley, nuestras oficinas
e. 23/8 Nº 79.005 v. 29/8/96

"B"

"Organización Lois y Mato SRL" (Delmiro RR Mato martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Mitre 810 SRL", dom. B. Mitre 801, Cap. vende a "Bartolomé Mitre 801 SRL", dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo café-casa de lunch- confitería - venta de café - helados (s/ elaboración) Despacho de bebidas (203003-02-08-202001-09) sito en BARTOLOME MITRE 801/07 ESMERALDA 108, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, excepto la antigüedad de: Aranda Alberto Daniel, cocinero, ingreso 1-6-90; Galeano Juan Esteban, mozo salón, ingreso 13-3-89; Oliva Teresa, mozo salón, ingreso 2-10-95; Arroyo Juan, lavacopas, ingreso 2-10-95. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9/8 al 15/8/96.
e. 23/8 Nº 77.707 v. 29/8/96

"S"

Gustavo Mármol Mart. Púb. con of. en Florida 470 4º 401 Cap. comunica que la venta del negocio sito en SUIPACHA 545 Cap. de Restaurant según Edicto Nº 75718 del 23/7 al 29/7/96 queda nula y sin efecto. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 23/8 Nº 78.947 v. 29/8/96

"T"

Luciano César García, Martillero Público, con oficinas en Avenida Belgrano Nº 1288 2º "B" de la Capital Federal, avisa que San Andrés de los Puentes Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Tte Gral. Juan Domingo Perón Nº 826 de la Capital Federal, vende, cede y transfiere a Alberto Picot con domicilio legal en José Hernández Nº 2228 3º "A" de la Capital Federal, quien compra en comisión para Meral Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), el fondo de comercio del rubro bar, cafetería, restaurante, casa de lunch, despacho de bebidas y kiosko ubicado en la calle TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 826 de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Los reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas dentro del término legal.
e. 23/8 Nº 78.957 v. 29/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANCI SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
S.R.L.

Disolución de sociedad ANCI SERVICIOS DE MANTENIMIENTO S.R.L. por instrumento privado Leonardo Antonio Cicchelli DNI 7748681 y Olga Elsa Mendoza con DNI 4769037 como únicos socios han resuelto la disolución anticipada de la sociedad conforme al inciso 1 del art. 94 de la ley 19.550 de sociedades se designa liquidador y depositario de los libros comerciales al Sr. Leonardo Cicchelli domicilio Rivadavia 838 C. Fed.

Socio Gerente - Leonardo Antonio Cicchelli
e. 23/8 Nº 78.974 v. 23/8/96

ASIC AGENCIA DE SEGURIDAD E INFORMES COMERCIALES
S.A.

Que por acta del 3/6/96.- de Asamblea y Directorio, por renuncia de los Directores fCarlos Massimilla y José Luis Tolaba, quedaron designados, Presidente: Miguel Angel Cardozo,

Vicepresidente Emiliano Gónzalez y Director Suplente: Ricardo Luis Soriano Yañez. Inscripción: 15/2/95. -Nº 1228. -Lº 116. -Tº "A" S.A.-
Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 23/8 Nº 78.980 v. 23/8/96

"B"

BENZER INFORMATICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

En reunión unánime de socios celebrada el 12/8/1996 se trasladó el domicilio social a Lavalle 1390, piso 1, dep. "B" Capital.
Autorizado - Jacobo Lifschutz
e. 23/8 Nº 43.172 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó respecto de la actualización, de la calificación de las Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) correspondientes a INVERGAS S.A. (la "Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AAA" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración.

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,08; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '96 - Dic '99, en promedio, fue estimada en 3,55.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 23/8 Nº 79.051 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó mantener la calificación en Categoría "AAA" respecto de las Obligaciones Negociables por dólares estadounidenses ciento diez millones (U$S 110.000.000) a mediado plazo emitir por GAS NATURAL BAN S.A. lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración.

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,08; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '95 - Dic '96, en promedio, fue estimada en 6,3.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 23/8 Nº 79.053 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto de la actualización, de la calificación al programa de emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo de hasta dólares estadounidenses cien millones (V. U$S N. 100.000.000), con un primer tramo de U$S 70.000.000 a 183 días; correspondientes a AGUAS ARGENTINAS S.A. (la "Emisora"), mantener la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas; y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración.

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 4,64; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como bajo.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '96 - Dic '98, en promedio, fue estimada en 3,2.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora.

Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 23/8 Nº 79.055 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Garantizadas de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V.U$S N. 40.000.000) con vencimiento en el año 2000, emitidas por PRODUCTOS TISSUE S.A. (la "Emisora"), que mantiene la calificación en categoría "AAA" lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada por Productos Tissue S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1,14 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic '98 - dic '2000, en promedio, fue estimada en 4 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria.

La controlante de la emisora, empresa CMPC S.A. garantizará en forma incondicional el pago de las Obligaciones de la emisora. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 23/8 Nº 79.057 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ ECONSULT, DUFF & PHELPS - SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º -Teléfono 311-7414/7446/6855), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones por un Total de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Treinta Millones (U$S 30.000.000), a emitir por ROBERTS S.A. de Inversiones, que mantiene la categoría en "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas".

Roberts S.A. de Inversiones es una sociedad inversora cuyas acciones pertenecen mayoritariamente a la familia Roberts.

Las tenencias accionarias de la Sociedad responden principalmente a dos grandes sectores, el financiero y el de los Seguros.

Sus características principales se pueden resumir en que opera como Holding esto es, la compañía carece de actividad propia.

Fija las estrategias globales de las controladas y su cumplimiento, prestando a las mismas servicios de auditoría y asesoramiento legal Son sus principales controladas y vinculadas, Banco Roberts S.A., La Buenos Aires, Cía. de Seguros S.A., Máxima A.F.J.P. y Docthos S.A.

A efectos de dotar de mayor liquidez a la Cía. cuenta con una participación en Alpargatas S.A. cercana al 12 % del capital.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 0,25 veces el PN) - Nivel 1

2 — Estructura de liquidez - (Liquidez: 1,7 veces el PN) - Nivel 2

3 — Grado de rentabilidad - (ROA: 6,8 %) - Nivel 2

4 — Riesgo de Activos - (La continuidad de la política económica permite estimar un desarrollo razonable de las sociedades controladas y vinculadas. Sin embrago, al encontrarse la economía en una mayor medida más integrada a los mercados externos sus activos no se encuentran exentos de fluctuaciones provenientes de los mismos. De hecho los efectos de la crisis reciente han impactado negativamente en algunas de las empresas vinculadas. No obstante ello, las perspectivas continúan siendo favorables.

4.1 — Diversificación - Nivel 1

4.2 — Composición - Nivel 1

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "AAA"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "AAA"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Gerente General - Gabriel Rubinstein
e. 23/8 Nº 79.058 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del

Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples a corto y mediano plazo por hasta (Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cincuenta Millones (V.U$S N. 50.000.000), a emitir por S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (la "Emisora"), que asigna la categoría en "AA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas; y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada por S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 18,4 veces; el grado de riesgo de la actividad en que opera la Emisora se consideró como medio atenuado por el carácter regional de sus operaciones.

La cobertura de gastos financieros proyectada para los períodos a finalizar en junio de 1996 a 1998, fue estimada en 18,8 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabiliad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 23/8 Nº 79.059 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables no convertibles en acciones de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Treinta Millones (V.U$S N. 30.000.000), emitidas por TIA S.A. (la "Emisora"), que desciende a la categoría "A-", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas; aún cuando ellos son más suceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos metodológicos tomados a consideración.

La información suministrada por Tia S.A. fue considerada como representativa y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 2,2 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Dic '96 - Dic '98, en promedio, fue estimada en 4,2 veces.

Los indicadores financieros adicionales (rentabiliad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria

El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Calificación asignada: "A-".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 23/8 Nº 79.060 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables simples ("las Obligaciones"), por un monto máximo de valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (U$S 50.000.000) correspondientes a IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A. (la "Emisora"), que mantiene la categoría "AA" y respecto a la emisión de las Obligaciones Negociables con vencimiento en el año 2003, con un total autorizado de hasta dólares estadounidenses noventa y dos millones (U$S 92.000.000), siendo obligaciones negociables convertibles en acciones se dictaminó la asignación de la categoría 'AA', lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas; y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Comisión Nacional de Valores otorgó la "autorización de oferta pública" de la mencionada emisión mediante el Certificado Nº 122 Resolución General Nº 184 del 26 de Julio de 1996.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración.

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación.

Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 9.91 el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio.

La cobertura de gastos financieros proyectada para el período Jun '96 - Jun '99, en promedio, fue estimada en 7,1.

Los indicadores financieros adicionales (rentabiliad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1.

La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un item calificado como aprobado.

El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria

Las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

Calificación asignada: "AA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 23/8 Nº 79.061 v. 23/8/96

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO
S.A.

BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT - DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Reconquista 1016/18 Piso 3º - Teléfono 311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 226/92 (T.O.), artículos 8º y 9º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 5 de agosto de 1996, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables subordinadas, no convertibles en acciones, por un total de valor nominal dólares estadounidenses veinte millones (U$S 20.000.000) emitidas por BANCO UNION COMERCIAL e INDUSTRIAL S.A. que mantiene la calificación en categoría "B", lo cual implica que 'los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital'.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración:

La entidad que recientemente comenzó a funcionar como Sociedad Anónima, opera principalmente en el mercado minorista. Cuenta con 48 casas distribuidas en las provincias de San Juan, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, Neuquén, La Rioja, San Luis y Bs. As. además de contar con dos sucursales en Cap. Federal, con mayor grado de influencia y desarrollo en la región de Cuyo. Brinda una amplia gama de servicios entre ellos la venta de tarjetas de compra, cobro de servicios, servicios de corresponsalía, giros y transferencias. Por sus características institucionales, brinda asistencia crediticia a pequeñas y medianas empresas, así como al comercio, tanto mayorista como minorista.

1 — Estructura de capital - (Endeudamiento: 6,5 veces - PN/activos 13,4 %) (PN/activos de riesgos: 15,5 % (mayo '96) - Nivel 2

2 — Estructura de liquidez - (Estructural: 3,4 % - Inmediata: 12,8 %) - Nivel 3

3 — Grado de rentabilidad - (ROA: 0,0 % - ROE: 0,2 % - Eficiencia: 7,5 %) - Nivel 2

4 — Riesgo de Activos - Nivel 2

4.1 — Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 5,4 %) - Nivel 2

4.2 — Composición - (Irregularidad: 24,7 % - Irregularidad neta de previsiones: 17,8 %) - Nivel 2

5 — Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1

Calificación asignada: "B"

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada.

Calificación final: "B"

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en BRODA, DOMINGUEZ, ECONSULT, DUFF & PHELPS SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.

Gerente General - Gabriel Rubinstein

e. 23/8 Nº 79.062 v. 23/8/96

"C"

CAIRIN
S.A.

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 1996, resolvió aceptar las renuncias de los Directores Aníbal Alberto Urtubey y Evangelina Blanco, designándose como Director Titular y Presidente al Sr. Claudio Humberto Ferrarotti y como Director Suplente al Sr. Norberto Víctor Belcuore, con mandatos por tres años hasta el Ejercicio Económico que cerrará el 31 de marzo de 1999 inclusive y se fijó nuevo domicilio social en Av. Córdoba 827, P. 8º "A" de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Presidente - Claudio H. Ferrarotti

e. 23/8 Nº 78.927 v. 23/8/96

CO LABORAR
S.A.

Se comunica a los señores accionistas de CO LABORAR S.A. que el Directorio en la reunión efectuada el 15 de agosto de 1996 ha fijado el nuevo domicilio legal de la sociedad en Hipólito Yrigoyen 1180 - 6º piso - Capital Federal.

Presidenta - Susana E. Carchedi

e. 23/8 Nº 78.960 v. 23/8/96

COMPAÑIA DR. SCHOLL
S.A.

Insc. IGJ: 15/9/27, Nº 162, Fº 10 del L 43, T "A" de E. Nac. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8/4/96 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Juan Bernardino Cliffe; Vicepresidente: Pedro Angel Pamio; Directores Titulares: Guillermo Cliffe.

Autorizado - Mario A. Ponferrada

e. 23/8 Nº 79.069 v. 23/8/96

CONSTRUCTORA ODEBRECHT ARGENTINA
S.A.

Se hace saber que 1) Por Acta de Directorio de fecha 26/4/1996 y de Asamblea General Extraordinaria de la misma fecha, se resolvió aceptar la renuncia presentada por la Dra. Beatriz Susana Rivas al cargo de directora, agradeciendo los servicios prestados, y se designó en su reemplazo al Sr. Marcos de Queiroz Grillo, brasileño, DNI 93.258.521, con domicilio en la calle Villate Nº 725, Olivos, Prov. de Bs. As., como director titular de la sociedad para completar el mandato de la directora saliente. 2) Por Acta de Directorio de fecha 9/5/1996, se decidió cambiar el domicilio de la sociedad a la calle San Martín 140, 10º piso, Capital Federal.

Autorizada - María Renata Scafati

e. 23/8 Nº 43.089 v. 23/8/96

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO
S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del día 13 de junio de 1996, cesó en sus funciones el director titular Eduardo Antonio Giana y el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Angel Rafael Ruiz, Directores titulares: Pablo Enrique Bossi, David Jorge Casas, Jorge Eduardo Corach, Gonzalo Augusto Arenas y Gabriel Esteban Perlini. La Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera: Síndicos titulares: Luis Rodolfo Giacosa, Gastón Tauziet y Jorge Raúl Araujo Müller.

Presidente - Angel Rafael Ruiz

e. 23/8 Nº 43.123 v. 23/8/96

"D"

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO
S.A.

PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CUARTA CLASE.

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. (la "Sociedad"), con sede social en la calle Carlos María Della Paolera 299, piso 27º, Capital Federal, hace saber con relación al programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa") aprobado por la Resolución Nº 10.848 de la Comisión Nacional de Valores y notas complementarias, y como complemento de la información brindada en los avisos publicados en cumplimiento del artículo 10 de la ley 23.576 y sus modificatorias, que el Directorio de la Sociedad, en su reunión de fecha 14 de agosto de 1996 ha aprobado la emisión de la cuarta clase de obligaciones negociables bajo el Programa

(la "Cuarta Clase") por un monto total de hasta VN U$S 38.000.000 a ser amortizada en un plazo de 5 años desde la fecha de emisión el 21 de agosto de 1996, con vencimiento el 21 de agosto de 2001. Las obligaciones negociables correspondientes a la Cuarta Clase devengarán un interés del 10,50 % anual pagadero semestralmente, a partir del primer pago de interés el día 21 de febrero de 1997, los días 21 de agosto y 21 de febrero de cada año. Los demás caracteres de las obligaciones negociables correspondientes a la Cuarta Clase, incluyendo lo relativo al uso de los fondos obtenidos de su colocación, surgen del correspondiente informe complementario de términos y condiciones. Al 30 de junio de 1996 el capital suscripto e integrado de la Sociedad ascendía a $ 160.457.190 y el patrimonio neto a esa fecha era (en miles de Pesos) de $ 188.070. A la fecha del presente aviso la Sociedad no ha asumido otras deudas privilegiadas ni ha emitido debentures ni otras obligaciones negociables, excepto la clase 3 de obligaciones negociables emitida en el marco del Programa por VN U$S 42.000.000 y con vencimiento el 22 de agosto de 1996.

Vicepresidente - Luis Graziani

e. 23/8 Nº 78.973 v. 23/8/96

"E"

"EAGLE STAR (INTERNATIONAL LIFE) LIMITED, Sucursal Argentina"

Por resolución de EAGLE STAR (INTERNATIONAL LIFE) LIMITED del 21/6/96: se aumentó el capital de la sucursal Argentina en $ 5.000.000, siendo el capital actual de la sucursal argentina de $ 24.289.788.

Autorizado - Carlos María Brea

e. 23/8 Nº 79.019 v. 23/8/96

EDITORIAL ATLANTIDA
S.A.

En instrumento privado del 15 de abril de 1996, se transcribieron las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria de EDITORIAL ATLANTIDA S.A. celebrada el 2 de abril de 1996, con referencia a: a) Se aumenta el capital de $ 7.000.000 a $ 10.000.000, mediante un dividendo en acciones de $ 3.000.000, que representa el 42,8571 % sobre el capital social. b) El capital queda representado por 1.000.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 0,01 cada una, de las cuales 996.848.982 confieren derecho a un voto por acción y 3.151.018 confieren derecho a cinco votos por acción.

Buenos Aires, 16 de abril de 1996.

Presidente - Jorge C. Terra

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 22/4/96.

e. 23/8 Nº 65.458 v. 23/8/96

EFFEM ARGENTINA
S.A.

Insc. IGJ: 1/10/82, bajo el Nº 7483, L 96, T "A" de S.A. Se hace saber por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/4/95 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido con un solo Director Titular, designándose para dicho cargo al Dr. Federico H. Laprida.

Autorizado - Mario A. Ponferrada

e. 23/8 Nº 79.071 v. 23/8/96

ENTRE TODOS
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados
Nro. Reg. I.G.J. 119.059

Resultado del Acto de Adjudicación Nro. 94 Fecha: 15-08-96.

GrupoNro.	ADJ	
4001-012	024	DES

Códigos: Sor = Sorteo / Lic = Licitación / Des = Lic. Desierta.

Acto de adjudicación Nro. 94 a realizarse a las 10.00 hs. del 16 de septiembre de 1996 en Cerrito 1136 - P. 10 - 1010 - Capital Federal.

Grupo	Cuota pura
4001	$ 134,85

Apoderado - Andrés H. Catalano

e. 23/8 Nº 79.074 v. 23/8/96

"F"

FACTICA
S.A.

Inscripta en IGJ 25/3/94 Nº 2638 L. 114 Tomo A de SA Expediente 1.588.026. Por acta de directorio del 26/3/96 cambió su domicilio social a Tucumán 1711, primer piso, oficina C, Capital Federal.

Escribano - Jorge E. Gómez

e. 23/8 Nº 43.122 v. 23/8/96

FARQUIMIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Reducción capital social. FARQUIMIA S.A.C. e I., con domicilio legal en la calle Paraguay 866, piso 5º "B", de esta Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 11 de marzo de 1958, bajo el Nº 465, Fº 14, Lº 51, Tº A de Estatutos Nacionales, hace saber por 3 días que: según resolución de la Asamblea General de Accionistas Nº 40, el día 27 de mayo de 1996, se resolvió lo siguiente: a) Reducir el capital social de la suma de $ 5.300.000 a $ 300.000, mediante la eliminación de 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto y de un valor de nominal de $ 1 cada acción.

Abogado - Jorge V. Gradin

e. 23/8 Nº 79.045 v. 27/8/96

"I"

ICI ARGENTINA
SAIC

Comunica que por acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 9 de Agosto de 1996, se aumentó el capital social de $ 95.965.970 a $ 111.965.970 es decir por un monto de $ 16.000.000 en acciones preferidas, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una, sin derecho a voto, rescatables total o parcialmente a partir del 01.09.96, y con derecho a dividendo a partir del 01.07.96.

Directorio

e. 23/8 Nº 79.054 v. 23/8/96

INTERBIT
S.A.

Se hace saber que por acta de directorio del 21/06/96 el Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Antonio Salvador Pablo De Iacovo; Vicepresidente: Claudio Manuel Enrique Guevara; Director Titular: Gustavo Mercadé y Director Suplente: María Elena Ziacci. Artículo 60. INTERBIT S.A. fue inscripta el 02/02/96 Nº 940 Lº 118 Tº A.

Autorizada - Patricia Peña

e. 23/8 Nº 78.955 v. 23/8/96

INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO
S.A. (Fusionante) y Fusionadas:

ALDER PARTICIPACIONES S.A. - ALPART S.A. PARTICIPACIONES E INVERSIONES - TRADERANGE ARGENTINA S.A. - COMERCIO EXTERIOR - DI MARCO INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A.

INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S.A. con sede social en Av. Córdoba 838, 9º Of. 18, Cap. Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3/2/81, nº 56, Lº 92, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, como incorporante y como incorporadas: ALDER PARTICIPACIONES S.A., inscripta el 26/8/88, nº 5851, Lº 105, Tomo "A"; ALPART S.A. Participaciones e Inversiones, inscripta el 1/6/84, nº 3358, Lº 99, Tomo "A"; TRADERANGE ARGENTINA S.A. Comercio Exterior, inscripta el 14/11/80, nº 4607, Lº 95, Tomo "A" y DI MARCO INDUSTRIAS DE ALIMENTOS S.A. inscripta el 31/3/89, nº 1252, Lº 106, Tomo "A", todas con domicilio en Av. Santa Fe 1531, 5º, Capital Federal. Compromiso Previo de Fusión celebrado el 23/3/96, aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 29/3/96. El capital social de INTERBON ADMINISTRACION Y COMERCIO S.A. se incrementa en $ 2.715,00. La valuación del activo y pasivo de las fusionadas ha sido ajustada a disposiciones legales vigentes según Balances de Fusión y Consolidados al 31/12/95.

Contador - Juan Carlos Carpena

e. 23/8 Nº 43.165 v. 27/8/96

"INVERSORA BONSELL"
S.A.

La Sociedad extranjera "INVERSORA BONSELL S.A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 25/10/95 bajo el Nº 2091 Fº 2327 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo 14154/95 con domicilio en Avda. 18 de Julio 948 Piso 12º apto. 23 Montevideo R.O.U., ha resuelto según acta del 9/7/96 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Reconquista 1041 P. 8º "C" C.F.; c) Se designan como representantes al Dr. Enrique José Matarrelli y/o Mónica Beatriz D'Alessandro, Enrique J. Matarrelli, argentino, 53 años, C.I. 4.624.223, Av. Leandro N. Alem 1050 P. 8º "C" C.F. Mónica Beatriz D'Alessandro, argentina, de 39 años, D.N.I. 13.653.872, 11 de Setiembre 1760 P. 15º Depto "E" C.F.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli

e. 23/8 Nº 79.046 v. 23/8/96

INVERSORA CPI
S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 20/5/96 se resolvió integrar el Directorio por un periodo estatutario de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Jorge Prat Gay; Director Suplente: Luis Querol. Datos de Inscripción: Nº 3487, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, del 26/4/95.

Abogado - Jorge E. Maqui

e. 23/8 Nº 43.076 v. 23/8/96

INVERSORA GASNER
S.A.

La Sociedad extranjera "INVERSORA GASNER S.A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 13/11/95 bajo el Nº 2204 Fº 2452 del Libro Nº 2 de Estatutos, Legajo Nº 14463/95 con domicilio en Avda. 18 de Julio 948 Piso 12º Apto. 23 Montevideo R.O.U., ha resuelto según acta del 2/7/96 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 P. 8º "C" C.F.; c) Se designa como representante a la Sra. Raquel Edith Lañin, argentina, 39 años, D.N.I. 12.013.915, Alejandro Magariños Cervantes 2834.

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli

e. 23/8 Nº 79.052 v. 23/8/96

"L"

LA HOLANDO SUDAMERICANA SEGUROS DE RETIRO
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días: que por Asamblea de Accionistas Extraordinaria del 21/3/96 la sociedad decidió reducir el Capital Social. Capital antes de reducir: $ 1.650.000; Capital reducido: $ 748.000. Valuación del activo al 31/12/95 $ 3.604.964,34; valuación de pasivo al 31/12/95 $ 1.501.428,96. Sede social: Sarmiento 309, Cap. Fed.; Inscripción de la Soc.: IGJ el 27/10/88, Nº 1714, Lº 106, tomo A, de S.A. Oposiciones en la sede social, dentro plazo ley.

Escribano - Ricardo O. Levin Rabey

e. 23/8 Nº 78.912 v. 27/8/96

"N"

NOR TRADE
S. A.

15/6/93. Nº 5053 Lº 113 Tº A. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 30/7/96, los accionistas de NORTRADE S.A. aceptaron la renuncia de Roberto Minoyetti y Federico Minoyetti a los cargos de Presidente y D. Suplente respectivamente, y eligieron el actual Directorio así: Presidente: Federico Minoyetti, Vicepresidente: Nicolás Minoyetti; D. Suplente: Graciela Ç. Aromando.

Presidente - Federico Minoyetti

e. 23/8 Nº 43.138 v. 23/8/96

"P"

PAKINGPLAST
S.A.
IGJ Nº 1.591.626

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1996 se designó a los Sres. miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, habiéndose realizado la distribución de cargos por reunión de Directorio de la misma fecha. En consecuencia el Directorio ha quedado integrado como sigue: Presidente: Oscar Aníbal Vicente; Vicepresidente: Tadeo Antonio Perich Barrientos. Director Titular: Marcelo Roberto Sielecki. Directores Suplentes: Alejandro Eduardo Faura y Manuel Sielecky. Asimismo la Comisión Fiscalizadora ha quedado integrada de la siguiente manera: Titulares: Juan Carlos Bruzzon, Esteban Carlos Bruzzon y Pablo Javier Alliani. Suplentes: Carlos Alberto Seoane, Ramón Carlos Quintana y Olga Margarita Morrone de Quintana.

Abogado - Germán Fernández Lahore

e. 23/8 Nº 78.954 v. 23/8/96

PASEOS DEL BOSQUE
S.A.

Expte. 1.623.241. Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria del 12/8/96, presentaron sus renuncias las Sras.: Alicia M. Tenasczuk y Ana Karina Moreno, a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. Fueron electos los Sres. Alberto Enrique Valsagna, Presidente, y Lía Paula Bainotti, Director Suplente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.

Presidente - Alberto E. Valsagna

e. 23/8 Nº 78.929 v. 23/8/96

"Q"

QUINTANA MINERALS ARGENTINA, INC.
Sucursal Argentina

(RPC Fecha: 11/4/95, Nº 363, Lº 53, Tº "B" de E.E.). Comunica que el 1/7/96, decidió establecer nuevo domicilio en la calle Maipú 116, piso 9º Capital Federal.

Abogado - Ricardo V. Seeber

e. 23/8 Nº 79.027 v. 23/8/96

"S"

SELER
S.A.
DRYPERS
S.A.

FUSION POR ABSORCION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3º), de la Ley 19.550, se hace saber que SELER S.A.y DRYPERS S.A. han resuelto fusionarse, disponiendo esta última sociedad su disolución anticipada sin liquidación y la transferencia de la totalidad de su patrimonio a SELER S.A. 1. Datos de las sociedades: 1.i Sociedad Incorporante: SELER S.A., con sede en Quintana 3657, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de esa provincia, el 21 de abril de 1993, Matrícula 34.531, Legajo 1/65.388 Cambio de Jurisdicción y Reforma. 1.ii. Sociedad incorporada: DRYPERS S.A., con sede social en Sarmiento 459, 4º piso, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de julio de 1994, bajo el Nº 7397, del Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas. 2. Capital social: SELER S.A. $ 41.938. 3. Valuación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 1995; 3.i. SELER S.A.: Activo: $ 9.784.652,40, Pasivo: $ 7.950.993,92, Patrimonio Neto: $ 1.833.658,48. 3.ii. DRYPERS S.A.: Activo: $ 3.567.532,48, Pasivo: $ 2.007.132,89, Patrimonio Neto: $ 1.560.399,59. 4. Compromiso Previo de Fusión: Fue suscripto el 29 de marzo de 1996. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.i. SELER S.A.: Reunión de Directorio del 29 de febrero de 1996 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24 de abril de 1996. 5.ii. DRYPERS S.A.: Reunión de Directorio del 29 de febrero de 1996 y Asamblea Extraordinaria Unánime de Accionistas del 24 de abril de 1996. 6. Oposiciones: podrán formularse en Quintana 3657, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Autorizada - Carolina Paula Fairstein

e. 23/8 Nº 79.033 v. 27/8/96

SHOEL
S. A.

La Sociedad extranjera "SHOEL S.A." inscripta en el Registro Público y General de Montevideo, Uruguay, el 22/10/86 bajo el Nº 1054 Fº 6158v del Libro Nº 2 de Estatutos, con domicilio en Avda. 18 de Julio 948 Piso 12º Apto. 23 Montevideo R.O.U., ha resuelto según acta del 9/7/96 lo siguiente: a) Tener una representación en la República Argentina; b) Se fija domicilio en Reconquista 1041, P. 8º "C"

C.F.; c) Se designa como representante al Sr. Luis Héctor Belluomini, argentino, 64 años, L.E. 4.248.418, Av. L. N. Alem 1050 P. 8° "C".

Apoderada - Paola Gabriela Matarrelli

e. 23/8 Nº 79.047 v. 23/8/96

SILERY

Sociedad Anónima

Expte. Nº 1.605.681. Registro Nº 3214, Tomo A de S.A., Libro 118, Fecha inscripción 26/4/96. Se hace saber por un día que la firma SILERY S.A. inscripta el 14 de abril de 1996 Nº 3214, Lº 118, Tº A de S.A. por resolución del Directorio de fecha 14 de agosto de 1996 modificaron su domicilio social estableciéndolo en Sarmiento 2343 Piso 5º "A", de Capital Federal.

Presidente - Jorge E. Wexler

e. 23/8 Nº 25.983 v. 23/8/96

SINTELAR

Sociedad Anónima

Expte. Nº 1.002.545. Por Asamblea Ordinaria del 7/6/1996, y reunión de Directorio del 11/6/1996, se designó el directorio de "SINTELAR SOCIEDAD ANONIMA", así: Presidente. José Luis Ucieda Arcas; Vicepresidente Ejecutivo: José Antonio Sánchez Contador y Escudero; y Vicepresidentes: Jorge Aníbal Volpe y Fernando Panizo Arcos; Directores Suplentes: Carlos David Bordo, Julio Arnela García, Jorge Fernández, Antonio Palacios Esteban. Síndico Titular: Dr. Guillermo Claudio Ambrogi y Síndico Suplente: Dr. Hugo Zubeldía.

Escribano - Emilio Merovich

e. 23/8 Nº 26.036 v. 23/8/96

SOL REAL STATE & TRAVEL

S.R.L.

Nº 1.620.045. Por instrumento privado de fecha 14/8/96 se designó Gerente: Luis Horacio Menéndez.

Abogada - Victoria Nonini

e. 23/8 Nº 78.934 v. 23/8/96

"T"

TELEMEDIA

S. A.

DISOLUCION POR ABSORCION

Nº en la IGJ: 1.532.253. Se hace saber por un día que la sociedad Telemedia S.A., por Asamblea General Extraordinaria Unánime celebrada el 11 de julio de 1996, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en Video Cable Comunicación S.A.

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell

e. 23/8 Nº 26.072 v. 23/8/96

TOP VALUE

S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Personería Jurídica acordada con fecha 22/11/91 bajo el Nº 9922, Lº 110, Tº A, de Estatutos de Sociedades Anónimas. Plan aprobado por la Inspección General de Justicia, bajo el Nº 623/92 (Registro de Sociedades).

POR UN DIA

Resultado del Acto de Adjudicación de Ordenes de Compra en Dólares, efectuado en Capital Federal el 14/8/96.

Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.	Ext.	Ord.
1	38	31	62	61	127	91	173	121	22	151	142
2	107	32	59	62	134	92	139	122	172	152	92
3	19	33	69	63	126	93	135	123	154	153	64
4	48	34	58	64	129	64	24	124	168	154	82
5	130	35	140	65	121	95	80	125	105	155	165
6	39	36	53	66	45	96	131	126	116	156	15
7	109	37	97	67	86	97	136	127	88	157	89
8	151	38	32	68	162	98	54	128	174	158	164
9	180	39	152	69	13	100	83	130	155	159	51
10	119	40	101	70	96	100	50	130	4	160	20
11	49	41	31	71	35	101	21	131	71	161	160
12	111	42	29	72	3	102	30	132	110	162	61
13	81	43	163	73	179	103	95	133	77	163	68
14	100.	44	138	74	60	104	79	134	8	164	169
15	1	45	102	75	143	105	9	135	11	165	65
16	167	46	147	76	75	106	94	136	124	166	157
17	159	47	137	77	145	107	148	137	2	167	25
18	99	48	47	78	44	108	178	138	73	168	36
19	117	49	46	79	23	109	170	139	33	169	72
20	153	50	112	80	171	110	149	140	158	170	91
21	177	51	74	81	118	111	76	141	84	171	133
22	141	52	55	82	90	112	67	142	17	172	123
23	18	53	16	83	115	113	176	143	42	173	113
24	103	54	66	84	93	114	27	144	98	174	12
25	63	55	156	85	166	115	43	145	114	175	26
26	37	56	36	86	34	116	40	146	28	176	56
27	146	57	14	84	125	117	85	147	10	177	120
28	108	58	57	88	7	118	128	148	78	178	122
29	70	59	150	89	106	119	161	149	132	179	144
30	175	60	5	90	52	120	41	150	87	180	104

Gru	Ord	Mod	Gru	Ord	Mod	Gru	Ord	Mod	Gru	Ord	Mod
30	58	Sor	35	31	Sor	44	109	Sor	41	71	Lic
32	107	Sor	36	49	Sor	45	48	Sor	42	141	Lic
33	39	Sor	39	119	Sor	38	13	Lic			
34	38	Sor	43	39	Sor	40	88	Lic			

Gerente de Operaciones - Gabriel R.D. Strasberg.

e. 23/8 Nº 79.021 v. 23/8/96

TORMAR

S.R.L.

Por instrumento privado del 5/8/96, se disuelve la sociedad: 1) Denominación: "TORMAR S.R.L." 2) Se nombra Liquidador: Lía Esther Martínez y Noemí Haydée Torres.

Escribano - Ricardo J. Blanco Lara

e. 23/8 Nº 43.168 v. 23/8/96

"U"

URBE Y AGRO

S. A.

Nro. Reg. I.G.J: 87.476. La asamblea extraordinaria del 31/7/96 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al accionista Ricardo Teodoro Gesell, D.N.I. 13.256.312, con domicilio en la calle 11 de Setiembre 2402, P. 12 "A", Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30/6/96 y Cuenta de Partición.

Autorizado - Gabriel Alejandro González.

e. 23/8 Nº 79.015 v. 23/8/96

"V"

VIDEO CABLE COMUNICACION

S. A.

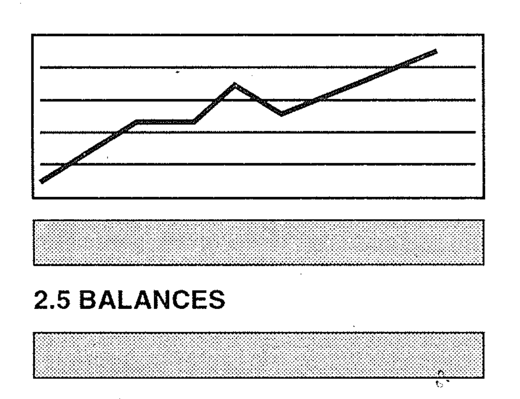
FUSION POR ABSORCION

(Nº en la I.G.J: 262.263). Video Cable Comunicación S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1692 del Libro 97, Tomo "A" de S.A. el 22 de abril de 1981; Televisora San José S.A. (en transformación), con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo la Mat. 36.826 de Sociedades Comerciales, Legajo 68.584. Por Constitución el 7 de diciembre de 1993; Desu Visión S.A., con sede social en Avalos 2057, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3430 del Libro 118, Tomo "A" de S.A. el 10 de abril de 1996; Teledelta S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2872 del Libro 99, Tomo "A" de S.A. el 14 de mayo de 1984; Video Cable Sirece, con sede social en Avalos 2057, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 4383 del Libro 113, Tomo "A" de S.A. el 27 de mayo de 1993; Organización Teledifusora Privada, con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 8887 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. el 18 de septiembre de 1992; Proyectos de Televisión Comunitaria S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 7324 del Libro 102, Tomo "A" de S.A. el 5 de noviembre de 1986; Lujan TV S.A., con sede social en Avalos 2057, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1560 del Libro 103, Tomo "A" de S.A. el 18 de noviembre de 1986; Telemedia S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 172 del Libro 108, Tomo "A" de S.A. el 10 de enero de 1991; Vista Visión S.A., con sede social en Juramento 5051, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3941 del Libro 111, Tomo "A" de S.A. el 11 de mayo de 1992; CCTV Video Visión S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 10.167 del Libro 112, Tomo "A" de S.A. el 23 de octubre de 1992; Catelvi (en transformación), con sede social en 9 de Julio 628, La Calera, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1525, Fº 1812 Tº 8 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 14 de mayo de 1990; Villa Allende Parque TV S.A. (en transformación), con sede social en Diego Cala 333, Córdoba, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 312, Fº 1336 Tº 6 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 21 de marzo de 1994; Río Cable TV S.A., con sede social en Cuba 2370, Capital Federal e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 731 del Libro 107, Tomo "A" de S.A. el 22 de febrero de 1990; Multivisión S.A., con sede social en General Paz 261, Villa María, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 33, Fº 76/79 Tº XXV del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 22 de abril de 1968; Cableimagen S.A., con sede social en Ruta 6 s/n, Río Tercero, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1204, Fº 5180 Tº 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 8 de noviembre de 1995; Cablevisión Color San Francisco S.A., con sede social en Av. 9 de Julio esq. Rivadavia, Edif. Gral. Paz, San Francisco, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1191, Fº 5105 Tº 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 7 de noviembre de 1995; SCV S.A., con sede social en Libertador San Martín (S) 202, San Francisco, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 111, Fº 501/504 Tº 3 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 24 de enero de 1994; Televille S.A., con sede social en Tucumán 150, Bell Ville, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1194, Fº 5134 Tº 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 7 de noviembre de 1995; Video Color S.A. (en transformación), con sede social en Tucumán 150, Bell Ville, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1476, Fº 6112 Tº 25 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 19 de diciembre de 1986; Confort 2001 S.A., con sede social en L. N. Alem 463, Marcos Juárez, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1193, Fº 5124 Tº 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 7 de noviembre de 1995; Visión Comunicaciones S.A., con sede social en Av. del Libertad 772, Leones, Prov. de Córdoba e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1192, Fº 5115 Tº 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 7 de noviembre de 1995; Galavisión S.A., con sede social en Italia 22 bis, Rosario, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 36, Fº 547, Tº 72 de Estatutos el 19 de febrero de 1991; Cable Conexión S.A., con sede social en Riobamba 1457, Rosario, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 85 Fº 472 Tº 68 de Estatutos el 2 de abril de 1987; Cablevisión Sur S.A., con sede social en Rondeau 2289, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 19, Fº 957 Tº 68 de Estatutos el 29 de julio de 1987; Rosario Cable Servicios S.A., con sede social en Mitre 1011, Rosario, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 310, Fº 6756 Tº 75 de Estatutos el 29 de septiembre de 1994; Gálvez Visión Color S.A. (en transformación), con sede social en Mitre 1011, Rosario, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 532, Fº 4888, Tº 140 de Contratos el 22 de junio de 1989; Video Visión San Justo S.A. (en transformación), con sede social en 9 de Julio 2426, San Justo, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 107, Tº 70 del Libro 7º de S.R.L. el 21 de abril de 1987; y Ciudad de Córdoba Televisión S.A. (en transformación), con sede social en Castelli 493, Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 869, Fº 8805 Tº 143 de Contratos el 26 de junio de 1992; hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3º, de la Ley 19.550, que el 29 de junio de 1996 suscribieron un compromiso previo de fusión, el que fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánimes celebradas los días 30 de junio de 1996, 4 de julio de 1994, 5 de julio de 1996, 10 de julio de 1996, 11 de julio de 1996, 12 de julio de 1996, 15 de julio de 1996, 16 de julio de 1996, 17 de julio de 1996, y 18 de julio de 1996, mediante el cual Video Cable Comunicación S.A., como sociedad absorbente, con ese nombre y con domicilio social en Cuba 2370, Capital Federal, continuará los negocios sociales de las sociedades. Como consecuencia de esta fusión, Televisora San José S.A., Desu Visión S.A., Teledelta S.A., Video Cable Sirece S.A., Organización Teledifusora Privada S.A., Proyectos de Televisión Comunitaria S.A., Luján TV S.A., Telemedia S.A., Vista Visión S.A., CCTV Video Visión S.A., Catelvi S.A., Villa Allende Parque TV S.A., Río Cable TV S.A., Multivisión S.A., Cableimagen S.A., Cablevisión Color San Francisco S.A., SCV S.A., Televille S.A., Video Color S.A., Confort 2001 S.A., Visión Comunicaciones S.A., Galavisión S.A., Cable Conexión S.A., Cablevisión Sur S.A., Rosario Cable Servicios S.A., Gálvez Visión Color S. A., Video Visión San Justo S.A. y Ciudad de Córdoba Televisión S.A., se disuelven sin liquidarse, y el capital de Video Cable Comunicación S.A. se aumentó en la suma de $ 1.370.772,31, es decir, de la suma de $ 1.887.227,69 a la suma de $ 3.258.000, como consecuencia de la incorporación Televisora San José S.A., Desu Visión S.A., Teledelta S.A., Video Cable Sirece S.A., Organización Teledifusora Privada S.A., Proyectos de Televisión Comunitaria S.A., Luján TV S.A., Telemedia S.A., Vista Visión S.A., CCTV Video Visión S.A., Catelvi S.A., Villa Allende Parque TV S.A., Río Cable TV S.A., Multivisión S.A., Cableimagen S.A., Cablevisión Color San Francisco S.A., SCV S.A., Televille S.A., Video Color S.A., Confort 2001 S.A., Visión Comunicaciones S.A., Galavisión S.A., Cable Conexión S.A., Cablevisión Sur S.A., Rosario Cable Servicios S.A., Gálvez Visión Color S.A, Video Visión San Justo S.A. y Ciudad de Córdoba Televisión S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30 de abril de 1996, es la siguiente: Video Cable Comunicación S.A. de $ 155.672.650,79 y de $ 138.627.323,02 respectivamente; Televisora San José S.A., de $ 143.016,71 y de $ 126.830,43 respectivamente; Desu Visión S.A., de $ 1.710.005,20 y de $ 1.541.287,78 respectivamente; Teledelta S.A., de $ 7.216.099,35 y de $ 3.209.060,04 respectivamente; Video Cable Sirece S.A., de $ 527.756,11 y de $ 500.316,52 respectivamente; Organización Teledifusora Privada S.A., de $ 457.128,26 y de $ 185.186,92 respectivamente; Proyectos de Televisión Comunitaria S.A., de $ 886.239,81 y de $ 779.113,86 respectivamente; Luján TV S.A., de $ 2.281.656,84 y de $ 1.468.623,25 respectivamente; Telemedia S.A., de $ 4.573,69 y de $ 1506 respectivamente; Vista Visión S.A.

de $ 2.898,70 y de $ 1.726 respectivamente; CCTV Video Visión S.A., de $ 78.910.253,29 y de $ 62.095.121,71 respectivamente; Catelvi S.A., de $ 387.932,13 y de $ 138.456,06 respectivamente; Villa Allende Parque TV S.A., de $ 392.516,75 y de $ 59.082,26, respectivamente; Río Cable TV S.A., de $ 6.811.240,71 y de $ 2.459.734,63 respectivamente; Multivisión S.A., de $ 5.042.529,46 y de $ 3.993.637,51 respectivamente; Cableimagen S.A., de $ 634.043,52 y de $ 495.559,56 respectivamente; Cablevisión Color San Francisco S.A., de $ 4.401.750,24 y de $ 3.076.529,41 respectivamente; SCV S.A., de $ 555.382,10 y de $ 480.582,80 respectivamente; Televille S.A., de $ 3.042.337,20 y de $ 2.110.304,62 respectivamente; Video Color S.A., de $ 277.340,06 y de $ 112.081,11 respectivamente; Confort 2001 S.A., de $ 1.475.892,56 y de $ 700.564,52 respectivamente; Visión Comunicaciones S.A., de $ 760.009,63 y de $ 360.867,07 respectivamente; Galavisión S.A. de $ 20.804.258,57 y de $ 15.717.421,05 respectivamente; Cable Conexión S.A., de $ 11.248.897,35 y de $ 10.832.541,54 respectivamente; Cablevisión Sur S.A., de $ 12.690.990,83 y de $ 6.451.921,47 respectivamente; Rosario Cable Servicios S.A., de $ 884.301,98 y de $ 877.782,67 respectivamente; Galvez Visión Color S.A., de $ 1.542.803,53 y de $ 1.470.144,88 respectivamente; Video Visión San Justo S.A. de $ 1.071.452,03 y de $ 354.407,83 respectivamente; y Ciudad de Córdoba Televisión S.A. de $ 470.676 y de $ 217.876 respectivamente. Domicilio para oposiciones: Cuba 2370, Capital Federal. At. José María Astarloa.

Autorizado - Alfredo M. O'Farrell.

e. 23/8 Nº 26.075 v. 27/8/96



2.5 BALANCES

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1996	1995
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	318.340	472.956
— Efectivo y Oro	249.990	214.138
— Bancos y Corresponsales	68.350	258.818
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A y Nota 1 Pto. 4.)	506.324	120.952
— Con cotización	333.350	121.198
— Sin cotización	173.235	13
Menos: Previsiones (Anexo F)	(261)	(259)
C. PRESTAMOS (Anexo B)	4.069.345	3.279.680
Capitales:	4.146.346	3.337.298
— Adelantos	641.870	531.428
— Documentos a sola firma	1.391.999	1.382.615
— Documentos descontados y comprados	545.575	112.776
— Hipotecarios	767.435	760.264
— Prendarios	219.371	171.679
— Personales	163.631	170.767
— Créditos Documentarios	18.254	30.132
— Otros:	449.594	186.471
Menos: Intereses documentados	(51.383)	(8.834)
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	74.924	72.938
Menos: Previsiones (Anexo F)	(151.925)	(130.556)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	1.405.031	533.843
Capitales:	1.407.598	535.283
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	86	199
— Pagos por cuenta de terceros	1.078	691
— Deudores por pases activos de títulos públicos y moneda extranjera	199.115	54.855
— Compras a término de títulos públicos por operaciones de pase y primas	250.880	165.990
— Compras de tít. públicos, privados y mon. extranjera a término y a liquidar	352.347	58.123
— Deudores por vtas. de tít. públ., priv. y mon. extranj. a término y a liquidar	435.705	65.464
— Aceptaciones y certificados de depósitos comprados	4.300	4.106
— Banco Central de la República Argentina	49.839	50.072
— Obligaciones negociables compradas y para ser recolocadas	52.280	31.918
— Diversos:	61.968	103.865
Más: Intereses devengados a cobrar	797	1.328
Menos: Previsiones (Anexo F)	(3.364)	(2.768)
E. BIENES EN LOCAGION FINANCIERA (Nota 1 Pto. 6).	4.882	9.816
— Valor residual	5.082	10.107
Menos: Previsiones (Anexo F)	(200)	(291)

	1996	1995
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C y Nota 1 Pto. 7)	207.611	139.762
— En Entidades financieras	75.947	57.673
— Otras	132.925	82.889
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.261)	(800)
G. CREDITOS DIVERSOS	36.671	19.712
Capitales:	41.201	23.771
— Anticipos por compra de bienes	60	18
— Deudores por venta de otros bienes	6.684	6.647
— Depósitos en garantía	3.866	2.468
— Deudores varios	27.093	10.804
— Otros	3.498	3.834
Más: Intereses devengados a cobrar	162	110
Menos: Previsiones (Anexo F)	(4.692)	(4.169)
H. BIENES DE USO (Anexo D y Nota 1 Pto. 8)	147.883	137.874
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D y Nota 1 Pto. 8)	18.952	25.704
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E y Nota 1 Pto. 9)	44.680	35.882
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	819	194
TOTAL DEL ACTIVO	6.760.538	4.776.375
PASIVO		
L. DEPOSITOS	3.595.815	2.603.099
Capitales:	3.568.615	2.583.085
— Cuentas corrientes	452.609	313.564
— Ahorro común y especial	775.158	586.175
— Otras cuentas especiales	2.696	2.497
— Plazo Fijo 2.269.328	1.641.580	
— Otros	68.824	39.269
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	27.200	20.014
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.431.875	1.532.662
Capitales:	2.409.368	1.510.591
— Aceptaciones pases y préstamos de títulos públicos entre terceros	86	199
— Banco Central de la República Argentina	15.859	18.480
— Otros bancos y organismos internacionales	371.002	442.746
— Obligaciones Negociables (Nota 12)	767.369	662.599
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	26.824	18.013
— Acreedores por compra de tít. públ., priv. y mont. ext. a liquidar y a término	353.145	58.405
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos	209.778	110.999
— Ventas a término de títulos públicos por pases activos	200.562	57.866
— Ventas de tít. públicos, privados y moneda extranjera a liquidar y a término	419.405	69.872
— Diversos	45.338	71.412
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	22.507	22.071
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	95.175	76.866
Capitales:	95.175	76.866
— Dividendos a pagar en efectivo	3	9
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	18.235	14.929
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	14.235	10.513
— Impuestos a pagar	38.555	36.030
— Acreedores varios	14.524	6.106
— Otras	9.623	9.276
O. PREVISIONES (Anexo F)	18.352	9.731
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	136	468
TOTAL DEL PASIVO	6.141.353	4.222.826
PATRIMONIO NETO (Nota 1 Pto. 10.)		
Q. CAPITAL SOCIAL (Anexo G y Nota 5)	214.929	182.143
R. APORTES NO CAPITALIZADOS	83.280	83.280
S. AJUSTES AL PATRIMONIO	69.698	69.698
SUB-TOTAL	367.907	335.121
T. RESERVAS DE UTILIDADES	73.503	61.290
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS	177.775	157.138
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	619.185	553.549
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	6.760.538	4.776.375
CUENTAS DE ORDEN		
— Créditos acordados - saldos no utilizados	463.853	255.414
— Créditos obtenidos - saldos no utilizados	25.000	31.817

	1996	1995
— Avales otorgados sobre cheques de pago diferido	25	-
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus ajustes e intereses devengados - en pesos	1.035	963
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus intereses devengados - en moneda extranjera	57	57
— Garantías recibidas	2.362.027	2.245.545
— Otras garantías otorgadas al B.C.R.A.	2.633	3.462
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	82.645	101.098
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	1.849	5.488
— Otras garantías otorgadas	237.610	243.335
— Deudores clasificados irrecuperables	56.257	5.178
— Documentos redescontados	7.261	9.451
— Valores en custodia	1.879.037	914.076
— Valores al cobro	136.961	116.793
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	109.422	84.995
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	113.607	114.546

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país y las de la filial operativa radicada en el exterior.

Los Estados, Anexos y Notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	OPERACIONES EN PESOS	OPERACIONES EN M.E.	TOTAL	TOTAL
	1996			1995
A. INGRESOS FINANCIEROS	173.531	453.254	626.785	554.718
— Intereses por disponibilidad	341	5.847	6.188	-
— Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	167.026	340.961	507.987	517.251
— Resultado por locación financiera	-	1.469	1.469	2.387
— Resultado títulos públicos y oblig. Neg. y Partic. Transitorias	6.164	79.514	85.678	6.521
— Difer. de cotiz. de oro y moneda extranjera y primas por venta de mon. ext. y primas por vtas mon. extr.	-	25.463	25.463	28.559
B. EGRESOS FINANCIEROS	70.678	241.266	311.944	265.340
— Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera, y primas por pases pasivos	52.993	227.795	280.788	236.078
— Aporte al Fondo de Garantía	3.855	6.279	10.134	1.372
— Resultado títulos públicos, y participaciones transitorias	-	-	-	5.588
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	13.830	7.192	21.022	22.151
— Primas por compras de moneda extranjera	-	-	-	151
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	39.566	57.495	97.061	77.366
D. INGRESOS POR SERVICIOS	196.243	21.722	217.965	223.916
— Comisiones	112.642	21.446	134.088	156.733
— Alquiler de cajas de seguridad	3.808	-	3.808	4.189
— Otros	79.793	276	80.069	62.994
E. EGRESOS POR SERVICIOS	47.538	3.759	51.297	43.871
— Comisiones	35.130	2.532	37.662	28.881
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	12.408	1.227	13.635	14.990
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(476)	(654)	(1.130)	(21.093)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			294.695	293.129
— Remuneraciones y cargas sociales			145.667	146.832
— Honorarios y servicios administrativos contratados			23.376	25.664
— Depreciación de bienes de uso			14.588	14.000
— Servicios al personal			17.394	17.462
— Alquileres			10.440	8.950
— Electricidad y comunicaciones			15.294	15.555
— Propaganda y publicidad			11.072	8.743
— Amortización de gastos de organización y desarrollo			12.019	7.452
— Otros			44.845	48.471
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			192	4.423
I. DIFERENCIA COTIZACION INVERSION FILIALES Y SOCIEDADES CONTROLADAS EN EL EXTERIOR			(34)	(551)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			88.781	81.707
J. UTILIDADES DIVERSAS			47.201	24.469
— Resultado por participaciones permanentes			28.957	1.919
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos			281	6.147
— Previsiones desafectadas			5.736	8.750
— Intereses punitorios			4.226	3.899
— Créditos recuperados			4.284	174
— Otras			3.717	3.580
K. PERDIDAS DIVERSAS			24.366	15.662
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			3	119
— Depreciación de Bienes Diversos			299	323
— Amortización llave de negocio			1.301	672
— Cargo por incobrabilidad de Créditos Diversos y por otras previsiones			13.526	5.610
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas			96	408
— Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA			110	393
— Siniestros			4.441	2.489
— Donaciones			[26	1.163
— Aporte al I.S.S.B.			91	81
— Otras			4.473	4.404
L. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			87	(23)
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			111.703	90.491
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			34.720	26.105
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO			76.983	64.386

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
ACTIVO			
Disponibilidades	146.745	267	147.012
Títulos públicos	398.817	3.911	402.728
Préstamos	2.568.838	80.836	2.649.674
Otros créditos por intermediación financiera	1.249.194	4.410	1.253.604
Bienes en locación financiera	4.334		4.334
Participación en otras sociedades	76.375		76.375
Créditos diversos	19.385	35	19.420
Bienes de uso		211	211
Bienes intangibles		816	816
Partidas pendientes de imputación	524		524
Total al 30.06.96	4.464.212	90.486	4.554.698
Total al 30.06.95	3.324.279	14.029	3.338.308
PASIVO			
Depósitos	2.090.438	6.925	2.097.363
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.210.033	74.166	2.284.199
Obligaciones diversas	673	164	837
Partidas pendientes de imputación	45		45
Total al 30.06.96	4.301.189	81.255	4.382.444
Total al 30.06.95	3.101.065	3.776	3.104.841

RUBROS	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL
CUENTAS DE ORDEN			
Créditos acordados (saldos no utilizados)	260.129	6.829	266.958
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	25.000		25.000
Depósitos captados por cuenta y orden del B.C.R.A. y sus intereses devengados	57		57
Garantías recibidas	1.867.695	4.902	1.872.597
Otras Garantías otorgadas al B.C.R.A.	440		440
Deudores clasificados irrecuperables	28.045		28.045
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	82.645		82.645
Garantías otorgadas por obligaciones directas	934		934
Otras garantías otorgadas	228.481		228.481
Documentos redescontados	7.261		7.261
Valores en custodia	346.188	1.749	347.937
Valores al cobro	92.373	566	92.939
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	5.064		5.064
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	10.478		10.478
Total al 30.06.96	2.954.790	14.046	2.968.836
Total al 30.06.95	2.539.717	2.623	2.542.340

ANEXO I

RESUMEN DE ESTADOS CONTABLES DE FILIALES OPERAT. RADICADAS EN EL EXTERIOR

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO NETO	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO
NUEVA YORK	90.833	83.529	7.304	(1.036)
Total al 30-06-96	90.833	83.529	7.304	(1.036)
Total al 30-06-95	14.029	5.690	8.339	(3.455)

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30.06.96

(Cifras expresadas en miles de pesos)

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	1996	1995
ACTIVO		
Disponibilidades	337.084	487.639
Títulos públicos	633.770	152.241
Préstamos	5.000.065	4.057.104
Otros créditos por intermediación financiera	1.409.603	539.272
Bienes en locación financiera	4.882	9.816
Participación en otras sociedades	131.904	82.427
Créditos diversos	38.261	20.300
Bienes de uso	150.431	140.428
Bienes diversos	18.964	25.726
Bienes intangibles	44.739	35.909
Partidas pendientes de imputación	819	194
TOTAL	7.770.522	5.551.056
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Depósitos	4.599.201	3.354.221
Otras obligaciones por intermediación financiera	2.437.752	1.555.722
Obligaciones diversas	95.723	77.96
Previsiones	18.525	9.800
Partidas pendientes de imputación	136	468
Patrimonio neto	619.185	553.549
TOTAL	7.770.522	5.551.056
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	478.676	259.872
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	25.000	31.817
Avales otorgados sobre cheques de pago diferido	25	-
Dep. captados p/cta. y orden del B.C.R.A. y sus ints. dev. pesos	1.035	963
Dep. captados p/cta. y orden del B.C.R.A. y sus ints. dev. m. ext.	57	57
Garantías recibidas	2.961.488	2.432.425
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	2.633	3.462
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	82.645	101.098
Garantías otorgadas por obligaciones directas	1.849	5.488
Otras garantías otorgadas	244.291	256.183
Deudores clasificados irrecuperables	56.257	5.178
Documentos redescontados	7.261	9.451
Valores en custodia	2.821.412	1.576.254
Valores al cobro	136.961	117.411
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	109.422	84.995
Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	113.607	114.546

	1996	1995
ESTADO DE RESULTADOS		
Ingresos financieros	718.387	616.455
Egresos financieros	375.014	304.875
Cargos por incobrabilidad	100.673	79.698
Ingresos por servicios	220.166	227.475
Egresos por servicios	51.569	44.279
Resultado monetario por intermediación financiera	(1.130)	(21.093)
Gastos de administración	303.505	301.459
Resultado monetario vinculado con egresos operativos	192	4.423
Diferencia de cotización inversión filiales y soc. controladas en el exterior	(263)	(12.006)
Utilidades diversas	29.505	25.554
Pérdidas diversas	24.480	19.983
Resultado monetario por otras operaciones	87	(23)
Impuesto a las ganancias	34.720	26.105
Resultado neto	76.983	64.386

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1996 Y 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables que surgen de libros de contabilidad, incluyen los saldos correspondientes a la gestión en la República Argentina y en la filial ubicada en el exterior.

Los Estados Contables correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina han sido ajustados por inflación, de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551, hasta el 31 de Agosto de 1995. A partir del 1ero. de Septiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución General 272/95 de la Comisión Nacional de Valores, la entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. En consecuencia, los movimientos generados con posterioridad al 31 de Agosto de 1995, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

Los Estados Contables del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1995 fueron reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los estados contables consolidados han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, e incluyen los activos, pasivos y resultados de la filial en el exterior que surgen de estados contables especiales, adaptados a las normas de valuación y exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales.

La conversión a pesos de los estados contables de la filial en el exterior se efectuó de acuerdo con los siguientes procedimientos:

a. Los activos y pasivos, fueron convertidos a pesos utilizando los tipos de cambio vendedor para transferencias de moneda extranjera vigente al cierre del ejercicio.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los resultados acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el punto a. La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el que resulta de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se imputó a la cuenta "Diferencia Cotización Filiales en el Exterior" neto del efecto derivado de la inflación hasta el 31 de Agosto de 1995.

e. Se eliminaron del balance general y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las entidades consolidadas, no trascendidas a terceros.

Los estados contables consolidados se exponen de acuerdo con las normas de exposición dispuestas por el Banco Central de la República Argentina y, con los lineamientos de la Resolución Técnica No. 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), considerando las disposiciones señaladas precedentemente.

A continuación se describen los principales criterios de valuación utilizados en su preparación:

1 — ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

No han sido ajustados, ya que por su propia naturaleza tienen un valor nominal fijo en moneda del país.

2 — ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Valuados al tipo de cambio vendedor vigente en el Mercado Libre de Cambios, al cierre del ejercicio.

3 — EXISTENCIAS EN ORO

Valuadas a la última cotización cierre vendedor de la onza troy registrada en el Mercado de Londres, en dólares estadounidenses, neta de los gastos directos estimados de venta.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

4 — TITULOS PUBLICOS

a. Con Cotización:

Se han valuado de acuerdo con los siguientes criterios:

I) Tenencias en cuentas de inversión:

Los títulos públicos del país, se han registrado por su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Para las tenencias adquiridas con anterioridad al 1 de Octubre de 1994, se consideró como valor de costo, la cotización registrada al cierre de operaciones del día anterior al de su incorporación como tenencia de inversión.

El criterio descripto, también se ha aplicado para la valuación de las posiciones correspondientes a las compras a término, originadas por operaciones de pase realizadas con títulos afectados a esta tenencia.

La aplicación del valor neto de realización, en reemplazo de este procedimiento, a las tenencias en cuentas de inversión netas de los títulos vendidos a término que se mencionan en el párrafo siguiente, determinaría una disminución en el Activo y en el Patrimonio Neto de $ 2.664.- y un aumento en el Resultado del ejercicio de $ 24.458.

Títulos afectados a estas tenencias han sido vendidos a término para liquidar con posterioridad al plazo mínimo exigido por el B.C.R.A.

La obligación de dar correspondiente, ha sido valuada con el mismo criterio que el aplicado al respectivo activo.

También se ha decidido considerar como cartera de inversión, de acuerdo a la definición establecida en la Comunicación "A" 2266 del B.C.R.A., a los títulos públicos del exterior que la filial Nueva York debe mantener en cumplimiento de exigencias de su autoridad de contralor, hasta su vencimiento.

Los mismos se han valuado a su costo de adquisición neto de descuentos, los que se amortizan en función del tiempo hasta su vencimiento. Dicha valuación no presenta diferencias significativas con relación a la que surgiría de aplicar el valor de cotización vigente al cierre del ejercicio.

II) Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Valuados de acuerdo al valor de cotización (contado inmediato) vigente para cada título al cierre del ejercicio más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

La tenencia de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (Treasury Notes), se halla registrada al precio de concertación de la operación de pase activo con el Banco Central de la República Argentina efectuada el 28 de Junio de 1996, en las condiciones previstas en la Comunicación "A" 2380.

b. Sin Cotización:

Valuados a su costo más las rentas devengadas hasta el cierre del ejercicio.

5 — DEVENGAMIENTO DE AJUSTES, INTERESES, DIFERENCIAS DE COTIZACION Y PRIMAS DE FUTURO

En las operaciones en moneda extranjera y en aquéllas en moneda local con cláusula de ajuste de capital hasta el 1 de Abril de 1991, o en aquéllas en que las tasas hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, el devengamiento se ha realizado sobre la base de la distribución lineal de los mismos. En las operaciones en moneda local cuyas tasas hayan sido pactadas por períodos mayores, los intereses se han devengado en forma exponencial.

6 — BIENES EN LOCACION FINANCIERA

Valuados a su valor de costo más ajustes por sumas pendientes de cobro cuando corresponde menos la amortización acumulada.

7 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

a. En Entidades Financieras

— Controladas

Su valor se ha establecido en base al método del valor patrimonial proporcional.

— No controladas

— Permanentes

Registradas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

b. En otras sociedades

— Con Cotización

— En Moneda Extranjera

Valuadas al valor de cotización registrado en mercados internacionales al cierre del ejercicio.

— Sin Cotización

— En pesos

Las participaciones en Galicia Valores S.A., Galicia Capital Markets S.A., Galicia S.A. de Factoring y Trading, Consolidar A.F.J.P. S.A., Consolidar Cía. de Seguros de Retiro S.A., Tres B Cía. de Seguros de Vida S.A. y Tarjeta Naranja S.A. se han valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional.

La participación en Banelco S.A. se ha valuado de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional sobre la base de estados contables emitidos al 31 de Marzo de 1996, pues la sociedad a la fecha de preparación de los presentes estados, no dispone de estados contables auditados.

Se han reconocido los hechos significativos que durante el desfasaje de tiempo han incidido en la situación patrimonial y en los resultados de la sociedad.

Las restantes participaciones se han valuado a su costo de adquisición ajustado hasta el 31 de Agosto de 1995 por los importes originados hasta esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, adicionándose además, los dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

En el caso de la participación en Aguas Argentinas S.A., de valuarse de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, sobre la base de estados contables al 31 de Marzo de 1996, en lugar del criterio señalado en el párrafo anterior, su valor se incrementaría en $ 5.381.

Además, se ha constituido una previsión por riesgo de desvalorización por el monto en el que se estima que el valor de las participaciones en Newnet S.A., Galdesa S.A., Galbuna S.A., Galicia Warrants S.A., Ocye S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. exceden el valor patrimonial proporcional.

— En moneda extranjera

Valuadas a su valor de costo más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal.

Para la conversión a moneda local se aplicó el procedimiento indicado en el punto 2.

8 — BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en el país figuran registrados a su valor de costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que correspondan, menos las amortizaciones acumuladas, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado en el año 1981, el que también fue reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995.

Los bienes incorporados al patrimonio del Banco el 5 de Mayo de 1988 con motivo de la adquisición de filiales de otras entidades, fueron reexpresados a partir de dicha fecha, proporcionando la variación operada en el Indice de Precios al Por Mayor Nivel General —INDEC— durante el mes de Mayo de 1988 a los días transcurridos desde su incorporación, netos de las depreciaciones correspondientes calculadas en función de los valores actualizados.

Los bienes de la casa ubicada en el exterior se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera, convertido al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio menos las amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula sobre la vida útil estimada en meses depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

9 — BIENES INTANGIBLES

Valuados a su costo reexpresado hasta el 31 de Agosto de 1995, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden. Los bienes intangibles correspondientes a la filial en el exterior, se valuaron a su costo de adquisición en moneda extranjera convertido al tipo de cambio vigente al cierre. La amortización se efectúa linealmente en cuotas mensuales iguales, siendo como máximo de 120 meses para "Llave de Negocio" y de no más de 60 meses para "Gastos de Organización y Desarrollo".

Este último concepto, incluye las sumas abonadas al personal por compensaciones e indemnizaciones con motivo de la adecuación de la estructura de recursos humanos, conforme a las condiciones señaladas por el Banco Central de la República Argentina en Comunicaciones "A" 1879, complementarias y Resolución Nro. 705/95.

10 — PATRIMONIO NETO

10.1. Reexpresión de saldos al inicio.

Todos los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto al inicio del ejercicio, fueron reexpresados hasta el 31 de Agosto de 1995. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de las cuentas "Capital Social" y "Aportes no Capitalizados" fue imputado a la cuenta "Ajuste al Patrimonio - Ajuste del Capital".

10.2. Movimientos del Ejercicio

Los movimientos producidos en el ejercicio en las cuentas del Patrimonio Neto hasta el 31 de Agosto de 1995, se encuentran reexpresados a esa fecha. Los movimientos posteriores se encuentran registrados a moneda corriente del período al que corresponden.

10.3. Cuentas de Resultado

Se encuentran imputados los resultados devengados en el ejercicio hasta el 31 de Agosto de 1995 en moneda de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran registrados a moneda corriente del período al que corresponden, con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

Los resultados monetarios por exposición a la inflación hasta el 31 de Agosto de 1995 fueron determinados según se indica:

a. "Resultado monetario por intermediación financiera": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos relacionados con el ejercicio de la actividad de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros.

b. "Resultado monetario vinculado con egresos operativos": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos monetarios en pesos, relacionados con gastos de administración conforme a la comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

c. "Resultado monetario por otras operaciones": incluye el resultado por exposición a la inflación originado en activos y pasivos que no están relacionados con la intermediación financiera.

NOTA 2 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al cierre del ejercicio existen restricciones para la libre disponibilidad de los siguientes activos de las casas ubicadas en el país.

a. Depósitos en Garantía

Fondos y Títulos Públicos con cotización depositados a favor de terceros por operaciones propias por $ 3.958.- Además se han afectado Títulos Públicos por $ 440.- a garantizar la custodia de los títulos representativos de los fondos de jubilaciones y pensiones, de acuerdo a la Comunicación "A" 2237.

b. Escrituras hipotecarias y documentos de la cartera líquida

Prenda caución a favor del Banco Central de la República Argentina en garantía de préstamos conforme a los regímenes de las circulares Remon 1-269 y 1-324 por $ 2.193.-

Garantía a favor del Banco de la Nación Argentina por financiaciones recibidas para el "Programa Global de Crédito Agropecuario en coparticipación financiera con el BID y el BIRF" por $ 934.-

c. Depósitos a favor del Banco Central de la República Argentina

Constituidos conforme a las siguientes disposiciones del Banco Central de la República Argentina:

	$
— Comunicación "A" 1190	549
— Comunicación "A" 2298 (Encaje Adicional)	49.045 (*)

(*) El Banco Central de la República Argentina dispuso su derogación a partir del 1 de Julio de 1996 (Comunicación "A" 2444).

d. Participaciones en Otras Sociedades

El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye acciones cuya transferibilidad esta sujeta a la aprobación de las autoridades nacionales o provinciales según corresponda, de acuerdo a los términos de los contratos de concesión oportunamente firmados:

— Aguas Argentinas S.A.: 2.436.000 acciones escriturales clase F.

— Aguas Provinciales de Santa Fe S.A.: 3.600.000 acciones escriturales clase F.

— Inversora Diamante S.A.: 1.723.928 acciones ordinarias escriturales intransferibles.

Asimismo, se ha otorgado ante el Banco Nacional de Desarrollo una garantía global por el Programa Trienal de Fomento y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa por $ 915.

Por otra parte de los bienes correspondientes a la filial en el exterior, se han afectado Fondos, Títulos Públicos y Certificados de Depósito por $ 8.213.- a cumplimentar exigencias de la autoridad de contralor del país donde operan, que restringen su disponibilidad. Al cierre del ejercicio anterior, el total de Bienes de Disponibilidad restringida ascendió a $ 67.920.-

NOTA 3 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Durante el ejercicio anterior se efectuó un ajuste a los resultados de ejercicios precedentes al acogerse la entidad a la moratoria previsional e impositiva prevista en los Decretos Nº 314/95 y 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional.

NOTA 4 — RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las normas del Banco Central de la República Argentina disponen destinar a Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más (o menos) los ajustes de ejercicios anteriores. Esta proporción se aplica independientemente de la relación del fondo de Reserva Legal con el Capital Social.

NOTA 5 — CAPITAL SOCIAL

a. Evolución

Durante los tres últimos ejercicios ha registrado los siguientes movimientos:

Saldo al 30.06.93	137.726.404
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 15.9.93	20.658.961
Saldo al 30.06.94	158.385.365
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 20.9.94	23.757.805
Saldo al 30.06.95	182.143.170
Dividendo en acciones aprobado por Asamblea de Accionistas celebrada el 25.9.95	32.785.770
Saldo al 30.06.96	214.928.940

NOTA 6 — ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON ENTIDADES FINANCIERAS CONTROLADAS (Anexo J)

Entidad: Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S. A. I. F. E.

Los Estados Contables consolidados al 30 de junio de 1996 y 1995 han sido preparados según las normas del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Técnica Nro. 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e incluyen los activos, pasivos y resultados que surgen de un balance especial, pues la sociedad difiere seis meses en la fecha de cierre de ejercicio.

Los mismos incluyen los saldos consolidados línea por línea del balance de la Sociedad con el balance del Banco de Galicia (Cayman) Limited cuyo capital accionario es controlado en un 100 % por Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S. A. I. F. E.

Asimismo dichos estados incluyen tenencias de títulos para inversión en las condiciones definidas en la Comunicación "A" 2266, las que han sido valuadas de acuerdo al criterio descripto en la Nota 1 pto. 4 a.I. Ello ha determinado un incremento en el Activo, en el Patrimonio Neto y en los Resultados del ejercicio de $ 2.083.

A partir del 1 de abril de 1995 la sociedad controlada se transformó en "Institución Financiera Externa" de acuerdo con los términos de la Ley Nº 15.327 y el Decreto Nº 381/89 de la República Oriental del Uruguay. Desde entonces sus operaciones se registran en dólares estadounidenses. Los saldos de los Estados Contables al 31 de marzo de 1995, expresados originalmente en pesos uruguayos, fueron convertidos a la moneda antes mencionada, utilizando el tipo de cambio vigente al cierre de ese día en la República Oriental del Uruguay.

La conversión a pesos de los Estados Contables al 30 de junio de 1996 se efectuó de acuerdo a lo siguiente.

a. Los activos y pasivos fueron convertidos a pesos aplicando el criterio descripto en la nota 1 punto 2.

b. El capital asignado se computó por los importes efectivamente desembolsados reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995, de acuerdo a lo consignado en nota 1.

c. Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el capital asignado.

d. El resultado del ejercicio se determinó por diferencia entre los acumulados al inicio, netos de las distribuciones de utilidades en efectivo, y los resultados acumulados al cierre.

Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en el pto. a. La diferencia entre la sumatoria de los importes así obtenidos y el que resulta de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, se imputó a la cuenta "Diferencia Cotización Inversión Sociedades Controladas en el Exterior" neto del efecto derivado de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995.

e. Se eliminaron del estado patrimonial y del estado de resultados las partidas originadas en operaciones entre las dos entidades, no trascendidas a terceros.

Participación en el capital:

1.211 acciones valor nominal U$S 1.000 cada una y U$S 792,91 como integración parcial de una acción de valor nominal U$S 1.000.

Total poseído: 100 %

NOTA 7 — PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)

a) Otras sin cotización

— Sociedades controlada que por no ser entidades financiera no se consolidan:

SOCIEDAD EMISORA	ACCIONES			PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE					VALOR DE LIBROS Neto de previsión	
	TIPO	CANTIDAD		CAPITAL TOTAL		VOTOS POSIBLES		ACTIVIDAD		
		1996	1995	1996	1995	1996	1995		1996	1995
Gal. Valores S.A.	Ord.	999.996	999.996	99,99	99,99	99,99	99,99	Soc. Bolsa	6.258	5.765
Gal. Cap. Markets S. A.	Ord.	99.990	99.990	99,99	99,99	99,99	99,99	As. Mer. Cap.	8.888	4.464
Galicia S.A. de Factoring y Trading	Ord.	1.889.700	139.700	99,98	99,79	99,98	99,79	Imp. Exp. y Financiera	1.871	345

— Resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados:

SOCIEDAD EMISORA	Galicia Valores S. A.		Gal. Cap. Markets S. A.		Galicia S. A. de Factoring y Trading	
SITUACION PATRIMONIAL	1996	1995	1996	1995	1996	1995
ACTIVO CORRIENTE	5.475	4.328	12.463	6.451	1.774	753
ACTIVO NO CORRIENTE	1.474	1.697	87	159	154	6
PASIVO CORRIENTE	689	259	3.661	2.146	57	413
PASIVO NO CORRIENTE	1	1	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO	6.259	5.765	8.889	4.464	1.871	346
RESULTADO DEL EJERCICIO	493	(1.594)	4.503	2.153	(178)	(158)

b) Porcentajes de Participación en Sociedades sin cotización de carácter permanente:

1) Banco De Galicia y Bs. As. (Uruguay) S. A. I. F. E.	100 %
2) Galicia Valores S. A.	99,99 %
3) Galicia Capital Markets S. A.	99,99 %
4) Galicia S. A. de Factoring y Trading	99,98 %
5) Tarjeta Naranja S. A.	49,00 %
6) Tarjetas Cuyanas S. A.	49,00 %
7) Tarjetas Del Mar S. A.	49,00 %
8) Coban S. A.	34,50 %
9) Consolidar Cía. Seguro de Retiro S. A.	33,33 %
10) Tres B Cía. Seguro de Vida S. A.	33,33 %
11) Consolidar A. F. J. P. S. A.	31,66 %
12) Newnet S. A.	25,00 %
13) Banelco S. A.	20,00 %
14) Galicia Warrants S. A.	12,50 %
15) Galicia Inmobiliaria S. A.	12,50 %
16) Inversora Diamante S. A.	12,50 %
17) Inversora Nihuiles S. A.	12,50 %

18) Galicia Vida Compañía de Seguros S. A.	12,50 %
19) Electrigal S. A.	12,00 %
20) Aguas Provinciales de Santa Fe S. A.	12,00 %
21) Inversora en Distribución de Entre Ríos S. A.	12,00 %
22) A. E. C. S. A.	9,95 %
23) Alfer S. A.	9,80 %
24) Galdesa S. A.	9,00 %
25) Galbuna S. A.	9,00 %
26) Mandatos Fiduciarios S. A.	8,31206 %
27) Aguas Argentinas S. A.	7,65 %
28) Sedesa S. A.	7,34 %
29) Ocye S. A.	6,00 %
30) Argencontrol S. A.	5,766 %
31) Visa S. A.	5,56 %
32) Mercado Abierto Electrónico S. A.	0,50 %
33) Banco Latinoamericano de Exportaciones S. A.	0,04 %
34) S. W. I. F. T. S. C.	0,02 %

NOTA 8 — RESULTADO DE OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550

SOCIEDAD EMISORA	Resultados Financieros				Rdos. por Servicios y Diversos			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
	1996	1995	1996	1995	1996	1995	1996	1995
— Galicia Valores S. A.			139	289			521	183
— Galicia Capital Markets S. A.	2		586	404	339	399	4.526	2.454
— Galicia S. A. de Factoring y Trading	7	5	70	16	2	3	277	68
— Banelco S. A.			134	25			6.035	7.383
— Newnet S. A.							111	79
— Galicia Inmobiliaria S. A.							1.546	1.049
— Inversora Nihuiles S. A.	2.097	1.424						
— Inversora Diamante S. A.						113		
— Galicia Warrants S. A.								114
— Consolidar A. F. J. P. S. A.			143	6				

NOTA 9 — RIESGO MAXIMO POR DESPIDO DEL PERSONAL

Al 30 de junio de 1996 asciende aproximadamente a la suma de $ 68.475. Al cierre del ejercicio anterior el total por dicho concepto ascendió a $ 65.146.-.

NOTA 10 — CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Ha sido determinada conforme a las disposiciones legales vigentes.

NOTA 11 — COMISION NACIONAL DE VALORES

— Resoluciones Nº 147/90, 178/91 y 252/94

De acuerdo con lo señalado en las resoluciones mencionadas, se informa que el Patrimonio Neto Mínimo requerido por normas del B. C. R. A. a la Entidad, supera al establecido en las citadas disposiciones, y se halla debidamente integrado al cierre del ejercicio.

— Resolución Nº 161/90

En carácter de sociedad depositaria del Fondo Común de Inversión "FIMA ACCIONES", "FIMA P. B. ACCIONES", "FIMA RENTA EN PESOS, "FIMA RENTA EN DOLARES", "FIMA P. B. RENTA DE PESOS" y "FIMA P. B. RENTA EN DOLARES" y en cumplimiento del art. 3 de dicha resolución se acredita que el total bajo custodia asciende a 235.710.231 cuotas partes y su valor efectivo a $ 67.097 y está reflejado en la cuenta "Depositantes de Valores en Custodia".

NOTA 12 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES

a) Obligaciones Negociables Simples

a1) Al 30 de junio de 1996, la entidad mantiene emisiones de Obligaciones Negociables según el siguiente detalle:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
08.10.92	100.000.000	5 años	9,75 %	23.09.92
08.11.93	200.000.000	10 años	9,00 %	08.10.93

a2) La Asamblea General de Accionistas celebrada el 03.03.93 autorizó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones), cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 350.000.000. La Asamblea celebrada el 20.09.94 autorizó la ampliación de dicho programa a U$S 900.000.000.

Al 30 de junio de 1996, la entidad mantiene vigentes las siguientes emisiones:

FECHA EMISION	VALOR NOMINAL	PLAZO	TASA	EMIS. AUTORIZADA COM. NAC. VALORES
28.07.95	57.000.000	357 días	10,97 %	02.08.93 y 20.12.94
01.12.95	50.000.000	731 días	10,875 %	02.08.93 y 20.12.94
28.12.95	20.000.000	358 días	8,45 %	02.08.93 y 20.12.94
15.04.96	200.000.000	1095 días	Libor más 3.70 %	02.08.93 y 20.12.94

b) Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles

La Asamblea de Accionistas celebrada el 25.03.94 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas Convertibles en Acciones ordinarias, escriturales, categoría B, de valor nominal Pesos uno (v/n $ 1) cada una de un voto por acción, por la suma de U$S 300.000.000.-. El 1 de agosto de 1994, se emitieron U$S 151.764.800.-, con un plazo de ocho años con un interés del 7% anual.

Dichas Obligaciones Negociables serán convertibles en acciones a opción de los tenedores en cualquier momento con anterioridad a su vencimiento, a un precio de conversión desde el 20.11.95 fecha de pago del dividendo en acciones del 18%, de U$S 6,3836 por acción. Podrán rescatarse a opción del emisor a partir del 8 de agosto de 1997.

El importe en concepto de capitales de las obligaciones referidas en el punto a) y b) al 30.06.96 y 30.06.95, neto de descuentos asciende a $ 767.369.- y $ 662.599.- respectivamente y se aplicó de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 1907 del Banco Central de la República Argentina, a financiar empresas locales para inversiones en activos físicos en el país, integración de capital de trabajo o refinanciación de pasivos, otorgamiento de préstamos personales e hipotecarios para financiar la construcción de viviendas, inversiones en el capital social de empresas locales y otros destinos previstos en la citada Comunicación.

c) Autorización de nuevas emisiones de Obligaciones Negociables

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 20.09.94 autorizó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables simples (no convertibles en acciones) cotizables en bolsa o no por un monto total máximo de U$S 900.000.000.-.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas celebrada el 25.09.95 autorizó la emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, por un monto total máximo de U$S 400.000.000.- o su equivalente en otras monedas.

El Directorio, por expresa delegación de la Asamblea, determinará la época, moneda, precio, tasa de interés, forma, condiciones de pago y demás términos de las emisiones.

NOTA 13 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias estimado al 30.06.96 asciende a $ 34.720. Asimismo la filial ubicada en el exterior arroja quebranto impositivo en el impuesto federal a las ganancias.

NOTA 14 — NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES

La Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, ha establecido modificaciones en los criterios para clasificar los deudores, de acuerdo al grado de cumplimiento de sus obligaciones y la capacidad de pago de las mismas en el futuro, señalando pautas mínimas de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad para cada categoría de deudor. Al 30 de junio de 1996, las previsiones constituidas se corresponden con los criterios en ella indicados y el efecto derivado de su aplicación ha sido reconocido en la situación patrimonial y en los resultados del ejercicio.

NOTA 15 — OPERACIONES CON CONTRATOS DE FUTURO REFERIDOS A TASA DE INTERES

Al 30 de junio de 1996 el Banco mantiene posiciones largas (long positions) y cortas (short positions) en contratos de futuros referidos a tasas de interés. Estas operaciones, realizadas originalmente en momentos distintos, se liquidarán en las mismas fechas futuras, en base a la diferencia entre las tasas de mercado y las tasas aplicables a los fines de la liquidación, con relación al capital nominal. Ambas operaciones están referidas a igual importe de capital nominal (dls. 230.000.000.-.), por lo que las posiciones se neutralizan y la diferencia en sus valores de mercado, producto de haber sido concertadas en diferentes momentos, ha sido ya reconocida en el Patrimonio Neto y en los Resultados del ejercicio.

NOTA 16 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Comunicación "A" 2337 el Banco Central de la República Argentina estableció normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. Dicho sistema alcanza a los depósitos a la vista y a plazo constituidos a menos de 90 días de hasta pesos 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta pesos 20.000 dentro de los límites y exclusiones que dicha entidad estableció. Al 30 de junio de 1996 el Banco ha contabilizado los aportes realizados, en el rubro "Egresos Financieros — Aporte al Fondo de Garantía" de los depósitos por $ 10.134.

NOTA 17 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B. C. R. A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables. — RAUL ESTEVEZ, Gerente Contador. — LUIS A. DIAZ, Gerente. — EDUARDO J. ESCASANY, Presidente. — NORBERTO R. ARMANDO, Síndico. — DANIEL MORGAN, Síndico. — LUIS O. ODDONE, Síndico. — Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 1-08-96 HARTENECK LOPEZ Y CIA. Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 1 - Fº 77. Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO (Socio) Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 56 - Fº 8.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los Señores Presidente y Directores del
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Tte. Gral. Juan D. Perón 407
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado los balances generales del Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1996 y 30 de junio de 1995 y los estados de resultados, de evolución

del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 17 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y K y proyecto de distribución de utilidades. La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyó los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su comunicación CONAU-1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por el Directorio.

3. DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Galicia y Buenos Aires Sociedad Anónima al 30 de junio de 1996 y al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto en lo que se refiere al diferimiento de quebrantos originados en compensaciones e indemnizaciones al personal de conformidad con las comunicaciones "A" 1879, complementarias y Resolución 705/95 del Banco Central de la República Argentina, mencionado en la nota 1 punto 9 y en el anexo E a los estados contables y en lo que se refiere al criterio de valuación de las tenencias de Títulos Públicos con cotización en cuentas de inversión, de conformidad con la Comunicación "A" 2266 y complementarias del Banco Central de la República Argentina descripto en la nota 1 punto 4 a. I) y en la nota 6 a los estados contables, con las normas contables profesionales.

4. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

4.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina. Dichos estados contables se encuentran asentados en el libro de "Inventarios y Balances" y han sido preparados considerando las normas de la ley Nº 19.550, y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores.

4.2. Al 30 de junio de 1996 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 2.913.759,96, no siendo exigibles a esa fecha.

4.3 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, que surgen de los registros contables, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

4.4 Los cargos devengados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables, han sido computados razonablemente en virtud de los procedimientos establecidos en las regulaciones vigentes.

4.5 Los estados contables mencionados en 1. fueron reexpresados en moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 en conformidad con la Comunicación "A" 2365 del B. C. R. A., R. G. (C. N. V.) 272/95 y R. G. (I. G. J.) 8/95.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1996.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio) Dr. MIGUEL CARLOS BLANCO, Contador Público (U. B. A.), C. P. C. E. Cap. Fed. To. 56 Fo. 8, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 12/08/96 01 O T. 89 Legalización Nº 077.194

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/8/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a BCO. GALICIA Y BS. AS. S. A. para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. BLANCO MIGUEL CARLOS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 008 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 78.948

CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio Económico terminado el 30.06.96
(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES

— Efectivo y oro	329.-
— Bancos y corresponsales	326.-
	655.-

B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)

— Con Cotización	4.019.-
	4.019.-

C. PRESTAMOS (Anexo B)

Capitales:	
— Documentos a sola firma	3.523.-
— Documentos descontados y comprados	7.045.-
— Hipotecarios	25.-
— Personales	1.222.-
— Otros	
• Otros Préstamos Sector Financiero	1.500.-
• De títulos públicos	1.015.-
• Otros	580.-
	14.910.-
Menos: Intereses documentados	(2.093.-)
	12.817.-
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	955.-
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1.482.-)
	12.290.-

D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)

Capitales:	
— Diversos	
— Compra de Tít. Priv. Ctdo. a Liquidar	1.769.-
— Deudores Financieros por Pases Activos Tít. Púb. c/B.C.R.A.	3.939.-
— Depósito Indisponible "A" 2298	200.-
— Otros	70.-
	5.978.-

F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

— Otras (Anexo C)	1.096.-
	1.096.-

G. CREDITOS DIVERSOS

Capitales:	
— Otros	
• Pagos efectuados por adelantado	10.-
• Deudores varios	17.-
• Otros	1.-
	28.-

H. BIENES DE USO (Anexo D)	312.-
	312.-
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.860.-
	1.860.-
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	23.-
	23.-
TOTAL DEL ACTIVO	26.261.-

PASIVO

L. DEPOSITOS

Capitales:	
— Ahorro Común y especial	1.827.-
— Plazo fijo	8.913.-
— Otros	65.-
	10.805.-
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	143.-
	10.948.-

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:	
— Otros Bcos. y Organismos Internacionales	69.-
— Cobranzas y otras oblig. por cuenta de terceros	220.-
— Diversas	
— Cobros no aplicados por oper. vencidas	458.-
— Vtas. a término de Tít. Públicos por Pases Activos	3.939.-
— Acreedores por compra de Tít. Privados	1.797.-
— Otras	140.-
	6.623.-

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	17.-
— Impuestos a pagar	76.-
— Otras	
• Acreedores Varios	59.-
• Retenciones a pagar sobre remuneraciones	12.-
	164.-
TOTAL DEL PASIVO	17.735.-

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL	969.-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	2.586.-
SUB-TOTAL	3.555.-
S. RESERVAS DE UTILIDADES	4.283.-
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	688.-
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	8.526.-
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	26.261

CUENTAS DE ORDEN

— CREDITOS OBTENIDOS (Saldos No Utilizados)	3.000.-
— GARANTIAS RECIBIDAS	10.172.-
— OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	544.-
— VALORES AL COBRO	2.834.-
— VALORES EN CUSTODIA	45.-
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	3.410.-
— CREDITOS CLASIFICADOS COMO IRRECUPERABLES	500.-

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996

(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	Por operac. en pesos	Por operac. en m. extr.	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos	1.810.-	2.008.-	3.818.-
— Diferencia de cot. de oro y mon. ext. y primas por ventas de cambio a término	-.-	328.-	328.-
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	338.-	235.-	573.-
	2.148.-	2.571.-	4.719.-
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e int. por depósitos y otras oblig. por int. fciera.	174.-	821.-	995.-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos fcieros.	78.-	62.-	140.-
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	396.-	-.-	396.-
— Aportes al fondo de Garantía	8.-	38.-	46.-
— Diferencia de cotización de oro y mont ext. y primas por compras de cambio a término	-.-	2.-	2.-
	656.-	923.-	1.579.-
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	201.-	988.-	1.189.-
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	68.-	-.-	68.-
— Otros	16.-	1.-	17.-
	84.-	1.-	85.-
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	40.-	22.-	62.-
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	4.-	-.-	4.-
	44.-	22.-	66.-
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(10.-)	(13.-)	(23.-)
	(10.-)	(13.-)	(23.-)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	649.-	-.-	649.-
— Honorarios y servicios administrativos contratados	320.-	-.-	320.-
— Depreciación de bienes de uso	33.-	-.-	33.-
— Otros			
• Impuestos	117.-	-.-	117.-
• Servicios se seguridad	71.-	-.-	71.-
• Electricidad y comunicaciones	56.-	-.-	56.-
• Papelería y Utiles	20.-	-.-	20.-
• Servicios al personal	58.-	-.-	58.-
• Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	50.-	-.-	50.-
• Propaganda y publicidad	65.-	-.-	65.-
• Otras	174.-	-.-	174.-
	1.613.-	-.-	1.613.-
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FCIERA. (pérdida) ganancia	(292.-)	626.-	334.-
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones afectadas	87.-	-.-	87.-
— Otras			
• Alquileres	128.-	-.-	128.-
• Intereses Punitorios	48.-	-.-	48.-
• Aj. e Int. por Créditos Diversos	97.-	-.-	97.-
• Otras	10.-	-.-	10.-
	370.-	-.-	370.-
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	31.-	-.-	31.-
— Otras:			
• Impuestos a los ingresos brutos	9.-	-.-	9.-
• Donaciones	6.-	-.-	6.-
• Otras	25.-	-.-	25.-
	71.-	-.-	71.-
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	-.-	-.-	-.-
RESULTADO NETO DEL PERIODO (pérdida) ganancia	7.-	626.-	633.-

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente al ejercicio económico terminado el 30.06.96
(Cifras expresadas en miles de pesos, sin decimales)

	CASA MATRIZ TOTAL
ACTIVO	
Disponibilidades	241.-
Títulos Públicos	4.019.-
Préstamos	7.983.-
Otros Créditos Por Intermediación Financiera	4.140.-
Créditos Diversos	8.-
TOTAL	16.391.-
PASIVO	
Depósitos	7.776.-
Otras obligaciones por intermediación financiera	4.437.-
TOTAL	12.213
CUENTAS DE ORDEN	
Garantías preferidas recibidas	1.660.-
Garantías recibidas	6.198.-
Valores en Custodia	45.-
Valores al Cobro	2.744.-
Créditos Clasificados Irrecuperables	432.-
Valores Pendientes de Cobro	7.-
	11.086.-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/06/96

I - BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los Estados Contables cuyas cifras expresadas en miles de pesos surgen de los libros de contabilidad, han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995, siguiendo el método de ajuste establecido por el Banco Central de la República Argentina, a través de las comunicaciones "A" 19 (CONAU 1-3) y "A" 551 (CONAU 1-38) y complementarias.

A partir del 1 de septiembre de 1995 se discontinuó la aplicación de tal método en virtud de lo dispuesto por la comunicación "A" 2365 (CONAU 1-182) del B.C.R.A. y resolución nro. 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa.

En forma resumida se detalla la metodología aplicada:

1. Las partidas expresadas en moneda de fecha anterior al 31 de agosto fueron anticuadas por períodos mensuales, utilizando para su actualización el coeficiente de ajuste de acuerdo a la variación que experimente el Indice de Precios Mayoristas Nivel General, publicado por el INDEC, las incorporaciones efectuadas a partir del 1 de septiembre de 1995 se exponen a sus valores de origen.

2. Los activos y pasivos monetarios se exponen por sus valores originales.

3. Los activos y pasivos no monetarios se reexpresaron hasta el 31 de agosto de 1995 utilizando el coeficiente y la metodología mencionados en I.1.

4. El Patrimonio Neto se reexpresó hasta el 31/08/95 utilizando el coeficiente y la metodología mencionados en I.1, de acuerdo al siguiente detalle:

4.1 El rubro capital social se expone por su valor original, incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste al capital", incorporada en la cuenta "Ajustes al Patrimonio".

4.2 Los rubros reservas de utilidades y resultados no asignados son expuestos a su valor reexpresado.

5. El estado de resultados se expone por sus valores reexpresados utilizando el coeficiente y la metodología mencionados en I.1, reflejando además el efecto neto por el mantenimiento del capital monetario en las cuentas "resultado monetario por intermediación financiera", "resultado monetario por otras operaciones" y "resultado monetario vinculado con egresos operativos" hasta el 31 de agosto de 1995.

6. CRITERIOS EN PARTICULAR

6.1 Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distribuyéndose en proporción a los días en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho interés.

El método utilizado para el devengamiento de intereses activos y pasivos es exponencial, excepto el Sector Público No Financiero que se aplica el método lineal.

6.2 Títulos Públicos

Han sido valuados al valor de la última cotización de cierre de cada período en el Mercado Abierto Extrabursátil.

6.3 Participaciones en Otras Sociedades

Han sido valuadas al valor de la última cotización de cierre de cada período (neto de los gastos directos estimados de venta) en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

6.4 Bienes de uso y diversos

Se valúan a su costo incurrido reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995 según lo expuesto en nota I.1, menos la correspondiente amortización acumulada. La depreciación de los bienes se calcula por el método lineal sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes en plaza.

6.5 Bienes intangibles

Se encuentran valuados a su costo incurrido reexpresado hasta el 31 de agosto de 1995 según lo expuesto en I.1, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones se han calculado sobre la base de una vida útil máxima asignada de sesenta meses, por el método lineal.

6.6 Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio cierre vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del período. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período en su totalidad.

II. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30/06/96 existen los siguientes bienes de disponibilidad restringida:

	en miles de pesos
— Depósitos en garantía	8.-
— Depósito Indisponible "A" 2298	200.-

III. CONTINGENCIAS

Con fecha 28/06/96 se ha notificado a la entidad una demanda por daños y perjuicios por la suma de $ 72.180. Actualmente se trabaja en la contestación de la misma.

IV. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

No se han producido hechos posteriores al 30/06/96 que afecten significativamente los Estados contables a dicha fecha.

V. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

La Entidad se ajusta al cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y a las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, destinando las utilidades del ejercicio en forma parcial a la constitución de:

	en miles de pesos
1 — Reserva Legal	127.-
2 — Reservas Especiales de Sociedades Cooperativas	507.-
3 — Retorno en Cuotas Sociales	3.-

y el remanente será librado a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Asociados, de acuerdo al Proyecto de Utilidades que forma parte de los presentes Estados Contables.

VI. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A., no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

VII. OTROS

Garantía de los depósitos

La Entidad se encuentra adherida al sistema de Seguros de Garantía de los Depósitos Bancarios, Art. 1 de la Ley Nro. 24485.

NOTA: Los estados, anexos y notas, son parte integrante de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de Agosto de 1996. — ADOLFO F. GROZZO, Area Contable. — HUGO O. SUAREZ, Gerente General. — JORGE LASKI, Síndico. — LEON A. ESKENAZI, Presidente. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T 1 F 228 Dra Marcela Fernández Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T 207 F 050 Socio.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — ESTADOS AUDITADOS

Hemos examinado el Balance General de CAJA DE CREDITO LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1996 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha y las Notas I a VII y Anexos A, B, C, D, E, F, G y H que los complementan.

2. — ALCANCE

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas establecidas en la Comunicación "A" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, las cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3. — DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de CAJA DE CREDITO COOP. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1996 los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales.

4. — COMENTARIO

La entidad presenta sus estados contables reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995 de acuerdo con lo indicado en la nota nº I. a los estados contables.

De acuerdo a la Resolución 140/96 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se acepta la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables.

5. — INFORMACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes, informamos que:

a) A la fecha, no se ha culminado con la transcripción de las registraciones contables a los libros correspondientes, los cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) La Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, referidas al cese de aplicación de métodos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de setiembre de 1995.

c) Al 30 de junio de 1996 las deudas con el Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a:

Importes devengados y no exigibles	$ 18.555,14
Importes devengados y exigibles	$ -.-

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 207 Fº 50 Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/08/96 01 O T. 55 Legalización Nº 617268.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a CAJA CRED. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. para ser presentada ante .... que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0207 Fº 050 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre información de capitales mínimos de las entidades financieras)

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información objeto de la revisión

Información sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras" al 30 de junio de 1996 correspondiente a CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

2. — Alance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1996, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. — Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2. estamos en condiciones de informar que de la revisión efectuada, no han surgido evidencias de que la entidad haya incurrido al 30 de junio de 1996, en deficiencias de integración de los capitales mínimos establecidos por el Banco Central de la República Argentina, a través de la comunicación "A" 2136 y complementarias.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 207 Fº 50 Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/08/96 01 O T. 55 Legalización Nº 617269.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en VARIOS de fecha -.- perteneciente a C. DE CRED. LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0207 Fº 050 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina)

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información sujeta a revisión

Saldo de las siguientes cuentas incluidas en los estados contables de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.

a) Correspondientes a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

b) Correspondientes al devengamiento de cargos e intereses punitorios a favor del B.C.R.A.

2. — Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de los saldos indicados en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1996, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. — Manifestación del auditor

En base a la tarea descripta en el apartado 2., informamos que:

a) No han surgido evidencias que generen observaciones significativas que formular en relación a los estados contables de la entidad tomados en su conjunto sobre el cumplimiento, por parte de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento mínimo por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1996.

b) La entidad no tiene registrados cargos significativos a favor del Banco Central de la República Argentina ni han surgido evidencias de situaciones que impliquen su existencia al 30 de junio de 1996.

Extendemos el presente informe especial en cumplimiento de la Comunicación "A" 2152 (CONAU 1-134) del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 207 Fº 50 Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/08/96 01 O T. 55 Legalización Nº 617269.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en VARIOS de fecha -.- perteneciente a C. DE CRED. LA CAPITAL DEL PLATA LT para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0207 Fº 050 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre información de riesgos contingentes por la realización de operaciones con derivados)

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información objeto de la revisión

Saldos de las cuentas representativas de las operaciones con opciones, incluidas en los estados contables de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.

2. — Alance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1996, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. — Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2, informamos que no han surgido evidencias de la existencia de la realización de operaciones con derivados por parte de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. al 30 de junio de 1996.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 207 Fº 50 Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/08/96 01 O T. 55 Legalización Nº 617269.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en VARIOS de fecha -.- perteneciente a C. DE CRED. LA CAPITAL DEL PLATA LT para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0207 Fº 050 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre la realización de operaciones con residentes del exterior vinculados)

Señores Asociados de
CAJA DE CREDITO COOPERATIVA
LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.
Tucumán 2702/22
Capital Federal

1. — Identificación de la información objeto de la revisión

Saldos de las cuentas incluidas en los estados contables de CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996 referidas a operaciones con residentes del exterior.

2. — Alance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 1996, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. — Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2, informamos que no han surgido evidencias de la existencia de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas cuyo importe, frecuencia, u otras condiciones, hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996. VILLAGARCIA & ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Dra. MARCELA FERNANDEZ Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.F. Tº 207 Fº 50 Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476 Buenos Aires, 14/08/96 01 O T. 55 Legalización Nº 617269.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/8/96 en VARIOS de fecha -.- perteneciente a C. DE CRED. LA CAPITAL DEL PLATA LT para ser presentada ante ...., que se corresponde con la que la Dra. FERNANDEZ MARCELA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0207 Fº 050 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma.— Dr. NORBERTO VIDAL Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 78.963

SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 9 de noviembre del año 2060.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE JUNIO DE 1996 Y AL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-96	30-06-95
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
—Efectivo	625	583
—Bancos y Corresponsales	412	607
	1.037	1.190
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
—Con cotización	7.034	1.638
	7.034	1.638
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
—Adelantos	95	11
—Documentos a sola firma	1.003	426
—Documentos descontados y comprados	1.448	854
—Hipotecarios	12.261	12.665
—Prendarios	2.532	2.348
—Personales	8.287	8.390
—De títulos públicos	68	153
—Otros préstamos	8.970	7.790
Menos: Intereses documentados	(5.583)	(5.052)
	29.081	27.585
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a Cobrar	660	1.152
Menos: Previsiones (Anexo F)	(2.138)	(3.092)
	27.603	25.645
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
—Deudores financieros por pases de títulos públicos con el B.C.R.A.	6.108	602
—Obligaciones negociables compradas	11	12
—Otros pagos por cuenta de terceros	31	55
—B.C.R.A. Encaje adicional de Efectivo Mínimo Comunicación "A" 2298	601	603
—Diversos	77	68
	6.828	1.340
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
—Otras	75	42
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
—Deudores varios	389	258
— Deudores por venta de bienes	133	108
—Otros	78	49
	600	415
Más: Intereses devengados a cobrar	5	2
	605	417
H. BIENES DE USO (Anexo D)	2.050	2.183
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.000	491
TOTAL DEL ACTIVO	46.232	32.946
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
—Ahorro común	2.026	666
—Plazo fijo	28.691	22.172
— De títulos públicos	2.681	2.833
—Otras	166	53
	33.564	25.724
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	303	356
	33.867	26.080
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
—Ventas de término de títulos públicos por pases activos	6.040	602
—Aporte al fondo de garantía de los depósitos a pagar	16	13
—Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	24	35
—Retenciones a terceros	5	8
—Diversas	966	576
	7.051	1.234
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
—Remuneraciones y cargas sociales a pagar	46	63
— Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	-	1
—Impuestos a pagar	119	231
—Acreedores varios	72	698
—Otras	52	34
	289	1.027
Más: Intereses devengados a pagar	-	235
	289	1.262
TOTAL DEL PASIVO	41.207	28.576
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	2.000	2.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	500	48
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	1.569	1.569
Sub-total	4.069	3.617
S. RESERVAS DE UTILIDADES	312	312
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	644	441
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	5.025	4.370
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	46.232	32.946
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías	19.928	18.421
—Otras garantías otorgadas	1.181	785
—Deudores clasificados irrecuperables	1.318	-
— Valores en custodia	4.815	3.684
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	3.835	132

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, F, G, y H que se acompañan son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1996 Y AL EJERCICIO IRREGULAR

DE DIEZ MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	30-06-96			30-06-95
	Por Operaciones en Pesos	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por prestamos, otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	2.242	4.083	6.325	6.376
—Resultado por títulos públicos participaciones transitorias y obligaciones negociables	36	14	50	11
—Diferencia de cotización de moneda extranjera	-	88	88	114
	2.278	4.185	6.463	6.501
B. EGRESOS FINANCIEROS				
—Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	1.189	1.883	3.072	2.809
—Aporte al fondo de garantía de los depósitos	56	106	162	40
—Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	89	147	236	140
— Impuestos sobre los ingresos financieros	66	122	188	193
	1.400	2.258	3.658	3.182

	30-06-96			30-06-95
	Por Operaciones en Pesos	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Total	Total
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	561	891	1.452	1.880
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	772	246	1.018	751
—Otros	337	44	381	95
	1.109	290	1.399	846
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
—Comisiones	111	13	124	96
—Impuesto sobre los ingresos por servicios	24	8	32	25
	135	21	156	121
F. RESULTADO MONETARIO POR INT. FINANCIERA - GANANCIA/(PERDIDA)	5	(15)	(10)	(162)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
—Remuneraciones y cargas sociales			2.071	2.007
—Honorarios y servicios administrativos contratados			413	402
—Servicios al personal			284	243
—Representación, Movilidad y Viáticos			41	227
—Electricidad y comunicaciones			168	100
—Depreciación de bienes de uso			166	136
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones			130	103
—Otros			257	313
			3.530	3.531
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - (PERDIDA)			(1)	(9)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (PERDIDA)			(945)	(1.538)
I. UTILIDADES DIVERSAS				
—Utilidad por operaciones con bienes diversos			164	30
—Previsiones desafectadas			538	387
—Intereses por créditos diversos			24	21
—Intereses punitorios			592	612
—Otras			1	1
			1.319	1.051
J. PERDIDAS DIVERSAS				
—Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos			31	2
—Depreciación de bienes diversos			12	5
—Intereses por obligaciones diversas			44	74
—Impuesto a los ingresos brutos			39	29
—Otras			49	9
			175	119
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIAS			4	60
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - GANANCIA/ (PERDIDA)			203	(546)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS			-	41
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA/(PERDIDA)			203	(587)

Las notas 1 a 10 y los anexos A, B, C, D, F, G y H que se acompañan son parte integrante de este estado

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE JUNIO DE 1996 Y 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	1996	1995
ACTIVO		
— Disponibilidades	294	589
— Títulos Públicos	6.819	1.489
— Préstamos	17.697	17.658
— Otros Créditos por Intermediación Financiera	6.794	1.280
— Créditos Diversos	150	108
Total	31.754	21.124
PASIVO		
— Depósitos	21.635	17.261
— Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	6.094	666
Total	27.729	17.927
CUENTAS DE ORDEN		
— Garantías Recibidas	15.620	15.261
— Otras Garantías Otorgadas	1.103	785
— Valores en custodia	372	259
— Créditos clasificados irrecuperables	389	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1996 Y 1995

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Cambio de fecha de cierre de Ejercicio

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2220 del Banco Central de la República Argentina, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 12 de diciembre de 1994 decidió modificar la fecha de cierre de ejercicio anual de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA del 31 de agosto al 30 de junio de cada año.

En concordancia con dicha decisión las autoridades de la Sociedad han elegido presentar junto con la información referida al ejercicio de doce meses cerrado al 30 de junio de 1996 información comparativa con el ejercicio irregular de diez meses terminado el 30 de junio de 1995.

1.2. Reexpresión a moneda constante.

La Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) requiere que los estados contables sean expresados en moneda constante de la fecha de cierre de cada ejercicio empleando coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

El 22 de agosto del 1995 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto 316/95, instruyendo a los organismos de control a no aceptar estados contables en moneda constante. Siguiendo esta instrucción, la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina requirió que a partir del 1º de setiembre de 1995 se discontinúe la aplicación del método de reexpresión en moneda constante, convalidando las reexpresiones registradas hasta dicha fecha. Los efectos del nuevo criterio, que fue adoptado por la Sociedad, son:

a) Los estados contables al 30 de junio de 1996 incluyen sólo el efecto de la reexpresión en moneda constante por la inflación acumulada hasta el 31 de agosto de 1995. Por lo tanto, los mencionados estados no reconocen reexpresiones de los rubros no monetarios ni resultados por exposición a la inflación posteriores a dicha fecha.

b) Los estados contables al 30 de junio de 1995 fueron reexpresados, con fines comparativos, solamente hasta el 31 de agosto de 1995.

Con fecha 29 de marzo de 1996, la F.A.C.P.C.E. aprobó su resolución Nº 140/96 en la que resolvió que una variación anual de hasta el 8 % en el índice que establece la Resolución Técnica Nº 6 permite aceptar como criterio alternativo la moneda de curso legal como unidad de medida para la preparación de los estados contables. Dado que la inflación acumulada desde el inicio del ejercicio corriente, calculada sobre la base del índice mencionado, es inferior al porcentaje previsto por la F.A.C.P.C.E., el criterio adoptado por la Sociedad está de acuerdo con las normas contables profesionales.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera: fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos —con cotización: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Devengamiento de Intereses: fueron efectuados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a operaciones por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad: Se constituyó sobre la base de riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones y las disposiciones de la Comunicación "A" 2216 del B.C.R.A.

f) Obligaciones negociables compradas: se valuaron de acuerdo con la cotización vigente para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Participaciones en otra sociedades:

— Con Cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

— Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

h) Bienes de uso y bienes diversos: se valuaron a su costo de adquisición más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados según se explica en la

nota 1.2, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

Durante el mes de febrero de 1991 se concretó la venta de la unidad funcional Nº 1 del inmueble que ocupa la Casa Central de la entidad a una sociedad vinculada a la Institución, en las condiciones establecidas por la Comunicación "A" 1054 del Banco Central de la República Argentina (30 % al contado y el 70 % restante financiado a 7 años de plazo), celebrándose simultáneamente con los compradores un contrato de "Leasing" (Locación con opción de compra de la mencionada unidad).

Con fecha 29 de febrero de 1996 la entidad ejerció la opción de compra a la finalización del plazo de 5 años establecido en el contrato, siendo el valor del inmueble al 30 de junio de 1996 de 1.340.

i) Indemnizaciones por despido: la Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

j) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2, excepto los rubros "Capital Social" y "Aportes no capitalizados", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda del 31 de agosto de 1995 se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del capital".

k) Cuentas del saldo de resultados: se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2 de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual al 30 de junio de 1996 y 1995 a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 1.2.

— El cargo por impuesto a las ganancias se mantuvo por su importe original.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 31 de agosto de 1995, se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

2. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Al 30 de junio de 1996, el rubro Títulos Públicos incluye Bonos Externos (Serie 89) y Bonos de Consolidación Previsional, 2ª Serie en pesos, por un valor de 29 y 34 respectivamente, afectados a juicios iniciados contra clientes de la entidad.

b) Al 30 de junio de 1996 y 1995 el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera" incluye 601 y 603, respectivamente, correspondientes al encaje adicional de efectivo mínimo previsto en la Comunicación "A" 2298. Con fecha 3 de junio de 1996 el B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 2444, dispuso derogar con efecto a partir del 1º de julio de 1996 el referido encaje adicional, procediendo a acreditar el importe correspondiente en dicha fecha.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Con fecha 3 de abril de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió tramitar la baja de la Entidad como agente de Mercado Abierto ante la Comisión Nacional de Valores y su desvinculación del Mercado Abierto Electrónico S. A.

Con fecha 18 de junio de 1996, por resolución del Mercado Abierto Electrónico Nº 146 se ha cancelado la inscripción de Sociedad Anónima del Atlántico Compañía Financiera para actuar en el Mercado Abierto de Títulos Valores. La cancelación se hará efectiva transcurridos 30 días hábiles de su publicación de fecha 17 de julio de 1996.

4. GARANTIAS OTORGADAS

Durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995, la Entidad vendió parte de su cartera activa dando de baja, por lo tanto, los préstamos cedidos. Asimismo, registró en cuentas de orden "Otras garantías otorgadas" el compromiso de pago en caso de incumplimiento de los titulares originales. Al 30 de junio de 1996 este compromiso asciende a 888.

5. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de setiembre de 1995 aprobó, entre otros puntos, aumentar el capital social a 1.000, mediante la emisión de un millón de acciones ordinarias de clase "A", de 5 votos por acción, valor nominal $ 1 (un peso) cada una, delegando en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión y la forma de integración.

Con fecha 8 de abril de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió disponer una primera emisión de acciones por 500, representada por quinientas mil acciones ordinarias de clase "A", 5 votos por acción y valor nominal $ 1 (un peso). Al 30 de junio de 1996 se produjeron aportes irrevocables por 500.

6. FONDO COMUN DE INVERSION INDUSTRIAL

Al 30 de junio de 1996 y 1995 la entidad, en su carácter de depositaria del Fondo Común de Inversión Industrial, mantiene en custodia cuotas-parte por 121 y 164 respectivamente, y acciones y títulos públicos por 239 y 276, respectivamente.

7. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente de 30 % sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. En el ejercicio corriente, la Sociedad ha estimado la existencia de un quebranto impositivo y, por lo tanto, no presenta un cargo por el impuesto a las ganancias en el estado de resultados.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

El B.C.R.A. por Comunicación "A" 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos que se constituyan con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina.

9. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 41, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

10. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO
COMPAÑIA FINANCIERA
Reconquista 555
Buenos Aires

Hemos auditado los balances generales de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA al 30 de junio de 1996 y 1995 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios de doce y diez meses terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo a las normas de auditorías vigentes y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA al 30 de junio de 1996 y 1995, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios de doce y diez meses terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1996, los cargos a favor del Banco Central de la República Argentina, que surgen de los registros contables de la Entidad, fueron razonablemente devengados.

c) Al 30 de junio de 1996, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 49.442, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS - C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — ERNESTO M. SAN GIL - Socio - Contador Público U.B.A. - C. P. C. E. C. F. Tº 119 - Fº 114.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 9/8/96 01 O T. 57 Legalización Nº 615120

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/8/96 en BALANCE de fecha 30/6/96 perteneciente a S. A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SAN GIL ERNESTO MARIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0119 Fº 114 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

A los Señores Accionistas de
SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO
COMPAÑIA FINANCIERA
Presente

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y del mandato que se nos otorgara, el Consejo de Vigilancia de esta entidad financiera pone en vuestro conocimiento que en su reunión celebrada el día de la fecha, ha procedido al análisis y evaluación de los estados contables y documentación correspondiente al Ejercicio Económico Nº 36, cerrado el 30 de junio de 1996, que fuera puesto a nuestra consideración por el H. Directorio de la Sociedad.

Hemos requerido, como lo establecen las normas vigentes, el "Informe del Auditor", suscripto por nuestra Auditoría Externa, la firma Pistrelli, Díaz y Asociados, cuyo dictamen lleva fecha 9 de agosto de 1996. Al respecto hemos solicitado de dicho Estudio las aclaraciones y explicaciones que hemos considerado oportunas.

Nuestro Consejo ha colaborado en la evaluación del control interno de la Sociedad, por disposición del H. Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2027 del Banco Central de la República Argentina y las normas concordantes establecidas internamente al respecto.

El Presidente del Consejo ha asistido a todas las reuniones del H. Directorio, a través de las cuales ha tomado conocimiento de la actividad del mismo; ello ha sido propicio para emitir su mejor opinión en resguardo de los intereses de los señores accionistas.

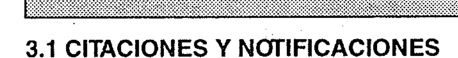
Por todo lo expuesto, aconsejamos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas votar por la aprobación de los mencionados documentos, dejando constancia que quien suscribe el presente informe ha sido debidamente autorizado para hacerlo, por resolución unánime del organismo interno que preside (Acta Nº 301, Libro de Actas Nº 3 del Consejo de Vigilancia).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996. — HORACIO MARTINEZ DE AGUIRRE - Presidente - Consejo de Vigilancia.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 79.026

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Dr. Omar Jesús Cancela, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, Dra. María Bacigalupo, Talcahuano Nº 490, 6º piso Capital Federal, en los autos caratulados "ROMERO BLANCA ESTELA c/ DE OLIVERA JUAN CARLOS s/Divorcio" cita a de OLIVERA JUAN CARLOS, para que comparezca en autos por el plazo de quince días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, 28 de junio de 1996
María O. Bacigalupo, secretaria
e. 23/8 Nº 43.080 v. 26/8/96

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica de la Dra. Mónica Cecilia Fernández, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, Capital Federal, en autos "DEL RIO, SEGUNDA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza a SEGUNDA DEL RIO a fin de que comparezca a tomar la intervención que pudiere corresponderle dentro del sexto mes. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses (art. 25 de la ley 14.394).
Buenos Aires, 15 de mayo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 23/8 Nº 43.173 v. 23/8/96

Nº 36

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL NOTARIANNI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
23/8 Nº 43.008 v. 27/8/96

Nº 62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Nº 92 a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, de la Capital Federal, sito en la calle Alsina 1418 piso 2º, cita por cinco días a HORACIO RICARDO DE LA PINA para que comparezca dentro del término de 5 días a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIOS ALTOS DE SAN JUSTO c/ DE LA PINA HORACIO s/ Cobro Ejecutivo" bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Mirta Lucía Alchini, secretaria
e. 23/8 Nº 43.151 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, P. 1, cita y emplaza por el plazo de 5 días a BERNARDA TERESA PAEZ y LORENZO DAVILA a que comparezcan a estar a derecho en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ GUIDOLIN, JORGE DANIEL y Otros s/ Ejecutivo". Vencido dicho plazo sin que comparecieren, se nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/8 Nº 43.107 v. 26/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6º de la Capital Federal cita al Sr. OSCAR NOVAL a fin de que constituya domicilio y oponga excepciones dentro del quinto día en los autos caratulados: "ELECSA ELECTRICIDAD S. A. c/ NOVAL OSCAR s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria
e. 23/8 Nº 43.120 v. 26/8/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en la Avda. Callao 635, 2º piso de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "MACCHE RUBEN EDMUNDO c/ MENDEZ JOSE ANTONIO s/ Sumario", ha sido resuelto con fecha 17 de mayo de 1996 declarar disuelta la sociedad CELAM S. R. L. considerándose como fecha de la causal generadora de dicho estado el día 24 de marzo de 1995 y siendo dicha causal la contemplada por el art. 94 inc. 8º de la Ley 19.550, habiéndose designado liquidador de la misma al Dr. Enrique Hersz Kiperman, con domicilio en Rodríguez Peña 434, 9º piso, Capital Federal. Publíquese en el Boletín Oficial por un día.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario
e. 23/8 Nº 78.990 v. 23/8/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en la Avda. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/ CASTIÑEIRA, CARINA ANDREA y Otros s/ Ejecutivo" a Doña CARINA ANDREA CASTIÑEIRA, para que dentro del quinto día de notificada comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. El presente edicto se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/8 Nº 43.118 v. 23/8/96

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 37 a cargo de la Dra. Mirta C. Torres Nieto, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Eva Souto, en los autos caratulados "DELVALLE MARIA TEODORA P. S. y En Representación de sus hijos Menores c/NEROLI S. A. s/Indemnización por fallecimiento" cita y emplaza a los herederos de Don ALDO EUCLIDES DE AVILA, fallecido el 5 de marzo de 1995, en Buenos Aires, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrarle defensor (art. 33 L. O.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial sin cargo.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
María Eva Souto, secretaria.
e. 23/8 Nº 4074 v. 26/8/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 4. Buenos Aires, 14 de agosto de 1996. A fin de recibírsele declaración indagatoria a SERGIO ALEJANDRO BORDA y a MIGUEL ANGEL VARGAS (art. 294 C.P.P.N.), publíquense edictos por el término de ley, para que a partir de tal publicación se presenten ante los Estrados del Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no se presentan en el plazo de cinco días. Requiérese se publique urgente.
Secretaría, 14 de agosto de 1996.
Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 23/8 Nº 4145 v. 27/8/96

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5. "Buenos Aires, 12 de agosto de 1996... habiéndose dispuesto que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.) a SILVEIRO EZEQUIEL FARIAS —argentino, separado, de 27 años de edad, nacido el 5 de agosto de 1968 en la ciudad de Córdoba, hijo de Oscar Reno y de María Teresa Ortiz, D.N.I. Nº 20.439.805— cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de no presentarse dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación... Fdo.: María Rosa Cassará, ante mí Félix Descalzo". Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 23/8 Nº 4156 v. 29/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

"Buenos Aires, agosto 8 de 1996... cítese por edictos a JULIO CESAR UST a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la notificación, en la causa Nº 10.825 caratulada "UST, JULIO CESAR s/Art. 162 del Código Penal", damnificado: BLAS CAVALLO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente.."
Angela M. Braidoz, juez
Alejandro A. Litvack, secretario
e. 23/8 Nº 4081 v. 29/8/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a PAUL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.404 que se le sigue por Infracc. art. 149 bis del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4082 v. 29/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANIBAL MARCEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. art. 243 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4083 v. 29/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA FLORES y ROSA LUZ MALAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.191 que se le sigue por inf. art. 162 del C. P. bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 23/8 Nº 4084 v. 29/8/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 3º piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RICARDO QUIROGA (con último dclio. conocido en Ituzaingó 855, 2º piso "F" Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 4451, seguida en averiguación al delito de falsificación de documento privado -art. 292 del Cód. Penal-, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4085 v. 29/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccinal Nº 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a RUBEN OMAR SPERANZA, a fin que comparezca a estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 9605, caratulada: "SPERANZA, RUBEN OMAR por Falsa denuncia (Art. 245 del C.P.), que tramitan ante estos estrados en sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3º, Of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: Buenos Aires, 7 de agosto de 1996... Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recíbasele declaración indagatoria a RUBEN OMAR SPERANZA, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día de contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde. (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo. Dr. Raúl J. E. García, Juez; Ante mí Dr. Juan José Baric, secretario.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4105 v. 29/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3º Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FERNANDO JORGE BUEY (con último dclio. conocido en Valentín Gómez Nº 3099, Piso 4º, Dto. "D", Cap. Fed., D.N.I. Nº 18.122.233) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa Nº 6367, seguida en averiguación de infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Juan José Baric, secretario.
e. 23/8 Nº 4086 v. 29/8/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 20 del Dr. Gustavo Cristofani, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca JULIO DARIO RODRIGUEZ MOREIRA a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el Nº 1134 caratulada "TAMARRO RAMIREZ, NESTOR y MUSCHEATO, CAROLINA s/inf. art. 282 del C. P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y proceder a ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/8 Nº 4080 v. 29/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 3 a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría Nº 6 a cargo de la suscripta, con asiento en la calle Tucumán 1381, Piso 2, Capital Federal, notifica a la demandada ALLERBON, BLANCA ROSA de la sentencia recaída en estos autos. "Buenos Aires, 6 de febrero de 1996... Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución adelante contra ALLERBON, BLANCA ROSA hasta hacerse íntegro pago al B.C.R.A. de la suma de $ 115.000, los intereses y las costas del juicio. Difiriendo la regulación de honorarios para el momento de aprobarse la liquidación definitiva. Notifíquese personalmente o por cédula a la ejecutante y a la Sra. Defensora Oficial en su público despacho con remisión de estas actuaciones. Fdo. Dra. Claudia Rodríguez Vidal. Juez Federal". El auto que ordena la presente medida dice: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1996... Notifíquese a la demandada la sentencia de fs. 63, en los diarios Boletín Oficial y en La Nación por el término de dos días. Fdo. Dra. Claudia Rodríguez Vidal. Juez." El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1996.
Angélica M. Novaco, secretaria federal.
e. 23/8 Nº 4075 v. 26/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9 a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría Nº 18 a cargo interinamente de la Dra. Silvia I. Cunese, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 6º, Capital Federal, cita al Señor IRINEO PEDRO CRUZ por edictos (art. 145 y sig. del CPCC) para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 5 días a contar desde el vencimiento del presente, en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ CRUZ, IRINEO PEDRO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de junio de 1996.
Silvia I. Cunese, secretaria federal interina.
e. 23/8 Nº 4076 v. 26/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Pablo Adrián Garbarino, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita al demandado, GARFUNKEL, JORGE ALFREDO por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ GARFUNKEL, JORGE ALFREDO s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C.P.C. y C. N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 23/8 Nº 4077 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pablo Adrián Garbarino, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita al demandado, VILLALBA, JOSE ALBERTO por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ VILLALBA, JOSE ALBERTO s/ Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C. P. C. y C. N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 23/8 Nº 4078 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Pablo Adrián Garbarino, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4, Capital Federal, cita al demandado, AMUCHASTEGUI, JUAN MANUEL por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ AMUCHASTEGUI, JUAN MANUEL s/ Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C. P. C. y C. N.). El citado edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.
Pablo Adrián Garbarino, secretario.
e. 23/8 Nº 4079 v. 26/8/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KLOOSTERBOER ENRIQUE s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 280.608/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: KLOOSTERBOER ENRIQUE CONRADO M. I. 11.863.224 clase: 1956, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal. Sra. Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KLOOSTERBOER ENRIQUE CORRADO, M. I. 11.863.224... Fiscalía, 23 de diciembre de 1987. Fdo. Roberto Amallo. Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3597 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PORTO HORACIO RAMON s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 215.555/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: PORTO HORACIO RAMON M. I. 4.195.456 clase: 1937, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal. Sra. Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del dto. 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346; este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano PORTO HORACIO RAMON, M. I. 4.195.456, clase 1937. Fiscalía, 12 de Agosto de 1987. Fdo. Roberto Amallo. Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3600 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "BARRERA PEDRO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 417.898/93, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: BARRERA PEDRO M. I. 4.041.495, clase 1927, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal. Sra. Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos... BARRERA PEDRO, M. I. 4.041.495, clase 1927... quienes han adquirido otra nacionalidad, y atento a lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de los nombrados. Fiscalía, 2 de noviembre de 1993. Fdo. Norberto Oyarbide. Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral
23/8 Nº 3603 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "VINOGRASKY SAMUEL s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 157.229/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: VINOGRASKY SAMUEL M. I. 211.995 clase: 1901, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal. Sra. Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de VINOGRASKY SAMUEL, M. I. 211.995, clase 1901. Fiscalía, 21 de marzo de 1985. Fdo. Daniel Saint Jean. Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3606 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "JONGE NORA CRISTINA de s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte: 280.609/89, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: JONGE NORA CRISTINA de M. I. 6.553.282 clase: 1951, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo. María Servini de Cubría. Juez Federal. Sra. Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de JONGE NORA CRISTINA de, M. I. 6.553.282. Fiscalía, 23 de diciembre de 1987. Fdo. Roberto Amallo. Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3609 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GRECO FRANCISCO y Otro s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 382.308/92, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano GRECO FRANCISCO y BRACONI ORLANDO M.I. 12.358.030 y 14.404.365 clase 1956 y 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de GRECO FRANCISCO. M.I. 12.358.030, clase 1956 y BRACONI ORLANDO MARIO, M.I. 14.404.365, clase 1961. Fiscalía, 3 de diciembre de 1992. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3612 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "REINSTEIN JORGE OMAR s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 176.731/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano REINSTEIN JORGE OMAR M.I. 4.405.934 clase 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentas actuaciones de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de...REINSTEIN JORGE OMAR, M.I. 4.405.934. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3615 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ALBERTONI FULVIA IRMA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 293.776/90, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano ALBERTONI FULVIA IRMA M.I. 20.925.191 clase: 1969, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presuntas actuaciones referentes a la ciudadana ALBERTONI FULVIA IRMA, M.I. 20.925.191, clase 1969, quien ha adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo normado por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la nombrada ciudadana. Fiscalía, 19 de febrero de 1990. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3618 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "ROZENKRANTZ OSCAR s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 152.950/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano: ROZENKRANTZ OSCAR LUIS, M.I. 10.313.396 clase: 1953, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, en relación con la renuncia a la ciudadanía argentina de los ciudadanos...ROZENKRANTZ OSCAR LUIS, D.N.I. 10.313.396..., lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de los mencionados ciudadanos. Fiscalía 11 de febrero de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3621 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SAAGHI ROSA BLANCA s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 170.719/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SAAGHI ROSA BLANCA M.I. 6.266.489 clase 1950, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servi-

ni de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo que surge de las constancias que adjunto, recibidos de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 8º de la ley 346, vigente por ley 23.059, estimo que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de...SAAGHI ROSA BLANCA, M.I. 6.266.489...Fiscalía, 23 de julio de 1985. Fdo.: Daniel Saint-Jean-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3624 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SCHUBERT, ESTANISLAO s/Infracción art. 8º ley 136 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 228.562/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº, 1 Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano SCHUBERT ESTANISLAO M.I. 4.174.916 clase: 1923, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano SCHUBERT ESTANISLAO, M.I. 4.174.916, clase 1923. Fiscalía. Fdo.: Roberto Amallo-Secretario Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3627 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DURBANO MARCOS s/Infracción art. 8º ley 136 (vigente por ley 23.059)", Expte.: 394.520/93, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº, 1 Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano DURBANO MARCOS M.I. 23.738.590 clase: 1974, y para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Exma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes al ciudadano D'URBANO MARCOS, M.I. 23.738.590, Clase 1974, quien ha adquirido otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 14 del dto. 3213/84, 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del nombrado ciudadano. Fiscalía, 21 de abril de 1993. Fdo.: Norberto Oyarbide-Fiscal Electoral.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3630 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "COLLANTE, CESAR WALTER s/Infracción art. 8º ley 136 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 215.090/87, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº, 1 Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano COLLANTE CESAR WALTER M.I. 14.745.135 clase 1961, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: ...atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde declarar la exclusión del padrón electoral del ciudadano COLLANTE CESAR WALTER, M.I. 14.745.135, clase 1961. Fiscalía, 24 de julio de 1987. Fdo.: Roberto Amallo-Fiscal Electoral". Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
e. 23/8 Nº 3633 v. 23/8/96

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados: "PICKERING CARLOS MARIA s/Infracción art. 8º ley 136 (vigente por ley 23.059)", Expte. nº: 171.420/85, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº, 1 Secretaría Electoral, sita en Tucumán 1320 sub suelo, Oficina Inhabilitados, córrase traslado al ciudadano PICKERING CARLOS MARIA M.I. 4.578.643 clase 1941, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art 8º de la ley 346, corresponde que V.S., decrete la exclusión del padrón electoral de...PICKERING CARLOS MARIA, M.I. 4.578.643...Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Daniel Saint Jean-Fiscal Electoral".

Buenos Aires, 15 de julio de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/8 Nº 3636 v. 23/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, sito en la calle Tres de Febrero 110, de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORBERTO ADOLFO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 13.896/95 "MANSILLA, NORBERTO ADOLFO s/Art. 248 del C.P." "San Isidro, 29 de abril de 1996...cítese a NORBERTO MANSILLA por edictos los que serán publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, para que concurra ante este Tribunal...a los fines dispuestos por el artículo 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declararlo rebelde y consecuentemente ordenar su detención...Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal; ante mí: Pablo José Beverina, secretario.
e. 23/8 Nº 4087 v. 29/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
4	113	Fernando Bosch	10/08/96	DANIEL ESCOBAR y GUSTAVO ADRIAN PACHECO	3	AMENAZAS
4	113	Fernando Bosch	13/08/96	MARIA ALEJANDRA IUSPA	3	DEFRAUDACION
4	113	Fernando Bosch	15/08/96	LUIS ALBERTO SCHIAVONNE	3	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA
4	113	Fernando Bosch	16/08/96	ERNESTO GARCIA ACOSTA D.N.I. Nº 92.390.386	3	DEFRAUDACION

e. 23/8 Nº 115 v. 23/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5to. de Cap. Fed., comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO s/Concurso Preventivo", con fecha 12 de julio de 1996, se ordeno la apertura del concurso preventivo de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Don Luis M. Pérez Ponsa, con domicilio sito en Diagonal Norte 1160, 3er piso B de la Cap. Fed. con TE.: 382-5325, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, en los términos del art. 32 LC., hasta el día 24 de septiembre de 1996. Se ha fijado, en los términos del art. 34 LC, hasta el día 8 de octubre de 1996, para que el deudor y los acreedores concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará el informe del art. 35 L.C. el día 5 de noviembre de 1996, y el informe general previsto por el art. 39 LC el día 17 de diciembre de 1996, podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y por el deudor dentro de 10 días de presentado, conf. Art. 40 LC y Q. La audiencia informativa tendrá lugar el 9 de abril de 1997, a las 10.00 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 23/8 Nº 79.039 v. 29/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de julio de 1996 se decretó la quiebra de NEPTUNO S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 25.4.90 bajo el nº 1758, libro 92 de S.R.L., en la cual se designó síndico al Señor Jaime Szojchet con domicilio en la calle Rodríguez Peña 434 - piso 9º-, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 6 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4088 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1996, se decretó la quiebra de "G. CACERES S.A.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 3.10.90 bajo el nº 7117, en el libro 108, T.A. de Sociedades Anónimas, en la cual se designó síndico al Señor Silvia Pirraglia con domicilio en la Avda. Córdoba 1439, piso 10, oficina 79/80, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4089 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av: Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1996, se decretó la quiebra de KIWISA S.A., designándose al contador Diego Monet con domicilio en la calle Lima 711 Piso 3º, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de agosto de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11.10.96 y 26.11.96. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituyen domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 19 de junio de 1996...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo...Juez".

Buenos Aires, 4 de julio de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4090 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de julio de 1996 se decretó la quiebra de ITAPI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 26.7.85 bajo el nº 6644, T.A., en la cual se designó síndico al Señor Alberto Rodríguez Díaz con domicilio en la calle Rodríguez Peña 797 piso 12 "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 23/8 Nº 4091 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1996 se decretó la quiebra de GRASSE PERFUMES S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 22.9.93, bajo el nº 9098, L. 113, T. "A", en la cual se designó síndico al Señor Eduardo Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8º "54", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 18 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 31 de octubre de 1996 y 13 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/8 Nº 4092 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 17 de julio de 1996 se decretó la quiebra de PARK YONG BIN, en la cual se designó síndico Beatriz Muruaga con domicilio en la calle Agüero 1290, piso 4to., ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.:88:7); d) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 23/8 Nº 4093 v. 29/8/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló por la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse comunica en los autos: "COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA PENTA SA s/Quiebra" Expte. Nº 61.929 por el término de dos días que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos. En el mismo han sido regulados honorarios a favor de la Síndica por $ 33.000.- a cada uno de sus letrados $ 4.500.- respectivamente, a la Escribana $ 4.000.- A la Letrada del acreedor peticionante de la quiebra $ 14.000.-

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.

María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 23/8 Nº 43.083 v. 26/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Av. Callao 635, piso cuarto, comunica que por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a "FIBER-GLASS S. R. L., con domicilio en la calle Aranguren 3566 de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Carlos Alberto Aguilar Pinedo con domicilio en la calle Córdoba 1184, piso 2º "B", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 26 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 13 de marzo de 1997 y 25 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/8 Nº 4094 v. 29/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos caratulados "PROMOTORA AGROPECUARIA S. A. s/ Quiebra - Incidente de enajenación de bienes de la fallida" (Expte. Nº 66.376) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el 29 de agosto de 1996 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, capital los siguientes vehículos: Automóvil Renault 18 GTD. Dominio C-1464.567; otro Renault 18 GTD. Dominio 1601.364; otro Renault 18 TX Dominio C-1739.001; otro Renault 18 GTD Dominio S-609.959; otro Renault 21 "Nevada" Dominio C-1617.680; una Pick Up F-150 Dominio C-1778.883; otra Pick-Up F-150 Dominio C-1778.882 y una Pick-Up F-350 Dominio B-1289.063 con caja carnicera. Equipos y muebles varios de oficina entre los que se encuentran un equipo de radiocomunicaciones, central telefónica, equipos de computación, máquinas de escribir y calcular, escritorios, armarios, sillones, etc. Sin base al mejor postor. Seña 30 % y Comisión 10 % en efectivo en el acto del remate. IVA sobre el precio y la comisión a cargo del comprador, así como el desmonte y acarreo de los bienes. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento para la Justicia Comercial. El saldo del precio se abonará el 30 de agosto de 10 a 12 horas en el lugar del remate y el retiro de los bienes se efectuará a partir del 2 de setiembre en horarios a convenir. Exhibición: los días 26 y 27 de agosto de 14.30 a 17 horas, los vehículos en Lacarra 1144 y los muebles en Avenida de Mayo 1365 piso 6º de esta capital.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Federico A. Güerri, secretario.

e. 23/8 Nº 4095 v. 26/8/96

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GONZALEZ PAGLIERE GUILLERMO ERNESTO s/ Quiebra", que es síndico el contador Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º piso "6" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 9 de agosto de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de octubre de 1996. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/8 Nº 4096 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, en los autos "SARATSIAN TACVOR s/ Quiebra", Expte. Nº 25.794 comunica que con relación a los edictos publicados en el Boletín Oficial los días 31 de julio hasta el 6 de agosto de 1996, se incurrió en un error al consignar el nombre del fallido siendo el correcto "TACVOR" y no "TACYOR", en consecuencia rectifíquense los mismos. Publíquese por un día.

Secretaría, agosto 13 de 1996.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 23/8 Nº 4097 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado "MENEM AMADO s/ Quiebra", que es síndico el contador Borghi, Edgardo Alberto con domicilio constituido en Luis Viale 2176 Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 23/8 Nº 4098 v. 29/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 9/8/96 se ha decretado la quiebra de FAIRUZA S. A. inscripta en la IGJ, con fecha 18/4/83 bajo el Nº 1898 Lº 98 de Estatutos Nacionales Tº A de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 3 de octubre de 1996 presenten al síndico José Alfredo Alegre con domicilio en la calle Viamonte 1592 7º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Pablo Guillermo Mazzoni, Sergio Raúl Mazzoni y Alfio Hugo Papini. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "FAIRUZA S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

M. Cármen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/8 Nº 4099 v. 29/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41, a cargo del autorizante, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, de Capital Federal, hace saber que en el Expte. Nº 28.582, con fecha 11 de julio de 1996, se ha decretado la quiebra, de conformidad con la Ley 24.522, de MANUEL MOLINA CAPORASO, con domicilio en Lafuente 1590, 6º "A", Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el Contador Juan Roque Treppo, con oficinas en Víctor Martínez 224 —7º "A"—, Capital Federal (432-5610), ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de sus créditos y sus títulos justificativos hasta el 4/11/96. Fecha Informe Individual: 16/12/96. Fecha Informe General: 27/2/97. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, hagan entrega de ellos al Síndico. Se intima a la fallida entregue al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y constituya domicilio procesal, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohibe hacer pagos a la fallida. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Dario Melnitzky, secretario.

e. 23/8 Nº 4100 v. 29/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. Nº 43, a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso, de la Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados: "SARRICHIO, JOSE ISMAEL s/ Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 19 de julio de 1996, la apertura del concurso preventivo de José Ismael Sarrichio. Síndico designado Dr. José Angel Sallon con domicilio en Paraná 467, 3º piso, dto. 12, Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 9/9/96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de la LC los días 21/10/96 y 2/12/96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 7 de marzo de 1997 a las 9:00 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa. Para ser publicado por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial).

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 23/8 Nº 43.082 v. 29/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "POWER STRAP SOCIEDAD ANONIMA" (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 16/7/85, bajo el Nº 4929, tomo L de Sociedades Anónimas del Libro 100), intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de septiembre de 1996 presenten al síndico Arbillaga, Eduardo Luis con domicilio en Carlos Pellegrini 739, piso 7º sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden he intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "POWER STRAP S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. En Buenos Aires, los 14 días del mes de agosto de 1996.

Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 23/8 Nº 4101 v. 29/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 2 de julio de 1996 se decretó concurso preventivo de RICARDO ARTURO URSINI, con domicilio en Juncal 3170, piso 9º, dep. D de esta ciudad designándose Síndico al contador Jorge Alberto Guaita con domicilio en Carlos Calvo 839, PB, dep. C (tel. 300-2516) donde los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de setiembre de 1996 y convocados para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el 6 de febrero de 1997 a las 10 horas. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 23/8 Nº 43.150 v. 29/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, por la Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, con domicilio en Callao 635, 1º piso, en autos "EDIL S. R. L. s/ Quiebra, hace saber, por dos días, la presentación del proyecto de distribución y que el mismo será aprobado en caso de no merecer observaciones en el plazo de ley (art. 214 de la Ley 19.551). Dado, firmado y sellado en Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 23/8 Nº 4102 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52 hace saber en autos caratulados: "TECHEX ARGENTINA S. A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 18.654) que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de TECHEX ARGENTINA S. A. con domicilio sede en Laprida 2164, Capital Federal. Síndico: Dr. Ricardo Enrique Terrio, con oficina en Uruguay 390, piso 19 "C", Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 13 de noviembre y 26 de diciembre de 1996, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 45 L.Q. se celebrará el día 6 de abril de 1997 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 23/8 Nº 79.072 v. 29/8/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

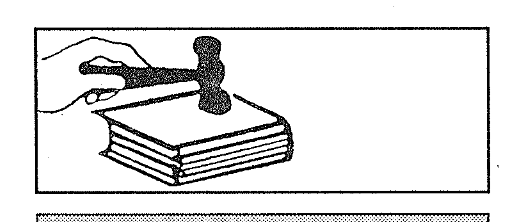
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/8/96 - Vence: 27/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	05/08/96	CARLOS MIGUEL GONZALEZ	43.006
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	03/08/96	PABLO CALZON FLORES	43.046
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	09/08/96	ANTONIO BIANCHINI Y ELVIRA MARIA D'ALESSIO DE BIANCHINI	43.001
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	14/08/96	MOISES RUBEN ATTAS	78.771
16		Luis Pedro Fasanelli	15/08/96	TOMAS GONZALEZ	78.810
18	UNICA	Pablo M. Aguirre	19/07/96	MIGUEL MILLAN	43.016
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/08/96	BEATRIZ JUANA SANZ DE BAVASTRO	43.002
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	08/08/96	VICENTE CORREA GALIÑANES	43.033
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/08/96	UFILAS SCHMOLLER	43.069
28		Mónica C. Fernández	12/08/96	SANCHEZ MANUEL MARTIN	43.009
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/08/96	MONICA MARIA CANDELARIA	43.048
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	17/07/96	FURNARI VICENTE	78.847
35		Alejandra D. Abrevaya	19/10/95	BONFANTE LUIS ALBERTO	43.062
42	UNICA	María Elena Ucar	12/08/96	FRUCTUOSO GEPARO RIAL	43.043
45		Marisa S. Sorini	05/08/96	DALVIN YUSSO	42.992
46		María del Carmen Kelly	17/07/96	ALBERTO ANGEL BANDIERA	78.808
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/05/96	CARLOS ALBERTO BALLOTTA	42.983
47	UNICA	Silvia R. Rey	17/07/96	ROBERTO WASHINGTON BECERRA	43.030
47	UNICA	Silvia R. Rey	14/08/96	PASCUAL RISORTI	43.003
48	UNICA	Ana María Himschoot	08/08/96	DE GRACIA ROBERTO OSCAR	43.054
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/08/96	MARIA ERNESTINA GIACHETTI GONZALEZ	43.047
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	06/08/96	SOFIA ALEGRE	42.984
51		Jorge A. Cebeiro	09/08/96	GUSTAVO ROBERTO TAGLIANI	43.059
51	81	Jorge A. Cebeiro	09/08/96	LOWENSTERN KURT	43.015
52		Silvia N. de Pinto	02/08/96	ERNESTO ORLANDO Y DOLORES INFANTINO	78.752
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09/08/96	ANGELICA ALICIA LEDESMA	43.057
61	91	Eduardo José Gorris	03/06/96	MARIA HAYDEE MUSTO Y DARIO DALL'ACQUA	78.865
63	UNICA	Jorge E. Beade	13/02/96	MARINETTO GIUDITA	43.041
63	UNICA	Jorge E. Beade	02/07/96	JUAN AGUELAKAKIS	42.985
63	UNICA	Jorge E. Beade	13/08/96	ORLANDO DELFOR ROQUES	43.005
66		Juan José Caprin	12/08/96	NORMA BEATRIZ CORDOBA DE FONT	42.997
68		Nora C. González de Rosselló	09/08/96	MIGUEL TOMAS TORMEY	78.784
69		Nora C. González de Roselló	09/08/96	EDUARDO PEREZ ALEN	43.058
72		Daniel H. Russo	17/07/96	AGNIETE STANIONIES	43.034
73	103	Dolores Miguens	18/07/96	HILDA MARIA TONONI	43.032
73	UNICA	Mariana G. Callegari	09/08/96	MIGUEL ANTONIO FLORES	42.996
74	UNICA	Juan A. Casas	15/07/96	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ	43.063
74	UNICA	Juan A. Casas	07/08/96	ANA SILBERSTEIN	78.773
75	UNICA	María Inés Lezama	15/07/96	MANUEL LEON GADYI	43.017
78	UNICA	Isabel E. Núñez	12/08/96	TRISTAN MANUEL GONZALEZ	43.039
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	12/08/96	ROJO LEONOR JOSEFA	43.040
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	18/07/96	JORGE ALBERTO CAFFARELLA	42.993
94		Eduardo Parody	18/07/96	MILTON GONZALO FERNANDEZ ARANCIBIA	43.044
98	UNICA	José Luis González	12/08/96	IRIS MABEL CONTI	43.012
99	UNICA	Marta N. Coccia	07/06/96	ROBERTO BALTASAR FAROLINI FUENTES	43.004
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	05/08/96	LUIS REY RAMA	42.998
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/08/96	NELIDA CIUTTO	43.049
103		Eduardo E. Villante	07/08/96	TALLADA ANA REGINA VIUDA DE FERRONI	43.038
103		Eduardo E. Villante	07/08/96	LEONOR BLANCO	43.022

e. 23/8 Nº 151 v. 27/8/96



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Luis E. Sprovieri con asiento en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GARCIA NORMA ALICIA y Otros c/NICOLOSI ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 18.288/95 que el martillero José Luis Adán, rematará el día 4/9/96, a la 10:00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Andonaegui 1929/31, de Capital Federal, Matrícula FR 16-25790, Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 51, Manz. 33, Parc. 22b, antecedente dominial: 500002P, ZN. 3220/146. El inmueble consta de un edificio en block, totalmente desocupado, de planta baja y siete pisos, donde en planta baja existe un espacio totalmente cubierto en dos niveles, que ocupa toda la superficie del terreno, compuesto por seis pisos y en el 7º piso se encuentra la sala de máquinas y una terraza. Hasta el cuarto piso hay dos departamentos por piso, de cuatro ambientes con tres aparentes baños, una aparente cocina. En el cuarto piso existe una terraza al contrafrente y en el primero un patio. Se exhibe los días 2 y 3 de setiembre de 1996 en el horario de 10:00 a12:00 horas. Base: U$S 80.000. Dólares billetes estadounidenses ochenta mil. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en efectivo y en el acto del remate y el saldo de precio se abonará al quinto día de aprobada la subasta, conjuntamente con el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), si correspondiese que será también a cargo del comprador. Deuda informada en autos: Fs. 77. Obras Sanitarias $ 12.947,74 (al 20/11/95); fs. 86. Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 5.729,21 (9/1/96); fs. 80 Aguas Argentinas $ 5.412,21 (al 27/11/95); el comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 23/8 Nº 78.996 v. 26/8/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica comunica por dos días en los autos: "COFITO COMPAGNIA FINANZIARIA TORINESE S.P.A. c/CARRARA, MANUELE y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expediente reservado 36.906 que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 29 de agosto de 1996 a las 8:45 horas en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, los siguientes inmuebles: a) Dos fracciones de campo con todo lo que en ellas plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo sitas en la localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, que constituyen la casa-quinta conocida por "Los Fresnos" designada según plano que cita su título antecedente como lotes "M" y "N" compuestos en conjunto por estar unidos en una superficie total de cuarenta y seis hectáreas, treinta áreas, cuarenta y dos centiáreas. Nomeclatura Catastral: Circunscripción VI; Parcelas 1346 y 1347 "a" respectivamente; Partida inmobiliaria 839 y 12.955 respectivamente. Matrícula Nº 10.146 del Partido de Exaltación de la Cruz (31). b) Dos lotes de terreno ubicados en el cuartel sexto del citado partido, designados como lote cuatro "a" y cinco "a", el lote cuatro "a" con una superficie total de un mil cuatrocientos ochenta y siete metros, veinte decimetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Quinta I; Parcela 4 "a"; Partida Inmobiliaria 12.158, como antecedente dominial Matrícula 10.147. Actual Matrícula 12.970 y lote cinco "a", con una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D; Quinta I; Parcela 5 "a"; Partida Inmobiliaria 12.159. Como antecedente Dominial, Matrícula 10.148. Actual Matrícula 12.971. c) Una fracción de campo con todo en ella plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo y formada por la anexión de las Parcelas 1349 "a" y 1349 "c", designada como parcela mil trescientos cuarenta y nueve "e", constando las parcelas que la forman de las siguientes superficies totales: : La Parcela 1349 "a" de ocho hectáreas, once áreas, setenta y nueve centiáreas, y la Parcela 1349 "c" de tres hectáreas, noventa y cuatro áreas, setenta centiáreas. A la Parcela 1349 "e" le corresponde como Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Parcela 1349 "e"; Partida Inmobiliaria 18.742. Como antecedente dominial, Matrícula 114 y 10.606. Actual Matrícula 114 del Partido de Exaltación de la Cruz (31). Todos los datos de acuerdo al título adjunto en autos (fs. 36/39). Se trata de la estancia muy conocida en la zona denominada "Los Fresnos", ubicada sobre pavimento en la periferia del casco urbano de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires. Posee una superficie total aproximada de 59 Ha. de las cuales aproximadamente 38 Ha. son de parque con más de 800 árboles añosos y 21 Ha. aproximadamente de tierra plana y sembrable parquizada, cuenta con numerosas construcciones; una casa de gran categoría, de aproximadamente 400 m2. sobre dos pisos con dos hogares y aire acondicionado central; casa de huéspedes; casa de encargado; construcción de aproximadamente 140 mts.2 para biblioteca, sala de video, etc.; construcción de aproximadamente 440 m2. para administración, taller y garage; vestuarios, baños, construcción moderna y lujosa de aproximadamente 36 x 12 mts. para boxes para 20 caballos; cancha de tenis; pileta de natación de 18 mts. de largo; pistas para entrenamientos y concurso de caballos, etc., etc. Ocupada por el demandado y su familia, tal como consta en autos. Base de venta: Ad Corpus U$S 714.855. Seña: 30 % en dólares o cheque certificado sobre banco de esta plaza. La comisión del 3 % y el sellado de Ley en dinero efectivo o también en cheque certificado sobre banco de esta plaza. Adeuda impuestos municipales al 12 de agosto de 1996 $ 11.523,02; adeuda Rentas al 12 de agosto de 1996 $ 5.790,23 ajustable. El comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar como saldo, al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucur-

sal Tribunales) dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C. En caso de que el comprador lo fuere en comisión, dentro del tercer día de realizada la subasta deberá indicar el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario definitivo (art. 571 CPCC). El comprador deberá constituir su domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: 24, 26, 27 y 28 de agosto de 1996 de 10 a 14 horas en la Estancia "Los Fresnos" ubicada en el éjido municipal de Capilla del Señor; ampliamente conocida en la zona (Ver plano de ubicación adjunto en autos y en los catálogos que se encuentran a disposición de los interesados en el lugar de exhibición o en el salón de remates). Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a las 16 días del mes de agosto de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 23/8 Nº 79.198 v. 26/8/96

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso, comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK N.A. c/STEIMAN, NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 61.825/94, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto de 1996, a las 13 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: La unidad funcional 2 de planta baja, de la finca sita en la Capital Federal, Av. Elcano 3235/39, entre Conde y Superí. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17; Sección 37; Manzana 63; Parcela 36d. La unidad funcional tiene una superficie total de 166,19 m2; porcentual 30,20 %. Este bien, conforme mandamiento de constatación, se ubica como Nº 3239 de Av. Elcano; y se halla deshabitada, sin bienes personales, en un total estado de abandono, siendo su estado de conservación pésimo. Posee 2 habitaciones, un baño completo, un toilette, cocina, living, comedor y pequeño fondo. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 26 y 27 de agosto próximos de 10 a 12 hs. Seña 30 %; saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerlo como postor remiso, y decretarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. Comisión 3%. Base: $ 40.000. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancia de deudas en Municipalidad (fs. 98) por $ 587,66 al 28/3/96; en Aguas Argentinas (fs. 71) por $ 13,30 al 15/4/96 y (fs. 80) por $ 12,54 al 27/3/96; en OSN (fs. 67) por $ 221,29 al 1/4/96 y (fs. 76) por $ 221,24 al 28/3/96; y por expensas (fs. 63) por $ 9.093,44 al 10/4/96. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 23/8 Nº 79.036 v. 26/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47 a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría de la Dra. Silvia I. Rey, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CHARNISKI de FOGELMAN, DORA c/MERLO, ROBERTO GASTON s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 57.250/93 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 8,30 hs. en la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos sita en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 3 en la planta baja del inmueble con frente a la calle Moliere Nº 2534 entre Simbrón y Tinogasta de Capital Federal, con una sup. en P.B. de 46 m2 55 dm2 y porc. de 30,15 % y en alto una construcción posterior —mejora del inmueble— integrando el mismo por accesión (Res. fs. 156/57) con una sup. aprox .de 40 m2. Pda. Inmob. 02-2.316-553. En planta baja hay dos dormitorios, baño, cocina, comedor y patio del cual se puede acceder a la planta alta; hay 2 ambientes y baño y terraza en la parte superior. El estado de conservación de la planta baja es regular, no así el de la parte superior que está en buenas condiciones. Según constancias obrantes en autos se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 93, Manz. 159, Parc. 18. Deudas: Munícip.: $ 499,35, hasta el 6/9/94 (fs. 95/96); Ag. Arg.: $ 101,70 hasta el 20/7/94 (fs. 82); Exp.: no registra deuda. Base; $ 24.000.- (fs. 119). Seña: 30 %. Comisión: 4 %. Días de visita 27 y 28 de agosto de 1996 de 10 a 12 hs. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de este Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Silvia I. Rey, secretaria.
e. 23/8 Nº 79.075 v. 26/8/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 3º, comunica por dos días en autos "BORRI ROLANDO C. R. c/FERNANDEZ CARLOS C. y Otros s/Sumario División de Condominio", Exp. 189.431, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno (Larrea 1273, 3º B. 371-8859), rematará el día 2 de setiembre de 1996 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, "Ad-Corpus y desocupado", el local ubicado en Av. del Tejar Nº 3280/84, e/Manuela Pedraza y Roque Pérez, Planta Baja, U.F. Nº 1, de la Capital Federal. Base $ 26.454,50, al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. El saldo lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento del art. 584 del C.P.C.C. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Manzana 29, Parcela 3F. Porcentual 36,31 %. Adeuda por Municipal $ 1.825,74 (fs. 785/88) al 10/8/95; por O.S.N. $ 1.086,22 (fs. 812) al 2/10/95 y por Aguas Argentinas al 26/9/95 $ 199,34 (fs. 809). No adeuda expensas. Se trata de un local en planta baja con doble vidriera sobre Av. del Tejar, que consta con dos baños, cocina, habitación al fondo y dos patios. Le corresponde el Nº 3284, sin chapa municipal en la actualidad. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Se visita los días 29 y 30 de agosto de 1996 de 15 a 17 hs.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 23/8 Nº 79.044 v. 26/8/96

Nº 60

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 60, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, piso 2º, comunica por dos días en los autos: "GRANDE LUIS c/TERUSSI ANIBAL JOSE s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 7901/95) que el martillero José Manuel Pizarro (T.E. 383-7143) rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 12 horas en el salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital; Un inmueble ubicado en Juan Agustín García 5121 entre Cervantes y Cnel. P. Calderón de la Barca, de Capital Federal. Medidas del terreno: 8,66 mts. por 36,76 mts. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 85, Manz. 23, Parc. 34. Funciona actualmente una fábrica de calzado. Consta de un galpón de material con techo de hormigón de aprox. 27 mts. de fondo, detrás de éste y por una puerta corrediza se accede a un galpón de chapa de aprox. 10 mts. de fondo. Tiene un entrepiso en todo su lateral Este, delprimer galpón donde hay 2 oficinas y un baño y por una escalera se llega a 2 vestuarios y 2 baños. Se encuentra ocupado por el demandado. Venta al contado. Sin base. El adquirente deberá abonar en el acto de la subasta en dinero efectivo el 30 % de seña y el 3 % de comisión y deberá notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, los martes y viernes en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de notificado por Ministerio de Ley, el auto de aprobación de la subasta. Adeuda a Aguas Arg. al 6-6-95 $ 691,57 (fs. 66); a Obras Sanitarias de la Nación al 4-91 $ 88,72 (fs. 65) y a la Municipalidad de Bs. Aires al 6-6-95 $ 219,05 (fs. 64). Exhibición: Días 27, 28 y 29 de agosto próximos de 13 a 15 horas.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 23/8 Nº 79.038 v. 26/8/96

Nº 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, sito en calle Uruguay 714, piso 6º, hace saber por dos días en los autos "AGOPIAN JOSE LUIS y Otros c/LA ROCCA de PUOPOLO ALCIRA LUISA s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 94.625/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 29 de agosto de 1996, a las 12 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Dos departamentos ubicados sobre la Avenida Rivadavia Nº 6127/29 entre las calles Juan José Biedma y Morellos, ubicados en el piso 3º y designados como: Unidad Funcional Nº 13, señalada como Dto. L, a la calle y consta de: Living-comedor, dos habitaciones, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio; cuenta con entrada principal y otra de servicio. Está ocupado por la Sra. Susana María Lorenzo con sus hijos en carácter de inquilina. Tiene una superficie cubierta propia de uso exclusivo 62,94 m2 y de uso común 30,69 m2., lo que hace una superficie total de 93,63 m2. y le corresponde un balcón no cubierto con una superficie de 7,25 m2. de propiedad común pero de uso exclusivo. Porcentual 6,72 %. Matrícula 5-1639/13. Adeuda por expensas fs. 128, al 14/5/96 $ 2.452,35, Im. Municipales fs. 118 al 19/4/96 $ 703,83; O.S.N. fs. 125, al 23/4/96 sin deuda, y Aguas Argentinas fs. 126 al 29/4/96 $ 201,99. Unidad Funcional Nº 15, señalada como Dto. N, interno y consta de hall, living, comedor, una habitación, baño, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, sin instalar. Está ocupado por el Sr. Rafael Romualdo de Paola y la Sra. Amor Mateo, en carácter de inquilinos. Tiene una superficie cubierta propia de uso exclusivo de 56,22 m2 y de uso común de 27,41 m2., lo que hace una superficie total de 83,63 m2. Porcentual 4,86 %. Matrícula 5-1639/15. Adeuda por Imp. Municipales fs. 116 al 19/4/96 $ 49,40; no posee deuda por expensas fs. 128 al 14/5/96; tampoco de O.S.N. fs. 122 al 3/5/96; ni de Aguas Argentinas fs. 123 al 7/5/96. Base $ 90.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 3 % de comisión más IVA, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de realizada la subasta, se encuentre o no aprobada ésta, en pesos equivalentes a la suma que en dólares estadounidenses quede como saldo al momento de realizarse aquélla. Los bienes se exhibirán los días 27 y 28 de agosto de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 23/8 Nº 79.010 v. 26/8/96

Nº 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra. Carmen Nélida Ubiedo, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano Nº 550, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "BANCO ROCA COOPERATIVA LTDA. c/GRAFICA IMPULSO S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 23.822/94, que el día 4 de setiembre de 1996 a las 12:00 hs. en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 de Cap. Fed., el martillero José Ibánez rematará: Un inmueble ubicado en el Partido de La Matanza, calle Tuyutí Nº 1225, entre las de Humahuaca y Juncal, Prov. de Bs. As., edificado en el lote de terreno designado en sus antecedentes con el Nº 2 de la Manzana 23 y que según informe obrante en autos se trata de un galpón de aprox. 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con oficina en altos. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Manzana 535; Parcela 2. Deudas: O.S.N. fs. 123, $ 1.165,98 al 3-1-95; Rentas fs. 155/156/157 $ 3.091,54 al 1-8-95. Venta desocupado. Ad-Corpus, en estado en que se encuentra, físico y jurídico. Base: U$S 82.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: 0,5 %. De no haber ofertas, pasada media hora saldrá a la venta sin base. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal. Visitas los días 2 y 3 de setiembre de 13:30 a 15:30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Fernando P. Chirstello, secretario.
e. 23/8 Nº 78.928 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to., Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CRIVELLI HNOS. S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación Parcial de Bienes" (Expte. 58.162), que el martillero Alberto Foster, rematará el 30 de agosto de 1996, a las 9.00 hs. en Humberto 1º Nº 2042, Capital Federal, un automotor marca "Renault", tipo furgón mod. "Trafic", dominio C-1.634.617, año 1992, en el estado en que se encuentra, funcionando perfectamente. Adeuda $ 441,51 al 3/4/95; $ 85 al 31/8/95 y $ 351 al 31/5/95. Exhibición todos los días de 9.00 a 12.00 hs. en Otamendi Nº 444 Capital Federal y el día de la subasta en el lugar de la misma, ocasión en que se pondrá en funcionamiento. Sin base, al contado en efectivo y en el acto del remate. Seña 30 %. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 del C.P.C.C.).
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 23/8 Nº 43.109 v. 26/8/96

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 6to., Capital Federal, comunica por tres días en autos: "TARANTINI SALVADOR JORGE c/GOLDEN TOWER S.A. s/Ejecución Prendaria", expediente Nº 59.449, que el martillero Alvaro Barros rematará el 30 de agosto de 1996 a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, la embarcación crucero Chris Craft 282, Nº T01254445, de 380HP, matrícula N024985 REX, denominada For Ever con 9m03 de eslora, 3m05 de manga, 1m30 puntal, total tonelaje 7 tn. tonelada neta 6 tn. motor OMC King Cobra 380HP. Base: U$S 52.000. Seña: 10 %; Comisión: 10 %. Se visita los días lunes 19 y jueves 22 de agosto de 13 a 15 horas dirigiéndose al embarcadero CMARI, calle 9 de Julio 58, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Ardian Eugenio Morelli. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes del remate de acuerdo a lo previsto en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 23/8 Nº 79.017 v. 27/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Av. Callao 635, piso 2º, de la Capital Federal, comunica por (5) días en autos "TISA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por el BANCO ALAS COOP. LTDO.", Exp. Nº 57.612 (reservado), que el martillero Juan Antonio Sarachaga, rematará el día 4 de setiembre de 1996, a las 11:30 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble sito en la calle Juan de Garay Nº 40, entre las calles Murature y Rodríguez Peña, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. C, Manz. 19, Parc. 8, Partida Nº 17.899. Edificada sobre el lote de terreno Nº 21 de la manz. 5, el que mide 12,99 mts. de frente por 26,22 mts. de fondo. Linda por su frente con calle Juan de Garay, por el fondo con parte del lote 28, por el Sud Este con el lote 30 y fondos del lote 29 y por el Nord Oeste con parte del lote 20, todo ello según título obrante a fs. 437/42. Dominio e inhibiciones: Fs. 443/445. Conforme constatación efectuada oportunamente según constancia de fs. 458 y 475, se trata de un inmueble para uso industrial, edificada con estructura en cemento armado, losa, consta de hall de entrada, tres oficinas y una escalera que comunica con la planta superior, las dos plantas estarían destinadas a taller, la misma se encuentra totalmente deteriorada. Desocupada. Deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 5/4/95 $ 32.075,40 (fs. 407/414), O.S.N. al 22/6/95 $ 4.136,13; Aguas Argentinas al 29/6/95 $ 3.373,54. Condiciones: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: 15.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del C.P.C.C. El comprador en comisión deberá dentro del 3er. día de realizada la subasta indicar su comitente (art. 571 del CPCC). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 RJ Com. ac. 13/12/89, hasta dos días antes del que se fije para la subasta en el Tribunal, la actuaria procederá a la apertura de los sobres el día anterior del fijado para la subasta a las 12 hs. en presencia del martillero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. Exhibición: Los días 2 y 3 de setiembre de 1996, de 14 a 16 hs.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 23/8 Nº 79.041 v. 29/8/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a mi cargo, con sede en la Av. Callao 635, 2º piso, Capital Federal,

comunica por dos días en el juicio: "FOTOCROMOS COLUMBIA S.A. s/Quiebra s/Inc. Realización Bien Inmueble", Exp. Nº 609.8, que el martillero César L. Galli (822-9432) rematará el día 29 de agosto de 1996 a las 9 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Perón (ex Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Bolívar 1745/53, U. 3, piso 2º, entre E. Finochieto e Ituzaingó, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral (fs. 31): Circ. 3; Sec. 8; Manz. 42; Parc. 14 B; Matrícula 3-8281. Sup. total: 352,89 mts.2; porc. 13,90/centésimos y U. complementaria I, planta baja, superficie total: 29,83 mts.2; porc. 85 ctmos. respecto a 13,90 % indiviso. Se compone de salón de frente de 8m. x 9m. con balcones y baño que le faltan los sanitarios y mesada; a continuación y con entrada independiente: pasillo, baño de personal, falta mesada. Salón de aprox. 8 mts. x 37 mts. con distintas divisiones en mampostería en mal estado, lo mismo que cielorrasos e instalaciones eléctricas. Deudas: M.C.B.A. fs. 35/49. Aguas Argentinas: fs. 53/56. Expensas comunes: fs. 50/50 vta. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 22.500. Seña: 30 %. Comisión: 3 % + IVA. La integración del saldo de precio la depositará el comprador al quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada de acuerdo al art. 580 del Cód. Proc. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial. Está prohibida la compra en comisión. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 27 y 28 de 10 a 12 horas, o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/8 Nº 79.040 v. 26/8/96

Nº 15

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 3º, Capital Federal, en los autos: "MARCONI, JORGE FRUCTUOSO c/IDONE, VICENTE y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. 160.569, comunica por dos días que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12 y 15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el automotor marca Ford Falcon sedán, 4 puertas, año 1983, 3-OL, dominio C 1.148.833, motor BKBA56914, chasis KA02BK-49507, en el estado en que se encuentra y se exhibe en la calle Hualfín Nº 861/63, Capital Federal, en el horario: 15 a 18 hs. en días hábiles a partir de la publicación de edictos. Adeuda a la Municipalidad s/fs. 71 $ 958,29 al 8/XI/95. Sin base, al contado, en efectivo y al mejor postor. Comisión: 10 %. I.V.A. en caso de corresponderle al comprador, quien deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, entrega contra pago total.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 23/8 Nº 79.035 v. 26/8/96

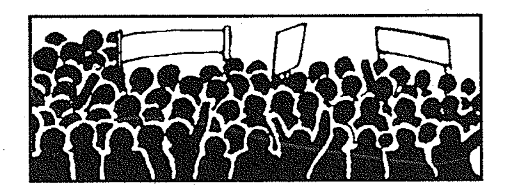
Nº 17

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, 6º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "PROIMBERB S.A. c/ZAPATA PATRICIA ISABEL y Otras s/Ejecutivo", Expte. Nº 37.989 que el martillero Patricio L. López Malbrán rematará el día miércoles 28 de agosto de 1996 a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Cap. Fed. El 50 % indiviso, perteneciente a la codemandada Sra. Mabel Esther Caamaño de Glassetti, del departamento ubicado en la calle San Blas 2555/7/9 Unidad Funcional Nº 75 del 12º piso "D", Capital Federal. Matrícula FR. 15-78987/75, con una superficie propia de 52,29 mts.2 Está compuesto de living-comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios con placard, baño, cocina y lavadero con línea telefónica instalada Nº 583-6015. Se encuentra ocupado por la señora Mabel Esther Caamaño de Glassetti en carácter de propietaria. Registra las siguientes deudas: O.S.N. al 14/9/95 $ 10,73, Aguas Argentinas al 12/9/95 $ 16,03 y de expensas al 8/8/95 $ 955,61, a M.C.B.A. al 4/8/95 no registra deuda. Exhibición: Los días 22 y 23 de agosto de 10 a 12 horas. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3%. Base $ 9.000. Transcurridos 30 minutos de comienzo de la subasta sin que se formulen ofertas se procederá a la venta sin base y al mejor postor. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —art. 580 del C. Ptos— bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo cuerpo legal —postor remiso—. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta. El comprador, al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/8 Nº 79.202 v. 26/8/96





NUEVOS

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO

Distrito Catamarca

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		
Gastos generales	9,33	
Gasto de envíos	28,-	
Fotocopias	37,50	
Viáticos y Alojamiento	420,40	495,23
GASTOS ESPECIFICOS ACTIVIDAD		
Propaganda	719,50	
Plenario Delegados y Afiliados	1.531,-	2.250,50
TOTAL		2.745,73
Superávit ejercicio		191,59
		2.937,32
HABER		
MINISTERIO DEL INTERIOR FONDO PARTIDOS POLITICOS		2.937,32
Superávit ejercic. anteriores	530,25	
Superávit del ejercicio	191,59	
	721,84	

RAMON L. BARRIONUEVO, Apoderado. — Miembro de la Junta Provincial del P.T.P.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		
Viáticos		490,10
GASTOS ESPECIFICOS ACTIVIDAD		
Propaganda		418,-
Plenario afiliados y delegados		370,-
Total		1.278,10
Superávit ejercicio		22,46
		1.300,56
HABER		
Ministerio del Interior Fondo Partidos Políticos		1.300,56
Superávit ejerc. ant.	507,79	
Superávit ejercicio	22,46	
	530,25	

RAMON L. BARRIONUEVO, Apoderado. — Miembro de la Junta Provincial del P.T.P.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		
Viáticos		217,50
Fotocopias		21,15
Total		238,65
HABER		
Ministerio del Interior Fondo Partidos Políticos		213,60
Déficit ejercicio		25,05
		238,65
Superávit ejerc. anterior	532,84	
Déficit ejercicio	25,05	
	507,89	

RAMON L. BARRIONUEVO, Apoderado. — Miembro de la Junta Provincial del P.T.P.

BALANCE GENERAL PERIODO DICIEMBRE 1991 DICIEMBRE 1992

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS

DEBE

GASTOS GENERALES ADMINISTRACION	
Viáticos y alojamiento	899,26
Gastos de envío	12,58
Gastos de librería	47,70
Teléfono	4,32
Total	963,86
Superávit ejercicio	532,84
	1.496,60
HABER	
Ministerio del Interior Fondo Partidos Políticos	1.496,60

RAMON L. BARRIONUEVO, Apoderado. — Miembro de la Junta Provincial del P.T.P.

ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional

e. 23/8 Nº 4103 v. 23/8/96

PARTIDO TODOS POR CATAMARCA

Distrito Catamarca

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 1995

INGRESOS

01 — Aporte Afiliados	$ 1.-
02 — Aporte Miembros Consejo Prov. (Presidente)	$ 3.690.-
03 — Aporte Ministerio del Interior	$ -
04 — Otros Ingresos	$ -
Total Ingresos	$ 3.691.-

EGRESOS

50 — Alquiler local partidario	$ 2.400.-
51 — Utiles escritorios	-
52 — Fotocopias e Impresos	$ 85.-
53 — Telas, pinturas y material de propaganda	-
54 — Reuniones y festejos partidarios (internas)	$ 700.-
55 — Viajes y Movilidad	-
56 — Publicidad	$ 460.-
57 — Comunicaciones telefónicas - Fax	-
58 — Ayudas y Contribuciones a la comunidad	-
59 — Gastos Varios	$ 46.-
Total Egresos	$ 3.691.-

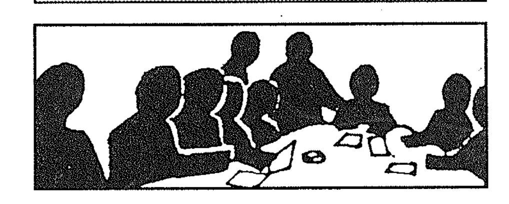
Bienes patrimoniales: No Existen.

S.F. del V. Catamarca, 13 de mayo de 1996

MARIA ALEJANDRA ESCARLATA, Secretaria de Finanzas. — JOSE ELIAS JALIL, Presidente. — JUAN NICOLAS MORALES, Supervisor de Cuentas. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 23/8 Nº 4104 v. 23/8/96

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AKIZU ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 3 de setiembre de 1996 a las 9.00 hs. en su sede social de la calle Bernardo de Irigoyen 350, 7º Piso, Of. "19" a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación mencionada en el inc. 1º del art. 234 de la Ley de sociedades comerciales (Ley 19.550), correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 1995.
2º) Evaluación y aprobación de las tareas realizadas por el Directorio durante el ejercicio.
3º) Reelección de Directores.
4º) Disolución de la Sociedad en los términos del art. 94 inciso 1º de la Ley 19.550.
5º) Nombramiento de liquidador.
Presidente - Alejandro Zugazaga
e. 16/8 Nº 78.250 v. 23/8/96

ANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 4 de setiembre de 1996, a las 9 horas en San Martín 575, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación parcial de los estatutos.
3º) Aumento y fijación del número de directores y elección de los mismos.
Síndico - Arnaldo Hasenclever
e. 16/8 Nº 78.288 v. 23/8/96

ALEJANDRINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de la firma ALEJANDRINA S. A. a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 1996 a las 8 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 9 horas, en Av. Córdoba 4601, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los elementos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3º) Destino de los resultados del Ejercicio.
4º) Remuneración propuesta al Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1996.
Presidente - José Tomás A. Grimaldi
e. 20/8 Nº 25.758 v. 26/8/96

ALMAFUERTE S. A. T. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de "ALMAFUERTE SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL", a la Asamblea Extraordinaria para el día 6 de setiembre de 1996 a las 10 horas en Martínez de Hoz 7109, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Revalúo Técnico.
Presidente - Julio Presas
e. 20/8 Nº 78.463 v. 26/8/96

ANTENA TELEVISION COMUNITARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase en Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 7 de setiembre de 1996 a las 10 hs. en el domicilio legal de Paraguay 1466, 5º P. E. Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar al Directorio a estudiar y decidir alternativas de disposición, uso y/o utilización del sistema y licencia de titularidad de la empresa.
2º) Designar de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Estado de capitales y de cuentas de socios.
4º) Aumento de capital y modificaciones artículo cuarto del estatuto social.
Presidente - Eugenio Norberto Mader

NOTA: De acuerdo al art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales los accionistas deben depositar sus acciones o certificados de Depósito, en la Sociedad con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
e. 20/8 Nº 78.524 v. 26/8/96

AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I. Registro Nº 14.858 Estados Contables al 30 de abril de 1996

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 10 de setiembre de 1996, a las 19.00 horas en la sede social de Av. Rivadavia 6109, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los temas y documentos del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de utilidades y conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. Autorización para efectuar anticipos de honorarios al Directorio a cuenta de utilidades del ejercicio actual.
4º) Aprobación del Revalúo Técnico de inmuebles.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
6º) Determinación del número y elección de los directores.
7º) Designación de síndico titular y suplente.
8º) Aumento del Capital Social y emisión de las acciones respectivas.
9º) Modificación del Estatuto, artículos 1º al 45º y texto ordenado del mismo.
10º) Determinación de la política comercial con respecto a Ford y Volkswagen.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Presidente - Graciano Estévez
e. 21/8 Nº 78.743 v. 27/8/96

A.M.S.A. - ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Inscripción 6/3/63 Nº 294 Fº 491 Lº 55 Tº "A" de Estatutos Nacionales - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1996, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Ayacucho 260, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos determinados en el art. 234, inc. 1º, de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de utilidades, retribuciones y honorarios al Directorio.
4º) Otorgamiento de una pensión a favor de Ex-Presidentes y Ex-Vicepresidentes del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
6º) Consideración de la designación por el Síndico de un Director en reemplazo del renunciante Dr. Carlos Federico Abente.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Guillermo Augusto Salinas
e. 22/8 Nº 25.931 v. 28/8/96

"B"

BANCO MERCURIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 6 de setiembre de 1996, a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración adhesión operatoria crédito, acceso inmediato y titularización de hipotecas, módulo I Banco Hipotecario Nacional.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Presidente de la Comisión Fiscalizadora - David Scian
e. 16/8 Nº 78.243 v. 23/8/96

BASLE S.A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos Nº de Reg. 40.679

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. accionistas que el Directorio de la Sociedad ha convocado a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13/9/96 a las 12.30 hs. en primera convocatoria y 13.30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Lavalle 391, 6º piso "A", Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, informe del síndico, Balance General, Estados de resultados y demás documentos previstos en el art. 234 L.S. del ejercicio cerrado el 31/12/95 y distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos por un ejercicio.
5º) Disolución de la sociedad.
Vicepresidente - Tomás Héctor Francisco Young
e. 16/8 Nº 42.725 v. 23/8/96

BANCO INTERFINANZAS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

RPC: 23.7.71, Nº 2548, Fº 313, Lº 74, Tº "A" E.S.A.N. Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Especial de Accionistas de todas las clases para el día 9 de setiembre de 1996 a las 11 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aumento del Capital de la Sociedad por capitalización de Aportes Irrevocables. Emisión de Acciones Fijación de la Prima de Emisión.
3º) Reforma de los artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12 y 13 de los Estatutos. Cambio de denominación de la Sociedad y supresión de las Clases C y D de acciones.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S. A., para su registro en el libro de Registro de Asistencia a Asamblea hasta el 3 de setiembre de 1996 inclusive de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.
e. 22/8 Nº 78.891 v. 28/8/96

"C"

CAMAL Sociedad Anónima Leg. I.G.J. Nº 78.846

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 4 de setiembre de 1996 a las 15 horas 30 minutos en la sede legal de la Empresa, Avenida Independencia 3173, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar con la Presidenta el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, Cuadros explicativos anexos, Informe de la Sindicatura y Dictamen del Contador certificante, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16º finalizado el 30 de abril de 1996;
3º) Consideración y aplicación de la ganancia del ejercicio económico 16º cerrado el 30 de abril de 1996;
4º) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico Nº 16º;
5º) Honorarios de los directores y síndicos por las funciones desarrolladas durante el ejercicio económico 16º;
6º) Revocación de los mandatos de los integrantes del órgano de administración y determinación del número de integrantes y su elección por dos años a computar desde el 1º de mayo de 1996;
7º) Elección de un síndico titular y otro suplente por un año a computar desde el 1º de mayo de 1996.
Presidente - Ramona Rodríguez

NOTA: Según el artículo 12º del Estatuto social y 238 de la ley de sociedades, para asistir a la asamblea, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librados al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 16/8 Nº 78.283 v. 23/8/96

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CLASE B

Se convoca a los Señores Accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea de accionistas de la clase B que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996 a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.

2°) Designación de un director titular por la clase B.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12°, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 30 de agosto de 1996, inclusive; y (ii) La asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/8 Nº 78.393 v. 23/8/96

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1996 a las 16.15 horas en primera convocatoria y a las 17.15 horas en segunda convocatoria, en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Designación de un director titular.

Director - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, Piso 12°, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10.00 a 19.00 horas hasta el 30 de agosto de 1996, inclusive; y (ii) La asamblea no se celebra en la sede social.

e. 16/8 Nº 78.394 v. 23/8/96

CASA DE CAMBIO INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 1996, a las 10 hs., en la sede social de la calle San Martín 367, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el Acta.
2°) Aceptación de la renuncia a sus Cargos en el Directorio de los Sres. Mustafá El Achcar y Alfredo H. Camps.
3°) Elección de dos Directores en reemplazo de los renunciantes.

Presidente - M. El Achcar Hernández

e. 20/8 Nº 78.481 v. 26/8/96

CLUB PRIVADO DEL BOSQUE S. A.
I.G.J. Nº 448, Lº 98-A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de setiembre de 1996, simultáneamente 1 y 2 convocatorias a las 15,00 y 16,00 hs. respectivamente, en Julián Balbín 4280 de Ituzaingó, Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 y posterior aprobación del Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Notas a los Estados Contables, Información requerida por el art. 64 inc. b de la Ley 19.550, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Memoria del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos números 13 y 14 cerrados al 31 de diciembre de 1994 y 1995 respectivamente.
3°) Razones de la demora.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Asignación de honorarios a la gestión del directorio para los ejercicios Nº 13 y 14.
6°) Ratificación de la vigencia de los 18 artículos del Reglamento Interno del CLUB PRIVADO DEL BOSQUE S. A.
7°) Ratificación exención de pago de gastos de reintegros por tenencia de 120.000 acciones en poder grupo inversor, y desde 29/8/94 y hasta el 7/9/1998, salvo compraventa.
8°) Designación de Directorio.
9°) Consideración del destino y afectación del total del Fondo de Reserva a: Adquisición transitoria de acciones de nuestra emisión por la suma de $ 19.800, dispuesta por directorio; absorción de cuotas de reintegro de gastos incobrables; absorción de resultados acumulados.

Presidente - César Valli

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para la asistencia a la Asamblea deberán cumplir con el art. 238 de la Ley 19.550, en Julián Balbín 4280 de Ituzaingó, Bs. As., hasta el 3/9/1996 en horario de 18.00 a 21.00 hs.

e. 20/8 Nº 42.882 v. 26/8/96

CENTRAL TERMICA SAN NICOLAS S. A.
(Nº IGJ 1.566.667)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Especial de las Clases B y C de la sociedad para el día 10 de septiembre de 1996, a las 15:00 horas en la sede social, Cerrito 1294, 3° piso, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Directores Suplentes por la Clase B en reemplazo de los renunciantes.
2°) Designación de un director titular y un director Suplente por la Clase C.
3°) Ratificación del nombramiento de los Sres. J. Senabre y E. Fandiño como Síndico Titular y Suplente por la clase C o en defecto de la misma elección de nuevo Síndico titular y suplente por dicha Clase.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Vicepresidente - Osvaldo J. Marzorati

NOTA: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar las comunicaciones requeridas por el artículo 238 de la Ley 19.550, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, dirigidas a Cerrito 1294, piso 3°, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, venciendo en consecuencia el plazo el 4 de septiembre de 1996

e. 21/8 Nº 78.711 v. 27/8/96

CIMA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de septiembre de 1996 a las 10 horas en la calle Gabriela Mistral 2652, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Venta del inmueble Boulogne Sur Mer 368/372, de Capital, a uno de los socios.

Socio Comanditado - David Serebrinsky

e. 21/8 Nº 78.662 v. 27/8/96

CERVECERIA SANTA FE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 1996, a las 11:00 y 12:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social, sita en Av. Corrientes 330, Piso 4, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables. Reforma del artículo 4 del estatuto social

Presidente - Guillermo Luksic Craig

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social, Av. Corrientes 330, Piso 4, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 3 de setiembre inclusive.

e. 22/8 Nº 78.899 v. 28/8/96

CIELARENAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en Viamonte 332 4° piso of. 32 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/95 y 30/6/96.
4°) Consideración y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
5°) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6°) Prescindencia de la Sindicatura y reducción del Directorio. Modificación de los arts. séptimo y décimo del Estatuto Social.
7°) Cambio del domicilio social.
8°) Elección de Director titular y suplente.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Los puntos 6° y 7° serán de carácter extraordinario. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 22/8 Nº 78.803 v. 28/8/96

"D"

DICAPLAST S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de DICAPLAST S.A. convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse, en segunda convocatoria, el 9 de septiembre de 1996 a las 15 hs. en Avda. Rivadavia 9612, 1° Piso "A" de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de nuevo directorio por expiración del mandato.
2°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento de plazo;
3°) Conveniencia de la venta del inmueble de Loureiro 4324 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, precio y condiciones. Publíquese por tres días.

Presidente - Hugo Heriberto Dumrauf

e. 21/8 Nº 42.928 v. 23/8/96

"E"

EL PORTUGUES S. A. C. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Lavalle 1646 Piso 10° Of. "32" de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo por el cual se celebra la Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3°) fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Néstor Hugo Viegas

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes al fijado para la Asamblea en el domicilio designado para la misma, para asistir a la Asamblea.

e. 21/8 Nº 78.608 v. 27/8/96

EL RUNGE 82 S. A.
Registro Nº 86.957

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre de 1996 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera. En el local de la calle Lima 115 P. 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley 19.550. Correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/96 y destino del resultado.
2°) Determinación número de directores y designación de los mismos por el término de dos años.
3°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, agosto de 1996.

Presidente - José A. Gallardo

e. 21/8 Nº 78.626 v. 27/8/96

"G"

GARBARINO S. A. I. C. I.
Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.218

CONVOCATORIA

Convócase: a asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio sito en Bolívar 874, 2 Piso, Capital Federal el día 12 de Septiembre de 1996 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar dejar sin efecto la suscripción e integración con aportes irrevocables por $ 4.814.624 del aumento de capital resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 22 de Marzo de 1994. Completar y adecuar la suscripción e integración con utilidades no distribuidas o resultados no asignados o ambos.
3°) Ante una eventual confirmación de la integración con aportes irrevocables, individualizar al aportante, los socios si es persona jurídica y el interés social.

Presidente - Daniel Carlos Garbarino

En caso de ausencia de quórum la asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día y en el mismo sitio.

Para su concurrencia, los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables, deberán comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550.

e. 22/8 Nº 78.883 v. 28/8/96

"H"

HERGAL S. A.

Aclaración de la publicación de fecha 31/07/1996 al 06/08/1996 según recibo 76771 - Asunto AO 20/08/96. Donde dice

"El Directorio de CLINICA MODELO S.A." debe decir "El Directorio de HERGAL S.A.", manteniéndose todos los demás términos de la convocatoria.

e. 16/8 Nº 78.328 v. 23/8/96

HIPICO MEDITERRANEA S. A.
1520406

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIPICO MEDITERRANEA S. A. a Asamblea General ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 9 de setiembre de 1996, hs. 20 en su sede de Figueroa Alcorta 4800, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales relativas al ejercicio Nº 6 cerrado el 31/3/96.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Tratamiento y determinación del número de integrantes del H. Directorio y su elección.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Aquiles Gorini

e. 20/8 Nº 78.546 v. 26/8/96

"I"

INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 3 de setiembre de 1996, en Viamonte 1133, piso 9º, Capital Federal, a las 16.00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 48 cerrado el 30 de junio de 1996.
3º) Consideración de la absorción parcial de las pérdidas acumuladas al 30.6.96 de $ 400.929.147 con la Reserva Legal $ 29.702.204, Ajuste de Adelantos Irrevocables $ 168.536 y Ajuste de Capital $ 62.560.086; en los términos del artículo 64 Normas CNV.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1996.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7º) Designación de síndicos titulares y suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8º) Fijación de los honorarios del auditor externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico al 30 de junio de 1996.
9º) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables del ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 1996. Fijación de su remuneración.
10º) Dejar sin efecto el aumento de capital por suscripción por $ 2.000.905 decidido por la Asamblea de 6.6.95.
11º) Reducción obligatoria del capital social de $ 577.781.507 a $ 269.283.186 en los términos del artículo 206 de la L.S., a consecuencia de lo resuelto al tratar el punto 3º del Orden del Día.
12º) Cambio de acciones representativas del capital social de cartulares a escriturales.
13º) Delegación en el Directorio de la instrumentación de la reducción de capital y el canje de los títulos cartulares por las acciones escriturales ante la Caja de Valores, las presentaciones ante los organismos de contralor y la realización de todos los actos que sean necesarios a tal fin, asegurando en todo momento que ningún accionista perderá su calidad de tal con motivo de la reducción de capital.
14º) Transferencia del establecimiento industrial sito en el Polo Petroquímico de Bahía Blanca dedicado a la producción de polietileno de alta densidad (Ex-Petropol), en los términos de la Ley 11.867. Ratificación de las actuaciones del Directorio referidas a este punto hasta la fecha.

El tratamiento de los puntos 3 y 11 a 14 corresponden a la Asamblea Extraordinaria.

Vicepresidente 1º - Raúl E. Bustamante

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.00 a 17.00 horas hasta el día 28 de agosto de 1996 a las 17.00 horas.

e. 16/8 Nº 78.456 v. 23/8/96

ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio de "ISLAS MALVINAS PROTECCION DE SALUD S. A.", con domicilio en calle Lavalle 1290, Piso 8º, Oficina 810 de la Capital Federal, cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo día 6 de setiembre de 1996 a las 20.00 horas, en el domicilio social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación actual de la sociedad.
2º) Relaciones de la Sociedad con el Sanatorio Modelo Islas Malvinas S. A.
3º) Reformas del Estatuto Social.
4º) Aumento del Capital Social.
5º) Cambio de domicilio Social.
6º) Conformación del nuevo Directorio.
7º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

Presidente - Enrique Graciani

Se deja constancia que la Primera Convocatoria se realizará con el 60 % de Capital Social presente, mientras que la segunda con el 20 %. Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.

e. 20/8 Nº 78.570 v. 26/8/96

IMAGEN DIGITALIZADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 9 de septiembre de 1996 a las 9.30 horas en 1er. y 2da. convocatoria a las 10.30 hs., en la Sede Social de Lavalle 421, Piso 1ro. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos que han causado la demora en la convocatoria de la Asamblea.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el día 30 de abril de los años 1995 y 1996.
4º) Consideración de los resultados de ambos ejercicios.
5º) Consideración de la Gestión del Directorio.
6º) Honorarios del Directorio.
7º) Tratamiento de las acciones en mora.
8º) Reducción del Capital Social y reforma del estatuto.

Presidente - Néstor H. Di Bello

Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos del art. 238 de la Ley de Sociedades, la comunicación de asistencia individualizando las tenencias accionarias deberán cursarse a la sede social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 horas.

e. 22/8 Nº 78.833 v. 28/8/96

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S.A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Lope de Vega 2789 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación prevista inc. 1º art. 234 Ley 19.550; correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de abril de 1995.
3º) Consideración documentación prevista inc. 1º art. 234 Ley 19.550; correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado el 30 de abril de 1996.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Destino de las utilidades y Consideración retribuciones del Directorio, con exceso al límite del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección del Presidente, Directores titulares y suplentes.
7º) Aumento de capital social. Consideración de su implementación.

Buenos Aires, agosto 2 de 1996.

Presidente - Javier H. Vázquez Iglesias

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días hábiles a la celebración de la asamblea.

e. 16/8 Nº 25.735 v. 23/8/96

"L"

LIDERAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de la solicitud efectuada a esta Comisión Fiscalizadora por el accionista Indosuez International Finance B. V., que representa el 60,5879 % del capital accionario de LIDERAR S. A., en virtud de las facultades que le confiere el art. 236 de la Ley 19.550, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIDERAR S. A., a celebrarse en la sede social sita en Avenida Corrientes 447, piso 1º, de la Ciudad de Buenos Aires, para el día 11 de setiembre de 1996 a las 15 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria simultáneamente a celebrarse media hora después de fracasada la primera, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación del Directorio.

Presidente Comisión Fiscalizadora - Gerardo Prieto

e. 20/8 Nº 78.508 v. 26/8/96

LABORATORIOS BIO DEUS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LABORATORIOS BIO DEUS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el 9 de Septiembre de 1996, a las 15.30 hs., y en segunda convocatoria para el caso de no reunir el quórum estatutario para el mismo día a las 16.30 hs. en el domicilio legal, Anchorena 1607, p. 11, "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la marcha de los negocios sociales;
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y remoción de los mismos;
4º) Elección de tres directores titulares y fijación del número de directores suplentes, con elección de los mismos;
5º) Aumento del Capital Social al monto que decida la Asamblea;
6º) Modificación del Art. Cuarto del estatuto social, y
7º) Emisión de acciones.

Vicepresidente - Ariel Carlos Altman

e. 22/8 Nº 78.840 v. 28/8/96

LANDSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. y 11 hs. respectivamente, en Viamonte 332 4º piso of. 32 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados el 30/6/95 y 30/6/96.
4º) Consideración y aprobación gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
6º) Prescindencia de la Sindicatura y reducción del Directorio. Modificación de los arts. séptimo y décimo del Estatuto Social.
7º) Cambio del domicilio social.
8º) Elección de Director titular y suplente.

Presidente - Pablo Eduardo Gowland (h.)

NOTA: Los puntos 6º y 7º serán de carácter extraordinario. Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

e. 22/8 Nº 78.805 v. 28/8/96

"M"

MAX TRADING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1996 a las 11.00 horas en Paraguay 776, 3º piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del artículo 8º de los Estatutos Sociales.
3º) Consideración de la renuncia de miembros del Directorio.
4º) Fijación de número de miembros del Directorio y designación de sus integrantes.

Presidente - Juan Carlos Trevisan

Asimismo se cita a los Sres. Accionistas en segunda convocatoria para el caso de no existir quórum para la primera citación, realizándose en tal caso la Asamblea el mismo día de setiembre de 1996, a las 13 horas.

e. 21/8 Nº 78.619 v. 27/8/96

MEJORES HOSPITALES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MEJORES HOSPITALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de setiembre de 1996, a las 9 horas, en el local de Av. Córdoba 1321, 5º piso, Cap. Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5, finalizado el 31 de mayo de 1996.

3º) Remuneración del Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
6º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Aumento de Capital Social.
Presidente - Alberto J. Tarasido

NOTA: Depósito de acciones hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en la calle Gallo 1527, 2º P., Capital Federal.
e. 21/8 Nº 78.682 v. 27/8/96

"P"

PASO HERVIDERO

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en Vilela 4127, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta y secretario de la misma.
2º) Consideración de la documentación requerida por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1996.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Presidente - Miguel Cutler
e. 16/8 Nº 78.385 v. 23/8/96

PRODUCTORA INTEGRAL DE NOTICIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de PRODUCTORA INTEGRAL DE NOTICIAS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de septiembre de 1996, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, calle Rivadavia 819, Capital Federal y a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria a la Asamblea y su celebración fuera de los términos fijados por la ley.
3º) Ratificación de lo considerado en las Asambleas de fecha 02/03/93 y 02/03/94.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al octavo ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1994.
5º) Consideración de los documentos prescriptos por el inciso a) del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondientes al noveno ejercicio social finalizado el 31 de octubre de 1995.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
7º) Fijación de los miembros del Directorio y su designación.
8º) Resolución sobre la reposición del quebranto acumulado.
Buenos Aires, 31 de julio de 1996.
Presidente - Ricardo Adrián Amenábar
e. 16/8 Nº 78.352 v. 23/8/96

PRODUCTOS ORGANICOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de setiembre de 1996, a las 10.00 horas en primera convocatoria y si ésta no tuviera éxito a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en Carlos A. López 3826, Piso 1, dto. 1, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la convocatoria fuera de término. Motivos.
2º) Consideración de la documentación art. 234, incisos 1º y 2º de la Ley 19.550, ejercicio iniciado el 1 de enero de 1995 y cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Presidente - José R. Guarino

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (art. 238, ley 19.550), en la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. En caso de concurrir personalmente deberá hacerlo en el horario de 12.00 a 18.00 horas.
e. 20/8 Nº 78.566 v. 26/8/96

PANIFICACION ARGENTINA
S.A.I.C.
Expte. Nº 2558

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1996 a las 18 horas, en Viamonte 1336, 3º Piso, Of. 21 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos en el Inc. 1º del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Nº 67, cerrado el 31 de marzo de 1996.
4º) Aprobación de la retribución a los Directores.
5º) Honorarios Sindicatura.
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y Acumulados.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de 3 (tres) años de acuerdo a Estatutos.
8º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente por el término de 1 (uno) año de acuerdo a Estatutos.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Director - Jacques Gouguenheim
e. 21/8 Nº 42.974 v. 27/8/96

PROMOCIONAR
S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Insc. I.G.J. Nº 1.523.701. Cítase Asamblea. Ordinaria 9/9/96 hs. 16 en la 1º y hs. 12 en 2ª convocatoria en Malabia 816, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Designar 2 accionistas firma acta.
2º) Tratar docum. y temas art. 234 L 19.550 ejerc. 30/4/96.
3º) Retribución de Directores y distribución de resultados.
Presidente - Norberto Rául Dursi
e. 21/8 Nº 25.852 v. 27/8/96

"R"

R.A.M.S.A. RECUPEROS Y ASESORAMIENTOS MARITIMOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en los términos del 3º apartado del art. 237 de la Ley 19.550, a celebrarse en el domicilio social, Av. de Mayo 666, 3º piso, oficina A, Capital Federal, el 4 de septiembre de 1996, a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de miembros del directorio y distribución de sus cargos.
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
Presidente - Amílcar Ferratti
e. 16/8 Nº 42.744 v. 23/8/96

RECAMIER
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de setiembre de 1996 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, Piso 3º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del ejercicio Nº 48 finalizado el 31 de marzo de 1996.
2º) Remuneración Directores, Distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente - Rodolfo S. Sgroi
e. 16/8 Nº 78.354 v. 23/8/96

RECALKOR
S. A.
Nº de Registro en la I.G.J.: 242.450/95.631.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 12 de setiembre de 1996 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda, en la sede social Arroyo 1095, piso 1º, dto. "3", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
3º) Distribución de la utilidad del ejercicio.
4º) Remuneración de los directores en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
Presidente - Ana María C. Recalde
e. 20/8 Nº 78.527 v. 26/8/96

"S"

S. A. CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DON FIERRO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de setiembre de 1996, a las 14 horas en Carlos Pellegrini 385, 4º piso C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de los documentos referidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 con relación al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1996.
3º) Considerar resultado del ejercicio y honorarios al directorio.
4º) Designación del nuevo directorio y sindicatura.
Síndico Titular - Guillermo Alberto Hueter
e. 20/8 Nº 78.487 v. 26/8/96

S. H. I. L. A.
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 119.422

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de SHILA S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de setiembre de 1996 a las 12 horas, en Av. Santa Fe 1599, Capital Federal, en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1996.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y su destino.
4º) Honorarios de directores.
5º) Elección y designación de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - Jorge I. Ginevra

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y su modificatoria en Av. Corrientes 4149, PB "C", Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas.
e. 20/8 Nº 78.539 v. 26/8/96

SUSSEX
S.A.C.A.G. Y M.
Número de Inscripción en IGJ 9604.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primero y segundo llamado, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1996 a las 17 y 18 horas respectivamente, en la sede social de la calle Chacabuco 314, Piso 4º, Of. 48 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar la cta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/95.
3º) Consideración de las causas que provocaron el tratamiento fuera de término de los documentos mencionados en el punto 2)
Director Titular - Tomás Nicolás Alvárez Saavedra
e. 21/8 Nº 78.737 v. 27/8/96

"T"

TOMAS ZUNINO E HIJOS
S.A.I.C.I.F
Registro Nº 6535.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de TOMAS ZUNINO E HIJOS S.A.I.C.I.F. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 6 de septiembre de 1996 a las 17:00 horas en Bragado 4741 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de convocatoria fuera de fecha.
3º) Consideración del estado de la documentación contable.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Consideración de la reforma de Estatutos para adecuar el Capital Social.
7º) Consideración de la necesidad de realizar el revalúo técnico de los bienes de la sociedad.
8º) Fijación sede social.
Presidente - Raúl Marcelo del Vitto

La presente Asamblea se realizará en segunda convocatoria transcurrida 1 (una) hora de la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas asistentes.
e. 16/8 Nº 78.260 v. 23/8/96

TUPIZ
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de TUPIZ S.A. para asistir a la Asamblea General Ordi-

naria, a realizarse en Tupiza 3950 de esta Capital, el día 7/9/96 a las 15 horas, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31-3-96.
3º) Elección de los miembros del Directorio.
4º) Consideración de la absorción del resultado negativo del ejercicio con el saldo de la cuenta "Ajuste de Capital".
Vicepresidente - Aldo Alberto Volpe
e. 21/8 Nº 78.696 v. 27/8/96

"Y"

YUSTE PUBLICIDAD S.A.C.F.I.M.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 16 de setiembre de 1996 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Perú 590, 10º Piso C, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1996.
2º) Aprobación de la gestión de los Directores.
3º) Retribución a Directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4º) Destino de los Resultados no asignados al 30/4/96.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su elección por un año.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Director - Enrique Yuste Jiménez
e. 21/8 Nº 78.704 v. 27/8/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo Gabriel Mármol Mart. Púb. con of. en Florida 470, 4º p. 401, Cap. comunica que Omero SA representada por su Presidente Marcelo Alejandro José Sosa, DNI 17.304.259 domicilio Corrientes 872, Cap. vende libre de deudas y personal su negocio de restaurant cantina casa de lunch cafe-bar despacho de bebidas wiskeria cerveceria y confitería sito en AV. CORRIENTES 872 Cap. a Jason Brian Duc Krac DNI 15.068.228 y Darío Fernando Ambrosig DNI 18.089.134 domiciliados en Bulnes 2009 1ro B, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 21/8 Nº 78.615 v. 27/8/96

"C"

Adriana Victoria Mercado, DNI 16.348.658, domiciliada en Av. Gaona 3241 Dto. 3, Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local de CARACAS 1573 Planta Baja, rubro: Elaboración de pastas alimenticias frescas, comercio minorista: de productos alimenticios en general, de bebidas en general envasada, casa de comidas, rotisería, a Paolino Bruno Arancibia, DNI 6.712.245 domiciliado en Av. Gaona 3241 Dto. 2 Cap. Fed. Reclamos de ley en Caracas 1573 Capital Federal.
e. 20/8 Nº 78.491 v. 26/8/96

Se comunica que Jorge Omar Serkin, con domicilio en Camarones 5346 de Capital Federal, transfiere a Universo Muebles S.A., con domicilio en Avenida Galicia 700, Avellaneda, libre de todo gravamen y de personal, su fondo de comercio ubicado en la calle CAMARONES 5342 de Capital Federal, dedicado a carpintería mecánica con potencia instalada hasta 10 HP, expediente municipal 50110/77. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Avenida Galicia 700, Avellaneda y Honorio Pueyrredón 1182, Capital Federal.
e. 21/8 Nº 78.622 v. 27/8/96

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli Mart. Púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed., avisa que Leopoldo Gabriel Niedermaier, domiciliado en Carabobo 297, venden a Verónica Gabriela Sánchez Kofoed y Margarita Marcelina Pairola domiciliadas en Juncal 1227 A. Bonzi. Despacho de pan y confitería con elaboración de CARABOBO 297 Cap. Fed. Reclamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 21/8 Nº 78.718 v. 27/8/96

"E"

El Dr. Flavio C. Haleblian, con domicilio en Sarmiento 1469 7º D, Cap. Fed., informa la transferencia del negocio bar, confitería, y restaurante y todos sus afines, expte. 31.547/89 sito en ESMERALDA 439, Cap. Fed. Vendedor: Peperina SRL., Azcuénaga 1571, 6º A, Cap. Fed. Comprador: La rica Esmeralda SRL., Las Heras 2861, 11 Eº, Cap. Fed. Reclamos de ley: Córdoba 659 piso 3/34, Cap. Fed.
e. 20/8 Nº 42.851 v. 26/8/96

"L"

Consultores Asociados representado por Natalio Angeli Mart. Púb. constituido en Av. Corrientes 1386, piso 9, Cap. Fed., avisa que Genara Jara Martinez y Juan Carlos Paniagua domiciliados en Lope de Vega 3215, Cap. Fed. venden a Osmar Andrés Mena y Juan Carlos Mena, domiciliados en Caracas 2002, Cap. Fed. Despacho de pan y confitería con elaboración de LOPE DE VEGA 3215 Cap. Fed. Reglamos de ley en el estudio del interviniente.
e. 21/8 Nº 78.717 v. 27/8/96

"V"

Roberto Santise DNI 17.759.688 con domicilio sito en la calle Arengreen Nº 653, Cap. Fed. avisa que transfiere a Julio Oscar Benitez DNI 13.229.063 con domicilio Gavilán 2443, Cap. Fed. el negocio de Elaboración de masas, pasteles y productos similares, churros, empanadas, papas fritas (Expte. 500200). Comercio minorista de bebidas en general envases (Expte. 601010), sito en la calle VALENTIN GOMEZ 3519/21/23 de Cap. Reclamos de ley calle Arengreen 653, Cap.
e. 16/8 Nº 78.308 v. 23/8/96

El contador Ricardo Alberto Fernández con domicilio en la calle Yatay 218 7º 27 de Capital Federal avisa por 5 días que la Sra. Patricia Lilian Diamore, CUIT Nº 27-14213695-9, con domicilio en la Calle Libertador Nº 5148 Piso 2 de la Capital Federal, vende el fondo de Comercio conocido como la Casita del Valle, dedicado a la organización de fiestas, sito en la calle VALLE Nº 1365 de Capital Federal, a Magitel SA CUIT Nº 30-69013610-0 con domicilio en la calle Pavón Nº 2973 Piso 4 B de Capital Federal. Las oposiciones y reclamos de ley deberán presentarse en la Av. Rivadavia Nº 3984 1º E de Capital Federal.
e. 20/8 Nº 78.240 v. 26/8/96

Julio Alvarez y Cia. Of. Belgrano 1852, Cap. rectifica edicto del 13.12.95 a 19.12.95 Recibo Nº 004300052632 siendo el comprador Alberto Mendez dom. Caracas 1879, Cap. del Hotel sito en VENEZUELA 2380, Cap. Rec./Ley en nuestras oficinas. Matr.: 941 Libro: 65 Folio: 247.
e. 21/8 Nº 78.631 v. 27/8/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AISU QUIMICA S.A.

Se comunica por 3 días que por Acta de Directorio Nº 56 del 1/8/96 se resolvió la emisión de los títulos de las acciones nominativas no endosables que forman el nuevo Capital Federal de $ 80.000,oo, aprobado por la Inspección General de Justicia con fecha 1/8/96. Los mismos se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de Avenida de Mayo 981, 1º Piso, Of. "104" de Capital Federal.
Presidente - Francisco Daniel Hernández
e. 21/8 Nº 78.685 v. 23/8/96

"E"

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S.A.

Conforme lo dispuesto por los art. 83, inciso 3º y 88 inciso 4 de la ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, se comunica por tres días que la SOCIEDAD ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA S.A., con domicilio legal en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1160, piso 6º de la Capital Federal, cuyos datos de inscripción en el Registro Público de Comercio (hoy Inspección General de Justicia) son: Nº 282, Fº 565, Lº 44, Tº A de Estatutos Nacionales, con fecha 31 de Diciembre de 1936, dedicada a actividades agropecuarias, cuyo activo es de dos millones ochocientos dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 2.802.674,84), y cuyo pasivo es de ochenta y un mil cuatrocientos veinticuatro pesos con cuatro centavos ($ 81.424,04), por asamblea Extraordinaria celebrada el día 31 de Julio de 1996, ha resuelto su escisión patrimonial, y la constitución con el patrimonio escindido de un millón setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cuatro centavos ($ 1.754.669,34) de la Sociedad CarmonAgro S.A., que no tiene pasivo, conforme balance especial practicado el 31 de mayo de 1996, que queda a disposición de los acreedores y terceros por el término de la ley. La nueva Sociedad, cuyo domicilio será Dean Funes Nº 1260 de la Capital Federal, tendrá por objeto actividades agropecuarias, comerciales, industriales e inmobiliarias. No existen accionistas recedentes. Se hace constar que tanto la escindente como la escisionaria no se encuentran incluidas en el artículo 299 de la Ley 19550 reclamos en el domicilio de la escindente Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1160 piso 6º, de 10 a 12 y de 14 a 18 horas.
Presidente - Diego Reynal Ayerza
e. 22/8 Nº 78.892 v. 26/8/96

"F"

FONDO COMUN DE INVERSION "MARINVER II"

REGLAMENTO DE GESTION

I. — Denominación: Sociedad Gerente y Depositaria - Entre GEREMAR SOCIEDAD ANONIMA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco Mariva Sociedad Anónima, en adelante la "Sociedad Depositaria", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "MARINVER II" Fondo Común de Inversión de Renta Fija en moneda nacional, llamado en adelante "El Fondo". Segundo: "El Fondo" será administrado por la Sociedad Gerente. Tercero: Los bienes propiedad del "Fondo" serán depositados en el Banco Mariva Sociedad Anónima, que actuará como depositario y custodia. Las disponibilidades de dinero pertenecientes al fondo serán depositadas en Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas de la Sociedad Depositaria. II. — Del Fondo y de los certificados de copropiedad, constitución, nuevos aportes, determinación del valor de la cuota parte. Transferencias, Rescate, Pérdida o destrucción de certificados. Cuarto: "El Fondo" estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, perteneciente a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: "El Fondo" podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" entregará tantas cuotas partes, representadas por certificados cartulares de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de cierre de la cuota parte vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido al portador, que podrá representar diez cuotas partes o sus múltiplos. Este certificado asegura a favor de su tenedor, el derecho a la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente; el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el artículo cuadragésimo segundo. Los certificados serán extendidos, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir certificados de copropiedad del "Fondo" el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al Fondo, en formulario establecido por la Sociedad Gerente, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser: a) en Pesos, b) en Moneda Extranjera. En este último caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable a Transferencias Financieras, vigente al día de la efectivización del aporte efectuado por el suscriptor o al día de la aceptación de la suscripción por la Sociedad Gerente, si éste fuera posterior. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la "Sociedad Gerente" emitirá un certificado de copropiedad al portador, en el que constará la cantidad de cuotas partes que represente el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario dentro de los siete (7) días corridos siguientes al de recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada, se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado dentro de las 48 hs. del rechazo. Octavo: La suscripción de cuotas partes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. El suscriptor recibirá una copia del Reglamento de Gestión en el momento de la suscripción. Noveno: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento (3 %) del valor vigente del certificado cuyo canje se solicita a la fecha de la presentación de la solicitud de canje. Décimo: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de cierre de la cuota parte (determinada de acuerdo a la cláusula décimo primera) vigente al día de efectivización del aporte o de aceptación de la solicitud, si éste fuera posterior, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas; si existiere algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Décimo primero: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuota parte será determinado todos los días hábiles, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes en circulación. La valuación del haber del Patrimonio Neto del Fondo se realizará, para la suscripción, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para los activos que lo integren, representados en certificados a plazo fijo en dólares o por aquellos instrumentos que los reemplazaren o tuvieren la misma naturaleza jurídica cualquiera fuera su forma y/o denomi-

nación; el capital invertido más los intereses devengados hasta el día de la valuación, deduciendo los gastos de gestión y las comisiones previstas en el Capítulo V del presente Reglamento. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del Fondo del día hábil inmediato siguiente. Décimo segundo: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etcétera, se considerarán transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma aludida y de la que se hubiere acusado recibo, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida. Décimo tercero: La Sociedad Gerente a solicitud de los cuotapartistas y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotas partes por intermedio de la Depositaria y por cuenta del Fondo. En tal sentido, el cuotapartista deberá cursar a la Sociedad Gerente un preaviso con 30 (treinta) días de anticipación manifestando su voluntad de rescatar. En consecuencia, mediando dicho preaviso la Sociedad Gerente hará efectivo el mismo contra la presentación de la solicitud de rescate respectiva. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de cierre de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate. No se cobrarán gastos por los Rescates que se efectúen. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte con los activos de la cartera del Fondo. El plazo fijado para cursar el preaviso anterior al rescate podrá ser modificado por la Sociedad Gerente, previa modificación del Reglamento de Gestión y aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Décimo cuarto: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando existe imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros. En caso de producirse los supuestos mencionados más arriba, la Sociedad Gerente podrá negarse a considerar cualquier nuevo pedido de suscripción al Fondo. Si la suspensión del rescate excede los tres días hábiles, la misma deberá resultar de una decisión del Organismo de Control (Comisión Nacional de Valores). Décimo quinto: Serán de aplicación los artículos 746 a 765 del Código de Comercio en todos los casos de robo, destrucción o pérdida de los certificados de copropiedad. Décimo sexto: En caso de que uno de los órganos del Fondo hubiere dejado de reunir los requisitos que establece la Ley, la Comisión Nacional de Valores intimará a regularizar la situación en un plazo improrrogable que se dicte al efecto. Si así no lo hiciere se iniciará el sumario correspondiente inmediatamente, con suspensión de actividades del Organo mencionado. Mientras dure la suspensión sólo podrán realizarse respecto del Fondo los actos tendientes a la atención de las solicitudes de rescate. Si se produjere la falencia simultánea de los dos órganos del fondo, la Comisión Nacional de Valores adoptará las medidas indispensables para asegurar que se mantenga la liquidez de las cuotapartes, pudiendo designar a una entidad bancaria de plaza que desarrolle ya las funciones de depositaria de un fondo, como liquidadora, designación que no podrá ser rechazada. Ninguna sustitución que se realice producirá efectos hasta que fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumplidas las formalidades establecidas. III. — De las facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Décimo séptimo: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su decreto reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar con entidades especializadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Los referidos convenios deberán ser puestos a consideración de la Comisión Nacional de Valores y no cobrarán efecto hasta tanto la misma se expida favorablemente o transcurra el plazo que fija la ley 24.083 en su artículo 11. Décimo octavo: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) El objeto del Fondo será de tipo especializado. El 100 % (cien por ciento) de las inversiones se realizarán en certificados de depósito a plazo fijo denominados en dólares y emitidos por Bancos y otras entidades financieras de primera línea distintas del Depositario. Los depósitos así efectuados deben estar individualizados bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; b) El Fondo no podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del Fondo; c) El Fondo no podrá: — comprometer una proporción superior al 20 % del Patrimonio del Fondo en los activos descriptos anteriormente, emitidos por una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico; — invertir en activos emitidos por la sociedad gerente o la depositaria; — constituir la cartera con activos que representen más del diez por ciento del pasivo total de una misma emisora conforme al último Balance General o subperiódico conocido; d) Dentro de la política de inversiones, la Sociedad Gerente priorizará el objetivo de lograr una óptima rentabilidad en el marco de inversiones de adecuada liquidez. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio en los riesgos. Décimo noveno: Las disponibilidades de dinero efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y deberán estar depositadas en entidades financieras distintas de la Depositaria, en cuentas remuneradas o no. Excepcionalmente el porcentaje previsto podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo, y poniendo en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores del mismo dentro de los tres días de producido. Vigésimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores. Vigésimo segundo: En el caso de renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario, aunque la misma sólo producirá efectos, una vez que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto resulte aprobada la sustitución propuesta, continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Si la sociedad depositaria cesare en sus funciones por una falta grave o inhabilitación o cualquier otra causa debidamente probada derivada de una decisión del órgano de control respectivo, la sociedad gerente, deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentaren en el interin, conforme las prescripciones del presente Reglamento de Gestión. En dicho procedimiento deberá intervenir un tercero imparcial, también designado a satisfacción de la Comisión Nacional de Valores, a fin que certifique la autenticidad y procedencia de los rescates a efectuar y cuyos dictámenes gocen de fe pública. En ningún caso, la designación del nuevo Depositario producirá efectos, hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Vigésimo tercero: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer, el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083 y disposiciones complementarias. La "Sociedad Gerente" y la "Depositaria", sus administradores, Gerentes y miembros de sus órganos de fiscalización son ilimitada y solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotas-partes por incumplimiento de las disposiciones de esa Ley o este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la del haber del Fondo. Vigésimo cuarto: Si la "Depositaria" cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, la "Sociedad Gerente" deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentarán en el interin, conforme las prescripciones del Reglamento de Gestión y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. IV. — De las facultades y responsabilidades de la depositaria. Vigésimo quinto: La Sociedad Depositaria tendrá a su cargo: a) la percepción del importe de las suscripciones, el pago de los rescates que se requieran conforme las prescripciones de la ley y del presente Reglamento; b) la vigilancia del cumplimiento por la Sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo; c) la guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Vigésimo sexto: Todas las Agencias o Sucursales de la Depositaria y/o de los intermediarios autorizados, dentro o fuera del país, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. Vigésimo séptimo: La Depositaria por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales y/o intermediarios autorizados podrá percibir de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente podrá entregar al suscriptor, por intermedio de la Depositaria, el correspondiente certificado firmado por la Sociedad Gerente y por la Depositaria. Vigésimo octavo: La Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de cuotas partes por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales y/o intermediarios autorizados. De igual manera, abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo noveno: Si la Sociedad Gerente cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, la Sociedad Depositaria deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores, proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentaran en el interin, conforme las prescripciones del Reglamento de Gestión; y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. V. De los gastos de gestión y de las comisiones que se perciban por la sociedad gerente y la depositaria. Trigésimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma por comisión de suscripción de hasta el uno por ciento (1 %). No se cobrarán gastos por los rescates que se efectúen. La Sociedad Gerente con autorización previa de la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición durante un plazo transitorio a determinar. Trigésimo primero: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá hasta el uno y medio por ciento (1,5 %) anual del valor del haber neto del Fondo, cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además, con cargo al Fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el uno y medio por ciento (1,5 %) anual del valor del haber neto del Fondo, cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes, sin deducir de ésta el monto de la comisión de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión. Estas comisiones y gastos serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los quince días de vencido el mes correspondiente. Trigésimo segundo: La Depositaria recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el uno por ciento (1 %) anual calculada sobre el haber neto del Fondo cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes calendario, sin deducir de ésta ni el monto de esta retribución ni los que se establecen en el artículo trigésimo primero del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los quince días de vencido el mes correspondiente. Trigésimo tercero: Los gastos contemplados en el presente capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. Los gastos de gestión, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites que, en su totalidad, representen un límite máximo anual del cuatro por ciento (4 %) por todo concepto, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo cuarto: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultado y la parte que en la distribución de utilidades pudiere corresponder a cada copropietario. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. Trigésimo quinto: La Sociedad Gerente podrá distribuir hasta el 100 % de las utilidades netas distribuibles en el ejercicio, entendiéndose por tales, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos puestos al cobro durante el ejercicio en efectivo. Trigésimo sexto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al periodo anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada copropietario por medio de la Depositaria. El pago de dividendo anual ser hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre de la Depositaria que hará las veces de agente pagador, domicilio y horario de pago. La Depositaria pagará en efectivo, cheque o giro, los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotas partes, el cálculo se hará sobre la base del valor de cierre de la cuota parte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión o en caso de comunicación anterior, el valor de cierre vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo trigésimo del presente Reglamento de Gestión. VII. — De las divergencias. Trigésimo séptimo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Depositaria, sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII. — De la modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo octavo: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Depositaria, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en un diario de amplia circulación, del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Trigésimo noveno: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo,

resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento de Gestión, para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores, las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo al artículo 11 de la ley 24.083. IX. — De la liquidación del fondo. Cuadragésimo: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir total o parcialmente el presente contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.083 y disposiciones complementarias. La decisión se hará conocer a los copropietarios mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Capital Federal. Cuadragésimo primero: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el art. trigésimo primero incrementado en un dos por ciento (2 %) anual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en la cláusula trigésima, todo ello sin exceder los límites máximos, fijados en la cláusula antes referida. Cuadragésimo segundo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo tercero: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del Liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula cuadragésima. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del Liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. Cuadragésimo cuarto: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el Liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. — De las prescripciones. Cuadragésimo quinto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. Geremar S.A., Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. — Banco Mariva S.A. Sociedad Depositaria.

Escribano - Guillermo Emilio Coto

e. 22/8 Nº 78.908 v. 23/8/96

FONDO COMUN DE INVERSION "MARINVER III"

REGLAMENTO DE GESTION

I. — Denominación: Sociedad Gerente y Depositaria - Entre GEREMAR SOCIEDAD ANONIMA Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en adelante denominada la "Sociedad Gerente", y Banco Mariva Sociedad Anónima, en adelante la "Sociedad Depositaria", se conviene lo siguiente: Primero: La Sociedad Gerente constituye de acuerdo a la ley 24.083, disposiciones legales complementarias y lo establecido en el presente Reglamento de Gestión un Fondo Común de Inversión por tiempo indeterminado, que se denominará "MARINVER III" Fondo Común de Inversión de Renta Fija en dólares, llamado en adelante "El Fondo". Segundo: "El Fondo" será administrado por la Sociedad Gerente. Tercero: Los bienes propiedad del "Fondo" serán depositados en el Banco Mariva Sociedad Anónima, que actuará como depositario y custodia. Las disponibilidades de dinero pertenecientes al fondo serán depositadas en Entidades Financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina distintas de la Sociedad Depositaria. II. — Del Fondo y de los certificados de copropiedad, constitución, nuevos aportes, determinación del valor de la cuota parte, Transferencias, Rescate, Pérdida o destrucción de certificados. Cuarto: "El Fondo" estará constituido por el monto de las inversiones que se realicen para integrarlo, perteneciente a diversas personas a las cuales se les reconocen derechos de copropiedad en forma indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Quinto: "El Fondo" podrá ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los copropietarios originarios o por otros a quienes la "Sociedad Gerente" entregará tantas cuotas partes, representadas por certificados cartulares de copropiedad como resulte, teniendo en cuenta el valor de cierre de la cuota parte vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento. Sexto: El título que acredita el derecho de los copropietarios del Fondo es un certificado extendido al portador, que podrá representar diez cuotas partes o sus múltiplos. Este certificado asegura a favor de su tenedor, el derecho a la participación en la distribución de utilidades que se realicen periódicamente el derecho de rescate a su valor real, en cualquier momento, en las condiciones establecidas en este Reglamento; y el derecho de reintegro, por su valor menos los gastos correspondientes, en caso de liquidación del Fondo, de acuerdo a lo previsto en el artículo cuadragésimo segundo. Los certificados serán extendidos, únicamente contra el pago total del precio de suscripción, no admitiéndose pagos parciales. Séptimo: Para suscribir certificados de copropiedad del "Fondo" el interesado deberá llenar y firmar una solicitud de suscripción al Fondo, en formulario establecido por la Sociedad Gerente, y aprobado por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el suscriptor acompañará el monto de su aporte que podrá ser: a) en Pesos, b) en Moneda Extranjera. En el primer caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotas partes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo en dólares a la cotización del Banco de la Nación Argentina, al cierre de las operaciones del Mercado de Cambios, tipo comprador, aplicable a Transferencias Financieras, vigente al día de la efectivización del aporte efectuado por el suscriptor o al día de la aceptación de la suscripción por la Sociedad Gerente, si éste fuera posterior. La solicitud de suscripción será considerada por la Sociedad Gerente dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles de recibida en su sede central. En caso de ser aceptada, la "Sociedad Gerente" emitirá un certificado de copropiedad al portador, en el que constará la cantidad de cuotas partes que represente el certificado. Los certificados serán puestos a disposición del copropietario dentro de los siete (7) días corridos siguientes al de recepción del pedido. En caso de que la solicitud sea rechazada, se pondrá a disposición del interesado el total del importe por él abonado dentro de las 48 hs. del rechazo. Octavo: La suscripción de cuotas partes del Fondo implica de pleno derecho adhesión al presente Reglamento. El suscriptor recibirá una copia del Reglamento de Gestión en el momento de la suscripción. Noveno: Los tenedores de los certificados de copropiedad podrán solicitar que los mismos sean canjeados por otros de menor denominación, en cuyo caso la Sociedad Gerente podrá cobrar como compensación por los gastos que la operación demande hasta el tres por ciento (3 %) del valor vigente del certificado cuyo canje se solicita a la fecha de la presentación de la solicitud de canje. Décimo: Para determinar la adjudicación de cuotas partes se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de cierre de la cuota parte (determinada de acuerdo a la cláusula décimo segunda) vigente al día de efectivización del aporte o de aceptación de la solicitud, si éste fuera posterior, obteniéndose de esta manera el número de cuotas partes adjudicadas; si existiere algún excedente éste quedará a disposición del interesado. Décimo primero: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuota parte será determinado todos los días hábiles, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotas partes en circulación. La valuación del haber del Patrimonio Neto del Fondo se realizará, para la suscripción, rescates y todo otro efecto, tomando en cuenta para los activos que lo integren, representados en certificados a plazo fijo en moneda nacional o por aquellos instrumentos que los reemplazaren o tuvieren la misma naturaleza jurídica cualquiera fuera su forma y/o denominación; el capital invertido más los intereses devengados hasta el día de la valuación, deduciendo los gastos de gestión y las comisiones previstas en el Capítulo V del presente Reglamento. El devengamiento de ingresos y gastos correspondientes a los días inhábiles será incorporado al cálculo del haber neto del Fondo del día hábil inmediato siguiente. Décimo segundo: Los certificados de copropiedad podrán ser transferidos a terceros, sin intervención alguna de la Sociedad Gerente, de acuerdo con lo que convengan las partes intervinientes, pero a los efectos de comunicaciones, circulares, etcétera, se considerarán transferidos únicamente aquellos cuyo traspaso haya sido denunciado por nota a la Sociedad Gerente. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Gerente no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de los certificados emitidos por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hará responsable por los dividendos abonados a tenedores de certificados de cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma aludida y de la que se hubiere acusado recibo, dentro de las cuarenta y ocho horas de recibida. Décimo tercero: La Sociedad Gerente a solicitud de los cuotapartistas y contra devolución del certificado respectivo, se obliga a rescatar las cuotas partes por intermedio de la Depositaria y por cuenta del Fondo. En tal sentido, el cuotapartista deberá cursar a la Sociedad Gerente un preaviso con 30 (treinta) días de anticipación manifestando su voluntad de rescatar. En consecuencia, mediando dicho preaviso la Sociedad Gerente hará efectivo el mismo contra la presentación de la solicitud de rescate respectiva. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotas partes rescatadas por el valor de cierre de la cuota vigente al día en que se solicitó el rescate, con las limitaciones de horario establecidas en el artículo décimo del presente Reglamento. No se cobrarán gastos por los Rescates que se efectúen. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate, en todo o en parte con los activos de la cartera del Fondo. El plazo fijado para cursar el preaviso anterior al rescate podrá ser modificado por la Sociedad Gerente, previa modificación del Reglamento de Gestión y aprobación de la Comisión Nacional de Valores. Décimo cuarto: La suspensión del rescate como medida de defensa del patrimonio común, puede producirse cuando existe imposibilidad de determinar el valor real de la cuota parte como consecuencia de guerra, estado de conmoción interna, feriado bursátil o bancario, o cualquier otro acontecimiento grave que afecte los mercados autorregulados y financieros. En caso de producirse los supuestos mencionados más arriba, la Sociedad Gerente podrá negarse a considerar cualquier nuevo pedido de suscripción al Fondo. Si la suspensión del rescate excede los tres días hábiles, la misma deberá resultar de una decisión del Organismo de Control (Comisión Nacional de Valores). Décimo quinto: Serán de aplicación los artículos 746 a 765 del Código de Comercio en todos los casos de robo, destrucción o pérdida de los certificados de copropiedad. Décimo sexto: En caso de que uno de los órganos del Fondo hubiere dejado de reunir los requisitos que establece la Ley, la Comisión Nacional de Valores intimará a regularizar la situación en un plazo improrrogable que se dicte al efecto. Si así no lo hiciere se iniciará el sumario correspondiente inmediatamente, con suspensión de actividades del Organo mencionado. Mientras dure la suspensión sólo podrán realizarse respecto del Fondo los actos tendientes a la atención de las solicitudes de rescate. Si se produjere la falencia simultánea de los dos órganos del fondo, la Comisión Nacional de Valores adoptará las medidas indispensables para asegurar que se mantenga la liquidez de las cuotapartes, pudiendo designar a una entidad bancaria de plaza que desarrolle ya las funciones de depositaria de un fondo, como liquidadora, designación que no podrá ser rechazada. Ninguna sustitución que se realice producirá efectos hasta que fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores y cumplidas las formalidades establecidas. III. — De las facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Décimo séptimo: La dirección, administración y representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083 y su decreto reglamentario. No puede celebrarse convenio alguno con los cuotapartistas que signifique modificación o alteración de las condiciones del Reglamento de Gestión. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar con entidades especializadas convenios con el fin de promover la colocación, distribución y venta de los certificados de copropiedad pero será responsable de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Los referidos convenios deberán ser puestos a consideración de la Comisión Nacional de Valores y no cobrarán efecto hasta tanto la misma se expida favorablemente o transcurra el plazo que fija la ley 24.083 en su artículo 11. Décimo octavo: En su política de inversiones la Sociedad Gerente se regirá por las siguientes disposiciones: a) El objeto del Fondo será de tipo especializado. El 100 % (cien por ciento) de las inversiones se realizarán en certificados de depósito a plazo fijo denominados en moneda nacional y emitidos por Bancos y otras entidades financieras de primera línea distintas del Depositario. Los depósitos así efectuados deben estar individualizados bajo la titularidad del Depositario con el aditamento del carácter que reviste como órgano del Fondo; b) El Fondo no podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por sumas superiores al haber del Fondo; c) El Fondo no podrá: — comprometer una proporción superior al 20 % del Patrimonio del Fondo en los activos descriptos anteriormente, emitidos por una misma emisora o de emisoras pertenecientes al mismo grupo económico; — invertir en activos emitidos por la sociedad gerente o la depositaria; — constituir la cartera con activos que representen más del diez por ciento del pasivo total de una misma emisora conforme al último Balance General o subperiódico conocido; d) Dentro de la política de inversiones, la Sociedad Gerente priorizará el objetivo de lograr una óptima rentabilidad en el marco de inversiones de adecuada liquidez. En la selección de las inversiones la Sociedad Gerente perseguirá una adecuada diversificación de manera tal que tiendan a asegurar un equilibrio en los riesgos. Décimo noveno: Las disponibilidades de dinero efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y deberán estar depositadas en entidades financieras distintas de la Depositaria, en cuentas remuneradas o no. Excepcionalmente el porcentaje previsto podrá ser superado, cuando responda a los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 días corridos, siempre que responda a la política de inversión del Fondo, y poniendo en conocimiento de la Comisión Nacional de Valores del mismo dentro de los tres días de producido. Vigésimo: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo, a fin de ejercerlos en todos los actos que fuere necesario, inclusive en Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no que fueran indispensables para el mejor cumplimiento de la representación. Vigésimo primero: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta, e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores. Vigésimo segundo: En el caso de renuncia del Depositario, la Sociedad Gerente estará facultada para designar un nuevo Depositario, aunque la misma sólo producirá efectos, una vez que la misma sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. En tanto resulte aprobada la sustitución propuesta, continuará en funciones el Depositario a reemplazar. Si la sociedad depositaria cesare en sus funciones por una falta grave o inhabilitación o cualquier otra causa debidamente probada derivada de una decisión del órgano de control respectivo, la sociedad gerente, deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentaren en el interín, conforme las prescripciones del presente Reglamento de Gestión. En dicho procedimiento deberá intervenir un tercero imparcial, también designado a satisfacción de la Comisión Nacional de Valores, a fin que certifique la autenticidad y procedencia de los rescates a efectuar y cuyos dictámenes gocen de fe pública. En ningún caso, la designación del nuevo Depositario producirá efectos, hasta tanto sea

aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. Vigésimo tercero: En ningún caso la Sociedad Gerente podrá solicitar préstamos por cuenta del Fondo o de los copropietarios ni podrá disponer, gravar o comprometer, el patrimonio del Fondo, en operaciones distintas a las autorizadas por la Ley 24.083 y disposiciones complementarias. La "Sociedad Gerente" y la "Depositaria", sus administradores, Gerentes y miembros de sus órganos de fiscalización son ilimitada y solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los titulares de cuotas-partes por incumplimiento de las disposiciones de esa Ley o este Reglamento. En caso alguno se podrá responsabilizar o comprometer a los copropietarios por suma superior a la del haber del Fondo. Vigésimo cuarto: Si la "Depositaria" cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, la "Sociedad Gerente" deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentarán en el interín, conforme las prescripciones del Reglamento de Gestión y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. IV. — De las facultades y responsabilidades de la depositaria. Vigésimo quinto: La Sociedad Depositaria tendrá a su cargo: a) la percepción del importe de las suscripciones, el pago de los rescates que se requieran conforme las prescripciones de la ley y del presente Reglamento; b) la vigilancia del cumplimiento por la Sociedad Gerente de las disposiciones relacionadas con la adquisición y negociación de los activos integrantes del Fondo; c) la guarda y el depósito de valores, pago y cobro de los beneficios devengados, así como el producto de la compra venta de valores y cualquier otra operación inherente a estas actividades. Vigésimo sexto: Todas las Agencias o Sucursales de la Depositaria y/o de los intermediarios autorizados, dentro o fuera del país, podrán estar habilitados para recibir dinero y efectuar pagos. Vigésimo séptimo: La Depositaria por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales y/o intermediarios autorizados podrá percibir de los suscriptores de cuotas partes los importes por ellos abonados. La Sociedad Gerente podrá entregar al suscriptor, por intermedio de la Depositaria, el correspondiente certificado firmado por la Sociedad Gerente y por la Depositaria. Vigésimo octavo: La Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los tenedores de cuotas partes por intermedio de su Casa Central, Agencias y Sucursales y/o intermediarios autorizados. De igual manera, abonará el importe de los rescates que se soliciten. Vigésimo noveno: Si la Sociedad Gerente cesare imprevistamente su actividad por decisión del órgano de control respectivo o por otra causa debidamente probada, la Sociedad Depositaria deberá a requerimiento de la Comisión Nacional de Valores, proponer a un sustituto, haciéndose cargo de los rescates que se presentaran en el interín, conforme las prescripciones del Reglamento de Gestión; y si la sustitución no se opera en el plazo establecido por la Comisión Nacional de Valores, ésta podrá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de los intereses de los cuotapartistas, incluso el retiro de la autorización para funcionar. V. De los gastos de gestión y de las comisiones que se perciban por la sociedad gerente y la depositaria. Trigésimo: Juntamente con el precio de suscripción, el suscriptor de cuotas partes abonará una suma por comisión de suscripción de hasta el uno por ciento (1 %). No se cobrarán gastos por los rescates que se efectúen. La Sociedad Gerente con autorización previa de la Comisión Nacional de Valores, podrá en cualquier momento eximir con carácter general a los suscriptores de los gastos de adquisición durante un plazo transitorio a determinar. Trigésimo primero: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo, la Sociedad Gerente percibirá hasta el uno y medio por ciento (1,5 %) anual del valor del haber neto del Fondo, cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes, sin deducir de éste el monto de esta retribución. La Sociedad Gerente percibirá, además, con cargo al Fondo en concepto de gastos ordinarios de gestión una compensación de hasta el uno y medio por ciento (1,5 %) anual del valor del haber neto del Fondo, cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes, sin deducir de ésta el monto de la comisión de administración que se establece en el párrafo anterior ni el presente cargo por los gastos ordinarios de gestión. Estas comisiones y gastos serán pagaderos con cargo al Fondo dentro de los quince días de vencido el mes correspondiente. Trigésimo segundo: La Depositaria recibirá en compensación por sus servicios una comisión de hasta el uno por ciento (1 %) anual calculada sobre el haber neto del Fondo cuya doceava parte se cobrará mensualmente calculada al último día hábil de cada mes calendario, sin deducir de ésta ni el monto de esta retribución ni los que se establecen en el artículo trigésimo primero del presente Reglamento de Gestión. Dicha comisión será pagadera con cargo al Fondo dentro de los quince días de vencido el mes correspondiente. Trigésimo tercero: Los gastos contemplados en el presente capítulo serán tomados en cuenta en el cómputo del valor activo neto del Fondo. Los gastos de gestión, comisiones, honorarios y todo cargo que se efectúe al Fondo no podrán superar los referidos límites que, en su totalidad, representen un límite máximo anual del cuatro por ciento (4 %) por todo concepto, excluyéndose únicamente los aranceles, derechos e impuestos correspondientes a la negociación de los bienes del Fondo. VI. De los beneficios del fondo. Trigésimo cuarto: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas al 31 de diciembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial, la cuenta de resultado y la parte que en la distribución de utilidades pudiere corresponder a cada copropietario. En tal oportunidad, la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle sobre los valores en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los (30) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida con razonable anticipación a la fecha de pago de las utilidades, sin cargo alguno. Trigésimo quinto: La Sociedad Gerente podrá distribuir hasta el 100 % de las utilidades netas distribuibles en el ejercicio, entendiéndose por tales, las que resulten luego de deducir de las utilidades brutas los cargos imputables al Fondo. Serán consideradas como utilidades brutas los intereses vencidos puestos al cobro durante el ejercicio en efectivo. Trigésimo sexto: Determinadas las utilidades netas distribuibles del Fondo, correspondiente al periodo anual respectivo, la Sociedad Gerente dispondrá la distribución del dividendo correspondiente a cada copropietario por medio de la Depositaria. El pago de dividendo anual ser hará efectivo dentro de los tres meses de finalizado el ejercicio, mediante la pertinente publicación de avisos en un diario del lugar del domicilio de la Sociedad Gerente. Dicho aviso especificará nombre de la Depositaria que hará las veces de agente pagador, domicilio y horario de pago. La Depositaria pagará en efectivo, cheque o giro, los dividendos de los certificados contra presentación del cupón correspondiente. En el caso de que el copropietario opte por reinvertir el importe de los dividendos puestos a su disposición, en la compra de nuevas cuotas partes, el cálculo se hará sobre la base del valor de cierre de la cuota parte vigente el día de la fecha de recepción por parte de la Sociedad Gerente de la comunicación fehaciente del copropietario de tal decisión o en caso de comunicación anterior, el valor de cierre vigente el día de la puesta a disposición de los dividendos. En estos casos no se hará el cargo a que se refiere el artículo trigésimo del presente Reglamento de Gestión. VII. — De las divergencias. Trigésimo séptimo: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Depositaria, sobre la interpretación del presente contrato y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiera a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la ley y disposiciones reglamentarias en vigencia. VIII. — De la modificación del Reglamento de Gestión. Trigésimo octavo: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo el caso de afectarse derechos adquiridos por los copropietarios por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Depositaria, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se procederá a publicar un aviso por el término de dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, y en un diario de amplia circulación, del domicilio de la Sociedad Gerente, a efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Trigésimo noveno: En el caso de que nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo, resulte conveniente modificar algunas de las disposiciones contenidas en este Reglamento de Gestión, para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán solicitar a la Comisión Nacional de Valores, las reformas al Reglamento de Gestión de acuerdo al artículo 11 de la ley 24.083. IX. — De la liquidación del fondo. Cuadragésimo: Siempre que hubieren razones atendibles para ello y la medida contemplare adecuadamente los intereses de los copropietarios, los órganos activos, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, podrán de común acuerdo, rescindir total o parcialmente el presente contrato de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.083 y disposiciones complementarias. La decisión se hará conocer a los copropietarios mediante su publicación durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Capital Federal. Cuadragésimo primero: La Sociedad Gerente percibirá como comisión de liquidación a partir del momento de la aprobación de ésta por parte de la Comisión Nacional de Valores, el mismo porcentaje determinado en el art. trigésimo primero incrementado en un dos por ciento (2 %) anual, aplicado sobre el valor neto del Fondo, calculado al último día hábil del mes calendario respectivo, sin deducir de éste, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos trigésimo primero y trigésimo segundo del presente Reglamento de Gestión, como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación y sin perjuicio de continuar percibiendo los gastos ordinarios de gestión establecidos en la cláusula trigésima, todo ello sin exceder los límites máximos, fijados en la cláusula antes referida. Cuadragésimo segundo: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de certificados de copropiedad el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo, previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Cuadragésimo tercero: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciere cargo de sus funciones, podrá designar al órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del Liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente Reglamento y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula cuadragésima. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del Liquidador sustituto no surta efectos. Durante el periodo de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotas partes. Cuadragésimo cuarto: Una vez aprobada la decisión de liquidación del Fondo por la Comisión Nacional de Valores, el Liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los copropietarios, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses, salvo que obren causas de fuerza mayor. X. — De las prescripciones. Cuadragésimo quinto: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo a los tres años a partir de la fecha en que hubieren sido puestas a disposición de los cuotapartistas, las rentas otorgadas por este Fondo, cuyo cobro no se hubiere hecho efectivo durante el lapso mencionado. Geremar S.A., Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión. — Banco Mariva S.A. Sociedad Depositaria.

Escribano - Guillermo Emilio Coto
e. 22/8 Nº 78.906 v. 23/8/96

"R"

RAYMOS
S.A.C.I.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Enero de 1996 resolvió distribuir dividendos en efectivo por la suma de 400.000 $, los que se ponen a disposición desde el día de la fecha en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.

Presidente - Isaac Moscovich
e. 22/8 Nº 78.802 v. 26/8/96

RAYMOS
S.A.C.I.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Febrero de 1995 resolvió distribuir dividendos en efectivo por la suma de 400.000 $, los que, en caso de no haberse cobrado aun, son puestos a disposición desde el día de la fecha en la sede social en el horario de 9 a 17 horas.

Presidente - Isaac Moscovich
e. 22/8 Nº 78.804 v. 26/8/96

"T"

TREBOL AZUL
S.A.

RIO DEL SUR
S.A.

EL CANTOR
S.A.

Las sociedades TREBOL AZUL S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3ro. "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 7-7-92 bajo el número 6035 del libro 111 tomo "A"; RIO DEL SUR S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3er. piso "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 4-6-96 bajo el número 5137 del Libro 118 tomo A; y EL CANTOR S.A. con domicilio en Av. Santa Fe 1495 3er. piso "M" Buenos Aires, inscripta en la I.G.J. con fecha 30-5-96 bajo el nro. 4992 del Libro 118 tomo A; comunican: (1) Que con fecha 19 de julio de 1996 firmaron el compromiso previo de fusión entre sí, y que por las asambleas extraordinarias que celebraron con fecha 7 de agosto de 1996 han resuelto con efecto retroactivo al 30 de junio de 1996: a) Que RIO DEL SUR S.A. escinde de su patrimonio activos por $ 4.296.455 y pasivos por $ 2.110.117 para que se fusionen con TREBOL AZUL S.A. siendo esta la sociedad absorbente; b) Que EL CANTOR S.A. fusione íntegramente su patrimonio con el de TREBOL AZUL S.A. siendo esta la sociedad absorbente; c) Aprobar los compromisos previos de fusión entre las sociedades mencionadas; (2) Que los estados patrimoniales de las sociedades intervinientes al día 30-6-96 previo a la decisión de escisión-fusión son: a) TREBOL AZUL S.A. Activo $ 1.028.940, Pasivo $ 541.811, Patrimonio neto $ 487.129; b) EL CANTOR S.A. Activo $ 2.574.188, Pasivo $ 2.150.540, Patrimonio neto $ 423.648; c) RIO DEL SUR S.A. Activo $ 6.061.850, Pasivo $ 2.110.117, Patrimonio neto $ 3.951.733; (3) Que como consecuencia de las decisiones adoptadas el capital social de TREBOL AZUL S.A. se eleva de $ 12.000 a $ 2.062.000, y el capital social de RIO DEL SUR S.A. se reduce de $ 3.550.000 a $ 1.750.000; (4) Que las sociedades mencionadas en el punto anterior adecuaron sus estatutos a las decisiones adoptadas; Reclamos de ley al Escribano actuante Julio E. Buschiazzo Tucumán 1424 1er. piso "C" Buenos Aires. Suscribe el presente aviso el director único titular de las tres sociedades intervinientes Dr. Alejandro Miserocchi.

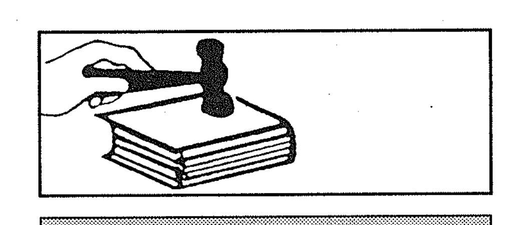
Director Unico - Alejandro Miserocchi
e. 21/8 Nº 78.580 v. 23/8/96

"Y"

YAMADA
S.A. Industrial y Comercial

El Escribano Agustín González Venzano, Adscripto al Registro Notarial 204 de Capital Federal, comunica por 3 días que por Escritura 124 del 3.5.96, la Sociedad YAMADA S.A.I.C., inscripta el 22.6.55, bajo el Nº 422, folio 13 del Libro 50, Tomo A. de Estatutos Nacionales, con domicilio en Florida 440, Piso 1º, Oficina 4 de Capital Federal, cumplimento lo resuelto en la A.G.E. Unánime del 27.12.95, por la que se dispuso el rescate de acciones y reducción del Capital de $ 162.000 a $ 100.000; representados por 100.00 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por ación. Asimismo, comunica que según el Balance aprobado el 31.12.94, la valuación del Activo y pasivo, es la siguiente: Activo: $ 354.632.83; Pasivo: 95.454,84; Patrimonio Neto: 259.177,99. Como consecuencia de la reducción dispuesta, los mismos quedan así: Activo: $ 293.617,76; Pasivo: $ 95.454,84; Patrimonio Neto: $ 198.162,92. Las oposiciones se recibirán en la Escribanía González Venzano; Florida nº 440, Piso 1, Oficina 4 C. Federal.

Escribano - Agustín González Venzano
e. 22/8 Nº 78.839 v. 26/8/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8,30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo Uno 60, año 1994, motor marca Fiat 156C0465058887, chassis marca Fiat ZFA4600009198464, dominio B 2.661.615, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 5.000. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 21/8 Nº 78.719 v. 23/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8,35 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, tipo automóvil, modelo 405 GR, año 1993, motor marca Peugeot tipo Automovil, modelo 405 GR, año 1993, motor marca Peugeot PSALFZ10KJA42000517, chassis marca Peugeot VF34BLFZ271102511, dominio B 2.556.674, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 10.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 21/8 Nº 78.720 v. 23/8/96

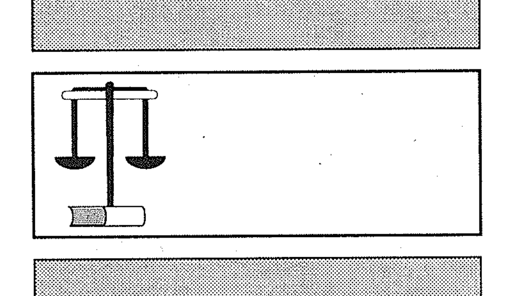
Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo automóvil, modelo tipo GTI 1.8, año 1994, motor marca Fiat 835C20001523413, chassis marca Fiat ZFA16000004860261, dominio B 2.743.591, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 3454, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 8.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 21/8 Nº 78.721 v. 23/8/96

Guillermo Eduardo Campos comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO MARIVA S.A., conforme art. 39 de la Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, publicándose el presente por 3 días, subastará el día 30 de Agosto de 1996 a las 8,40 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Mercedes Benz, tipo camión chasis cabinado, modelo 709D/3700, año 1994, motor marca Mercedes Benz 364919-10-311524, chassis marca Mercedes Benz WDB 669002-1N-020504, dominio C 1.774.446, uso privado; en el estado en que se encuentra en exhibición Camino de Cintura (ex Ruta de la Tradición) 4128, frente a "Los 4 Ases", Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: u$s 23.500. Entrega contra pago total. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Patentes a cargo del comprador. Operación a realizarse en dólares estadounidenses billetes en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Guillermo E. Campos, martillero público.
e. 21/8 Nº 78.730 v. 23/8/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 4 de septiembre de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Sierra LX, año 1991, dominio B 2.337.202, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 28-29 y 30 de agosto de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor. Sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudiera adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Hermán F. Miguens, martillero público.
e. 22/8 Nº 78.871 v. 26/8/96

El Martillero Hernán F. Miguens, con oficinas en Av. de Mayo 651 P. 3º Capital (TE. 806-1490) hace saber por tres días que por cuenta y orden de INVERCRED CIA. FINANCIERA S. A., acreedor prendario art. 39 Ley 12.962, rematará el 4 de septiembre de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el siguiente bien: automotor marca Ford, modelo Taunus L, año 1984, dominio N 068.708, en el estado en que se encuentra y exhibe los días 28-29 y 30 de agosto de 1996 de 14 a 17 hs. en Güemes 3365 Capital. Al contado y mejor postor, sin base, seña 30 %, comisión 10 % e IVA s/ comisión, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El 70 % restante deberá ser abonado en efectivo en las oficinas del Martillero, dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida de pleno derecho y sin notificación alguna la venta, con pérdida de todas las sumas abonadas. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y cargo del comprador, el que deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Hermán F. Miguens, martillero público.
e. 22/8 Nº 78.878 v. 26/8/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEUDISELA HONORIA GALLEGO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 21/8 Nº 42.829 v. 23/8/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTY EDGARDO FRANCISCO y OCAMPOS NILDA ESTHER. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1996.
Alejandro Daniel Rodríguez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 8/5 al 10/5/96.
e. 22/8 Nº 36.020 v. 26/8/96

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 PB de Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE RENE MOYA y al tercero LEONARDA OLGA OLIVERA en autos "CONSORCIO TUCUMAN 2991/97/99 c/ MOYA, JOSE RENE s/ Resolución Contractual y Daños y Perjuicios" a que comparezcan a efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar defender oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 343 del CPCC. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y la Gaceta de Paz.
Buenos Aires, 12 de julio de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 22/8 Nº 78.826 v. 23/8/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, en expediente Nro. 63.733/96 en autos "PONCE, RODOLFO ENRIQUE s/ Ausencia por Desaparición Forzada", cita al presunto ausente RODOLFO ENRIQUE PONCE a estar a Derecho por el plazo de sesenta días. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial, de conformidad con el art. de la ley 24.321.
Buenos Aires, 11 de julio de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 22/8 Nº 4028 v. 26/8/96

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, cita por el plazo de sesenta días a PORFIRIA ARAUJO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos: "ARAUJO, PORFIRIA s/ Ausencia por desaparición forzada de persona". Publíquese por 3 días sucesivos en el Boletín Oficial en forma gratuita (art. 5º ley 24.321).
Buenos Aires, 11 de abril de 1996.
Fernando Cesari, secretario.
e. 22/8 Nº 4029 v. 26/8/96

Nº 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 71 cita y emplaza a RICARDO FIDEL YANGUAS por el término de 60 días, en los autos "YANGUAS, RICARDO FIDEL s/ Ausencia por desaparición forzada" los que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial en los término de los artículos 5 y 6 de la Ley 24.321, bajo apercibimiento —en caso de no comparecer— de darse intervención a la Señora Defensora Oficial.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1996.
Susana A. Nóvile, secretaria.
e. 22/8 Nº 4030 v. 26/8/96

Nº 81

Juzgado en lo Civil Nº 81, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, piso 6, de Capital Federal, se cita a contestar demanda por el plazo de quince días a MONICA GRACIELA BUSAID, para comparecer en el juicio "BURONE, L. A. c. BUSAID M. G. s/ Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1996.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 22/8 Nº 43.019 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 81 a cargo de la Dra. Ana María Perez Catón, Secretaría Unica interinamente a cargo del Dr. Julio C. Illuminati, sito en Talcahuano 490 6to. piso, de Capital Federal, en los autos "BASUALDO CARLOS s/ Adopción" cita y emplaza a la madre biológica del menor de autos, Sra. LIDIA ROSA BASUALDO por el término de dos días a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1996.
Julio C. Illuminati, secretario interino.
e. 22/8 Nº 43.067 v. 23/8/96

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 a cargo de la Dra. Graciela Adriana Varela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor Enrique Pena, sito en Lavalle 1212, piso 2º, de la Capital Federal, notifica por dos días que en los autos caratulados "ARCIERI, DANIEL c/ MARENCO, ANGELA ASUNCION s/ Divorcio". Se ha proveído: Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995. Resuelvo a) hacer lugar a la demanda; b) decretar el divorcio vincular de los esposos Daniel Arcieri y Angela Asunción Marenco por la causal prevista en el Art. 214 inc. 2do. del Código Civil. Fdo.: Graciela Adriana Varela, Juez ... y Buenos Aires, 16 de julio de 1996. A los fines solicitados publíquense edictos durante dos días en el Boletín Oficial de la sentencia dictada en autos a fs. 35/36. Graciela Adriana Varela Juez.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 22/8 Nº 43.053 v. 23/8/96

Nº 91

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 91 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA JUANA ROSSI, doña BEATRIZ ROSSI y doña CELIA ADELINA ROSSI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Graciela Medina, juez.
e. 21/8 Nº 42.853 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, Secretaría Unica. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AREAN. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Graciela Medina, juez .
e. 21/8 Nº 42.863 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91, sito en la calle Callao 635 4to. piso de esta Capital Federal, a cargo de la Dra. Graciela Medina, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Ugarte, cita y emplaza por 30 días al Sr. JORGE LUIS RUIZ DIAZ y MARIA MERCEDES CAFFARELLO a reconocer firmas y a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les tenga por reconocida la firma y se designe al Sr. Defensor Oficial para que los represente y oponga las excepciones necesarias, en el caso (si las hubiere). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 25 de junio de 1996.
Graciela Medina, juez .
e. 22/8 Nº 78.900 v. 23/8/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, cita por el término de diez (10) días a Dn. EMERIO ANDRES GERGELY o ANDRES GERGELY, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "LEONE MIGUEL y Otra c/ GERGELY, ANDRES y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designar al Defensor Ofi-

cial de Ausentes que corresponda, para que lo represente en él (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, abril 10 de 1996.
Luis José Carballido, secretario.
e. 22/8 Nº 4031 v. 23/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por el término de cinco días que en el concurso preventivo de ANTONIO SACCOMANNO S.A. se ha resuelto postergar el vencimiento del plazo de exclusividad hasta el 09 de Diciembre de 1996 y fijar la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la Ley de Concursos para el día 29 de noviembre de 1996 a las 09.00 horas.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/8 Nº 78.849 v. 28/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 a mi cargo: en los autos: "INVERSORA WISLOK S.A. c/DI MARZO, ALBERTO y Otros s/Ejecutivo"; cita y emplaza por el plazo de cinco días, a ALBERTO DELFIN DI MARZO, RUBEN VICTOR COSTILLA y SUSANA PATRICIA PARCERO, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepciones en el mismo plazo, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones, a la Defensoría Oficial. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/8 Nº 42.990 v. 23/8/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 5

El Juzgado Nacional de Menores Nº 5, a cargo de la Doctora María Rosa Cassará, Secretaría Nº 15, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Oficina 7011, Capital Federal, cita y emplaza por el plazo de cinco días hábiles a RAMOS NORAH CARRASCO, cédula de identidad boliviana Nº 2.904.326, progenitora del menor CHRISTIAN CARRASCO, a que comparezca ante el Tribunal a estar a derecho en el expediente tutelar Nº 1920, caratulado "CARRASCO, CHRISTIAN".
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Olga Chaves, secretaria.
e. 16/8 Nº 3938 v. 23/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 45.081 seguida por el delito de Hurto Simple Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. TOÑANES, JOSE ARMANDO por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996 Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: ... III) En virtud a lo referido antecedentemente ... hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 156 último párrafo dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 21/8 Nº 3989 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 46.525 seguida por el delito de Hurto Simple Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza a la Srta. FELIX VALDILLO, DELIA ELVIRA por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996: En virtud a lo informado en la diligencia que antecede y la cédula obrante a Fs. 24 vta.; hágase saber por medio de edictos a la imputada en autos para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 22 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Arez Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 21/8 Nº 3990 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 48.374 seguida por los delitos de Daño y Amenazas Arts. 183 y 149 bis del C. Penal - Cita y emplaza a la Sra. MORENO, ADRIANA por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de agosto de 1996. En virtud a lo manifestado en la cédula antecedente y en la cédula obrante en Fs. 18 vta., hágase saber por medio de edictos a la imputada para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 16 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararla rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 21/8 Nº 3991 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 47.323 seguida por el delito de Lesiones Culposas Art. 94 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. Arevalo, Jorge Heraldo por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo manifestado en la diligencia de Fs. 89/90 hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 82 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 21/8 Nº 3992 v. 23/8/96

Edicto: Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa nº 46.431 seguida por el delito de Hurto en grado de tentativa Arts. 42 y 162 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. CORREA, HECTOR RENE por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. Atento lo informado en la diligencia policial antecedente y la cédula obrante a Fs. 46 Vta.; hágase saber por medio de edictos al imputado para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 44 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Móica Atucha de Ares Juez. Ante mí, Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996.
e. 21/8 Nº 3993 v. 23/8/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 46.322 seguida por el delito de Lesiones Culposas Art. 94 del C. Penal - Cita y Emplaza al Sr. MAIDANA BENITO por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. Atento lo informado en la diligencia que antecede y la cédula diligenciada de Fs. 76 Vta.; reitérese la medida ordenada en Fs., hágase saber por medio de edictos al imputado MAIDANA BENITO para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 74 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4044 v. 26/8/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.280 seguida por el delito de Lesiones Culposas Art. 94 del C. Penal - Cita y Emplaza al Sr. FERNANDEZ DANIEL ESTEBAN por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo informado en la diligencia que antecede y la cédula obrante a Fs. 76 Vta.; hágase saber por medio de edictos al imputado en autos para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 74 dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4045 v. 26/8/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 47.662 seguida por el delito de Hurto Simple Art. 162 del C. Penal - Cita y emplaza al Sr. CHUQUIGUARA RODRIGUEZ MARTIN J. por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de Agosto de 1996. En virtud a lo informado en la diligencia que antecede y la cédula obrante a Fs. 28 vta. hágase saber por medio de edictos a la imputada en autos para que comparezca a estar a derecho, cumplimentando la medida ordenada a Fs. 26, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4046 v. 26/8/96

Nº 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en Marcelo T. de Alvear 1490, 2do. p. de esta Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a CARLOS ALBERTO PAEZ (DNI 22.082.305), en causa Nº 17.630 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto —arts. 42 y 162 del C.P.—, ante la Secretaría Nº 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y captura en caso de incomparecencia (art. 139 y 141 del C.P.C.). Secretaría Nº 67, 7 de agosto de 1996. Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 21/8 Nº 3994 v. 27/8/96

Nº 8

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996. Cítese por edictos a MIGUEL ANGEL PIOLI, imputado del delito de hurto a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 8975 caratulada "PIOLI, MIGUEL ANGEL p/art. 162 del C.P.", bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se lo declarará rebelde y se ordenará su captura a la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3995 v. 27/8/96

Buenos Aires, julio 30 de 1996 ... cítese por edictos a FABIAN PEREYRA a fin de que comparezca a estar derecho dentro de los tres días de la notificación, en la causa nro. 9.324 caratulada: "PEREYRA, FABIAN s/Lesiones y Amenazas", damnificada: Mirta Perez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3996 v. 27/8/96

Buenos Aires, 18 de julio de 1996, cítese por edicto a JOSE LUIS RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro 10971 caratulada "RODRIGUEZ, JOSE LUIS damnificado: POSTAI, DIANA MABEL", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 21/8 Nº 3997 v. 27/8/96

Buenos Aires, 15 de julio de 1996 cítese por edicto a CARLOS RODOLFO ZABALA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación en la causa Nro. 10.479 caratulada "ZABALA, CARLOS RODOLFO por lesiones culposas damnificada: LUISA FABIOLA ARCE", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para la publicación por cinco días del presente. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 21/8 Nº 3998 v. 27/8/96

Buenos Aires, agosto 5 de 1996... cítese por edictos a CARLOS VICENTE TOMEO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los tres días de la publicación, en la causa nro. 9.437 caratulada: "TOMEO, CARLOS VICENTE s/Infracción a la ley 13.944", damnificada ALICIA SUSANA URIARTE, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente. Dra. Angela M. Braidot, juez en lo correccional.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/8 Nº 3999 v. 27/8/96

En mi carácter de Juez Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría 61 del Dr. Alejandro Litvack, se notifica a HUGO RICARDO BROWN que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P., toda vez que existen motivos suficientes para sospechar que el

mismo habría incurrido en el delito de incumplimiento de deberes de asistencia familiar (art. 1º de la ley 13.944), bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado rebelde en los presentes actuados que llevan el Nº 10.118 del Registro de esta Secretaría 61.
Alejandro A. Livack, secretario.
e. 21/8 Nº 4073 v. 27/8/96

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO SANDRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38022 que se le sigue por lesiones y amenazas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 16/8 Nº 3932 v. 23/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR FABIAN RISSOTO FERREYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 38.231 que se le sigue por Inf. Dec. Ley 6618/57, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 16/8 Nº 3933 v. 23/8/96

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA MUÑOZ PALOMINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 39.077 que se le sigue por Hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 22/8 Nº 4047 v. 28/8/96

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a LUIS RAFAEL MOTINICO a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 8337, caratulada: "MORINICO, LUIS RAFAEL por Hurto (Art. 162 del CP), que tramitan antes estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /-nos Aires, 18 de Julio de 1996. Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recibasele declaración indagatoria a LUIS RAFAEL MORINICO, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4000 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a JIM MILTON CASTILLO PALACIOS, a fin que comparezca ante estos estrados a estar a derecho, dentro del quinto día de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nº 4501, caratulada: CASTILLO PALACIOS, JIM MILTON por Hurto (Art. 162 del CP), que tramitan antes estos estrados con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3º, of. 322, Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ordenar su captura y declararlo Rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: /-nos Aires, 19 de Julio de 1996. Encontrándose reunidos los extremos legales a los cuales hace referencia el Art. 294 del CPPN recibasele declaración indagatoria a JUM MILTON CASTILLO PALACIOS, fijándose a tal efecto el plazo del quinto día a contar a partir de la publicación de edictos de la presente para que el nombrado comparezca ante estos estrados a cumplir la medida ordenada, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declararlo rebelde (Arts. 150, 288 y 289 del CPPN). Fdo.: Dr. Raúl J. E. García, Juez. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4001 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría Nº 77 del Dr. Juan José Baric, cita y emplaza a MARIA DE LAS NIEVES VERONICA MACCHIAVELLI AGRELO, a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 2328, caratulada "MACCHIAVELLI AGRELO, MARIA DE LAS NIEVES por hurto, art. 162 del Código Penal", que tramita ante este Tribunal con sede en Avda. de Los Inmigrantes 1950, 3º piso de esta Capital Federal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 13 de agosto de 1996 .. publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a MARIA DE LAS NIEVES MACCHIAVELLI AGRELO, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288, 289 y cc del Código Procesal Penal). Fdo.: Raúl J. E. García (juez). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4002 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nº 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 3er. piso Cap. Fed., cita y emplaza a JORGE RUBEN PALACIOS (con último dclio. conocido en Londres 2975, Claypole, Pcia. de Bs. As., DNI.: 20.878.553, argentino, nacido el 17/5/59 en Avellaneda, P.B.A., casado, hijo de Norberto y de Dora Elena Cejas, chofer) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 6.039, seguida en averiguación al delito de encubrimiento —art. 277 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención.
Juan José Baric, secretario.
e. 21/8 Nº 4003 v. 27/8/96

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 12 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl García, secretaría Nº 78 del Dr. Omar Fente, sita y emplaza a SATURNINO PASCUAL RODRIGUEZ a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa nº 1417, caratulada "Rodríguez, Saturnino Pascual por lesiones leves dolosas" (art. 89 del C.P.), que tramita ante este Juzgado sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso tercero, oficina 313, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde.
Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: ///Nos Aires, 5 de agosto de 1996.- ..., publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a fin de hacerle saber a Saturnino Pascual Rodríguez, que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 150 del C.P.P.). Fdo. Raúl García, Juez. Ante mí. Omar Fente, secretario. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de 1996.
Omar Osvaldo Fente, secretario.
e. 20/8 Nº 3961 v. 26/8/96

Nº 14

///nos Aires, 4 de julio de 1996 ... emplácese a MONICA PAOLA HIDALGO, nacida el 13 de diciembre de 1976, y a PATRICIA ALEJANDRA AVILA, nacida el 7 de noviembre de 1975, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlas rebeldes y librar la correspondiente orden de captura ... Fdo.: Fernando Luis Pigni (juez).
Walter Candela, secretario.
e. 21/8 Nº 4004 v. 27/8/96

///nos Aires, 5 de julio de 1996 ... emplácese a JORGE SIMES DNI: 4.302.479, para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura ... Fdo. Fernando Luis Pigni (juez).
Walter Candela, secretario.
e. 21/8 Nº 4005 v. 27/8/96

"Buenos Aires, 28 de junio de 1996... emplácese a FRANCISCO FERNANDO ISLA POBLETE (CI de Chile: 10.467.947-1) para que dentro del tercer día de notificado comparezca al Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento, por incomparecencia, de declararlo rebelde y librar la correspondiente orden de captura; en consecuencia ofíciese al Sr. Director del Boletín Oficial para que efectivice la correspondiente publicación de ello durante el término de cinco días (art. 150, del C.P.P.N.).... Fdo.: Fernando L. Pigni. Juez. Ante mí: Walter Candela, secretario.
Buenos Aires, 2 de julio de 1996.
e. 22/8 Nº 4048 v. 28/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Pablo Slonimsqui, cita y emplaza a STELLA MARIS PEREZ, D.N.I. Nº 17.193.129, dda. en Garay 325, piso 1º "A" de Quilmes, Pcia. de Bs. As., argentina, nacida el 1 de septiembre de 1964, estado civil soltera, de profesión abogada, para que se presente ante este Juzgado, sito en Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos Nº 18.750 caratulados "A.N.Se.S. s/Denuncia" dentro del quinto día a partir de la última publicación a fin de recibirle declaración indagatoria, normada por el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de imcomparecencia de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 6 de agosto de 1996.
Jorge L. Ballestero, juez federal.
e. 16/8 Nº 3934 v. 23/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a SEBASTIAN ERNESTO CARDENAS por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en Avenida Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa nº 7111 caratulada: "Testimonios correspondientes a la causa nº 6831 "GARCIA ALARCON y Otros s/Inf. ley 23.737" que se le sigue por la presunta infracción al art. 14, párrafo segundo de la ley 23.737 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Secretaría Nº 9, 12 de agosto de 1996. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 12 de agosto de 1996 ... Líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos durante cinco días —art. 150 del C.P.P.— con el objeto de citar a SEBASTIAN ERNESTO CARDENAS, quien deberá comparecer en esta Secretaría dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en los autos nº 7111 del registro de este Tribunal, calificándose "prima facie" su conducta, incursa en el art. 14, párrafo segundo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia. Fdo. Norberto Oyarbide. Juez Federal.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 21/8 Nº 3987 v. 27/8/96

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a RAFAEL CHIMINIELO a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 5299 que se le sigue por falso testimonio, dentro de los cinco días desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4034 v. 28/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos Nº 1966/96, que se le sigue a OMAR KASSAB, por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura. Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Oscar L. Aguirre, secretario.
e. 16/8 Nº 3935 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a SERGIO MIGUEL CERQUEIRO, en los autos Nº 1617, caratulados "CERQUEIRO SERGIO MIGUEL s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4035 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a HERNAN ARIEL CALDERON ACOSTA, en los autos Nº 1541, caratulados "ACOSTA CALDERON HERNAN ARIEL s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4036 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 1785/95, que se le sigue a CRISTIAN ADRIAN KLEIBER, por delito de infracción a la ley 23.737 y falsificación de moneda, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento en caso de incomparecer de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4037 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Comodoro Py 2002 piso 4to. de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 377, que se le sigue a ROBERTO SUAREZ, por interrupción de las comunicaciones y lesiones, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 22/8 Nº 4038 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en Comodoro Py Nº 2002, piso 4º de esta Capital, notifica y emplaza a ROBERTO GUSTAVO DIETRICH, en los autos Nº 1514, caratulados "CABAUD BRIGIDA LUISA y Otro s/Inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca a este Tribunal dentro 48 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación, del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí: Oscar Aguirre, secretario federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4039 v. 28/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 643 caratulada "GETINO, GABRIEL EUGENIO s/ Dcia. infr. art. 8vo. Ley 23.771" notifica a MARIO CESAR LACORTE del resolutorio de fecha 1 de julio del corriente año por el cual se dispuso sobreseer al nombrado del delito previsto y reprimido por el artículo 8vo. de la Ley 23.771, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, con la expresa mención de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336 inciso 3ro. de la Ley 23.771). El presente edicto se expide a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4040 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 2225/96 caratulada "ARROYO, MARTINIANO EZEQUIEL" notifica al nombrado del resolutorio de fecha 27 de mayo del corriente año por el cual se dispuso sobreseer al nombrado del delito previsto y reprimido por el artículo 14, segundo párrafo, de la Ley 23.737, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal, con la expresa mención de que la formación del proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336 inciso 3ro. de la Ley 23.771). El presente edicto se expide a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leigton.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4041 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica al Sr. CARLOS ALBERTO NAVARRO, de quien se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 13 de junio del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en la causa Nro. 2165/96, que se le siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no fue cometido por el imputado. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4042 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, Notifica a los Sres. GERMAN IRURUETA; IAN GERPE PEDRANA, DANI GERPE PEDRANA Y EDUARDO JAVIER SCHIAVO GRANDA, de quienes se desconocen demás datos filiatorios, que con fecha 27 de mayo del corriente año este Tribunal resolvió sobreseer a los nombrados en la causa Nro. 2297, que se les siguiera por infracción al artículo 14 de la ley de estupefacientes, en razón de que el hecho investigado no encuadra en una figura legal. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, secretario federal.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
e. 22/8 Nº 4043 v. 28/8/96

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Gustavo A. Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier E. Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, comparezca el Sr. FABIO ARTURO MORALES GUTIERREZ, a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado, en al causa Nº 1760 caratulada "MORALES GUTIERREZ, FABIO ARTURO s/ Inf. Art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarárselo rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 16/8 Nº 3936 v. 23/8/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, del Dr. Roberto Oscar Giacchino, notifica por intermedio del presente a RAMON OSCAR AGRA, de la siguiente resolución recaída en la causa A-449 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737: "///nos Aires, 6 de agosto de 1996... respecto de RAMON OSCAR AGRA, citeselo por edicto, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 48 horas de notificado, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura..." Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 16/8 Nº 3937 v. 23/8/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Jorge L. D'Amore, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde a GLORIA FERNANDA SEGOVIA CAVIEDES en causa nº 1699 por inf. ley 23.737. Secretaría Penal Nº 2, agosto 7 de 1996.
Jorge Leonardo D' Amore, secretario federal.
e. 21/8 Nº 4007 v. 27/8/96

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe, Secretaría de Leyes Especiales. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Don GUSTAVO RAMIREZ, D.N.I. 20.180.060 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por apelación de Resolución D.G.I., bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquese por 5 días.
Santa Fe, 26 de julio de 1996.
Amira Salim, secretaria.
e. 20/8 Nº 3962 v. 26/8/96

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL CURUZU CUATIA CORRIENTES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Dra. Manuela Itatí Silva, Secretaría de la Dra. Lidia C. Fochesatto, tiene dispuesto notificar en los autos: "REGGI Y GONZALEZ S.R.L. c/ LUGANTEX S.A. s/ Ordinario", Expte. Nº 27.118/95, que se dio a la demandada por decaído el derecho de contestar la demanda; se decretó su rebeldía y ordenó la apertura a pruebas por el término de ley. El presente será publicado en el diario "La Nación de Bs. As." y en el Boletín Oficial de la Nación por cinco (5) días.
Curuzú Cuatiá (Ctes.) 11 de julio de 1996.
Lidia C. Fochesatto, secretaria.
e. 20/8 Nº 42.886 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
17	153	Silvia S. López Crespo	07/08/96	GABRIEL LEONARDO AREVALO	3	Nº 23.959/96 TENENCIA DE ARMA DE GUERRA
17	153	Silvia S. López Crespo	08/08/96	DELFINO ECHEVERRIA	3	Nº 23.890/96 ROBO
17	153	Silvia S. López Crespo	12/08/96	SILVIA MASCHIO	3	Nº 39.859/96 ESTAFA
19	159	Eduardo A. d'Empaire	07/08/96	JOSE RAMON RUIZ	5	Nº 4.360/96 ROBO
23	139	Jorge A. Avila Herrera	16/07/96	MARCELO GUTIERREZ	3	DEFRAUDACION
26	155	Enzo M. Cipriano	05/08/96	CARLOS RONAYNE Y QUINN	3	ROBO
27	106	Laura G. Bruniard	12/08/96	FREDY CHAVEZ VALENZUELA	3	ROBO CON ARMAS (art. 266 inc. 2º del C.P.)
28	142	Claudio J. Caffarello	05/08/96	ALFREDO ALBERTO CIMINARI	3	ESTAFA
29	136	Jorge A. de Santo	30/07/96	CESAR HORACIO ADORNO	3	Nº 49.604/96 HOMICIDIO
29	136	Jorge A. de Santo	08/08/96	DARIO MAXIMO NIEVA	3	Nº 37.208/96 FALSO TESTIMONIO
29	136	Jorge A. de Santo	09/08/96	MIGUEL ANGEL MORALES, ALIAS "PONY"	3	Nº 54.435/96 HOMICIDIO SIMPLE
29	136	Jorge A. de Santo	12/08/96	NELIDA RODRIGUEZ	3	Nº 17.240/96 INFRACCION A LA LEY 11.723
29	152	Daniel Mauro	09/08/96	CESAR DANIEL MOREIRA	3	Nº 44.453/96 FALSO TESTIMONIO
31	115	Néstor Rodolfo Moroni	07/08/96	MARIA ISABEL DIAZ	5	ABANDONO DE PERSONA
31	119	Domingo Luis Altieri	08/08/96	MONICA FILOMENA FELINO	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
34	117	Eugenia Anzorreguy	13/08/96	DANIEL SALAZAR	5	Nº 33.919/96 ABUSO DESHONESTO
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/07/96	JORGE ALBERTO REY	3	Nº 11.624/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	22/07/96	ALEJANDRO H. L' AVENA	3	Nº 11.633/96
40	139	Jorge A. Avila Herrera	05/08/96	JUAN ALBERTO CALZON PIZZURNO	3	Nº 36.202

e. 20/8 Nº 113 v. 26/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que compa ezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
5	10	Karina Rosario Perilli	19/07/96	GRISELDA INES BAEZ (D.N.I. Nº 11.951.174, con domicilio en la calle Ferrada 5416 de Capital Federal	1	Nº 8.58866 INF. ART. 302 DEL C.P.
5	10	Karina Rosario Perilli	05/08/96	ANA ELIZABETH VALVERDE DE MIGUEZ (D.N.I. 14.010.563, C.I. Nº 8.646.000, nacida el 25/04/60, en Capital Federal, casada, comerciante, hija de Horacio Pablo y Mariela Carrizo	1	Nº 8.525/95 INF. ART. 302 DEL C.P.
7	14	Héctor Daniel Ochoa	12/08/96	SANDRA SILVINA MAGNO	3	INF. AL ART. 302 DEL C.P.
8	16	Mónica Marta Iguiñiz	18/07/96	MARIA ALEJANDRA DE FELIPE	1	INF. A LA LEY 24.241

e. 20/8 Nº 114 v. 26/8/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio d 1996, se decretó la quiebra de EL JOCKEY S.R.L., en la que se designó síndico al Dr. Edgardo J. Brodersen, con domicilio en Av. de Mayo 769, Piso 4º, Dto. 36, Capital Federal, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de setiembre de 1996. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 21/8 Nº 4010 v. 27/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 21-12-95, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados VENTURA ALFREDO FRANCISCO s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte Nº 77707 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17-10-96, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Aquilino, Fernando Ezequiel, con domicilio constituido en Tucumán 811, Piso 2º "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 28-11-96 y 12-2-97, respectivamente.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.

e. 20/8 Nº 3963 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Callao 635 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de VEROTEXTIL S.R.L., inscripta en la I.G.J. con el Nº 2355 del Libro 95 de S.R.L. y con domicilio en Avda. Belgrano 4015/17. A fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de septiembre de 1996 ante el síndico designado Cr. Eduardo J. Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618 2º C. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de noviembre de 1996 y 14 de febrero de 1997 respectivamente. Asimismo se prohibe efectuar pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 Nº 4054 v. 28/8/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1º, Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos "ARTAL S.A.I.C.I. y F. s/Concurso Preventivo" con fecha 17 de julio de 1996, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "ARTAL S.A.I.C.I. y F.". Síndico designado Crt. Rubinsztein Jorge con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1558, Piso 5º, Capital Federal, a quien los Sres. acreedores podrá solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de septiembre de 1996. La Audiencia Informativa se celebrará el día 16 de abril de 1997, a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 16/8 Nº 78.247 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "OTRANTO JORGE LUIS s/ Quiebra", Expte. Nº 65651, habiéndose designado síndico a Miguel Angel José Covini, Tucumán 811, Piso 2, 'A', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 20/8 Nº 3964 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "CAFINCA S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 63721, habiéndose designado síndico a Natalio Sergio Kovalkis, Paraná 774, Piso 5º, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 20/8 Nº 3965 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MARCOVICI NORBERTO BERNARDO s/Quiebra", expte. Nº 52256, con fecha 12/7/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Norberto Rubén Di Nápoli, con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º "105", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/9/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/8 Nº 4011 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PUEYRREDON TEXTIL S.R.L. s/Quiebra", expte. Nº 52.198, con fecha 12/07/1996 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Olga Nidia Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/09/1996. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 22/8 Nº 4050 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "ZWARYCZ OLGA s/Quiebra", Expte. Nº 62.364, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Cramer 814 Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 22/8 Nº 4051 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "NESMA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 64.356, habiéndose designado síndico a Alfredo Luis Palacio, Montevideo 368, Piso 3, 'K', donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/9/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.

e. 22/8 Nº 4052 v. 28/8/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Claudio Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de julio de 1996, se decretó la quiebra de ACCEDER MEDICINA PRIVADA S.A. designándose como síndico al contador Diego Monet, con domicilio en Lima 711 piso 3ero. (383-4967/381-7336), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 1 de noviembre de 1996 y 13 de diciembre de 1996. Se intima a los administradores de la deudora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 107). Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 6 de agosto de 1996...publíquense edictos...Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez".

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Claudia A. Galli, secretaria.

e. 16/8 Nº 3939 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de julio de 1996 se decretó la quiebra de MANUEL IÑIGUEZ S.A.C.I.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 9.11.87, bajo el nº 8787, libro 104, tomo A de Sociedades Anónimas, en la cual se designó síndico al Señor Horacio López Santiso con domicilio en la calle Sarmiento 624, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 40 de la ley concursal, los días 25 de octubre de 1996 y 6 de diciembre de 1996, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) constituya domicilio procesal, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado (L.C.: 88:7); c) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vasallo. Juez.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 16/8 Nº 3940 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 5 del Dr. Gerardo G. Vassallo (sito en Avda. Roque Saénz Peña 1211, Planta Baja) Secretaría Nº 9 cargo del Dr. Claudio Alberto Galli comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 1996 se le decretó la quiebra a "ABAKY S.R.L.", habiendo sido designado síndico el Contador Jorge Carlos Risso con domicilio constituido en Avda. Córdoba 873, Piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 6 de septiembre de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 18 de octubre y 29 de noviembre de 1996 respectivamente. Se indica a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo

apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7° L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Gerardo G. Vassallo, juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 20/8 Nº 3966 v. 26/8/96

Nº 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por cinco días el estado de quiebra de "MUEBLES INDEPENDENCIA S.A." habiéndose designado síndico al contador Silvia Ferrandina con domicilio en Asunción 4642 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de noviembre de 1996 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 3941 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de JULIO BOCEDI. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18° "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:15 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.727 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de FERNANDO BOCEDI. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18° "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.729 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de CINTOPLOM SAN LUIGI S.A.. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18° "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.730 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por el término de cinco días la apertura del concurso preventivo de HOJALATERIA EMILIANA S.A.. Se ha designado Síndico al Dr. Carlos F. Pisa Barros García, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 3150 18° "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 10 de septiembre de 1996. Convócase para el día 9 de abril de 1997 a las 10:45 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 16/8 Nº 25.731 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "PEREYRA RODOLFO MIGUEL" habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 piso 1° Dto. 4 2° Cuerpo Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y39 de la ley 24.522, los días 28 de octubre de 1996 y 9 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de julio de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/8 Nº 4053 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de "LEVY CARLOS ALBERTO" habiéndose designado síndico al contador Isaac Daniel Abigador con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 12 Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y39 de la ley 24.522, los días 11 de noviembre de 1996 y 23 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 22/8 Nº 4054 v. 28/8/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, ubicado en Diag. R. Sáenz Peña 1211, piso 2do., en autos: "MANDATARIA FARMACEUTICA S.A. s/Quiebra", hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 17 de abril de 1996...II. - Por presentado el proyecto de distribución de fondos, téngase presente lo expuesto y póngase en conocimiento de los interesados. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica. Fdo.: Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez".
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/8 Nº 43.072 v. 23/8/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "QUINCYCORP SA s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Bernardo Faingold con domicilio en Montevideo 666, piso 9° "901" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos establecidos en el art. 202 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en el art. cit. el día 30.08.96. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/8 Nº 3942 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "KINSEY S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Síndico Sr. Rodolfo E. Caranta con domicilio en Avda. Córdoba 1417, piso 5° "a" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en los términos establecidos en el art. 202 de la ley 24.522, debiendo el funcionario concursal presentar el informe previsto en dicho artículo el día 06.09.96. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 16/8 Nº 3943 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de la Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ROSAS, OSCAR PABLO s/ Concurso Mercantil Liquidatorio", que con fecha 28 de mayo de 1996 se ha decretado el concurso mercantil liquidatorio de OSCAR PABLO ROSAS. Ha sido designado síndico, el Cdor. Manuel Alberdi, con domicilio en la calle Uruguay 651, piso 16° "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 5 de setiembre de 1996. Fíjase el día 17 de octubre de 1996 y 28 de noviembre de 1996 para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que pongan a disposición del síndico en el término de tres días los bienes y documentación de aquélla que se encuentren en su poder. Se prohibe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de julio de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/8 Nº 3967 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "GIROPLAST S.A. s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "GIROPLAST S.A.", inscripta el 7 de Abril de 1975, bajo el Nro. 721, al folio 67 del Libro 83, Tomo "A", de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Charlone 1237/79, Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Guillermo M. Ruberto, con domicilio en Av. Pres. R. S. Peña 825, piso 1ro., of. 12/14, hasta el día 20 de Septiembre de 1996, habiéndose fijado los siguientes plazos: hasta el día 9 de Mayo de 1997 para el período de exclusividad que prevé el art. 43 de la Ley 24522 y los días 8 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la misma ley, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 2 de Mayo de 1997, a las 9.30 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 20/8 Nº 78.414 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7°, de Capital Federal, en los autos caratulados: "BUDASOFF, ALBERTO DANIEL s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Alberto Daniel Budasoff. Fíjase hasta el día 24/09/96 el plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el Sr. Síndico C.P.N. Jorge Carreiro, con domicilio en la calle Pte. Perón 1143 Planta Baja "6" de Capital Federal. Fecha del presentación de los informes de los art. 35 y 39 de la L.C.: 05/11/96 y 17/12/96 respectivamente. Se hace saber que la audiencia informativa prevista por el inc. 10° del art. 14 de la Ley 24.522 está prevista para el día 21/04/97 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de julio de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 20/8 Nº 42.845 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7°, de Capital Federal hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de MOSAICOS ASSALI S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de julio de 1979 bajo el Nro. 2230 Libro 93, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Av. del Trabajo 4443 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 12 de septiembre de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes por ante el Síndico Dr. Jorge Oscar Carreiro, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" de Capital Federal (T. E.: 382-1243/2197) de lunes a viernes en el horario de 12 a 20 horas. Se deja constancia que, de acuerdo con el art. 36 de la Ley 24.522, el juzgado dictará resolución dentro del plazo que se cumple el día 07 de noviembre de 1996 y que el correspondiente para efectuar la revisión que prevé el art. 37 vence

el día 5 de diciembre de 1996. Fijar los días 24 de octubre de 1996 y 05 de diciembre de 1996 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida, los que serán, intimándose a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación de edictos. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro (24) horas acompañe a autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MOSAICOS ASSALI S.A. s/Concurso Mercantil Liquidatorio", Expediente Nº 58.797 en trámite por ante éste Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/8 Nº 4012 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/06/96 se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a HIGH QUALITY S.R.L., habiéndose designado síndico al Contador Emilio Giacumbo con domicilio en Av. Corrientes 1250, piso 11 "E", de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 1996, debiendo el Síndico presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 25/11/96 y 07/02/97, respectivamente. Fijar día 9 de diciembre de 1996, para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 LCQ. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro del plazo de 24 horas los bienes que tenga en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de aquél para ser puesto a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 22/8 Nº 4056 v. 28/8/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "SCHIAFFINO RICARDO VALENTIN", que con fecha 8 de Julio de 1996 se decretó la quiebra referida. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Síndico designado: Félix Juan Vera con domicilio en Avda. Belgrano 1370, piso 13º de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de Setiembre de 1996. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados los días 8 de Noviembre y 20 de Diciembre de 1996, respectivamente. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fijó para el día 21 de Noviembre de 1996 a las 11:00 hs.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/8 Nº 3968 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, con sede en la Av. Pres. Roque S. Peña 1211 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "OSAL S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 57.055) que el 18 de Julio de 1996 se decretó el Concurso Preventivo de OSAL S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Víctor Hugo López Monti, con domicilio en Riobamba 1234, 9º "D" (Tel. 813-7393), ante quien deberán los acreedores presentar los pedidos de verificación de sus créditos y los títulos que los justifiquen hasta el día 27 de Septiembre de 1996, inclusiva. El informe previsto en el art. 35 L.C. deber ser presentado el día 7 de Noviembre de 1996, y el normado por el art. 39 L.C. el día 19 de Diciembre de 1996. Se fija el día 21 de Noviembre de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 L.C. y el día 24 de Marzo de 1997 a las 9.00 horas para la audiencia informativa normada en el art. 45 L.C., la que tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, sita en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/8 Nº 78.410 v. 26/8/96

Nº 10

—EDICTO RECTIFICATORIO—

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, en autos "RI-CASE S.A." hace saber por cinco días que el domicilio en el cual deberán concurrir los acreedores a verificar es el de la calle Libertador 222 piso 5º A.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 20/8 Nº 3970 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario J. Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 19, a cargo del suscripto, con asiento en la calle Diagonal Norte Pte. R.S. Peña 1211 Piso 6º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de Junio de 1996 se ha decretado la quiebra de los integrantes de la sociedad irregular PUNTELA S.A. Sres. Carlos Roberto López, D.N.I. Nº 4.844.140 y Stella Mónica Barber de Zwaga L. C. 5.734.444, en la cual ha sido designado Síndico el Contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287 Piso 5º C de la Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20 de Agosto de 1996 (art. 32 de la Ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el Síndico vence el día 3 de Septiembre de 1996 debiendo el Síndico dentro de las 48 horas presentar al juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la Ley 24.522). El informe individual del Síndico deberá presentarse el día 1º de Octubre de 1996 y el general el día 12 de Noviembre de 1996 (art. 25 y 39 de la Ley citada). Intímase a los fallidos y terceros para que pongan disposición del Síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de los fallidos por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (art. 234 y 238 de la Ley 24.522). Intímase a los fallidos a que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a los fallidos para que en el plazo de cinco días cumplan con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbense a los terceros hacer pagos a los fallidos los que serán ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 21/8 Nº 4013 v. 27/8/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PRODUCTOS LACTEOS SAN SEBASTIAN S.A. (Expte. 67.435), habiendo sido designado síndico el contador CARLOS ALBERTO VICENTE con domicilio en Corrientes 2166, piso 12º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1-10-96. Se deja constancia que el 12-11-96 y el 24-12-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo la misma y sus integrantes constituir domicilio en el mismo plazo, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 16 de julio de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 16/8 Nº 3945 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, con actuación de la Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, hace saber la apertura de concurso preventivo de "CONDUVOX SA", con domicilio en la calle Viamonte 1620, 5º piso "A", Capital Federal. Se ha designado síndico al Contador Oscar Chapiro, domiciliado en la calle José Hernández 1621, 10 piso, departamento "D", Capital Federal, ante quien quedan intimados los señores acreedores a presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 2 de Octubre de 1996. Debiendo el citado funcionario presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13 de noviembre de 1996 y 26 de diciembre de 1996, respectivamente. La audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la ley 24.522, penúltimo párrafo, se realizará —en caso de corresponder— el día 8 de abril de 1997 a las 10.30 horas, con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 21/8 Nº 78.633 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de MICROTEX ELECTRONIC S.A. decretada el 17/07/96. El síndico actuante es la Contadora Susana Esperanza González con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1247 5º "I" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/09/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 07/11/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 19/12/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 21/11/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida, y a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 95 Inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 22/8 Nº 4057 v. 28/8/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. 12, Secret. 23, sito en Callao 635, 4º, Cap., llama a mejorar la oferta presentada para adquirir los inmuebles de la fallida en autos "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Exp. Nº 56.975. a) Establec. Fabril en Av. Juan Bautista Alberdi 7734 entre Saladillo 2102/04/06/60 y José León Suárez, Cap. Superficie terreno: 6.067,79 m2 y cubierta: aprox. 6.200 m2. Nom. Cat.: Cl S76, M30, Frac. E y Par. 43, 42, 41, 40, 39, 38. Buen estado. b) Oferta a mejorar: de José Ruzzene por $ 300.000 s/condiciones de autos. c) Procedimiento según resolución de fecha 2-7-96 y constancias de autos. d) Ofertas: sobre cerrado, en el exterior a máquina, únicamente dirá oferta de mejora en "INDUSTRIAS METALURGICAS CERRINI S. A. s/Incidente de Venta de Inmueble, Expte. Nº 56.975" e interior: d. 1) Nombre (de existencia visible o ideal), precio, domicilio real y constituido en Jurisdicción del Juzgado, CUIT, en su caso, profesión, edad, estado civil, documento. d. 2) Sociedades: copia auténtica contrato social y documentos que acrediten la personería. d. 3) Expresa declaración escrita de estar notificado del auto del 2-7-96 y conocer y aceptar condiciones que rijan el procedimiento de este llamado a mejorar de oferta. d. 4) Acompañar boleta de depósito en garantía. e) Adjuntará boleta de depósito garantía del 20 % de oferta (depósito Banco Ciudad de Buenos Aires, cuenta de autos). Se perderá si desiste. Integrará el saldo o se devolverá si es admitida o rechazada respectivamente. f) Podrán mejorar oferta en audiencia, a continuación de la apertura de sobres, en forma ilimitada, inclusive la que sirve de base. Representarán un mínimo del 5 % respecto de la anterior. Se adjudicará a la más alta y si no se integrara el saldo, a quien se le asigne segundo lugar y sucesivamente. g) Precio: contado, pesos o dólares estadounidenses, cinco días hábiles desde adjudicación (apercib.: postor remiso) h) Impuestos, tasas, contribuciones: en términos de fs. 92. i) Decisiones: irrecurribles y notifican ministerio legis. Excluye: la posibilidad de comprar en comisión y cesión de documentación. Los términos son perentorios y no existirá el plazo de gracia de dos primeras. j) Se admiten ofertas hasta el 16-9-96. Apertura sobres y audiencia de mejora 17-9-96 en Sala Audiencias Juzgado, Callao 635, 4º Capital, 10 horas. El 17-9-96 se dictará resolución de adjudicación. Publíquese en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 16/8 Nº 3946 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "INDUSTRIAS PLASTICAS AIZMA S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.501, que con fecha 21 de junio de 1996 se ha declarado en estado de quiebra a INDUSTRIAS PLASTICAS AIZMA S.A. inscripta el 18/12/85 bajo el Nº 12.674 del Libro 101 de Tomo "A", de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Bogotá 1648 de ésta ciudad. Haciéndose saber que el síndico designado en el concurso preventivo continuará interviniendo en las presentes actuaciones, siendo el contador Antonino Pino, con domicilio en la calle Callao 220 p. 4º Cap. Fed. Haciéndose saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previstos en el art. 202 de la ley 22.452 (conc. con art 196 ley 19.551). Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallasen en su poder. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término y en la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4014 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de EXTRADER S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de diciembre de 1981, bajo el Nº 6404 del Lº 96, Tº "A" de S.A., siendo el síndico designado el contador Ricardo Alberto Seijas, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 Ley 22.452. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 72 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Se intima a la fallida para que en un plazo de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con la

contabilidad. Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la falllida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4015 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría Nº 23 interinamente a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, piso cuarto, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a SANDOVAL JUAN HOMERO, con domicilio en la calle Chacabuco 1252, piso 4º "A" de esta ciudad, que el Síndico designado es el Contador Weinreiter Miguel con domicilio en la calle Viamonte 1453, piso 8vo. "54", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de diciembre de 1996. Fíjase las fechas del 28 de febrero de 1997 y 11 de abril de 1997 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 21/8 Nº 4016 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 24, a cargo del suscripto, con asiento en la avenida Callao 635, 4º piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de julio de 1996, se ha decretado la quiebra de SANARGO S.A.C.I.F.I. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico, dentro de las 72 horas todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder. Asimismo, se intima al deudor para que cumpla los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Se intima al fallido o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíbe la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se fija el día 30 de agosto de 1996 para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo concurran para verificar sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico. Se hace saber que siendo que el plazo fijado en el auto de apertura del concurso preventivo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación se encuentran consumido el síndico deberá considerar tales pedimentos para elaborar el informe del art. 35 que se fija "ut supra" sin necesidad de nueva insinuación. Se hace saber que el día 11 de octubre de 1996 el síndico deberá presentar al Tribunal el informe previsto por el art. 35 L.C. y el que se refiere el art. 39 de esa Ley el día 22 de noviembre de 1996. El Síndico designado es el Contador Oscar C. Stoltzing, con domicilio en la calle Sarmiento 1574 Piso 3º E y F, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 22/8 Nº 4058 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, sito en Callao 635 p. 4º Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica por cinco días en autos CROTTO MARIA LUISA FRANCISCA-CROTTO DE VIGNOLI LUCIA ELENA (Sociedad de Hecho s/Quiebra), que se ha señalado nueva audiencia para el día 10 de setiembre de 1996 a las 09.00 hs. para la Junta de acreedores la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial nº 26, sita en Callao 635 p. 1º Capital Federal con los acreedores presentes, los que deberán concurrir con dos horas de antelación.
Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 Nº 4059 v. 28/8/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Rufino, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1996, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO DON NICOLA S. R. L. s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ESTABLECIMIENTO DON NICOLA S.R.L., haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Eidelmen, Raúl Enrique, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1642, 1º Cuerpo, 1º Piso, Of. 21, de Capital Federal, domicilio éste en el cuál deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 1996. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3, LC).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Marcelo Alejandro Rufino, secretario.
e. 21/8 Nº 4017 v. 27/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica que con fecha 19/7/96 se ha decretado la quiebra de CLINICA LOS ANDES S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Alberto Peinado con domicilio en la calle Florida 537, 18º piso, Capital Federal hasta el día 30/9/96. Se intima a la fallida y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella sujetos a desapoderamiento. Se intima, asimismo, a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 21/8 Nº 4018 v. 27/8/96

Nº 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NICOLINO FELIPE s/ Quiebra", que es síndico la contadora Alicia Irene Kurlat con domicilio constituido en Tucumán 971 1º piso "1" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 17 de julio de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 13 de setiembre de 1996. El síndico deberá presentar el día 1 de octubre de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge Héctor Yacante ,secretario.
e. 20/8 Nº 3972 v. 26/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Talcahuano 550, piso 7º, con fecha 16 de julio de 1996, en los autos caratulados FRYDMAN ISAAC s/Quiebra, se ha hecho lugar a la conversión de la quiebra en Concurso Preventivo, por lo que, el día 16 de julio de 1996 se declaró abierto el Concurso Preventivo de FRYDMAN ISAAC, titular del DNI 7.851.808, fallecido el 19-5-96, con último domicilio en Malabia 492, piso 4º "8", Capital Federal, por lo que se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar la solicitud de verificación de crédito ante el Síndico designado, Dr. Roberto Prieto, con domicilio en Yatay 749, piso 3º, Of. J, hasta el día 27-9-96 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 11 de noviembre de 1996 y 23 de diciembre de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las 11.00 horas en la sede del juzgado.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Jorge L. Medici, secretario.
e. 16/8 Nº 42.792 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550 piso 7º, hace saber en los autos AGROPECUARIA LA CARLOTA S.A.I.C.I.A.F. y de S. y M. s/ Concurso Preventivo, que se ha abierto con fecha 12 de julio de 1996, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contador Jorge A. Origone, con domicilio en Av. Santa Fe 1385, piso 6º, Capital Federal, hasta el día 20 de septiembre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1997, a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 20/8 Nº 78.407 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18/7/96 se ha decretado la quiebra de MESSINA INMOBILIARIA inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 8640 Lº 99 Tº de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 30 de setiembre de 1996 presenten al síndico Origone, Jorge Alberto con domicilio en la calle Santa Fe 1385, 6º piso, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Jorge Eduardo Messina CI 5.913.419 y Adriana Mabel Mithieux DNI 6.711.688. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MESSINA INMOBILIARIA S. R. L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 Nº 3973 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17/7/96 se ha decretado la quiebra de RECOLETA MOTORS SOCIEDAD ANONIMA inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 8885 Lº 13 Tº de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 1 de octubre de 1996 presenten al síndico Grinblat, Lidia Susana con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1610, 2º, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a su administrador Roberto Jorge Lohaks Difranza (L. E. Nº 4.553.059). Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "RECOLETA MOTORS S. A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 Nº 3974 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 8/8/96 y en virtud de encontrarse vencido el plazo previsto por el art. 45 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de MELAMED ALBERTO DNI 4.295.921 CI 4.747.969, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso, que deberán presentar al síndico Norma Alicia Balmes con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 1185 Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "MELAMED ALBERTO s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 20/8 Nº 3975 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 16/7/96 se ha decretado la quiebra de " CARNIVALS S. R. L. inscripta en la I.G.J. con fecha 14/1/92, bajo el Nº 2482 Lº 95 de S. R. L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de septiembre de 1996 presenten al síndico Roberto J. Prieto con domicilio en la calle Yatay 749 piso 3º of. "5", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Martín Sebastián Jamus D.N.I. Nº 21.466.102 y Alberto Mariano Jamus D.N.I. Nº 17.969.030. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "CARNIVALS S. R. L. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
M. Carmen De Cuccco Alconada, secretaria.
e. 20/8 Nº 3976 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º piso, hace saber por cinco días que con fecha 17/7/96 se ha decretado la quiebra de EUGENIO GRASSETTO SOC. ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA inscripta en la I.G.J. el 30/11/67, bajo el Nº 3752 Fº 370 Lº 64 Tº "A" de S. A., intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de setiembre de 1996 presenten al síndico Dubaldo Hugo Oscar con domicilio en la calle Lavalle 2016 8º of. 17, Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Giancarlo Grassetto DNI 92.790.704, Adriana Irene Sablich DNI 3.994.148, Gastone Grendene PF. 028.176, Enrique Fernando Lembo CI 2.629.459. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "EUGENIO GRASSETTO INMOBILIARIA S.A.C.I.C.F. y A. s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 20/8 Nº 3977 v. 26/8/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría nro. 38, a cargo del Dr. Federico Johnson, sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal, hace saber que por sentencia del 10 de julio de 1996, se resolvió la apertura del concurso preventivo de MAMPUESTO S. A., con domicilio en Perú 440, piso 8vo., Capital Federal. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 13 de setiembre de 1996, al síndico designado Dr. Daniel Alberto Del Castillo, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 piso 5to., Capital Federal, quien deberá presentar el informe individual el día 25 de octubre de 1996 y el informe general el 6 de diciembre de 1996. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 10 de abril de 1997 a las 10.00 en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/8 Nº 42.920 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 15 de julio de 1996 se decretó la quiebra de SASTRERIAS DEUS S. R. L. con domicilio en Bernardo de Irigoyen 116, Capital Federal en autos caratulados SASTRERIAS DEUS S. R. L. s/Quiebra, Expte. Nº 26.152, siendo el síndico designado DEL CASTILLO DANIEL A. con domicilio constituido en Tte. Gral. Perón 1558, 5º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 11 de setiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; los días 23 de octubre de 1996 y el día 4 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC), respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles y bienes que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/8 Nº 4019 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, publica por cinco días que con fecha 03 de julio de 1996, se decretó la quiebra de HRUBISKO, CARMEN ANA, con domicilio en la calle Billinghurst 2014, 9º Piso, "E" de la Capital Federal, siendo el Síndico designado el Dr. Roberto Alfredo Boffa, con domicilio constituido en la calle Talcahuano Nº 638, Piso 2º, "E", de la Capital Federal. Se fija hasta el día 11 de setiembre de 1996 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico; y se fija plazo para que el Síndico realice la presentación del informe individual (art. 35 L. C.) para el día 23 de octubre de 1996, y para la presentación del informe general (art. 39 L. C.) el día 4 de diciembre de 1996. Intimar al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, y de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b). Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también en caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 Hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos del art. 41 y 133 C. Pr. Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 21/8 Nº 4020 v. 27/8/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de julio de 1996 se decretó la quiebra de MARCELO OVIDIO BADARO con domicilio real en Vicente López 1742 4º Piso "B", Capital Federal y con domicilio comercial en Aráoz 2754 PB Capital Federal, en autos caratulados BADARO MARCELO OVIDIO s/quiebra, Expte. Nº 26.251, siendo el síndico designado Duschatzky Leonor domicilio constituido en Rodríguez Peña 507 5º Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 19 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos: los días 31 de octubre de 1996 y el día 12 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/8 Nº 4060 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 1996 se decretó la quiebra de LINEA 2000 S.A. con domicilio en Martín de Gainza 548 2º Piso "B", Capital Federal, en autos caratulados LINEA 2000 S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 25.298, siendo el síndico designado Lura Raúl Del Valle domicilio constituido en Tucumán 811 2º "A" Capital Federal. Fijar el plazo hasta el día 9 de septiembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos: los días 21 de octubre de 1996 y el día 2 de diciembre de 1996 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos, y el estado general de los negocios (art. 35 y art. 39 LC) respectivamente. Se intima a los fallidos para que cumplimenten los siguientes recaudos: Entreguen al síndico sus libros o papeles que tuvieren en su poder, en el plazo de 24 horas a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos. Constituyan en autos domicilio procesal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio, de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado donde se practicarán las sucesivas notificaciones. Se prohíbe efectuar pagos y/o entregas de bienes de los fallidos bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de los mismos para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/8 Nº 4061 v. 28/8/96

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de JUAN FRANCISCO TRABAJO C.I. 5.000.258, domiciliado en Montiel 2926 1º D. A fin de que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de septiembre de 1996 ante la síndica designada Cra. Clara S. Auerhan, con domicilio en Uruguay 872 4º 16. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 30 de octubre de 1996 y 11 de diciembre de 1996 respectivamente. Asimismo se prohibe efectuar pagos y/o entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.

e. 22/8 Nº 4062 v. 28/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. 39 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital Federal autos: "CANDIDO VICENTE S. A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 10/07/96 se decretó la quiebra de CANDIDO VICENTE S. A. 2) Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico designado Cont. Carlos E. Moreno, con domicilio en Av. Rivadavia 2515, piso 1, of. 1 de la Capital Federal hasta el 26/9/96. 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 L. C. se presentarán los días 13/11/96 y 26/12/96 respectivamente. 4) Se intima a la fallida y sus administradores en el plazo de 48 hs. a constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. 5) Se intima a la fallida par que cumpla los requisitos del art. 86 L. C. y para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/8 Nº 4021 v. 27/8/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital, comunica que con fecha 27 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de "PONCE DE LEON DE NIETO, IRMA ADELINA", con domicilio en Gualeguaychú 2846 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 2 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Susana L. Prisant, con domicilio en Córdoba 1439, piso 10, Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 25 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal. Fdo. Rafael Barreiro, secretario.

e. 16/8 Nº 3950 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, comunica que con fecha 2 de julio de 1996 se ha decretado la quiebra de "R. C. CARGO S. A.", con domicilio en Cochabamba 2649 de esta Capital Federal. En orden a lo establecido en los arts. 88 y 200 de la Ley 24.522, se fija el plazo hasta el día 5 de septiembre de 1996 para que los acreedores presenten a la síndico Graciela Sandra Roselli, con domicilio en Córdoba 1439 - piso 10 - Of. 79/80 de Capital Federal, las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes. Asimismo establécese el día 17 de octubre de 1996 para que la síndico presente el informe que establece el art. 35 de la ley citada y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 29 de noviembre de 1996. En virtud de lo establecido por el art. 88 de la ley citada intímase a la fallida para que en el plazo de tres días entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se la intima para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla y se la intima para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, 2º párrafo de la ley 24.522. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 20/8 Nº 3978 v. 26/8/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SERGIO DIEGO SANTORO", el 12 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Eduardo Víctor Facciuto con domicilio constituido en Montevideo 666, Piso 5º, Oficina "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de septiembre de 1996. La Sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 14 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.

e. 16/8 Nº 3951 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Cap. Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1996 se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. HERMAN PARIS (DNI 4.083.499), designándose Síndico al Cont. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Av. Rivadavia 2431, Ent. 4, piso 4º, of. 9, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 3 de septiembre de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 11 de octubre y 22 de noviembre de 1996, respectivamente. Fíjase la fecha del día 26 de febrero

de 1997, a las 9,00 horas, a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se realizará en la sede del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 16/8 Nº 42.691 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "HICSO S. A.", cuyo síndico actuante es el Contador José María Larrory el cual constituyó domicilio en Uruguay 772, 10º of. 101, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 4/11/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3979 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "ARGIRO CONSTRUCCIONES S. A.", cuyo síndico actuante es el Contador Andrés Antonio Amaya el cual constituyó domicilio en Sarmiento 1586, 5º "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 19/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 31/10/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 12/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3980 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19/7/96 se decretó la quiebra de "OJEL S. R. L.", cuyo síndico actuante es el Contador José Angel Sallón el cual constituyó domicilio en Paraná 467, 3º "12", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23/9/96. El art. 35 LC vence en fecha 4/11/96 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16/12/96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 20/8 Nº 3981 v. 26/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a cargo del Dr. Alejandro Carlos Mata, sito en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "HELIODINO S. A. I. C. s/Concurso preventivo" (Expte. nro. 27.249), con fecha 19.07.96 se ha decretado la apertura del concurso de referencia. Síndico: Eduardo Víctor Facciuto, con domicilio en Montevideo 666, 5º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación hasta el 23.09.96. La audiencia informativa que prevé el art. 45, párrafo 8vo. de la ley 24.522 se llevará a cabo el día 21.03.97 a las 9,00 horas en la sede del Juzgado. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 04.11.96 y 16.12.96, respectivamente.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 21/8 Nº 78.595 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BELLARIA NESTOR OSCAR", el 12 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Aroldo Aquiles Velarde con domicilio constituido en Av. Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º, oficina "9" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de setiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88: 7 LC.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 21/8 Nº 4022 v. 27/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Rosario Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Francisco Roca, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "PODESTA MARGARITA CRISTINA", el 19 de julio de 1996. El síndico designado en autos es Raúl Humberto Fiorda con domicilio constituido en Carbajal 3993 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de septiembre de 1996. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley de Concursos los días 21 de octubre de 1996 y 2 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 22/8 Nº 4063 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "KANMAR S.A.F.A.M." decretada el día 14-08-96, cuyo síndico actuante es la contadora Elina M. Fernández la cual constituyó domicilio en Montevideo 666, piso 10 of. 1002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4064 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 07-08-96 se decretó la quiebra de SET DEPORTES S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Jacobo Alfredo Shalum el cual constituyó domicilio en Lavalle 1672, 5º "29". Ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 23-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 04-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4065 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 05-07-96 se decretó la quiebra de PEREZ GRISELDA ELIDA, cuyo síndico actuante es el contador Raúl H. Fiorda el cual constituyó domicilio en Carbajal 3993, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 06-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4066 v. 28/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-07-96 se decretó la quiebra de CENTRO DE OJOS SANTA TERESA S.R.L., cuyo síndico actuante es el contador Pedro Angel Cádiz el cual constituyó domicilio en Lavalle 1625, 1º of. 106, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-09-96. El art. 35 LC. vence en fecha 06-11-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 18-12-96. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado del dentro de las 48 hs. Bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 22/8 Nº 4067 v. 28/8/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 14 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ GERARDO GUIDO, L.E. 4.199.170, intimándose a los acreedores para que hasta el día 8 de octubre de 1996 presenten al síndico Rafael Roberto Bejar Sadis con domicilio constituido en Suipacha 211, 5º piso, of. "J" Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "GONZALEZ, GERARDO GUIDO s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3952 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de junio de 1996 se ha decretado la quiebra de ELDONA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1 de marzo de 1994, bajo el Nº 1713, Lº 114, Tomo A de S.A. Intimándose a los acreedores para que hasta el día 20 de setiembre de 1996 presenten al síndico Héctor Juan Kaiser con domicilio constituido en Riobamba 492, 2º piso, Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado al fallido para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos y quiebras 24.522; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intimación que se extiende a sus administradores Bernardo Jorge Wolcoff, D.N.I. 4.416.009 y Graciela Mirta Rotta, DNI 11.450.349. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ELDONA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" importadora-exportadora en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 16/8 Nº 3953 v. 23/8/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo interinamente del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de BRAVOMARIO AUGUSTO (L.E. 6.481.283) con domicilio en la Av. Forest 426, 2º piso, depto. "14", Capital Federal. El síndico de la misma es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, 8º "A" de esta Capital Federal (Tel. 372-8454). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 4 de septiembre de 1996. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 16 de octubre de 1996 y 27 de noviembre de 1996 respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 30 de octubre de 1996. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 16/8 Nº 3954 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA SUPERBULL S.A. s/Quiebra, Expte. Nº 21.168. El síndico designado en autos es la contadora Nora Beatriz Solís, con domicilio en Avda. Corrientes 1463, 6º 17, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de septiembre de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 LC el día 25 de octubre de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de diciembre de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido y a su órgano de administración a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 16/8 Nº 3955 v. 23/8/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "VIGNONI PEDRO ALDO s/ Quiebra" que con fecha 17 de julio de 1996, se decretó la quiebra de VIGNONI PEDRO ALDO, con domicilio en Riobamba 921, Piso 9, Dto. C. Síndico: Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536, Piso 11, Dto. I, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27-9-96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, has prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 16/8 Nº 3956 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GALATI JUAN JOSE, con DNI 4.146.320 y domicilios en las calles Lambare 954, Lambare 955, Hipólito Yrigoyen 4224, 5º piso, B y Pavón 3488, Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17 de setiembre de 1996 ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en la calle Juan B. Justo 5096 1º A, quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29 de octubre de 1996 y 10 de diciembre de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes o pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal) art. 88 Ley 24.522).

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.

Gonzalo Ballester, secretario.

e. 21/8 Nº 4023 v. 27/8/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

Nº 7

Por cinco días. Se hace saber que el Juzgado Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. J. M. Figueroa, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Irene Cornejo, ha decretado la quiebra de VENTURINO ESHIUR S.A., con domicilio en la calle Corrientes 1847 de Mar del Plata. Síndicos designados, Dr. Eduardo Henderson, Dr. José E. Martín Zotes y Dr. José L. Lastra, quienes en su domicilio profesional de calle Moreno 3050 E.P. Of. 4 de Mar del Plata, recibirán de lunes a viernes de 10 a 12 y de 17 a 20.30 hs. y hasta el 4 de setiembre de 1996 las solicitudes de verificación de créditos y los títulos justificativos de los mismos. Intímase a la fallida y a quienes tengan en su poder bienes de aquélla a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Intímase a la fallida a hacer entrega a la Sindicatura de los Libros y documentación contable. Decrétase la prohibición de efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores legales a constituir domicilio procesal en el término de 24 hs. de notificados bajo apercibimiento, de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. La presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 y concs. Ley 24.522). La presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, de la Nación, 19 de julio de 1996. Fdo. Dr. José M. Figueroa, Juez Civil y Comercial.

Mar del Plata, 19 de julio de 1996.

Irene E. Cornejo, abogada, secretaria.

e. 16/8 Nº 3931 v. 23/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/8/96 - Vence: 23/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	20/06/96	JUAN CARLOS TEJERO	42.807
3	UNICA	Marcela L. Alessandro	08/07/96	MARIA MANUELA BECERRA viuda de PAPA	42.798
5		Eduardo Antonio Collazo	15/07/96	ELVIRA GARCIA de ARROJO y MANUEL ARROJO	42.862
21	41	Luis Guillermo Köhler	05/08/96	HORACIO LUIS RAGUZZI	78.497
22	UNICA	Fernando L. Spano	05/07/96	MARIA ROSA MARQUEZ	42.803
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	07/08/96	PEREZ RICARDO MANUEL	42.797
28	UNICA	Mónica C. Fernández	12/08/96	ALBERTO CARMELO LOPEZ	42.858
31		Ricardo Adolfo Leiva	16/07/96	SERGIO SENEN GUTIERREZ y OLGA IRMA MUFARREGE	42.871
31		Ricardo Adolfo Leiva	05/08/96	LEON KRUCZEK	42.854
32	UNICA	José Benito Fajre	15/07/96	OLIMPIO RAMON BIANCHI y BERNARDINA CRISTINA ROVETA	42.856
36		José María Pérez	25/10/94	SOFIA FELDMAN y JACOBO FREIBISCH PICZMAN o JACOBO FEIBISCH PICZMAN	42.843
36	UNICA	Guillermo Valentini	18/07/96	ELEUTERIA HILL	42.823
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/08/96	HAYDEE MARIA BELLANDO	78.450
36	UNICA	Guillermo Valentini	07/08/96	BENITO JOSE MAZZINI	78.452
37	UNICA	Gustavo Daniele	04/06/96	ELISA LEONOR BANDEIRA	42.864
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12/07/96	CARLOS CAMPIAS	42.817
40		Carlos E. Antonelli	19/07/96	CESAR MANUEL HERMIDA ADROGUE	42.869
40		Carlos E. Antonelli	07/08/96	MARIA ANTUNEZ	42.822
41		José Antonio Charlín	18/07/96	MARIA ALICIA RIVOIRA	42.825
41	UNICA	José Antonio Charlín	09/08/96	MIGUEL ANGEL TATTI	42.876
43	UNICA	María C. Espinosa de Benincasa	18/07/96	JORGE MERCELO MONTAÑEZ SANTIAGO	42.819
45	UNICA	Marisa S. Sorini	07/08/96	ADRIANA MARIA ESTELA IRIGOYEN	42.849
45		Marisa S. Sorini	07/08/96	FELISA SENDEROVICH	42.813
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/08/96	CARLOS MIGUEL GVIRTZMAN	42.875
49		Virginia Simari de Landó	08/08/96	HUGO FARIÑA	42.795
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/07/96	OTELO LUIS ESTEBAN PELLECCHIA	42.852
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	12/08/96	ANGELA RUSSO	42.865
54		Javier Fernández	17/07/96	RICARDO JACINTO GOMEZ	42.801
54		Javier Fernández	09/08/96	CLOTILDE DI GIROLAMO	42.821
54		Javier Fernández	09/08/96	NORBERTO OSVALDO REPETTI	42.848
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/08/96	JUAN ABRAHAM ANTONIO PATARCA y JOSEFA IGLESIAS	42.818
55	UNICA	Olga María Schelotto	06/08/96	LOIACONO NUNCIO	42.860
55		Olga María Schelotto	07/08/96	PASTORA MERCEDES LOPEZ	42.802
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/07/96	VICTORIO ENRIQUE PICASSO	78.492
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07/08/96	CARLOS SANCHO	42.794
63		Jorge E. Beade	07/06/96	ALIDA ROSA ANGELA MACHADO SOLER	42.805
63		Jorge E. Beade	15/07/96	MANEIRO BERMUDEZ o MANEIRO, SOLEDAD CARMEN	42.842
66		Juan José Caprín	26/06/96	ILDA ESTHER CABRAL	42.824
71		Julio A. Ramos Varde	07/08/96	RAUL PEDRO MONES RUIZ	42.815
78		Isabel E. Núñez	07/08/96	JACOBO GOLDFARB	42.850
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	09/08/96	VICENTE ANTONIO ACETO	42.830
79		José Luis López Castiñeira	12/08/96	MARINO PASCUAL GROSSI	42.877
89		Damián Ignacio Font	18/06/96	TEODORA FERNANDEZ	42.799
89	UNICA	Damián Ignacio Font	11/07/96	ELIAS PAOLINI	42.806
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	19/07/96	ASSUNTA FEROLA	78.422
94	UNICA	Eduardo Parody	07/08/96	CARMEN TROVATO	42.811
99	UNICA	Marta N. Coccia	09/08/96	EMMA DELLA CORTE	42.841
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/06/96	JOSE MANUEL NOYA	42.878
103	UNICA	Eduardo A. Villante	11/07/96	BERNARDO ANTONIO SOMERS	42.814
103	UNICA	Eduardo A. Villante	05/08/96	PEDRO PABLO ARGENTINO POLIZZI	42.816
105	UNICA	Daniel Ricardo López	09/08/96	HILDA KLEINER	42.872

e. 21/8 Nº 149 v. 23/8/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/8/96 - Vence: 26/8/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	05/07/96	VICENTE VACCARO	42.938
6		Luis Eduardo Sprovieri	13/08/96	PILAR FERNANDEZ	42.937
11		María M. Viano Carlomagno	13/08/96	SCHLEICHER, FELIPE	42.970
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29/05/96	JUAN DARIO AMILCAR CRISORIO	42.917
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	29/05/96	RUIZ PETRONA	42.916
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	07/08/96	ENRIQUE ALBERTO COLOMER	78.588
15		Beatriz E. Scaravonati	08/08/96	EDNA ADELAIDA CADELAGO GÜEMES viuda de ANDRES JACINTO NIETO	42.965
22	UNICA	Fernando L. Spano	05/08/96	ESTEBAN OSCAR LIONI	42.888
27	UNICA	Roberto Parrilli	08/08/96	MARIA PETRONA ABBATE	42.953
28	UNICA	Mónica C. Fernández	14/07/96	CARLOS CAYETANO LA ROSA	78.585
28	UNICA	Mónica C. Fernández	17/07/96	MARTA SUSANA TERRADAS	78.586
30		Alejandro L. Pastorino	05/08/96	RAQUEL SUSANA TAMBORENEA	78.643
31		Ricardo Adolfo Leyba	12/07/96	IRMA DI PARDO	42.976
31		Ricardo Adolfo Leyba	19/07/96	JOSE BOZZI y MARIA LUISA PODESTA	78.606
32		José Benito Fajre	09/08/96	MARIA VICTORIA VOLPI	42.918
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	03/06/96	ATILIO GERONIMO FELIX CALCAGNO	42.959
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	18/07/96	CRISCI ANTONIO	42.971
34	UNICA	José María Pérez	19/07/96	PEREGRINA MIRAMONTES	42.897
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	07/08/96	HORACIO VITAL PEDRAZA	42.961
36		Guillermo Valentini	19/07/96	MILOS DRAGO	42.905
42	UNICA	María Elena Ucar	12/08/96	ROSA PAGANI	42.915
42	UNICA	María Elena Ucar	12/08/96	HECTOR SANTIAGO INVERNIZZI	78.592
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	09/08/96	JOAQUIN POMPONI	78.616
46		María del Carmen Kelly	20/06/96	DOMINGUEZ NELIDA LOLA	42.919
46	UNICA	María del Carmen Kelly	13/08/96	ALEJANDRO MARTIN ALMEIDA	42.960
47		Silvia R. Rey	26/06/96	ISRAEL MARJBEIN y FANIA REBECA COLIK vda. de MARJBEIN	78.634
47	UNICA	Horacio A. Maderna Etchegaray	18/07/96	MERCEDES ENCARNACION RODRIGUEZ	42.943
48	UNICA	Ana María Himschoot	05/08/96	JOSE LUMINOSO	42.964
50	UNICA	Juan C. Insúa	17/07/96	NORBERTO JESUS RIEGA	42.921
50		Juan C. Insúa	13/08/96	LUIS ADOLFO PROL	42.963
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	08/02/94	MARIA CECILIA SANCHEZ MAGARIÑOS	42.973
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	19/07/96	EGUIREUN ENRIQUE	42.896
53		Elsa Isabel Miranda	08/08/96	NICOLAS PEDRO ANTONIO BIENVENIDO MUSSI TISCORNIA	78.644
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	18/07/96	CAROLINA MARIA CAPPUCCI	42.954
59		Fernando Cesari	07/08/96	MATIAS GERMAN BRAVO	78.652
59		Fernando Cesari	09/08/96	RICARDO CESAR IDOYAGA	42.950
62		Mirta Lucía Alchini	19/07/96	LUISA IAMARINO vda. de IACOBACCIO y CONCEPCION IACOBACCIO	42.887
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/07/96	VICTORINO GRAMI	42.906
62	92	Mirta Lucía Alchini	09/08/96	BROLA EMILIO	42.922
66		Alejandro L. Pastorino	05/08/96	ADA GAZCON DE MORIXE o ADA GASCON DE MORIXE	42.925
69	UNICA	Nora C. González de Rosello	24/06/96	MARIA VERONICA GANTAR	42.949
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	04/06/96	OSVALDO JONTIN	78.645
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	26/06/96	JORGE LUIS LUCHIA	42.893
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	09/08/96	CARLOS ALBERTO MONTI	42.931
72	UNICA	Daniel H. Russo	12/02/96	SHUKO ARAKAKI	42.941
72		Daniel H. Russo	21/05/96	RICARDO JOSE DUBINI	42.894
73	UNICA	Mariana G. Callegari	07/08/96	ORLANDO ERNESTO VICTORIO	42.923
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/08/96	FELICITAS RODRIGUEZ de VIANA	42.956
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	13/02/96	HERMINDA FEAL	42.940
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	17/07/96	CAMILA SANTOS VARELA	42.895
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	12/08/96	EILEEN MOIRA Mc DONNELL	78.735
90		Martín Alejandro Christello	13/08/96	AUGUSTO JOSE ERNESTO BOGGIO-MARZET	78.740
93		Marta Susana M. Gastaldi	20/06/96	CARLOS HUGO CAPITMAN	42.969
94	11	Eduardo Parody	18/07/96	ROBERTO BARBIERI	42.942
94	UNICA	Eduardo Parody	09/08/96	OBDULIA MERCEDES FUENTES	42.945
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/08/96	LUIS HUGO CRISCUOLO	42.952
98	UNICA	José Luis González	06/08/96	SARA MANIS	78.642
98	UNICA	José Luis González	06/08/96	LAZARO MANIS	78.646
99		Marta N. Coccia	12/08/96	MARCAR ABADJIAN	42.946
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	07/08/96	GUMERSINDO PORTO	42.947
105	UNICA	Daniel Ricardo López	06/08/96	LUIS ANTONIO BARTOLINI	42.912
109	UNICA	María C. Bourgues Capurro	18/07/96	ADELA ISABEL DALLOCHIO	42.911
110	UNICA	María Clara Lagache	06/08/96	SEBASTIAN DECARLO	42.968

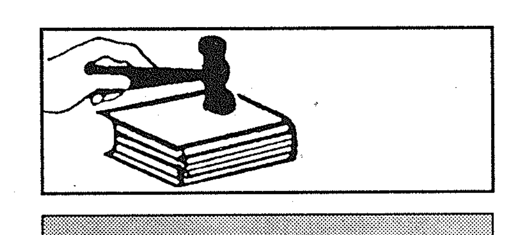
e. 22/8 Nº 150 v. 26/8/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "BAYA DE DA SILVA, LLUGDAR GLADYS y Otro c/NUÑEZ, CESAREO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 79.110/94, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 30 de agosto de 1996, a las 11 horas en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, la unidad funcional Nº 51 del piso 12 del inmueble ubicado en la Avda. Pueyrredón Nº 387/89/91/95/99 esq. Valentín Gómez Nº 2792 de esta Capital Federal, Supf. 94,61 m2.; porcentual 1,90%; Matrícula 11-572/51; N. C.: C. 11, S. 90, M. 4, P. 7. De la constatación efectuada por Escribano surge que se trata de un departamento desocupado compuesto de un hall de entrada con espejos laterales, un living comedor con piso de parquet y ventanal a la calle, calefacción central por radiadores, otro hall interno 2 habitaciones con ventanas y placard empotrado, 2 baños instalados, una pieza de servicio con piso de baldosas, un lavadero cerrado con pileta azulejada y mesada de mármol. Adeuda MCBA $ 1.444,35 al 8/3/96; Expensas $ 2.785,98 al 10/3/96; Aguas Arg. $ 129,75 al 8/3/96 y O. S. N. $ 47.54 al 8/3/96. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 55.000. Seña: 30%, comisión: 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Exhibición: los días hábiles del 26 al 29 de agosto de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.903 v. 23/8/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 sito en Talcahuano 550, 6º Piso, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Díaz, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados: "PAZZAGLIA DIAMINA ESTHER c/CIGLIERO, ANGELICA DE LAS MERCEDES" s/Ej. Hip. Exp. Nº 38.069/95, que el martillero designado en autos rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 11 hs. en el salón de la calle Humberto 1º Nº 2042, dos locales ubicados en la Galería Promenade, Posadas Nros. 1560/62/64/66/72/80, entre Ayacucho y Callao, con entrada por Av. Alvear Nº 1883 de la Capital Federal, a saber: Unidad 221 (local 42), sup. 34,95 m2, con unidad comp. XXX, sup. 0,41 m2, con porcentual de 0,260 % y Unidad 223 (local 34) sup. 16,88 m2 con porcentual de 0,126 %. Ambos locales cuentan con su respectivo baño y se encuentran desocupados y en buen estado de conservación. Las expensas correspondientes al mes de Febrero/96 fueron de $ 178,10 para la Unidad 221 y de $ 87,52 para la Unidad 223. Deuda de expensas a Enero/96: Unidad 221 $ 7.164,10 y Unidad 223 $ 4.773,19. Deudas Unidad 221: Aguas Arg. $ 141,49 y Munic. $ 1.027,92 y Unidad Comp. XXX: Aguas Arg. $ 8,64, OSN $ 12,01 y Munic. $ 41,30 a Octubre/95 y para Unidad 223: Aguas Arg. $ 75,81 y Munic. $ 109,87 a Octubre/95. Base Unidad 221 y Comp. XXX, $ 75.366,90 y Unidad 223 $ 35.978,30, al contado y al mejor postor en dinero efectivo. Seña: 25 %, comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días 26 y 27 de agosto de 16 a 17,30 hs. Para más datos consultar el expediente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.850 v. 23/8/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del Doctor Juan Manuel Converset, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "SANMARTINO DE BEDEL, VALERIA SUSANA y Otros c/AGROPECUARIA SANTA CLARA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 1819/96 (reservado) que el martillero César L. Galli (T.E. 811-9432) rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 9 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan Perón (ex-Cangallo) 1233 de Capital Federal, el campo "La Esmeralda" sito en el Distrito de Alarcón, Departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, a 6 km. de Larroque y Ruta 16, compuesta de dos fracciones linderas a) 812 hts. 56 as. 88 ct. 485 cm2. y b) 198 hts. 72 as. 35 ct. designadas con los Nros. 1 y 14 del plano de subdivisión del Establecimiento "La Adela" con una superficie total de 1.025 hts. 22 as. 82 cs. 660 ctm2. sobre plano Nro.7760, Matrícula 5953, folio 350, tomo 34, que reconoce este Folio la servidumbre sobre una franja de 14 Hts.45 as. 38 cs. (Folio 265, Tomo 69 Rural) con todo lo plantado y adherido al suelo. Se trata de un campo alto, prácticamente 100 % agrícola. Está dividido en doce potreros, con alambrados de siete hilos postes y varillas de madera dura, cinco aguadas completas, manga, corrales, embarcadero, y bañadero, todo en muy buen estado. Cuenta con casco: Casa principal de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero, galería y cuarto de servicio. Casa de encargado: comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Caballeriza con cuarto para guarniciones. Galpón cerrado de 5 m. x 20 m. Seis boxes. tinglado de ordeñe con dos cuartos. Buen parque y monte, todo en muy buen estado. Según el administrador Ing. Pirán lo alquila una sociedad "Malezal". No exhiben título alguno. Deudas: Direc. de Rentas Pcia. de Entre Ríos, fs. 28 y 28 bis. al 30/4/96: $ 14.731,08. Condiciones de venta: Ad-Corpus al contado y mejor postor. Base: U$S 363.200. Seña: 30 %, comisión: 3 % + IVA. Sellado de Ley. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos los días hábiles de 8 a 12 horas o previa concertación con el martillero.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Luis Eduardo Sprovieri, secretario.

e. 22/8 Nº 78.868 v. 23/8/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, a cargo del Dr. Adolfo Gabriel Granillo Ocampo, Secretaría Unica, del Dr. Gustavo Pedro Torrent, con sede en la calle Bmé. Mitre 718, piso 9º, Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados: "RUTA DE BOTAS, EDITH SUSANA c/FREITAS, FRANCISCO JORGE DE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 8.195/95), que el martillero Macario A. Cuestas Acosta, rematará el día 28 de agosto de 1996, a las 10.15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en el Partido de Gral. San Martín, Paraje Zagala, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Noventa y Ocho, número 1506, esquina calle Tandil Nº 3986 y 3990. Unidad Funcional Nº 2. Dicha unidad está integrada por los polígonos 00-02 y 01-02, sita en Planta Baja y primer piso. Superficies: Polígono 00-02, cubierta 101 m2. 49 dm2., que es el total del polígono. Polígono 01-02, cubierta y total para el polígono de 101 m2. 49 dm2. Total para la unidad funcional de 202 m2. 98 dm2., con entrada individual por calle Tandil Nº 3986. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Manz. 63a; Parc. 1; Subp. 2. Se trata de un edificio de mampostería, el sector que corresponde a la unidad de autos es un local de dos plantas que tiene puerta de entrada por la calle Tandil 3986, y a unos dos metros aprox. en dirección a la esquina hay un portón para acceso de vehículos, cerrado por una cortina metálica de enrollar. La Planta Baja, se compone de un ambiente con un frente de 9,30 mts. y un fondo de 11,05 mts., la pared del costado más cercana a la esquina presenta una abertura de aproximadamente 2,50 mts. de luz, que lo comunica con el local lindero. Sobre el otro costado del local, que corresponde a la pared medianera que está más alejada de la esquina, hay una escalera que conduce a la Planta Alta, esta planta según plano, tiene medidas similares de frente y de fondo que la Planta Baja. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 60): $ 271,48 al 16-8-95; Obras Sanitarias (fs. 48/9): $ 175,72 al 22-6-95; Municipales (fs. 57): $ 906,78 al 29-5-95; Rentas (fs. 44): $ 149,74 al 31-5-95. Todos a la fecha de los informes reseñados respectivos. Condiciones de venta: "ad corpus", al contado y al mejor postor. Base U$S 33.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Exhibición: Los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 21/8 Nº 78.846 v. 23/8/96

El Juzg. Nac. 1ª Inst. en lo Civil 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secr. Unica a mi cargo, sito en Bmé. Mitre 718, Pº 9º, Cap., comunica por 3 días, en autos "CONSORCIO EDIFICIO CASALI I c/VIDELA, DERLI LUJAN s/Ejecución de Expensas" (Expte. 46.835/89), que el martillero Diego Héctor Brom (Tucumán 2190, 1º, 12 Cap. TE: 373-6098) rematará el 30 de agosto de 1996 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479, Cap., al contado y mejor postor (ad-corpus), un departamento Prop. horizontal ubicado en calle 3, Nº 255 (e/Av. 29 y 30) Pº 3º U.F. 35,Santa Teresita, actual Pdo. de La Costa, Bs. Aires, Matr. 17.406/35; Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. G; M. 34; Parc. 12; Subparc. 35. Superf. s/dominio fs. 245: 22,03 m2. Según comprobac. informada a fs. 272, se encuentra desocupado y consta de 1 dormit., cocina comedor y baño instalado, carpintería de aluminio, pisos cerámicos, contrafrente, muy luminosos porcentual 1,82 %; estado general regular. En edificio de pta. baja y 4 pisos c/2 locales y 44 deptos. y 5º piso p/lavaderos y azoteas. Antigüedad 20 años. Mira al este, a 200 m. de la playa y 300 m. de calle peatonal. Deudas: OSN no afectado, fs. 251 v.; Coop. obras y serv. públ., fs. 196, $ 239,66 al 8/8/94; Municip. fs. 195, $ 741,52 al 8/8/94; D. Rentas, fs. 199/213, $ 1.195,85 al 29/6/95;Expensas, fs. 198, al 1/7/95, $ 564,85, exp. julio 95 $ 58,75. Base: $ 17.000; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley; Exhibición: 28 y 29/8/96 15 a 18 hs. En caso de no haber postores se realizará 2da. subasta 1/2 hora después, con base reducida en un 25 %; si tampoco hubieren postores, se realizará 3ra. subasta, 1/2 hora después, sin limitación de precio (fs. 282). El comprador debe constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. notificar conf. Art. 133 C. Proc. y depositar saldo de precio dentro 5º día aprobac. subasta, bajo aperc. art. 580 C. Proc.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1996.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.

e. 22/8 Nº 42.988 v. 26/8/96

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 15, Secretaría Unica sito en Bartolomé Mitre 718, 4to. piso, comunica por 2 días en autos: "PANIZO, JORGE y Otros c/SCHMIDT, ELENA DEL VALLE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 56.407/94, que el Martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el 28 de Agosto de 1996, a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad. Un lote de terreno con el edificio existente en el mismo, ubicado en el Partido de San Isidro, Barrio "Santa Rita", próximo a la Estación Boulogne Sur Mer del FGMB con frente a la Avda. Sucre Nº 61, entre la Avda. Avelino Rolón y la calle Lope de Vega, provincia de Bs. As., Matrícula 4652; NC.: C. VI, S. F, M. 37, P. 25, que mide 10 mts de fte. al O, 10,26 mts. confte. ESE, 28,84 mts fondo al S, y 31,14 mts de fondo al N, Sup. 299,90 m2; que adeuda: Municipalidad $ 1.792,57 al 10/4/95; OSN $ 152,64 al 10/4/95; Aguas Arg. $ 111,87 al 16/3/95 y Rentas sin deuda al 2/5/95. De la constatación realizada por el martillero surge que la propiedad se encuentra ocupada por Ana B. Belizan de Schmidt y su familia en calidad de propietaria, y se trata de un chalet con revestimiento en piedra y techo de tejas con un garage en desnivel y una habitación de servicio. Está compuesto de un porch de entrada, hall, living y comedor, cocina con comedor diario, dos dormitorios, baño y toilette, jardín, quincho parrilla y un bañito, en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 88.840,06. Seña 30 %. Comisión 3 % y Sellado de Ley (Imp. fiscal 0,5 %) todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. Exhibición: del 22 al 27 de agosto de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 22/8 Nº 79.024 v. 23/8/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a cargo de la suscripta sito en la calle Maipú 92 piso 6º de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SANCHEZ DE LORIA 29/31 c/REGUNEGA ILDA BEATRIZ BALBINA s/Ejecución de Expensas" Expte. Nro. 28.324/92 que el martillero Alberto José Padrón (Tel. 701-5542) rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 11 y 30 hs. en el Salón de Remates Judiciales de la calle Humberto Primo 2042 de Capital Federal lo siguiente: Un inmueble sito en la calle Sanchez de Loria 29/31 piso 5º Dpto. "A" de Capital Federal, Matrícula 9-4032/18, Nomenclatura Catastral Circ. 9, Secc. 28, Manz. 25, Parc. 38, Unidad 18, con una superficie total para la unidad de 103,53 m2, Porcentual 4,37 %; Unidad complementaria número X ubicada en planta azotea con una superficie total de 2,93 m2 porcentual 0,09 %; la 1/13 parte indivisa de la U.F. 1 ubicada en planta baja destinada a cochera superficie total 545,51 m2 porcentual 10,11 %. Según constatación efectuada por el martillero (fs. 182) el estado físico es muy bueno con edificación de buena categoría. Se trata de un departamento a la calle compuesto por living-comedor amplio, tres dormitorios, dos baños, habitación y baño de servicio, cocina, lavadero, baulera y cochera fija en planta baja. Se encuentra ocupado por la demandada y su cónyuge. Adeuda: OSN $ 390,15 al 14/4/93 (fs. 116), MCBA $ 881,19 al 13/4/93 (fs. 128), por expensas $ 2.533,16 a enero de 1996, monto de expensas a enero de 1996 $ 368,25 (fs. 221 y 233). Condiciones de Venta: Ad Corpus al contado y al mejor postor. Base: $ 27.634.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse a la orden de autos en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y tener en cuenta lo establecido por el Art. 133 CPCC. Se visita el inmueble los días 26 y 27 de agosto de 1996 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 21/8 Nº 78.722 v. 23/8/96

Nº 31

Juzgado Civil Nº 31, Secretaría Unica (Uruguay 714 p. 5º Cap.) comunica por 2 días en autos: "FAINBARG, VICTOR HUGO c/MALDONADO, RAMON DE LA CRUZ y Otros s/Ejecutivo-Hip." (Exp. 124.020/95), que el martillero Jorge R. Petruch (Te: 953-3079), rematará el 29 de agosto de 1996 a las 11,45 hs. en Talcahuano 479 Cap. el inmueble sito en la calle Juan B. Bibiloni 2658 (e/Sta. Rosa de Lima y Ricchieri) El Talar, Pdo. de Tigre, Bs. As. (Lote 6; Manz. 28h; Mat.: 14424 (57); partida 18305), que consta de: estar-cocina; hall; 2 dorm.; baño; jardín al frente y espacio al costado y fondos (Med. del lote: 10x22,43 m). En regular estado. Ocupado por los demandados y familia. Adeuda por: inmob. $ 291,90 al 16/4/96 (fs. 44); serv. munic. $ 2.131,60 al 10/4/96 (fs. 56). Base: U$S 30.032; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C.P. El saldo de precio deberá abonarse, dentro del

5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 584 del C.P. Se visita el 27 de agosto de 17 a 18 hs.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Ricardo Aldolfo Leyba, secretario.
e. 22/8 Nº 78.886 v. 23/8/96

Nº 32

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría del Dr. José B. Fajre, sito en Alsina 1418, 1ro. Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. PASEO COLON 1191/96 c/LOPEZ, BENIGNO ANDRES s/Ejec." Exp. 67.390, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el pxmo. 29 de agosto, a las 11 hs., en el Salón de Ventas sito en Humberto Iº 2042, el inmueble sito en Av. Paseo Colón 1191/1195, Unidad Nº 39, dto. "A", 8º piso, Capital, con Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 4, Manz. 40, Parc. 10, Matric. Nº 12/2095/39, con una superficie de 36,37 m2 y un porcentual del 1,42 %, según constatación practicada en autos por el martillero la unidad consta de living comedor a la calle, excelente vista, balcón francés, dormitorio, baño y cocina, en regular estado de conservación. Base: $ 10.000, Seña: 30 %, Comisión: 3 %, todo dinero efectivo en el acto, se deja expresa constancia, que obra en autos, constancia de la iniciación de juicio iniciado por la MCBA, a fs. 107. Deudas: A la MCBA la de $ 1.264 (fs. 142) a AA la de $ 206,11 (fs. 138), a OSN la de $ 120,33 (fs. 125). Expensas la suma de $ 2.464 (fs. 155). El inmueble podrá ser visitado los días hábiles, en el horario de 10 a 16 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado. Unidad ocupada según constatación por familiares del demandado.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
José Benito Fajre, secretario.
e. 22/8 Nº 78.889 v. 23/8/96

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 4º piso, comunica po dos días en los autos "ROQUE MARCELA SUSANA c/DIBLASIO NORA ALICIA s/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 79.004-95, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12,30 horas en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 42, 7º piso del inmueble ubicado en la calle Bolívar 486-88-94, Capital Federal. La misma consta de hall, living-comedor, dos dormitorios con placard, baño completo, cocina, lavadero y balcón al frente. En buen estado de conservación. Superficie 61,76 m2. Porcentual 1,72 %. Nom. Catastral: Circ. 13a. Secc. 2, Manz. 40, Parc. 12g. Se encuentra desocupado. Base U$S 36.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobado el remate, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: ABL fs. 88 $ 702,51 al 3/5/96. A. Arg. a fs. 77 $ 139,81 al 26/4/96. Expensas: $ 1.890, a marzo de 1996. No se aceptarán compras en comisión (art. 598 inc. 7º del CPCC). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 23 y 26 de agosto de 1996 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, de agosto de 1996.
Carlos E. Antonelli, secretario.
e. 22/8 Nº 78.830 v. 23/8/96

Nº 49

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 49 del Doctor Eduardo José Coll, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 7º, Capital, comunica por dos días en autos: "MAFFEI ALICIA SILVIA c/CHIMINO SUAREZ HECTOR ATILIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 788/96, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12,30 horas en el Local de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Av. Raúl Scalabrini Ortiz 1282/84/88, Unidad Funcional Nº 28, Piso 9º, Capital. Según mandamiento de constatación de fs. 59 la finca consta de living comedor, tres dormitorios, un baño, un toilette, cocina amplia y balcón terraza surgiendo del mismo que dicho departamento se encuentra desocupado. Según certificado de dominio de fs. 50 la superficie total es de 94,16 mts. cuadrados y se encuentra inscripta en la Mat. 18 - 11450/28. Según oficio de Aguas Argentinas de fs. 28 se adeudan al 16/5/96 $ 137,37; Municipales se adeudan al 8/5/96 $ 1.801,00. Se adeudan gastos por expensas comunes según surge del oficio de fs. 41, desde febrero 1995 a mayo 1996 de $ 4.800,00. Expensas Mayo 96 de $ 104,12. Se exhibe todos los días hábiles en el horario de 16,00 a 17,30 horas. Seña 30 % del precio de venta. Comisión 3 %, todo en efectivo. Base $ 15.000,00. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Dicha propiedad se subasta en estado de distribución, ocupación y físico en que se encuentra la misma.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 22/8 Nº 78.869 v. 23/8/96

Nº 53

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica, a cargo de la suscripta, con asiento en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "GALEANO, ELVIRA DELIA y Otros c/ACOSTA, FRANCISCO AGUSTIN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 62.941/95), que el Martillero Horacio Héctor García rematará el día 30 de agosto de 1996, a las 11,00 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, "ad corpus", un lote de terreno, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de Lobos, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle San Pedro (412) sin número, ente las de Villanueva (409) y Soldado de Malvinas Luis J. Bordón (411), que forma parte de una fracción mayor de la Manzana 313 y se señala en el plano característica 62-149-50, con el número 6, con una superficie de 572,3850 m2.; Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección D: Manzana 333; Parcela 14; Partida Nº 8.716; inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a nombre del ejecutado, el 13-3-1952 bajo el nº 83, hoy en la Matrícula 16.983 del Partido de Lobos (62), conforme se acredita con el mutuo hipotecario de fs. 7/11 y el título de fs. 48/50; ocupada por el ejecutado, en calidad de propietario; y se compone de: living comedor; tres dormitorios; baño; antebaño; y cocina; al frente y un galón, en el fondo, con paredes de ladrillo, sin revocar ni terminar, con cabriada al medio y techo de fibrocemento, a una sola caída, de aproximadamente 15,00 m. por 6,00 m., con baño externo; lavadero descubierto;y con terreno descubierto en el fondo, con árboles frutales. Conforme lo acordado por las partes en la cláusula octava, apartado e) del mutuo (fs. 8 vta./9), el inmueble hipotecado saldrá a la venta completamente desocupado. Adeuda: A la Municipalidad de Lobos al 19/12/95, servicios sanitarios, desde el período 3A/85 hasta el período 05/95, $ 423,95 y $ 387,26 y por Alumbrado, Limpieza y C.V.P. al 19/12/95, desde el período 6/87 hasta el periodo 2/95, $ 177,20 y $ 113,26 (informes fs. 41/44); y a la Dirección Provincial de Rentas al 31/5/96, desde cuota 86/1 hasta cuota 96/1, en total, $ 2.101,18 (informe fs. 65/71). Base: $ 38.309,33, al contado y al mejor postor; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; más sellado de ley; todo en dinero en efectivo a abonarse en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por cumplidas en la forma prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de interpelación alguna (art. 580, Cód. Proc.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584, del Código citado. Visitar los días 26 y 27 de agosto de 1996, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 22/8 Nº 78.867 v. 23/8/96

Nº 74

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74, a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan A. Casas sito en Alsina Nº 1418, 3º Piso comunica por dos días en los autos: "NOGUERA, JORGE ALBERTO contra FUENTES, ROBERTO RUBEN y Otro sobre Ejecución Hipotecaria". Expte. 43.855/94, que la martillera Magadalena López Malbrán rematará el miércoles 28 de agosto de 1996 a las 11 hs. en Uruguay 461, 1º piso Capital y que se exhibe los días sábado 24, domingo 25, lunes 26 y martes 27 de agosto con horario de 14 a 16 hs., los lotes 23 y 24 de la calle Defensa (hoy Nobel Nº 651) entre Tucumán y Centenario de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, donde se encuentra una casa, edificada sobre dos terrenos, de diez años de antigüedad tipo chalet de dos plantas con galpón al fondo, se encuentra en buen estado de conservación. Sus pisos son de cerámica. Cuenta con cloacas, agua corriente, luz eléctrica y gas. El agua caliente se provee por medio de un termotanque y calefacción por estufas. Tiene rejas en su frente y dos entradas, una para autos. En la planta baja cuenta con living y comedor, cocina, lavadero y baño y en la planta alta 3 dormitorios y baño. Libre de todo ocupante. Superficie total de los dos lotes 600 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. J, Manz. 77, Parcelas 10 y 11. Matrículas 26.438 y 26.439. Deudas: Fs. 50/62. Municipalidad Partidas: 036783-1 y 036784-8 $ 2.156,95 y $ 2.197,32 al 25/4/95 respectivamente, fs. 78/85 a Rentas al 9/8/95. Partidas 036783-1 $ 9,71; 815,99 y $ 141,95 y 036784-0 $ 18,42; $ 389,60 y $ 350,02 y Fs. 97/101 O.S.N. Partidas 036783-1 $ 657,95 y 036784-0 $ 1.964,62 al 20/11/95. Venta ad corpus. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Base u$s 17.108. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. No procede la compra en comisión (Art. 598 C. Proc.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CPC.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Juan A. Casas, secretario.
e. 22/8 Nº 79.014 v. 23/8/96

Nº 75

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 75, Secretaría Unica (Alsina 1418, p. 3º, Cap.), comunica por 2 días en autos: CONS. DE PROP. RODRIGUEZ PEÑA 242/48 c/FUENTES JUAN CARLOS s/Ejecución de Expensas (Exp. 108975/94), que el martillero Jorge R. Petruch (TE.: 953-3079), rematará "ad corpus" el 28 de agosto de 1996 a las 10,45 hs. en Talcahuano 479, Cap., la Unidad 20, Letra D del 4º piso del inmueble Rodríguez Peña 242/48 de esta Capital (Mat.: FR-14-695/20), que consta de: liv., un dorm., baño, hall, cocina, lav. (Sup. tot. 44,73 m2. Porc.: 3,11 %). En regular estado. Ocupado: haciéndose constar: que en los autos caratulados: FUENTES JUAN CARLOS c/AGÜERO MONICA o AGÜERO OLMEDO MONICA s/Desalojo, exp. 34243/94, en trámite ante el Juz. Civil Nº 49, a fs. 80/80 vta., se ha dictado sentencia condenando a MONICA AGÜERO OLMEDO, subinquilinos y ocupantes a desalojar el inmueble, y la misma se encuentra apelada a fs. 81 por la demandada. Adeuda por: Expensas: $ 2.153,53 más intereses al 29/2/96 (fs. 120); OSN: $ 25,02 al 11/3/96 (fs. 121); Imp. Munic.: $ 290,09 al 14/3/96 (fs. 127). Base: $ 11.499,75; Seña: 30 %; Comisión: 3 %; Todo en efectivo, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 del C. P. Notifíquese por este medio al comprador que deberá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Se visita el 27/8/96 de 15,00 a 16,00 hs.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 22/8 Nº 78.881 v. 23/8/96

Nº 80

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, sito en Maipú 92, Planta Baja, comunica por 2 días en autos: "GORBEA, RUBEN y Otros c/HEREDIA, MARIO ENRIQUE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 113.284/95, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 28 de agosto de 1996, a las 10 hs. en el Salón de Ventas sito en la calle Uruguay Nº 666 de esta Ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, con frente a la calle Miralla Nº 1860 entre la Avda. Gral. Eugenio Garzón y Remedios; matrícula 1-30113; N. C.: C. 1, S. 62, M. 60, P. 16; que mide 7,795 mts. de fte. SO por 43,01 mts. de fondo; que adeuda MCBA $ 173,02 al 14/3/96; Aguas Arg. $ 400,98 al 12/3/96 y OSN no registra deudas al 7/3/96; de la constatación surge que se trata de una propiedad muy antigua, compuesta en la parte delantera de una entrada de garage, dos habitaciones de 4 x 4, una cocina, un baño y un comedor en condiciones inhabitables y en el fondo del lote hay una vivienda con techo de tejas azules compuesta de 3 habitaciones, una pequeña cocina, un baño, instalado con botiquín, sanitarios y artefactos sanitarios y un lavadero y aproximadamente 13 mts. de fondo ocupado por el demandado propietario. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor - Base $ 15.287,22, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento a ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y dentro del 5º día de aprobado el remate, deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, sin requerir para ello intimación previa, para el supuesto que se plantee la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5º día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. No procede la adquisición de los inmuebles en comisión, bajo apercibimiento de considerar al comprador adquirente definitivo. Exhibición: los días hábiles del 21 al 27 de agosto de 10,00 a 12,00 horas.
Buenos Aires, agosto de 1996.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.
e. 22/8 Nº 78.901 v. 23/8/96

Nº 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, a cargo de la Dra. Agueda Rosa I. Vila de Gene, Secretaría Unica del Dr. Damián Ignacio Font, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550, Psº 6tº de Capital, hace saber por dos días en los autos caratulados "CLAVIJO, BERNADETO JULIO CESAR c/SCHWARZBAUM MOISES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte.: 92.788/94) que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 13,00 horas en el Local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Aráoz Nº 158, piso 1º Departamento "A" (Unidad funcional Nº 3) entre las arterias Padilla y Camargo de Capital, identificado así: Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15; Sección 47; Manzana 152; Parcela 19; Matrícula: F.R.= 15/1039/3. Partida: 1.244.793. Superficie: 107,91 m2. Sus deudas son: Municipalidad de la Ciudad de Bs. Aires (Dirección de Rentas) Fs. 73 al 12/12/95 $ 2.410,34; Aguas Argentinas Fs. 110 al 6/10/1995 $ 336,51; O.S.N. Fs. 109 al 12/4/1995 $ 442,21; Administración en concepto de expensas Fs. 94 a noviembre de 1995 $ 8.086,94; conste que según surge del mandamiento obrante a Fs. 132/133; constatación efectuada por el Oficial de Justicia, el bien se encuentra libre de ocupantes y bienes. Su estado es de abandono encontrándose sus pisos cubiertos de suciedad. Sus paredes con el empapelado roto, con un sector que hay señales de haber sido quemado. Falta en el comedor un placard completo. En la cocina falta el artefacto de cocina y el calefón. En el lavadero falta la pileta notándose que el estado general del departamento es malo. El mismo da a la calle; posee cuatro ambientes, con cocina y antecocina, lavadero, baño completo y toilette. Serán días de visita el 23, 26 y 27 de agosto en el horario de 13,00 a 14,30 horas. Base: U$S 44.000,00. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Conste que no procede la venta en Comisión, y que el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Damián Ignacio Font, secretario.
e. 22/8 Nº 78.994 v. 23/8/96

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica sito en Talcahuano Nº 550, piso 6º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos caratulados: "MOSQUERA, APOLO MARCIAL c/CIERDULO, JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 88.741/95), que el martillero Leandro H. Gutiérrez rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12,15 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros sito en Talcahua-

no Nº 479, Cap. Fed., "Ad Corpus", al contado y mejor postor, el inmueble sito en Bauness Nº 2209/11/13, piso 7º, 8º y 9º, U. F. nº 7, su complementaria VII de P. B. (Baulera) y 2/7 avas partes indivisa de la complementaria VIII de P.B. (guardacoches), matrícula FR 16-26203/7 Capital Federal. Se trata de departamento en forma de triplex, el séptimo piso compuesto por living-comedor, toillette de recepción, cocina, comedor diario, lavadero, dep. de servicio y balcón a la calle; el octavo piso consta de tres dormitorios (uno en suite) y otro baño completo; en la planta alta hay una baulera tipo depósito, terraza, vestuario, solarium y pileta de natación, todo en buenas condiciones de conservación. Ocupado por el demandado y su flia. Tiene una Sup. total 220,26 m2. Porc. 16,77 %. Base $ 78.000; Seña 30 %; Comisión 3 %. Adeuda: a O.S.N. $ 3.276,41 al 8/2/96 (fs. 43): M.C.B.A. $ 1.164,94 al 12/2/96 (fs. 49): Expensas al 30/6/96 $ 1.988,74, monto de expensas comunes del mes de junio de 1996 $ 274,73. No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 23, 26 y 27 de agosto de 1996 de 15,00 a 17,00 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Eduardo A. Villante, secretario interino.

e. 22/8 Nº 78.854 v. 23/8/96

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, 3º piso de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos: "COSTA DE SOLARI DELIA SUSANA c/MARTINEZ CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 55.897/94, que el martillero Francisco Angel Tellería, rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12 hs. en el local sito en la calle Uruguay 461, 1er. piso, de Cap. Fed., lo siguiente: el inmueble ubicado en la calle Llavallol 5579 de Cap. Fed. Que según constatación de fs. 199, el mismo consta de sala, comedor, dormitorio en suite, un dormitorio chico, cocina, lavadero, baño de servicio, con balcón a la calle en comedor, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Mat. 15-77574/2. Nom. Catast.: C.15.S.83m.232, P.: 14. Deudas: Munic. Bs. As. fs. 137/138 al 8/6/95 $ 343,73; O.S.N. fs. 141/3 no reg. deuda. Aguas Arg. fs. 127 no reg. deuda. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. debiendo depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin intimación previa alguna en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina. Base: $ 30.000. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. El bien se exhibirá los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 21/8 Nº 78.905 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, con sede en la calle Talcahuano 490, piso 3º de Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "GERES DE CARTAGENOVA, PAULA MARINA FLAVIA y Otros c/AGROPECUARIA SANTA CLARA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1815/96 (reservado), que el Martillero César L. Galli (811-9432) rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 9 y 30 horas en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el campo denominado "El Aguila", ubicado en Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, distrito de Alarcón hoy Distrito Cuchilla Redonda, cinco (5) fracciones Plano Nº 13.094, 13.095, 14.098, 24.612 y 25.613 de Fº 265, 1353, 832, Tº 69, 79, 74, Distrito Rural, Matrículas 000336 y 000337, a 6 kms. de Larroque y Ruta 16, compuesto de una fracción deslindada por plano 14.098 de 66 has. 6a. 66ca., inscripto bajo Nº 163, propiedad 23.560, Fº 832, Tº 74, Sec. rural, dos fracciones: a) Lote 8 por plano 24.612 de 36 has. 15 a 48 ca.; b) Lote 9 plano 24.613 de 36 Has., 15a., 48 ca. Matrículas Nros. 000336 y 000336, Sec. Rural. Fracción deslindada por 13.094 de 133 Has. 33a., 34 ca., con Nro. 310, propiedad 23.560, Fº 1353, Tº 79, Sec. rural, está comprendida por: a) Plano 13.094 de 66 Has., 66 a. y 67 ca. y b) Plano 13.095 de 66 Has., 67 ca., que totalizan 271 Has., 72 a. y 96 ca. con todo lo plantado y adherido al suelo. Se trata de un campo alto 100 % agrícola, en la sección denominada "El Aguila" con tres potreros, casco de trabajo con monte, casa de capataz de dos dormitorios y baño, galpón de 25 metros x 20 metros, tinglado y dos cuartos para personal con baño, todo en buen estado, como también los alambrados, hay un potrero separado del casco también lindando con la Estancia "La Esmeralda", a 2.000 metros aproximadamente, según informe de constatación la Sociedad Santa Clara lo alquila a "El Malezal" sin exhibir documentación que lo acredite. Deudas: Rentas provincia de Ente Ríos: fs. 5760 al 30/4/96 $ 1.850,94; Municipal fs. 68 no tributa por estar en zona rural. Base: $ 270.000. Seña: 40 %. Comisión: 3 % + IVA. Sellado: 0,5 %. Visitar a partir de la publicación de los edictos, los días hábiles de 8 a 12 horas o previa concertación con el Martillero. El comprador deberá depositar el saldo de precio al quinto día de aprobada la subasta y constituirá domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas, en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Daniel Rubén Tachella, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.972 v. 26/8/96

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en el expediente Nº 78.498, que el martillero Alvaro Barros rematará el día miércoles 28 de agosto de 1996 a las 11,30 horas en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 3 del inmueble de la calle Gualeguaychú 2308/12/14 esquina Santo Tomé 4301/15, Capital, desarrollada en planta baja y primer piso con entrada independiente por los números 2312/14 de la calle Gualeguaychú. Superficie total: 148mc39. Porcentual: 34,46 %. Consta de garage, living-comedor con piso entarugado, toilete, lavadero, cocina instalada con artefactos y horno vertical, mesada con bachas de acero inoxidable, alacenas, en altos por escalera, pequeño hall, dormitorio principal con baño en suite, otros dos dormitorios y un baño, al fondo patio con parrilla, todo en perfecto estado de conservación. Desocupado. Base: $ 56.250 al contado. Seña: 25 %. Comisión: 3 %. Se visita martes y jueves de 10,00 a 12,00 horas. El bien adeuda por Aguas Argentinas $ 29,74 al 16/4/96 a fs. 75; no adeuda por OSN ni por expensas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
María Clara Lagache, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.824 v. 23/8/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por tres días en los auto caratulados "INGENIERIA DE EQUIPOS S.A. c/AMERICAN CHARGE S.A. s/Ejecución Prendaria", Expte. 63.817/96, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 11 hs. en el Salón Libertador del Hotel Carlton, sito en Libertad Nº 1180, entre Av. Santa Fe y Arenales, de Capital Federal, el siguiente bien: Una grúa móvil portuaria marca Liebherr, modelo LHM 1300, número 140.046. Exhibición: los días hábiles a partir de la primera publicación de edictos en el horario de 12 a 16 hs. en Terminal Nº 3, sita en Av. de los Inmigrantes y Edison, Acceso Maipú, Capital Federal. Condiciones de venta: Base $ 1.030.000. Seña 25 %. Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El pago del I.V.A. es a cargo del comprador y no se halla incluido en el precio, el mismo será abonado por el comprador conjuntamente con el saldo del precio, mediante depósito en la cuenta de autos, en boleta separada. El comprador optará, al momento de suscribir el boleto de compraventa, por abonar el saldo de precio de acuerdo a las siguientes opciones: 1) 75 % restante dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna; 2) 75 % restante pagadero mediante carta de crédito irrevocable y confirmada, pagadera en seis semestres iguales y consecutivos, venciendo el primero de ellos a los 180 días corridos de la fecha de remate con un interés sobre saldo del 10,5 % anual. La seña operará como tal por 90 días corridos de la fecha de remate, dentro de cuyo plazo deberá el oferente acreditar en estos autos el cumplimiento de las condiciones que obra como cancelación del saldo de precio ofertado, caso contrario perderá la suma entregada en concepto de seña. El remate será aprobado, y se otorgará la posesión una vez producida y acreditada en estas actuaciones la confirmación de la carta de crédito referida. La carta de crédito debe ser gestionada a través de los siguientes bancos: Pcia. Buenos Aires, Boston, Citibank, Galicia, Roberts, Crédito Argentino, Deutsche, Río de la Plata, Francés, Quilmes o Ciudad de Buenos Aires. La confirmación debe ser efectuada por Swiss Bank, Credit Swiss, Commerz Bank, Citibank Zurich o Union Bank indistintamente, y emitida a favor de Liebherr Werk Nenzing GmbH. en account Nº 0086-5144/00 short code 11860, Swift Code CABVATW WFEL, Credistanstall Bankverein, Sclossgraben 6800 Felkirch, Austria. El bien se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, las que serán abiertas en el Juzgado el día anterior a la realización de la misma en presencia del martillero actuante, las mismas deberán reunir los requisitos establecidos por el Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal. Informes: Tel. 447-9908 y 477-7211.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1996.
Agustín Bosch, secretario.

e. 21/8 Nº 78.907 v. 23/8/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 2 días en autos: "GORGA OSCAR CARLOS c/PEREZ MINUTTI, JUAN ABELARDO s/Ejecutivo", Exp. 27.679/94, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 29 de agosto de 1996 a las 10 hs. en el Salón de Ventas de la calle Uruguay Nº 666 de esta ciudad, el cincuenta por ciento (50 %) indiviso de la Unidad Funcional Nº 9 (letra "A") del quinto piso y una séptima (1/7) ava parte indivisa de la unidad complementaria de la Planta Baja del inmueble ubicado en la Avda. Congreso Nº 2263/65 entre Cuba y Obligado de esta Capital Federal, Matrícula 16-10576/9, N.C.: C.16, S. 17, M. 22, P. 27, Sup. 87,82 m2, que adeuda: Municipalidad $ 519,87 al 15/1/96 no registrando deuda de Aguas Arg. al 19/1/96 ni de expensas al 31/12/95. De la constatación efectuada surge que el departamento está ocupado por la esposa del demandado y una hija menor de edad. Que está compuesto de un living comedor, balcón, baño, cocina y tres dormitorios con un espacio guardacoche en la planta baja, el que se encuentra en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base U$S 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP. Ofertas bajo sobre: Conforme lo establecido por el art. 570 CP y 104.6 del Reglamento del Fuero, serán aceptadas ofertas bajo sobre hasta el 27/8/96. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente, las que se abrirán en la audiencia del día 28/8/96 a las 12 hs. Exhibición: 26 al 28 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.

e. 22/8 Nº 78.904 v. 23/8/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, con sede en Callao 635, piso 5º, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/CAZA MAYOR S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 24.040), que el martillero Luis Eduardo Iturbide rematará el día 30 de agosto de 1996 a las 13 horas en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en la calle Alberto Einstein Nº 415, entre los números 405 y 425 de la Capital Federal, que consta de un depósito con altillo al que se accede por medio de una escalera. En la planta baja hay un dormitorio, un baño y un salón de 10 m. por 5 m. aproximadamente, todo sin terminar. Conforme surge del título obrante a fs. 74/78 el inmueble se encuentra ubicado en la calle Alberto Einstein Nº 415, entre las de Ventana y Traful, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 12 de la Manzana X, que mide 9,50 m. de frente al Este sobre la calle Alberto Einstein y 9,64 m. en el contrafrente al Oeste, 21,81 m. en el costado Sud y 20,16 m. en el costado Norte. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 34, Manzana 35, Parcela 22. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula F.R. 2-5880. El inmueble se encuentra ocupado por el señor José Fernández en su carácter de cuidador. Deudas: Fs. 71: MCBA al 20-11-95 $ 269,76; fs. 72: Aguas Argentinas al 16-11-95 $ 528,44. Exhibición: Días 28 y 29 de agosto de 1996 de 15 a 17 horas. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Base: $ 43.027. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, debiendo el comprador indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13-12-89) hasta dos días antes de la fecha del remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, Pje. Domingo Dedico 2110, Capital Federal. El actuario, en tal caso, procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta, a las 11 hs. en presencia del martillero. Se deja constancia que el impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador, no estando incluido en el precio de venta.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/8 Nº 43.065 v. 23/8/96

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en "KENIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Planta de José C. Paz 3640" Expte. Nº 64.042, que el día 10 de septiembre de 1996, a las 13,30 horas, en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros José María Bouquet, Eduardo Saravia y Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado a fs. 50/51, y complementarias, que en el Boleto de Compraventa a firmarse quién resulte comprador declarará conocer, Rematarán: la Excelente Planta Industrial y/o Depósito, con amplias facilidades de muy buena calidad sobre terreno de 1.649,09 ms2, apta para varios destinos en Planta Baja, Primero, Segundo Piso y Terraza, con una superficie cubierta de 2.497,99 ms2, ubicada en José C. Paz 3658, entre Cachi y Alberto Einstein, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. 32, Mz. 50, Parcela 6 A. En Efectivo - Al Contado y al Mejor Postor. Base: $ 533.333.- Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Visitas: 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de agosto entre las 14 y 16 horas, y en las fechas y horarios que se convengan con los martilleros en los teléfonos 812.1857 - 374.9740/42 y 372.6414. El Saldo de Precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "Ministerio Legis" Art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo cuerpo legal. Se dispone como condición de venta que está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se aceptan Ofertas Bajo Sobre - Art. 104 inc. 6to. del Reglamento para la Justicia del Fuero, Reglamentación del Art. 570 del Código Procesal - hasta el 6 de septiembre de 1996 en el horario de atención del Tribunal. Los Impuestos, Tasas y Contribuciones devengados luego de la posesión, estarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 20/8 Nº 3983 v. 26/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con sede en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos "GHILLIONE, OSCAR MAURICIO c/GOÑI, RAMON ALFREDO y Otro s/Ejecutivo", expediente 52.259, que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará el 30 de agosto a las 16,00 horas en

el "Salón Vinelli", Hipólito Yrigoyen 710 de Capital Federal, tres lotes de terreno sitos en el Bosque Peralta Ramos, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, los que se hallan a una cuadra de la Av. Peralta Ramos, pavimentada y a 12 cuadras de la Av. Mario Bravo, Manzana 68, lote 16 esquina, con una superficie de 370,50 mc., que tiene una construcción de material, modesta, la que cuenta con living-comedor, cocina, baño, una habitación en altos, edificio sin terminar, le falta revoques y tejas en el techo, cuenta solamente con el ruberol, ocupando 4 m. de frente y 10 m. de fondo. Edifico cerrado donde se puede observar que vive gente, por información recogida en el lugar, está alquilado. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 68, lote 16. Adeuda impuestos: fs. 330, rentas $ 1.777,18 al 1° del 95; Municipales fs. 326 $ 732,27 al 3° del 95. Base $ 5.000; Manzana 68, lote 17, baldío y desocupado, mide 15 m. de frente por 25 m. de fondo, superficie de 375 mc. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 68, lote 17. Adeuda impuestos: fs. 339, rentas $ 942,67 al 1° del 95; Municipales $ 827,33 al 3° del 95 fs. 335. Base $ 1.667.- Manzana 67, lote 4, baldío y desocupado mide 15m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 450mc.. Adeuda impuestos: fs. 320, rentas $ 1.837,15.- al 1° del 95 y municipales fs. 317 $ 651,54 al 3° del 95. Circunscripción IV, Sección JJ, Manzana 67, lote 4. Base $ 2.000. Ventas al contado, seña 30 %, comisión 3 %, todo lo que el comprador deberá abonar en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 104, inc. 6° del Reglamento del Fuero, debiendo cumplir con las formalidades indicadas en la normativa citada. La apertura de sobres se hará el día hábil antes de la subasta a las 12,00 horas en audiencia pública. Los inmuebles se pueden visitar en días hábiles de 15,00 a 17,00 horas. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 21/8 N° 78.582 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, comunica por cinco días en los autos: "KENIA S.A. s/ Quiebra Incidente de Venta de la Planta de Garín", Expediente N° 64.041/96, que los martilleros Ricardo M. Oliveri de la Riega, Juan A. Saráchaga, José M. Rubianes, César Galli, Miguel A. Gallo, Enrique R. Lanusse, Victorio Seghesio y Lucas López Cabanillas, rematarán el día 18 de setiembre de 1996 a las 13 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la planta de la fallida sita en el carril oeste de la Ruta Panamericana a la altura del km. 38.5, Garín, Partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo ad-corpus. Se desarrolla la misma sobre una superficie de terreno de 25.511 mts.2 N. Catastral: Circunscripción IX. Sección F. Fracción I. Parcela 2b. Con una superficie edificada aproximada de mts2. 13.850,14. El perímetro de toda la planta cuenta con alambrado tejido, postes de cemento, portería con control de ingreso a la misma con oficina y baño. Sector oficinas: Edificado en dos plantas totalmente vidriado, de moderna y excelente construcción con vista a la Ruta Panamericana, con aire acondicionado central, moquette y cielorraso suspendido, con divisiones internas de aluminio, placas laminadas y cristales conformando diversos despachos o ambientes. Planta baja: comedor de personal, cocina, despachos, vestuarios, baños enfermería. 1° piso: diez despachos, salón directorio, baños compartimentados, sector ingeniería, todo ello en una superficie aproximada de 1.300 mts.2. Con todos los bienes muebles exclusivamente detallados en el Anexo I y II que obran a fs. 138/139 y fs. 140/149. Planta fabril: Compuesta de seis galpones, sección armado, sala de usina, sala de compresores, oficinas y baños. Tres galpones de 66 x 30 mts. aproximadamente, uno de 60 x 66 mts. otro de 18 x 40 mts. y el último de 18 x 20 mts. Los cuatro primeros con techos con cabriadas de hierro, alturas entre 6 y 9 mts. y pisos de hormigón con alisado de cemento y los últimos uno con techo parabólico y el otro con techo de hormigón armado. El galpón de expedición cuenta con cinco persianas para entrada de camiones, dos explanadas y se desarrolla en dos niveles para carga y descarga directa. Cuenta con sistema de detección de incendio en toda la planta, calefacción a gas, torres de enfriamiento y tanque residual con capacidad de 43.000 lts. Casa de encargado: tres dormitorios, baño y cocina. Todo lo descripto en su frente y en ambos costados pavimentado, con playa de estacionamiento y lugar para maniobra de camiones. Parcelas 9 y 10, que totalizan 10.000 mts.2, sin construcción alguna y ubicadas lindando con la casa del casero, haciendo "L" con el resto de la planta, con salida a la calle 22. N. Catastral: Circunscripción IX. Sección BB y F. Fracción I. Parcelas 9, 2B y 10. Se encuentra desocupada en perfecto y excelente estado de conservación, lista para funcionar. Condiciones de venta: Base: $ 3.400.000. Seña: 30 %. IVA sobre el 0,56 % del total. Comisión: 3 %. IVA sobre 2/8 partes. Sellado: 0,5 %. En efectivo o cheque certificado sobre bancos de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del Cód. Procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Se deja constancia que como condición de venta se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. La entrega de la posesión no podrá exceder el plazo de veinte días desde la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la fecha de la subasta y en el horario de atención del Tribunal las mismas deberán cumplir con los requisitos dispuestos en el auto de fs. 173/175 puntos 13 y 14. La apertura de las ofertas bajo sobre se efectuará el día 17 de setiembre a las 12 horas. Exhibición: Días 4, 5, 6, 9, 10,11 y 12 de setiembre de 14 a 17 horas y/ o previa concertación con los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/8 N° 4069 v. 28/8/96

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "PEDROSA LUIS sobre Quiebra" (expte. N° 161.171/94), que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día jueves 5 de setiembre de 1996, a las 11 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional N° 3 del piso 3° del edificio de la calle La Pampa Nros. 2666/ 70, entre las de Amenábar y Moldes, la 1/8 parte indivisa de la unidad complementaria N° I (planta sótano), baulera; y la 1/7 parte indivisa de la unidad complementaria N° II (planta baja), cochera; de la Capital Federal. Unidad N° 3, sup. total 127,83 m2. porc. 11,98 centésimos. Unidad complementaria I, planta sótano, sup. total 23,37 m2. porc. 1,53 centésimos, con respecto a 1/8 parte indivisa. Unidad complementaria II, planta baja, sup. total 90,64 m2, porc. 5,96 centésimos, con respecto a 1/7 parte indivisa. Nomenclatura catastral: Circunscripción 17, Sección 37, Manzana 37, Parcela 2 B. Inscripción dominial Matrícula N° 17-14.346-003. Título de propiedad glosado a fs. 159/ 172. Consta de: palier privado, living comedor con balcón al frente, toilette, dos dormitorios, uno de ellos con balcón, dos baños instalados, pasillo de circulación, cocina y comedor diario, lavadero, habitación con baño de servicio cochera y baulera; en buen estado de conservación, Desocupado. Puede Visitarse los días 2, 3 y 4 de setiembre de 1996, entre las 14.30 y 16.30 horas. Según fs. 239/240, al 31/8/95 se adeuda expensas por $ 9.193,20. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. Con respecto al impuesto al valor agregado, se hace saber que por tratarse de un bien usado, no se encuentra gravado por el mismo. Base de venta $ 78.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre, éstas deben presentarse en Secretaría hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta (L.C.: 212), dentro del horario judicial. Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado, consignando en su exterior el nombre del comprador —por sí o en comisión—. Dentro del sobre debe incluirse: a) Nombre del comprador, por sí o en comisión, y en caso de sociedades, copia certificada de los instrumentos que acrediten la representación de su firmante; b) domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado; c) oferta en pesos, expresada en letras y números; d) la manifestación expresa de conocer y aceptar las condiciones estipuladas para la subasta; e) cheque certificado girado sobre banco de esta plaza, a la orden del martillero; equivalente a los importes de seña, comisión y sellado. La apertura de los sobres se hará en el acto del remate en presencia de la Sindicatura y demás concurrentes al acto. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la avenida Callao N° 635, piso 3°, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina N° 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1996.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/8 N° 4070 v. 28/8/96

N° 16

Juzgado en lo Comercial N° 16, Sec. N° 31 comunica por tres días en autos: "AGFA GEVAERT ARGENTINA S. A. c/SUPER TYPE S. A s/Ejec. Expte. 22.854", que el martillero Herman Blitz Katz rematará el cinco de setiembre de 1996, a las 8,30 horas, en el salón calle Talcahuano 479, Capital, una fotocomponedora N° 1921 Mod. Accuset marca "Agfa", origen E.E.U.U., un Star 400 N° 1735, Mod. 400 marca Agfa origen E.E.U.U.; accesorios: 1 tarjeta aceleradora marca Agfa Mod. SBR-HTA-IR; 1 Macfonts 35 accesorios de los anteriores, 1 cable, 1 cassette receptor de Accuset 1000; 1 cassette de alimentación accesorio de Accuset 1000; una fotocomponedora N° 33500 Mod. Selectset 500 marca Agfa origen USA; 1 Star 400 N° 2381 Mod. 400 marca Agfa origen USA, como accesorios: 1 tarjeta aceleradora, 1 cassette de alimentación para Selectset 5000, 1 cassette receptor para selectset 5000, 1 Macfonts 35, 2 manuales, 2 cables; todo en el estado en que se encuentra conforme acta de secuestro de fs. 22. Base U$S 137.248,17 al contado y mejor postor, seña 30 % Comisión 3 % efectivo; el comprador deberá acreditar su posición fiscal frene al IVA, estando autorizado el martillero para entregar los bienes previo pago total del precio. Los bienes se exhiben en la calle Venezuela 4269 de esta Capital, de lunes a viernes de 15,00 a 16,00 hs. El comprador debe fijar domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.

e. 21/8 N° 78.734 v. 23/8/96

N° 18

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la suscripta, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Cap. Fed. comunica por cinco días en autos: "NEO PLAX SACIFIA s/Quiebra", Expte. N 28.627, que los martilleros Isaac Joaquín y José Luis Casares rematarán el día 30 de agosto de 1996, a las 11 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble en block sito en la localidad de Lomas de Zamora, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, con entrada por la calle Cerrito 1650, compuesto por las siguientes fracciones: a) Lote 2a de la Manzana 79 según plano 63-166-82 de 10.202,24 m2. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. C; Mza. 79; Parc. 2a. Dominio: N° 3127/73; 962/75; 3821/75 y 1574/80, todo según certificado de dominio obrante en autos, y b) Lote 20 de la Manzana 79. Nom. Cat.: VI-C-79-20 (sup.: 251,60 m2). Dominio: 33399 (63) del 28.7.89. Se trata de un edificio destinado a planta industrial u otros destinos, compuesto de: sector central, oficinas administrativas, 3 depósitos, pasillo de carga y descarga de camiones, otros dos galpones, galpón de carga y descarga de camiones con salida a otra calle, 4 casas habitación, tanque de reserva de agua para 160.000 litros y cerco perimetral de ladrillos con columnas de hormigón de tres metros de altura. Los galpones tienen alturas libres de entre 8 y 4 metros, en su mayoría con cubiertas parabólicas de chapas galvanizadas. Superficie cubierta aproximada: 10.000 metros cuadrados. Condiciones de venta: Desocupado. Ad corpus. Al contado y mejor postor. Sin base. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la postura. El inmueble se vende en el estado en que se encuentra y exhibe. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas antes del día 7 de agosto de 1996, a las 12 horas en la Secretaría del Juzgado, con los recaudos establecidos en la ley de concursos, art. 570, del Cód. Proc., art. 104.6 del Reglamento del Fuero y Acordada del 13.12.89, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. La mayor oferta será leída antes de la realización de la subasta, sirviendo como base para recibir nuevas posturas, y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto del remate. Exhibición: 27 y 28 de agosto de 1996, de 14 a 17 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
M. Carmen de Cucco Alconada, secretaria.

e. 21/8 N° 78.872 v. 27/8/96

N° 19

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 19, Secretaría N°38, comunica por dos días en autos: "ROGOZNICKI, BENJAMIN c/DE ARZA, JOSE MARTIN s/Ejecutivo", Exp. 52.713, que el martillero Lisandro N. Olmos subastará el 29 de agosto de 1996, a las 9,30 hs. en el salón de ventas de la calle Uruguay N° 666 de esta ciudad, una finca ubicada en la zona Sud de esta Capital Federal, calle Hipólito Yrigoyen N° 3659, 3661 y 3665, entre las de Boedo y Colombres. Matrícula 6-6307, N.C.: C. 6, S. 36, M. 137, P. 24; que mide 17,32 mts de frente al S., 52,39 mts. de fondo en el costado E., 43,73 mts de la línea del fte. en el costado O. Tiene un martillo a favor de 0,75 mts. de E a O por 5,75 de S a N hasta dar con la línea del contrafte. que mide 15,26 mts., que adeuda: MCBA $ 30.002,69 al 18/ 9/95; O.S.N. $ 7.200,07 al 21/9/95; Aguas Arg. $ 273,89 al 18/9/95. De la constatación surge que la propiedad se encuentra ocupada por la sra. Nélida María Guimil y dos hijos en calidad de propietaria. Se trata de un regio chalet con un terreno de 17,32 x 50 mts. con frente a la calle H. Yrigoyen. Consta de porch, hall, living comedor, escritorio toilette, un hall interior que da a la cocina y un dormitorio. Consta de 4 dormitorios, 2 baños, cocina, garage y sótano, en buen estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 113.128,30. Seña 30 %. Comisión 3 % debiendo el o los compradores en ambos casos, constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, y deberán integrar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al respecto y bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del CP. Ofertas bajo sobre: En los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior la carátula del expediente. Exhibición: del 26 al 28 de agosto, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 22/8 N° 78.902 v. 23/8/96

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital, comunica por 3 días en los autos: "MORRONE AUTOMOTORES S. A. c/ESTABLECIMIENTO ELABORADORA DE ALIM. SACCAN DE ARG. S. A. s/Ejecución Prendaria" (Expte. 24.584), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 4 de setiembre de 1996 a las 9,00 hs. en Talcahuano N° 479, Capital, un automotor marca Ford, tipo pick up, modelo F150 DSL, año 1994, motor marca MWM N° 22904318936, chasis marca Ford N° 8AFBTNM31PJ049741, Dominio B-2.633.579, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 9,00 a 12,00 hs. en 1er. Teniente Camilli y Colectora Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: U$S 9.000. Comisión 10 %. Entrega previo pago total. Deudas en concepto de patentes $ 1.1.52,02 al 29/2/96 a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta

las 10 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo día.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/8 Nº 78.725 v. 23/8/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "VIOR S.A. s/ Quiebra s/Incidente de liquidación de bienes", Expte. Nº 21.931, que los martilleros Tomas A. Masetti y Ricardo D. Mateyka, rematarán el día 6 de setiembre de 1996 a las 15 h., en el local de ventas sito en calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, los bienes que a continuación se detallan: A) Inmueble sito en calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1619/23/25 de Capital Federal. Superficie terreno: 1433,43 m2, superficie cubierta aproximada: 2750 m2. Ad-corpus. Se trata de un amplio inmueble especialmente adecuado para el resguardo de valores, que cuenta con puerta y portón blindados, numerosas cazoletas de vigilancia, dos amplios tesoros, numerosos sectores con rejas de seguridad, puertas y ventanas blindadas. Consta en planta baja de amplia playa de maniobra y estacionamiento oficina de guardia, sala de armas, dos tesoros de 28 y 6 m2, oficinas varias y sanitarios; en primer piso: oficinas administrativas, oficinas de recuento de dinero y recaudaciones, cocina y sanitarios; y en distintos entrepisos: oficinas varias, depósitos, cocinas, baños y vestuarios. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3, Sección: 16, Manzana: 36, Parcela: 33, Partida Nº 112.858. Matrícula FR 3-3785. Base: $ 450.000; B) Inmueble sito en calle Pte. Luis Sáenz Peña Nº 1603, esquina Av. Garay, de Capital Federal. Medidas según título: 17,35 m2 en el frente: 17,25 m2 en contrafrente; 11,27 m2 oeste y 8,83 m2 este. Ad-corpus. Se trata de un terreno que cuenta con un pequeño tinglado de chapa, cerco perimetral de material y portón metálico de entrada. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 3; Sección: 16; Manzana: 36, Parcela: 1, Partida 112.827; Matrícula FR 3-3760. Base $ 25.000. Condiciones de venta de los inmuebles: Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de los bienes inmuebles deberá ser depositado por los compradores dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de considerarlos postores remisos, Art. 580 y 584 del C.P.C.C. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal; C) Acto seguido se rematarán los siguientes bienes: Automotores blindados transportadores de caudales: 1) Ford F-350, Dominio B 1.653.870, Motor Perkins Nº PA 6256572, int. 30, Base $ 9.000; 2) Ford F-350, Dominio E 034163, motor 9AN90829, int. 6, Base $ 6.000; 3) Ford F-350, Dominio U 0058504, Motor Perkins, sin número visible, int. 40; 4) Ford F-350, Base $ 5.000.-, Dominio U 006327, Motor Perkins P.A. 620192 B, int. 10, Base $ 4.500; 5) Un chasis y una carrocería blindada, en concepto de parte, repuesto y/o chatarra, se deja constancia que no se extenderá documentación relativa al mismo. Sin base. 6) Un motor Perkins Nº PA 6136561, Base $ 1.000; 7) lote compuesto por un equipo de audio marca "Leme", 3 bafles, un micrófono, una fuente estabilizadora y un reflector de luz. Sin base. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Los compradores de los automotores blindados deberán acreditar en el acto del remate su inscripción ante el Registro Nacional de Armas como usuario colectivo. El saldo de precio se abonará indefectiblemente el día 8 de setiembre de 1996 en el horario de 10 a 12 hs., en el mismo lugar del remate. Exhibición: 30, 31 de agosto, 2 y 3 de setiembre de 1996 en el horario de 14 a 17 hs. Los bienes descriptos en el punto C., se encuentran en el inmueble de Pte. Luis Sáenz Peña 1619/25 de Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre, de acuerdo a lo previsto por el Reglamento del fuero, hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los sobres por parte del actuario a las 11 hs. del referido día.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/8 Nº 4126 v. 28/8/96

El Juzgado en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º, comunica por dos días en el Boletín Oficial y un día en el diario Clarín, en los autos caratulados "BICICLETAS OLIMPIA S. A. s/Quiebra", Expte. 21.808, que el martillero José María Rubianes rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 14,30, en el Salón de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, los siguientes bienes: Bicicletas para ejercicios de fuerza marcas Toyana Muscle y Diamond Bike; un aparato para ejercicios de fuerza marcha Toyana Muscle; bicicletas marca Olimpia, grandes y chicas, distintos modelos y colores, triciclos; cascos para ciclistas, distintos modelos y colores; dos mesas y dos sillas plegables para jardín; bicicleta playera; lote conteniendo cantidad de repuestos para bicicletas; guardabarros, soportes metálicos, cubrecadenas, piñones; lote que contiene agujereadora de banco con motor, y demás elementos que figuran en el mismo. Todos los bienes están debidamente detallados en correspondiente catálogo, a disposición de los eventuales compradores, en el lugar del remate y en la exhibición. La subasta se realiza con base que surge del catálogo, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 10 %, I.V.A. a cargo del comprador. Exhibición: días 24 y 26 de agosto, en el horario de 14 a 17 hs., en Avda. Juan D. Perón Nº 4671 de la Localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta (art. 104.6) Reglamento del Fuero, y serán abiertos a las 12 hs. del mismo. La entrega es previo pago total. El retiro de los bienes será por cuenta y riesgo del comprador, y habiendo estado los mismos en exhibición, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, en cuanto a calidad, cantidad, características y condiciones en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/8 Nº 4127 v. 23/8/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "CONFECCIONES JUBERS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expediente Nº 21.292. Que los martilleros Andrés A. Carvajal y Mario Hugo Novillo Díaz rematarán el 9 de setiembre de 1996 a las 11 horas en la Asociación de Martilleros sita en Talcahuano 479 de la Capital Federal, el edificio ubicado en la Av. Gaona 1571/75 entre Cucha Cucha y Pujol, Capital Federal. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 169, Parc. 28 compuesto de sótano y tres plantas, entrada de vehículos con comunicación por escaleras y montacarga, con una superficie cubierta de 1.550 mts. aproximadamente. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 240.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Se fijan días de visita el 5 y 6 de setiembre de 1996 de 14 a 17 horas, a continuación dieciséis lotes de bienes muebles compuestos de una máquina de coser Sunstar, tres exhibidores de madera y mármol, un canasto con cantidad indeterminada de perchas y pantalones, un horno y un anafe sin identificación, tres espejos, elementos varios de cocina, un estante de madera de 6 pisos y 3 cuerpos, un sacabocado de pie, un calefón Orbis deteriorado, una mesa de corte de metal y madera con 12 cajones. Elementos varios de metal, un armario metálico sin puertas, una mesa de corte de madera, una mesa de trabajo de metal y madera, una mesada de overlock. Venta al contado y al mejor postor sin base, la compra deberá abonarse en efectivo en forma total en el acto del remate, con más el importe del IVA y el 10 % de comisión, quedando el desarme y traslado de los bienes por cuenta de los compradores, y habiendo estado los mismos en exhibición no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza. La entrega de los bienes se pactará el día del remate con los martilleros. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del Código Procesal, los gastos de escrituración de la transferencia de dominio del inmueble estarán a cargo del comprador. Respecto de los bienes inmuebles, se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 de Código Procesal y del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Catálogos oficinas de los martilleros, en la exhibición y lugar del remate.
Buenos Aires 12 de agosto de 1996.
Marcos Francisco Roca, secretario.
e. 22/8 Nº 78.884 v. 28/8/96

Nº 24

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital, en los autos "AUTOMOTORES ALBERINO S.A.C.I.F.I.A. c/CICCALE LUIS ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. 50.960/95 (25.870), comunica por 3 días que el día 28 de agosto de 1996, a las 10:15 hs., en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital, el martillero Juan Carlos Marsanasco (Telefax: 431-6819) rematará un automotor (fs. 158/59), micro ómnibus marca Mercedes Benz, modelo OH 1419/60, año 1985, chasis marca Mercedes Benz Nº 345211-11-065988, motor Mercedes Benz Nº 345942-10-096066, Dominio Nº B-2.032.273, en el estado en que se encuentra. El mismo consta de 48 asientos, minibar, instalación para video, baño, aire acondicionado, sin base, al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 8 %, sellado 1 %, I.V.A. incluido en el precio de venta. Se entregará el bien previo pago del total del precio. Exhibición: Calle Chorroarín 1439, Capital, de 9 a 17 hs. los días 24 y 27 de agosto de 1996, en que será puesto en marcha. La actora se hará cargo de las deudas, según las existentes en autos, fs. 172 al 20-3-96 $ 8.437. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 21/8 Nº 78.939 v. 23/8/96

Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 2 días en los autos: "SOBOTKA SAMUEL c/ NORBERTO ANFUSO s/Ejecutivo", el martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582, piso 3º "A", Capital, T. 863-4761, rematará el 28 de agosto de 1996, a las 11,45 hs. en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena 844, P.B. Unidad "3", Capital (Caballito). Comodidades: 1) Comedor de 4 x 4 mts. empapelado, 1 patio de 2,50 x 2 mts., 1 baño de 1,80 x 1,50 mts. en buen estado, 1 hall de entrada de 1,50 x 2 mts., 1 cocina de 1,50 x 1,20 mts. con sus accesorios, 1 escalera de mármol que conduce al 1er. piso. 1 dormitorio de 2 x 2 mts. empapelado (ocupado por el demandado y sus 3 hijos), su estado es bueno. Superficie cubierta: 85 mts. 72 md.2 (ad-corpus). Deudas ajustables, Aguas Argentinas fs. 31, a 13 de febrero de 1993, $ 6.192,36. Municipalidad fs. 64 al 5 de abril de 1995 $ 619,23. Oferta bajo sobre, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que serán recibidas en Secretaría hasta 2 días hábiles anteriores a la subasta, las que serán abiertas el día anterior a la misma, a las 11,30 hs. en presencia del martillero actuante, y de los oferentes, que deben concurrir (Conf. art. 50 del Cód. de Proc. 1 104 del Reglamento del Fuero. Bse: $ 38.757,98. Seña 30 %. Comisión 2 % en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital, visitas los días 26 y 27 de agosto de 1996, de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1996.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 22/8 Nº 78.870 v. 23/8/96

El Juzg. Comercial Nº 24, Sec. Nº 48, a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, 8º p., Cap. Fed., comunica por dos días en autos BANCO DEL BUEN AYRE c/LANGLIOIS HECTOR A. s/Ejecutivo, Expte. Nº 24.088 reservado, que el martillero H. H. Buscarini subastará el 29 de agosto de 1996 a las 13.45 hs. en Talcahuano Nº 479. El Depto. de Av. Rivadavia Nº 2970/74 piso 13º "B" UF Nº 97 consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño. Sup. aprox. 60 mts2. Desocupado Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ. 9, Sec. 28, Mza. 62, Parc. 3, Matrícula 9-4895/97. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Se aceptan ofertas bajo sobre según el art. 104 del Reg. del Fuero. Adeuda MCBA 377,17 al 7/9/95, A. A. $ 171,27 al 1/9/95, expensas $ 2.162 al 31/7/95. Se podrá visitar el 26-8-96 de 15 a 17 hs. Informes TE. 474-9070. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo del precio en el Banco Ciudad a la orden del Juzg. dentro de los 5 días de aprobada la subasta.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 22/8 Nº 78.952 v. 23/8/96

Nº 98

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 98, Secretaría Unica, sito en Bmé. Mitre 718, 3º piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos "SUBIZA, JUAN c/ESVIZA, ALBERTO E. s/Ejec. Hipotecaria", expediente Nº 116.613-95, que el martillero Federico León de la Barra (TE: 393-3752 y 8073), rematará el día 28 de agosto de 1996 a las 12 horas en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 95 letra "D" del piso 12 del inmueble ubicado en la calle Núñez 3649-51-53-55-57-61, Capital Federal. La misma consta de living-comedor, dos dormitorios, baño cocina y lavadero, siendo su estado de conservación bueno. superficie: 6058 m2. Porcentual 0,55 %. Nom. Catastral: Circ. 16, Secc. 41, Manz. 33, Parc. 11 F. Ocupada por el propietario y Sra. Condiciones de venta: Base: U$S 30.000 .; Seña 30%, Comisión 3 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC y sin necesidad de interpelación judicial o intimación alguna. El precio de la subasta, se depositará con más una tasa de interés equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones ordinarias de descuento de documentos a 30 días. Ello en el supuesto de que no se deposite el saldo de precio dentro de los 30 días de realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Deudas ABL $ 31,49 al 20/3/96. A. Arg. no tiene al 20/3/96. OSN no tiene al 20/3/96 y Expensas no debe nada al 29/2/96. Valor de expensas actuales, $ 130 aproximadamente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 23 y 26 de agosto de 1996 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1996.
José Luis González, secretario.
e. 22/8 Nº 78.988 v. 23/8/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**
  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**
  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**
  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 253**
  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**
  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00

- **Nº 255**
  SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA
  Resolución S.F.P. Nº 299/95 — $ 6,50